Núm. 52, año XV, abril-junio de 2008

Número de reserva de derechos
al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102
Número de certificado de licitud de título:
12428
Número de certificado de licitud de contenido:
9998
ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Mauro Gallardo Pérez

Directores
Administración
Salvador Correa Elizalde

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

5/2008 CEDHJ constata graves violaciones de derechos humanos en Ocotlán 4
Notas de la Recomendación 7

6/2008 Fallecimiento por deficiencias en actuación policial 12
Notas de la Recomendación 15

7/2008 Desalojados de Nextipac deben tener vivienda digna 16

8/2008 Debe Zapopan indemnizar a víctimas de servidores públicos 20
Notas de las Recomendaciones 7 y 8 24

9/2008 Tortura e incomunicación en Cihuatlán 29
Notas de la Recomendación 33

10/2008 Bailes masivos afectan a vecinos de Puerto Vallarta 36

11/2008 La Comisión recomienda a Puerto Vallarta clausurar vertedero 39
Notas de las Recomendaciones 10 y 11 44

12/2008 Procedimiento de responsabilidad a policías que utilizaron armas Tasser 52
Notas de la Recomendación 55

13/2008 Detención, tortura e incriminación dolosa a ciudadano 58
Notas de la Recomendación 62

14/2008 Con agresión verbal, gobernador del estado viola derechos humanos 65
Notas de la Recomendación 69

15/2008 Ayuntamiento de Guadalajara debe reparar daños a mujer parapléjica 83
Notas de la Recomendación 86

Acciones preventivas

Medidas cautelares 90
El gobernador debe suspender entrega de donativo procedente del erario
Notas medidas cautelares 93
Medidas cautelares 104
Se pide a autoridades evitar coacciones contra quejosos
Notas medidas cautelares 105
Medidas cautelares 107
Mezquitic debe inspeccionar construcción de templo
Notas medidas cautelares 108

Conciliaciones 111

Artículos de opinión

La reforma penal y los derechos humanos 113
Raúl Plascencia Villanueva
La violencia sexual como problema social 121
Juana Rodríguez Gutiérrez
Urge nueva agenda para la infancia en Jalisco 126
María Antonia Chávez Gutiérrez

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 130

La Comisión en la prensa

Macrolimosna 133
Contaminación Río Santiago 149
Jornada Nacional de Víctimas del Delito 151
Otras medidas cautelares 152
Retenes 154
Varias 156

El Portal 162

Mundo, derechos humanos 163

Guía 166

¿Cómo se presenta una queja? 157

Presentación

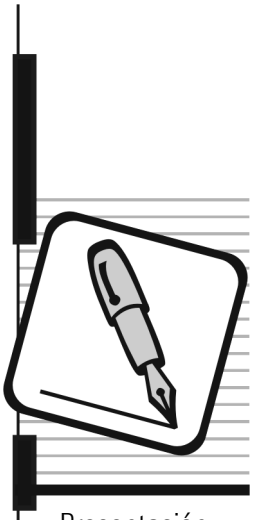

Por la cantidad y calidad de las recomendaciones que la Comisión ha emitido este trimestre, podrá aquilatarse su trabajo en los frentes más diversos. Las 14 recomendaciones de las que se da cuenta en esta edición 52 de la *Gaceta 6 de Diciembre* abarcan varias vertientes de actuación, desde las violaciones del derecho a la igualdad, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, hasta el mal uso que un gobernante hace del poder que los ciudadanos le otorgan en un régimen presumiblemente democrático.

En la penúltima Recomendación emitida, la 14 de 2008, se advierte que el titular del Ejecutivo, mediante agresiones verbales lanzadas directamente contra una parte de la sociedad que disentía de uno de sus actos, incurrió en ejercicio indebido de sus funciones. Los agredió y discriminó utilizando un lenguaje injurioso en contra de la figura materna durante el acto público del 23 de abril llamado Banquete del Hambre. Fueron presentadas 405 quejas por este motivo, tipo de violación que en el ámbito nacional sienta un precedente por la cantidad y la investidura del servidor público al que se le hizo un llamado a respetar a quienes opinan diferente.

De las demás recomendaciones que requieren mención especial son: la 5 de 2008, resuelta con base en las 59 quejas contra la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán, en 22 de las cuales se obtuvieron evidencias de que las violaciones de derechos humanos constituían ya un patrón de conducta transgresora de la legalidad. Además de los policías, estaban involucrados el Juzgado y personal de los servicios médicos municipales, los cuales infligían a los ciudadanos toda clase de maltratos y atentados, como lesiones, amenazas y abusos de autoridad. Se le pidió al alcalde de ese municipio que integrara un procedimiento administrativo contra el director responsable y elementos a su cargo. Mientras éste se resuelve, el director deberá ser reubicado en otra área.

En la 6 de 2008, un hombre adicto a las drogas no fue admitido en un centro de rehabilitación. Los policías que lo llevaron ahí por encargo de su madre y del delegado municipal, en lugar de regresarlo con su familia, lo esposaron y lo ingresaron en los separos policiales, donde murió por falta de atención.

La 15 es la más triste. Narra el hecho lamentable de una mujer cuya vida ha sido arruinada de por vida al quedar parapléjica por un acto criminal. Perdió la sensación y el movimiento de sus dos piernas a causa de un traumatismo de la columna vertebral, ocasionado a su vez por los disparos de un policía municipal de Guadalajara.

De las tres medidas cautelares de las que se informa a los lectores, la más trascendente es donde la Comisión pide suspender la entrega del donativo de 90 millones de pesos procedentes del erario, asunto por el cual los ciudadanos presentaron 6 687 quejas.

Quienes escriben tratan tres temas actuales: “La reforma penal y los derechos humanos”, cuyo autor, Raúl Plascencia Villanueva, afirma que uno de los problemas más graves es la incidencia delictiva y el inalcanzable ideal de justicia. Juana Rodríguez Gutiérrez nos habla de “La violencia sexual como problema social” y nos dice que “la violencia no es propia del hombre. Sin embargo, [...] podríamos decir que la violencia es todo acto intencional y dirigido con el objetivo de dañar, destruir, controlar o anular al otro.”

CEDHJ constata graves violaciones a derechos humanos en Ocotlán

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 05/2008

Asunto: violación de los derechos a la igualdad y trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad y a la privacidad.

Dirigida al presidente municipal de Ocotlán, Absalón García Ochoa.

En un hecho sin precedente, durante 2007 esta Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió 59 quejas en contra de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán. Una vez que fueron investigadas, en 22 de ellas se obtuvo evidencias de un patrón de conducta de transgresión a derechos humanos de los servidores públicos adscritos a esa corporación, al juzgado y a los servicios médicos municipales.

Los agraviados fueron revisados físicamente; sufrieron lesiones, amenazas y abusos de autoridad. En la mayoría de los casos sus viviendas fueron allanadas sin fundamento legal por elementos armados vestidos de civil que se trasladaban en un vehículo sin logotipos oficiales.

En once expedientes de queja la Comisión acreditó que las detenciones obedecieron a una revisión precautoria motivada por la "sospecha" o el "nerviosismo" que mostraron los inconformes. En tres quejas más se comprobó que el director de Seguridad Pública del municipio avaló y justificó las revisiones precautorias realizadas por los elementos a su mando.

Es importante resaltar que el artículo 16 de nuestra Carta Magna prevé como regla que la detención sólo podrá llevarse a cabo por medio de un mandamiento judicial y pone muy claras las excepciones en caso de flagrancia y para situaciones de urgencia.

En diez inconformidades la Comisión demostró que los policías involucrados allanaron y catearon los domicilios de los agraviados con el propósito de aprehenderlos y encontrar elementos para justificar su actuación. El allanamiento de un hogar viola la vida privada, la intimidad y la tranquilidad de sus ocupantes; esas acciones represivas propiciaron otros delitos, como daños a propiedad ajena, robo, amenazas y lesiones.

La policía municipal no es la autoridad facultada para practicar un cateo. De acuerdo con el Código de Procedimientos Penales de Jalisco, sólo lo están el secretario o actuario del juzgado y los funcionarios o agentes del Ministerio Público o de la Policía Investigadora, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

En siete quejas la Comisión comprobó lesiones a los agraviados y el incumplimiento de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Constitución federal, la Ley de Seguridad Pública del Estado y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Además, los jueces municipales omitieron sistemáticamente respetar su derecho de audiencia y sólo asentaron en sus resoluciones el parte informativo de los policías.

En cinco quejas el juez municipal Juan Enrique Campos Arias no resolvió de manera inmediata la situación jurídica de los detenidos, motivó de manera errónea varias de sus resoluciones y no tomó en cuenta el tiempo que permanecieron encarcelados para computárselos como horas de arresto.

Por su parte, los médicos municipales Ignacio Gutiérrez Zúñiga y Luis Jiménez García asentaron en dos casos que los agraviados no presentaron huellas de violencia física; sin embargo, este organismo acreditó que los partes médicos no se ajustaron a la realidad, ya que comprobó la presencia de golpes infligidos al momento de su detención. En un caso el médico ni siquiera revisó al lesionado.

En otra queja se acreditó la prestación indebida del servicio público del jefe de Reglamentos y del director de Seguridad Pública de Ocotlán, ya que mediante un pacto verbal acordaron obstaculizar la entrada del agraviado a la zona de tolerancia y la expedición de su licencia comercial con el argumento de que tenía antecedentes penales, y no porque su solicitud no reuniera los requisitos previstos en el Reglamento de Comercio para el municipio. Con esta actitud violaron sus derechos humanos a la igualdad, libertad de tránsito, al trabajo y la legalidad y seguridad jurídica.

La Comisión comprobó que en once quejas se practicaron revisiones precautorias que tuvieron como consecuencia detenciones ilegales en perjuicio de menores de edad; en dos de ellas hay evidencias de que los desnudaron para verificar si poseían alguna droga. La psicóloga de este organismo emitió una valoración donde concluyó que los menores presentaban síntomas de tratos degradantes e intimidatorios que implican tortura psicológica y que atacan la dignidad de la persona.

En diez quejas este organismo acreditó la intervención de policías municipales vestidos de civil, lo cual revela el exceso con el que actúa el personal de esa corporación, con la anuencia del director.

En 22 quedó comprobada la responsabilidad de los servidores públicos involucrados; sin embargo, otra cantidad considerable está en archivo provisional, en espera de mejores datos. Si bien los elementos con que se cuenta son insuficientes por el momento, sí existen indicios de conductas violatorias de derechos humanos.

En el titular de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán recae una responsabilidad administrativa por no vigilar la actuación de los elementos a su mando y permitir con ello la violación de los derechos humanos de las niñas y los niños.

El personal de la corporación policiaca, al mando de Filiberto Ortiz Amador, tiene arraigadas prácticas administrativas violatorias de derechos humanos, tales como revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, tratos humillantes e intromisión en la privacidad.

El falso argumento de que son necesarias las prácticas indebidas para combatir la delincuencia y proteger a la población, ha sido esgrimido a lo largo de los tiempos para justificar acciones criminales que terminaron por escribir las páginas más oscuras de nuestro devenir como humanidad.

Con esta resolución la Comisión deja en manos del gobierno municipal de Ocotlán la responsabilidad de hacer lo necesario para garantizar el combate efectivo a la delincuencia y el respeto al Estado de derecho.

Por lo anterior, esta Comisión dirige al presidente municipal de Ocotlán las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA. Integre y resuelva procedimiento administrativo en contra de Filiberto Ortiz Amador, actual director general de Seguridad Pública Municipal, y los elementos a su cargo, por las violaciones de los derechos humanos acreditadas por la Comisión, así como por las indebidas prácticas administrativas que han realizado con motivo de sus funciones.

SEGUNDA. En tanto se resuelve el procedimiento administrativo en contra de Filiberto Ortiz Amador, se le reubique en otra área laboral.

TERCERA. Que armonice el artículo 39 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán con el artículo 16, párrafo cuarto, de la Constitución mexicana, a fin de que los jueces municipales resuelvan la situación jurídica de los detenidos que son puestos a su disposición de manera inmediata.

CUARTA. Que incremente medidas de vigilancia en todas las celdas destinadas a la detención administrativa de personas que hayan violado

disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, con un sistema de monitoreo a base de cámaras de televisión, que permita observar en directo a todas las personas recluidas en esas celdas.

QUINTA. Que inicie procedimiento administrativo en contra de los policías Pablo Barragán Gutiérrez, Luis Manuel Bonilla Arrollo, Miguel Cervantes Andrade, Juan Enrique de Orta Suárez, Éric Enríquez González, Salvador Gómez Jaramillo, Juan Carlos Hernández Núñez, Eliseo Laynes Liscano, Dagoberto Linares Rincón, Marcos López Ramos, Ricardo López Suverville, Víctor Manuel Miranda Cruz, Santiago Navarro Ramírez, César Pérez Ramírez, José de Jesús Rangel Amezcua, Raúl Ramírez Romero, Floricel Reyes Cruz, Óscar Rodríguez Romero, Ernesto Romero Caudillo, José Rosas Alvarado, Víctor Manuel Ruiz Aguilar, Francisco Javier Valenzuela Navarro, Juan José Valenzuela Navarro, Rogelio Vázquez Pérez y Rigoberto Zúñiga Suárez.

SEXTA. Una vez resueltos los procedimientos administrativos, ponga al tanto a la Secretaría de Seguridad Pública de las sanciones que se impongan a los servidores públicos, con el fin de actualizar el Registro Policial Estatal.

SÉPTIMA. Integre procedimiento administrativo en contra de Juan Enrique Campos Arias, juez municipal, por las violaciones de los derechos humanos que cometió, así como por la serie de actos, omisiones e indebidas prácticas administrativas que ha realizado en perjuicio de la adecuada prestación del servicio público a la población en general.

OCTAVA. Instruya a los jueces municipales Jorge Luis Ortega Reynoso y Juan Enrique Campos Arias para que en todo proceso administrativo que instauren, respeten el derecho de audiencia y defensa de las personas que se encuentren privadas de la libertad.

NOVENA. Integre y resuelva procedimiento administrativo en contra de los médicos Ignacio Gutiérrez Zúñiga y Luis Jiménez García.

DÉCIMA. Inicie procedimiento administrativo en contra del jefe de Reglamentos de Ocotlán, Juan Manuel Aguilar Zúñiga.

DÉCIMA PRIMERA. Agregue copia de la presente resolución a los expedientes personales de los ex policías municipales Ernesto Rodríguez Galván y Guillermo Leyva Pérez.

DÉCIMA SEGUNDA. Gire instrucciones para que los elementos de las direcciones de Seguridad Pública, de Tránsito y el personal del Juzgado Municipal desarrollen su trabajo apegados a derecho, se abstengan de realizar actos injustificados de molestia y brinden seguridad pública respetando los derechos fundamentales de los habitantes de ese municipio.

DÉCIMA TERCERA. Fortalezca las políticas en materia de seguridad pública, mediante un proceso de profesionalización con una perspectiva de reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos.

DÉCIMA CUARTA. Repare el daño en los casos que así proceda.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, se le solicita:

Que inicie averiguación previa en contra de Filiberto Ortiz Amador y de los policías municipales antes señalados por los delitos que resulten.

Con fundamento en los artículos 72 de la Ley de la CEDHJ y del 120 al 122 de su Reglamento Interior, se informa a las autoridades a quienes se dirige esta Recomendación, que tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que haga del conocimiento de este organismo si la aceptan o no; en caso afirmativo, deberán acreditar dentro de los quince días siguientes su cumplimiento.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Guadalajara, Jalisco, 3 de abril de 2008

El documento íntegro puede consultarse en la página web de la institución.

Notas periodísticas

Notisistema

Emite CEDHJ macrorrecomendación dirigida a alcalde de Ocotlán

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
3 de abril de 2008

Se resuelve un caso vergonzoso que involucra a una treintena de servidores públicos. Luego de investigar 59 quejas del año pasado por abuso de diversos tipos como cateos ilegales o lesiones por parte de la Policía Municipal de Ocotlán, este jueves la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una macrorrecomendación dirigida al alcalde Absalón García: "Primera, que integre y resuelva procedimiento administrativo en contra de Filiberto Ortiz Amador, actual director general de Seguridad Pública municipal y los elementos a su cargo por las violaciones de los derechos humanos acreditadas por la Comisión, así como por las indebidas prácticas administrativas".

Derechos Humanos no sólo pide se inicie un procedimiento administrativo contra el jefe policiaco Filiberto Ortiz Amador, sino que también se le reubique a otra área y se le inicie una averiguación previa. Se piden sanciones administrativas también contra 25 uniformados, así como un juez municipal, dos médicos y el jefe de Reglamentos, Juan Manuel Aguilar Zúñiga.

Notisistema

Alcalde de Ocotlán acepta macrorrecomendación de CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
3 de abril de 2008

Al aceptar la macrorrecomendación de la CEDHJ, el alcalde de Ocotlán, Absalón García, advirtió que reubicará de inmediato al jefe policiaco Filiberto Ortiz, como se sugiere, por lo que a partir de hoy será asesor en materia de seguridad: "El señor Filiberto Ortiz Amador, todos reconocemos que tiene una amplia trayectoria en los temas de seguridad y será ahí mismo donde se reubique". El alcalde de Ocotlán acepta iniciar los procedimientos administrativos contra Filiberto Ortiz y 29 funcionarios más, entre policías, un juez municipal, dos médicos y el director de Reglamentos. Aún se desconoce quién se quedará al frente de la policía.

CEDHJ pide reubicar al jefe policial de Ocotlán

Jaime Ramírez Yáñez

Público
4 de abril de 2008

El presidente municipal de Ocotlán deberá de reubicar al director de Seguridad Pública municipal, Filiberto Ortiz Amador, el Pinto. Ésa fue una de las disposiciones sugeridas en una macrorrecomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para varias autoridades de Ocotlán, en contra de las cuales hubo 59 quejas.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, explicó en conferencia de prensa que en las quejas investigadas obtuvieron evidencias contundentes de un patrón de conducta de transgresión de derechos humanos atribuible a servidores públicos adscritos a la corporación que dirigía Ortiz Amador, y se recomendó al alcalde Absalón García Ochoa el inicio de un procedimiento administrativo en contra del jefe policiaco.

"Los agraviados fueron revisados físicamente, sufrieron lesiones, amenazas, abusos de autoridad y, la mayoría, allanamiento de morada por parte de elementos armados vestidos de civil que se trasladaban en un vehículo sin logotipos oficiales", agregó Álvarez Cibrián.

Más adelante el ombudsman señaló que la macrorrecomendación 5/08 "revela que, en un hecho sin precedente, durante 2007 la CEDHJ recibió 59 quejas en contra de elementos de la corporación y que en 22 de ellas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, presentación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, tratos humillantes e intromisión a la privacidad".

Sobre las restantes 37 quejas, indicó que están en archivo provisional, en espera de mayor información, pero ya se advierten indicios de conductas violatorias de derechos humanos.

Asimismo, expuso que también, en servidores públicos del juzgado y de los servicios médicos

Notas periodísticas

municipales se encontraron responsabilidades, por lo que solicitó al presidente municipal, Absalón García Ochoa, que, de acuerdo a derecho, los jueces municipales resuelvan de manera inmediata la situación jurídica de los detenidos que son puestos a su disposición.

De igual forma, Álvarez Cibrián pidió incrementar las medidas de vigilancia en las celdas destinadas a la detención administrativa, con un sistema de monitoreo con base en cámaras de televisión; el inicio de procedimientos administrativos en contra de los policías Pablo Barragán Gutiérrez, Luis Manuel Bonilla Arrollo, Miguel Cervantes Andrade, Juan Enrique de Orta Suárez, Eric Enríquez Gonzáles, Salvador Gómez Jaramillo, Juan Carlos Hernández Núñez, Eliseo Laynes Liscano, Dagoberto Linares Rincón, Marcos López Ramos, Ricardo López Suverville, Víctor Manuel Miranda Cruz, Santiago Navarro Ramírez, Cesar Pérez Ramírez, José de Jesús Rangel Amezcua, Raúl Ramírez Romero, Floricel Reyes Cruz, Oscar Rodríguez Romero, Ernesto Romero Caudillo, José Rosas Alvarado, Víctor Manuel Ruiz Aguilar, Francisco Javier Valenzuela Navarro, Rogelio Vázquez Pérez, Rigoberto Zúñiga Suárez.

También solicitó iniciar procedimiento administrativo contra Juan Enrique Campos Arias, juez municipal, por las violaciones de los derechos humanos que cometió, así como por la serie de actos y omisiones en prejuicio de la población general; ordenar a los jueces municipales Jorge Luis Ortega Reynoso y al ya mencionado que en todo proceso respeten el derecho de audiencia y defensa de las personas; instaurar procedimiento en contra de los médicos Ignacio Gutiérrez Zúñiga y Luis Jiménez García y el jefe de Reglamentos de Ocotlán, Juan Manuel Aguilar Zúñiga, así como agregar copia de la recomendación a los expedientes de los ex policías Ernesto Rodríguez Galván y Guillermo Leyva Pérez.

Se va pero se queda de asesor del alcalde

El director de seguridad publica de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, el Pinto, se va del cargo, pero se queda como asesor directo del presidente municipal, Absalón García Ochoa. Esto es, a decir del munícipe, el modo en que acatara la macro recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por abusos policiacos.

En conferencia de prensa, el edil ribereño insistió una y otra vez en que el desempeño del ex director fue el adecuado; tanto, que se reflejo en las estadísticas, con la disminución de los índices de inseguridad. Sin embargo, dijo que acatara "de forma amplia" la recomendación por que en su municipio- en donde se generaron 59 quejas por diversas violaciones a garantías individuales- hay " respeto irrestricto a los derechos humanos. En mi gobierno estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de los seres humanos" y anunció entonces que reubicará a Ortiz Amador, para mantenerlo como asesor de seguridad publica directo con la presidencia municipal.

En cuanto a los otros 25 funcionarios municipales señalados en la recomendación de la CEDHJ, el primer munícipe explicó que también se les abrirá un proceso administrativo: "Esto puede derivar desde una amonestación hasta la separación del cargo".

Negó que la reubicación de Ortiz Amador sea una simulación: "Un servidor público tiene consagradas sus garantías y sus derechos de defensa y de audiencia y se le darán". Precisó que la accesoria que dará "consistirá en seguirle dando seguridad y resultados a los ocotlenses".

–¿Pero no podría ser cesado y dejarlo pendiente mientras se investiga?

–Yo espero que no me estén sugiriendo el tener un aviador. Él se va a reubicar. El licenciado Filiberto Ortiz Amador es un experto en seguridad y tendrá que asesorar en temas de seguridad. ¡No lo vamos a meter en Obras Públicas, estarán de acuerdo!

Envió CEDHJ macrorrecomendación al edil de Ocotlán; contiene 59 quejas contra la DSP

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
4 de abril de 2008

"El personal de la corporación policiaca, al mando de Filiberto Ortiz Amador, tiene arraigadas prácticas administrativas violatorias de derechos humanos, tales como revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, tratos humillantes e intromisión en la privacidad", así lo dio a conocer ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la macrorrecomendación 5 de 2008, la cual albergó en un año 59 quejas en contra del titular de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán.

De las conclusiones de 22 investigaciones que realizó la CEDHJ durante 2007 en el documento emitido ayer por el ombudsman estatal, se desprenden la segunda recomendación –de 14 que se hicieron–, dirigida hacia el alcalde Absalón García: "en tanto se resuelve el procedimiento administrativo en contra de Filiberto Ortiz Amador, se le reubique en otra área laboral".

El procedimiento administrativo que pidió el organismo defensor hacia Ortiz –también protagónico personaje de los hechos de tortura en el caso 28 de mayo en Guadalajara– también fue instruido para realizarse a 25 policías a las órdenes del funcionario.

De acuerdo con Álvarez Cibrián, en 11 expedientes la CEDHJ acreditó que las detenciones obedecieron a una revisión de rutina, motivada por la "sospecha" o el "nerviosismo" que mostraron los inconformes.

"En tres quejas más se comprobó que el director de Seguridad Pública del municipio avaló y justificó las revisiones precautorias realizadas por los elementos a su mando", declaró el ombudsman.

El presidente de la CEDHJ recordó que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "prevé como regla que la detención sólo podrá llevarse a cabo por medio de un mandamiento judicial y pone muy claras las excepciones en caso de flagrancia y para situaciones de urgencia".

En 10 inconformidades más, el organismo verificó que los policías investigados allanaron y catearon los domicilios de los agraviados. De esto, testimonios narrados a La Jornada Jalisco por un joven radicado en Ocotlán detallan: "llegaban policías y se metían a las casas donde había fiestas e intimidaban a las personas".

"El allanamiento de un hogar viola la vida privada, la intimidad y la tranquilidad de sus ocupantes; esas acciones represivas propiciaron otros delitos, como daños a propiedad ajena, robo, amenazas y lesiones", subrayó el defensor de las garantías fundamentales en Jalisco.

De igual forma, los jueces municipales participaron en este tipo de flagrancias, de acuerdo con lo reportado por la CEDHJ.

En cinco quejas, el juez municipal Ignacio Gutiérrez Zúñiga y Luis Jiménez García asentaron, en dos casos, que los agraviados no habían presentado huellas de violencia física. "Este organismo acreditó que los partes médicos no se ajustaron a la realidad, ya que comprobó la presencia de golpes infligidos al momento de su detención. En un caso el médico ni siquiera revisó al lesionado", afirmó Cibrián.

De igual forma, la CEDHJ comprobó que en 11 quejas se practicaron revisiones de rutina que tuvieron como resultado detenciones ilegales en perjuicio de menores de edad. El ombudsman describió que el área psicológica del organismo emitió una valoración que concluyó en que los menores presentaban síntomas de tratos que implican tortura.

Álvarez Cibrián no titubeó al asegurar: "el falso argumento de que son necesarias las prácticas indebidas para combatir la delincuencia y proteger a la población, ha sido esgrimido a lo largo de los tiempos para justificar acciones criminales que terminaron por escribir las páginas más oscuras de nuestro devenir como humanidad".

Casi tres horas más tarde, el alcalde de Ocotlán, Absalón García Ochoa –quien fuera subsecretario del Interior en el gobierno de Francisco Ramírez Acuña–, ofrecía una rueda de prensa en la que daba su postura sobre el expediente de más de 200 hojas que le había sido entregado a las 11 de la mañana de ayer.

"Vamos a acatar de forma amplia la recomendación que hoy ha sido notificada de forma oficial por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y daremos cumplimiento a cabalidad", mencionó el alcalde panista, quien luego habló de la "ayuda a los grupos vulnerables" que se ha hecho durante su gestión.

La defensa de Absalón a los métodos de Filiberto Ortiz se veía venir desde que dio a conocer las estadísticas oficiales, las de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ): "los índices de criminalidad de alto impacto y que tienen que ver con delitos de fuero común, en 2007, con relación a 2006, se disminuyó en un 60 por ciento. Esto, debo hacer un reconocimiento a la Dirección de Seguridad Pública".

Del futuro de Ortiz dijo: "se va a realizar un procedimiento administrativo y si hay elementos de sanción que puedan derivar en una amonestación, una separación del cargo, se hará, de acuerdo con el procedimiento de la investigación, que la propia Comisión ha aportado en el cuerpo del documento".

–¿Lo van a reubicar?, preguntó una reportera.

–Es una recomendación que la propia Comisión ha sugerido y que una de sus propuestas es que se reubique a otra área laboral, y en términos amplios, tal como vienen las 14 proposiciones se va a actuar, contestó el alcalde.

Hasta ayer, de acuerdo con García Ochoa, no se había destituido a Ortiz, pues se amparó el edil en que tiene al menos 15 días para dar contestación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre la recomendación.

–¿A qué área se le va a reubicar? ¿Por qué no destituirlo completamente?, se le insistió al alcalde varias veces.

–El licenciado Filiberto Ortiz Amador, todos reconocemos que tiene una amplia trayectoria en los temas de seguridad y será ahí mismo donde se reubique, en temas de seguridad, no podemos ubicarlo en obras públicas, se va como una especie de asesor que nada tiene que ver con tácticas operativas en materia de seguridad pública. No va a dar órdenes, él va a estar en una especie de asesor en materia de seguridad, respondió el alcalde.

Para que no quedara duda alguna, a Filiberto Ortiz Amador, el funcionario al que la Comisión Estatal de Derechos Humanos le atribuye 59 quejas relacionadas con el abuso de autoridad, le será encomendada la tarea de "seguir trabajando en brindarle seguridad a los ocotlenses y en seguir dándole resultados a la ciudadanía", aseguró Absalón García.

Para el alcalde panista, el desempeño de Ortiz, revelado a la opinión pública por la CEDHJ, no es suficiente para reubicar al funcionario a otra área diferente a la seguridad pública.

"El desempeño que reconoce el presidente es un buen desempeño en seguridad pública y los resultados ahí están, se han abatido los índices de inseguridad; no por aceptar la recomendación vamos a ir en contra de los derechos consagrados de un servidor público", fue la defensa de García Ochoa ante los actos de violaciones a las garantías individuales de parte de Ortiz.

Reubican a director policial por recomendación de CEDHJ

El Informador
4 de abril de 2008

Al emitirse ayer la quinta recomendación en lo que va del año en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el presidente del organismo, Felipe Álvarez Cibrián, exigió que se instaure inmediatamente un procedimiento de responsabilidad contra el director de Seguridad Pública de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, "por graves violaciones a los derechos humanos", a lo que se suma la petición para que desempeñe otra labor en el Ayuntamiento, y no la de director, mientras se resuelven las investigaciones. En otras palabras, el ombudsman va por la destitución del funcionario público.

Argumentó Álvarez Cibrián que la CEDHJ, "con evidencias contundentes de detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas y allanamientos, acredita detenciones ilegales a niños en 11 quejas; dos menores fueron desnudados para ser revisados y presentan síntomas de tortura psicológica".

Indicó que la recomendación nació cuando, en un hecho sin precedente, "durante 2007 esta Comisión recibió 59 quejas en contra de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán. Una vez que fueron investigadas, en 22 de ellas se obtuvieron evidencias de un patrón de conducta de transgresión a derechos humanos de los servidores públicos adscritos a esa corporación, al juzgado y a los servicios médicos municipales".

Las investigaciones de la CEDHJ en Ocotlán y el escándalo que se desató sobre Filiberto Ortiz y el propio presidente municipal de la ciudad con mayor desarrollo en la zona de La Ciénega, fueron en su momento una de las más difundidas acciones de la Comisión que recién comenzaba una nueva etapa, bajo la gestión de Álvarez Cibrián, presidente de la misma a partir del 2 de agosto de 2007. El conocimiento de las quejas mereció, incluso antes de que acabara agosto, la presentación pública de un informe especial.

"Nuestra postura será muy firme y, en ese sentido, tampoco hay marcha atrás. Actuaremos con toda la energía y en lo que esté a nuestro alcance, porque sentimos que la recomendación está sustentada, está soportada en una adecuada investigación y la acreditación o la comprobación de las violaciones al derecho humano son contundentes; por consecuencia no creemos que haya otra salida, con todo respeto para el alcalde, más que aceptar esta recomendación y cumplirla".

Agregó también que la CEDHJ se apega a Derecho al pedir que el director de Seguridad deje el cargo, basándose en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

"En el resumen (de la recomendación), se contempla que el hecho de ser director está teniendo una grave responsabilidad por todo lo que suceda en todo un municipio, y más en una corporación que tiene por objetivo vigilar y dar seguridad a toda una municipalidad. Lejos de dar seguridad, se han dedicado en agredir a las personas con todo lo que aquí se acredita. Sin embargo, está justificado, ya se mencionó en el resumen que en dos ocasiones se justifica que él toleró, inclusive fue complaciente y trató de proteger los abusos de sus elementos, por tanto es también responsable

Notas periodísticas

de los delitos que se hayan cometido y de las violaciones de los derechos humanos".

Acepta recomendación

Tras aceptar la "macrorrecomendación" de la Comisión Estatal Derechos Humanos, el alcalde de Ocotlán, Absalón García, aseguró que reubicará de inmediato a Filiberto Ortiz Amador, tal y como se sugiere, mientras se investigan las quejas en su contra.

Sin embargo, será asesor en materia de seguridad pública en el municipio.

"Todos reconocemos que el señor Filiberto Ortiz Amador, tiene una amplia trayectoria en los temas de seguridad. Y será ahí mismo donde s es de seguridad pública, incluso a partir de que él entró con nosotros los índices delictivos bajaron 60%".

Agregó que aceptara iniciar los procedimientos administrativos contra Filiberto Ortiz y otros 29 funcionarios más, entre ellos policías, un juez municipal, dos médicos y el director de Reglamentos Municipales.

Por el momento, desconoció quién se quedará al frente de la Policía.

Pide la CEDH remover a jefe policial de Ocotlán

Mario Gutiérrez

Mural
4 de abril de 2008

En una recomendación histórica por la gran cantidad de violaciones documentadas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer al Alcalde de Ocotlán investigar y sancionar a Filiberto Ortiz Amador, director de Seguridad Pública Municipal, y a otros 25 policías de la corporación.

La CEDHJ encontró que en 22 quejas de las 59 recibidas en contra de la Policía de Ocotlán en el 2007, los oficiales incurrieron en detenciones ilegales, agresiones físicas, cateos, amenazas, allanamientos e incomunicación, entre otras 10 violaciones a los derechos humanos.

En 11 quejas, la Comisión acreditó la detención ilegal de menores. La recomendación 5/08 indica un caso en que un grupo de niños estaba jugando en la vía pública y los policías los obligaron a desnudarse para revisarlos.

Al momento de investigar las quejas, los menores que sufrieron los abusos presentaban síntomas de tratos degradantes e intimidatorios, apuntó la CEDHJ, lo cual implica tortura sicológica.

El organismo también solicitó a la Procuraduría de Justicia iniciar una averiguación previa contra los oficiales y contra Ortiz Amador, además de que el Municipio lo reubique en otra área de trabajo, le inicie un procedimiento administrativo y, una vez que lo encuentre culpable, lo cese de su cargo.

«Lejos de dar seguridad, se han dedicado a agredir a las personas con todo lo que aquí se acredita. En dos ocasiones se justifica que él (Ortiz Amador) toleró, inclusive fue complaciente y trató de proteger los abusos de sus elementos, por tanto es también responsable de los delitos que se hayan cometido y de las violaciones de los derechos humanos», indicó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

Esta es la segunda ocasión en que se le acusa de violar los derechos humanos. En la recomendación 12/2007, Ortiz Amador, que era subdirector general y operativo de la Policía del Estado, fue señalado por una detención ilegal.

La CEDHJ también pidió iniciar una averiguación previa en su contra e investigarlo para conocer su participación en este caso.

Ortiz Amador también participó en la represión policial contra globalifóbicos el 28 de mayo del 2004 en el marco de la Tercera Cumbre América Latina, El Caribe-Unión Europea.

Dos horas después de difundirse la recomendación 5/08, Absalón García Ochoa, Alcalde de Ocotlán, señaló que retirará a Ortiz del cargo, pero lo convertirá en su asesor en materia de seguridad, con lo que seguirá teniendo injerencia en el control del Municipio.

Macrorrecomendación al ayuntamiento de Ocotlán

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
4 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una macro recomendación al ayuntamiento de Ocotlán, donde se pide la separación del cargo del director de la policía municipal Filiberto Ortiz Hernández, del que no descarta el Ombudsman su salida ante tantas evidencias. En base a 22 de 59 quejas que se levantaron en contra del jefe policiaco, en su mayoría en el 2007. detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas y allanamientos son algunos de los señalamientos. En 11 quejas las acciones fueron contra niños y en un caso contra dos jovencitos fueron desnudados para su "registro" y presentan síntomas de tortura psicológica. Al menos de la mitad de los hechos se cometieron a "la sombra" de elementos con ropas de civil.

El ombudsman expresó que se obtuvieron evidencias contundentes de un patrón de conducta de transgresión de derechos humanos atribuible a servidores públicos adscritos a la corporación, que dirige Filiberto Ortiz Amador.

Como "un hecho sin precedente" se describe este caso dentro de la macrorrecomendación 5/08.

Se levantaron 59 quejas en contra de los elementos de la policía municipal de Ocotlán ante los reiterados casos de violación de los derechos humanos.

Proceden 22 quejas

Ayer finalmente se llegó a las conclusiones. En 22 de esas quejas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función publica, falsa acusación, tratos humillantes e intromisión en la privacidad.

Las demás quejas –se aclaró– están en archivo provisional, en espera de más información, pero en ellas se advierten indicios de conductas violatorias de derechos humanos.

Hay serias coincidencias en varios de los caso. En once expedientes la Comisión acreditó que las detenciones obedecieron a una revisión precautoria motivada por la "sospecha" o el "nerviosismo" que mostraron los agraviados.

Otras 11 quejas ponen en evidencia que se practicaron revisiones precautorias que tuvieron como consecuencia detenciones ilegales en contra de niños, en dos de ellas hay evidencias de que los desnudaron para verificar si poseían alguna droga. La psicóloga de este organismo emitió una declaración donde concluyó que los menores presentaban síntomas de tratos degradantes e intimidatorios que implican tortura psicológica y atacan la dignidad de la persona.

Hasta con ropas de civil

De acuerdo al documento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos quedó acreditado en diez

quejas que los policías municipales actuaban con ropas de civil, "lo cual revela el exceso con el que actúa el personal de esta corporación, con la anuencia del director", expresó el ombudsman.

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián mencionó que "es claro y contundente el resultado de las investigaciones donde se acredita el abuso policiaco, por lo tanto la violación de los derechos humanos y la comisión de delitos.

La CEDHJ encontró responsables de violaciones de derechos humanos a servidores públicos de juzgado y de los servicios médicos municipales, por lo que solicitó al presidente municipal, Absalón García Ochoa, armonizar el articulo 39 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, con el artículo 16, párrafo cuarto, de la constitución mexicana, a fin de que los jueces municipales resuelvan de manera inmediata la situación jurídica de los detenidos que son puestos a su disposición.

El presidente de la Comisión pidió incrementar las medidas de vigilancia en las celdas destinadas a la detención administrativa con un sistema de monitoreo a base de cámaras de televisión.

Ya van cuatro jefes policiacos

Con la recomendación de ayer, ya son cuatro las que se emiten en contra de los jefes de policías municipales.

Sin embargo en los tres primeros casos se dieron ceses inmediatos: "En su momento Degollado, Ciudad Guzmán, Tepatitlán, y esperamos que sean cuatro" añadió Álvarez Cibrián.

Ahora es asesor policiaco

Como si fuera un premio, el alcalde de Ocotlán, Absalón García Ornelas removió al jefe de la policía local Filiberto Ortiz y lo designó como su coordinador de asesores en materia de seguridad. Propuso un comité ciudadano para realizar la investigación, conformado por abogados del colegio de Ocotlán y empresarios muebleros, y ofreció a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco un inmueble para que instale su delegación de la Ciénega y vigile los derechos humanos más de cerca.

A las 11 de la mañana el ayuntamiento de Ocotlán recibió la recomendación y el alcalde hizo el viaje a Guadalajara para expresar su postura.

Anuncio que tal y como lo señala la ley separara a Filiberto Ortiz de la dirección de seguridad publica y lo designara su coordinador de asesores en materia de seguridad. Negó que se trate de un premio, " yo creo que estamos respetando el derecho de audiencia y de defensa que cualquier ser humano tiene y en este caso un servidor público".

Refirió que una vez que conozca el resolutivo podría saberse si hay responsabilidad y el nivel de sanción.

Un consejo ciudadano revisa quejas de abusos en Ocotlán

Maricarmen Rello

Público
3 de junio de 2008

Un consejo ciudadano está a cargo de dar seguimiento a los procesos administrativos abiertos en contra de una treintena de policías, jueces y médicos municipales que presuntamente violaron derechos de personas detenidas en el municipio de Ocotlán, anunció el presidente municipal, Absalón García Ochoa.

El primer edil, quien ha acatado la recomendación que le giró la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en abril pasado, a pesar de objetar algunos señalamientos, informó que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ocotlán es un órgano consultivo integrado por la Universidad de Guadalajara, el Tecnológico de Ocotlán, la Asociación de Fabricantes Muebleros, la Coparmex y la Cámara de Comercio local, la Barra de Abogados y otras asociaciones civiles.

Sobre los excesos policiacos cometidos el año pasado, que incluso apuntaron hacia la operación de una policía encubierta, Ochoa García comentó: "Las instrucciones que di fue respetar las garantías individuales, pero proteger a las familias ocotlenses, y fue evidente que se abatió la criminalidad… [pero] factores ajenos al municipio detonaron la falta de credibilidad hacia la corporación de seguridad pública y un ataque dirigido hacia su titular [Filiberto Ortiz]".

—*¿Dirigido por quién?*

—Pues por gente ajena, yo no puedo identificar… lo que para nosotros resulta muy extraño es que en 2007 hubo 59 quejas ante la Comisión de Derechos Humanos [en contra de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán], pero ni una sola denuncia ante la Procuraduría de Justicia.

El alcalde ocotlense resaltó que la CEDHJ sólo encontró elementos en 22 quejas. "Y en esas 22 quejas el común denominador es que el delito, por el cual se les puso a disposición, es el narcomenudeo. Esas 22 personas por las cuales se pronunció la CEDHJ aún siguen detenidas y el encargado constitucional de decretar la legal o ilegal detención de una persona, que es un juez, no se ha pronunciado, y las personas siguen bajo un proceso judicial".

El tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, disintió de esa versión, y afirmó que entre los 22 casos de violaciones acreditadas por el organismo hay personas detenidas por diversas razones, y que las señaladas por narcomenudeo ni siquiera son mayoría. A su juicio, ésta es "una versión que se ha estado difundiendo sin ningún fundamento".

Recordó que el año pasado salió a relucir el inusitado número de quejas contra elementos de Seguridad Pública de Ocotlán: de cinco quejas a agosto del año 2006 y cinco a agosto de 2005, saltó a 26 para agosto de 2007. La CEDHJ emitió entonces un Informe Especial y, tras instalar un módulo en aquella ciudad, se llegó a 59 quejas. Desde entonces se detuvo el alto número de denuncias.

"Nuestro trabajo fue riguroso y con en base en los principios de legalidad… tanto así que las quejas donde no se tenían elementos suficientes se enviaron a un archivo provisional en espera de que se presenten más pruebas", dijo el visitador, tras aplaudir los avances del municipio en materia de seguridad pública, en especial aquellas que apuntan a cambiar las políticas, como la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y la modificación de reglamentos.

Fallecimiento por deficiencias en la actuación policial y médica

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 06/2008

Asunto: violación de los derechos a la vida, protección de la salud, y a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al Ayuntamiento de Ayotlán.

En febrero de 2004 presentaron queja ante esta Comisión familiares de un hombre que fue detenido el 11 de ese mismo mes, luego de que su madre y el delegado municipal solicitaron apoyo a la Dirección de Seguridad Pública de Ayotlán para que fuera trasladado a un centro de rehabilitación, por ser adicto a las drogas y al alcohol. Sin embargo, en el centro no lo admitieron porque era necesaria la firma de algún pariente, y los policías, en lugar de regresarlo a su casa, lo llevaron a una celda de la delegación de La Ribera. Posteriormente lo esposaron y lo ingresaron a los separos de la cabecera municipal, donde permaneció cuatro días.

El médico municipal Héctor Manuel Rizo Rivas expuso que la mañana del 13 de febrero acudió a la policía municipal para revisar a los detenidos y auscultó por primera vez al agraviado, en quien advirtió una "cruda etílica". Lo observó ansioso, con la garganta seca y deshidratado. En lugar de ordenar su traslado a un hospital, pidió a los policías que le dieran café o té y que llamaran a su familia para que fueran por él. Por su parte, el director de Seguridad Pública ordenó su excarcelación, pero el hombre fue retenido en los pasillos del edificio a pesar de que no cometió ninguna infracción contra el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

En las siguientes ocasiones que el médico lo revisó lo notó en muy malas condiciones: tembloroso, decaído, con bradicardia. Aun así, el galeno decidió retirarse a escuchar misa. No fue sino hasta la tercera ocasión cuando lo examinó, que ordenó su traslado al centro de salud, y fue porque el detenido se desvaneció y se golpeó en la cabeza.

Al llegar al centro de salud, el médico actuó otra vez de manera deficiente, pues se retiró durante treinta minutos para atender asuntos particulares, luego de recibir una llamada en su celular. Dejó a un paramédico y a la médica pasante en servicio social a cargo de las labores de resucitación. Sin embargo, a pesar del tratamiento, el hombre falleció.

La irresponsabilidad de Héctor Manuel Rizo Rivas es todavía mayor al haber certificado que murió por un paro cardiorrespiratorio causado por daño cerebral debido a drogas inhalantes y tomadas, ya que dicho diagnóstico lo concluyó con base en los antecedentes de drogadicción que le manifestó un familiar del occiso. Lo correcto debió ser que el cadáver hubiera sido enviado a la práctica de la autopsia para certificar adecuadamente las causas de la muerte.

Según el dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses solicitado por esta Comisión, el médico fue negligente al no dar la atención adecuada al paciente, ya que por el cuadro que presentaba debió enviarlo de inmediato al hospital.

Una vez analizados los hechos, la Comisión concluye que la actuación del médico Héctor Manuel Rizo Rivas fue deficiente y violó por omisión el derecho a la vida de la víctima, ya que no actuó con el cuidado y esmero que el

servicio público le demanda. Es cierto que el hombre padecía adicción al alcohol y a las drogas, pero también lo es que no se le dio un manejo adecuado para estabilizarlo, lo cual propició una situación de riesgo que al final dio como resultado su deceso.

Tanto los policías involucrados en la detención como el director de la corporación, demostraron falta de capacitación y desconocimiento de la ley, ya que al no efectuarse el traslado a un centro de rehabilitación, el agraviado debió reintegrarse a su hogar y no ser retenido en la comandancia. El entonces director de Seguridad Pública, Luis Rodríguez Escoto, al ser entrevistado por personal de este organismo, reconoció que no tenía capacitación para desempeñar el puesto, y únicamente acudió a la Academia de Policía para recibir un curso de tres días antes de asumir el cargo. Con esto queda de manifiesto que el Ayuntamiento de Ayotlán dejó de cumplir su obligación, como se lo demanda la ley, de capacitar constantemente a sus policías para que garanticen la seguridad pública de los ciudadanos.

La agente del ministerio público de Degollado, que el día de los hechos se encontraba de guardia cubriendo a su homólogo de Atotonilco el Alto, no suscribió un acta ministerial, acta circunstanciada o constancia que comprobara su presencia en el centro de salud para constatar la muerte de una persona, lo cual implica una práctica administrativa inadecuada.

El agente del ministerio público José Luis Cisneros García, encargado de integrar la averiguación previa iniciada en contra de quien o quienes resulten responsables por la muerte del detenido, ordenó la exhumación del cadáver para dar fe ministerial y practicar la autopsia. Sin embargo, al tener los resultados junto con lo asentado por el médico en el acta de defunción, no advirtió las contradicciones entre ambos documentos, ya que en la autopsia resultó negativa la búsqueda de venenos y metabolitos de drogas de abuso, y se asentó como causa de la muerte infarto agudo al miocardio, mientras que en el certificado de defunción la causa fue "paro cardiorrespiratorio debido a daño cerebral causado por drogas inhalantes y tomadas".

El representante social tampoco solicitó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses un dictamen de responsabilidad médica, el cual sí fue recabado por la Comisión, en el que se concluye que el médico municipal fue negligente. En esencia, la conducta de los servidores públicos involucrados en este caso fue a todas luces ineficiente; incurrieron en omisiones que revelaron su falta de diligencia y profesionalismo en la prestación del servicio.

En este caso se cometieron también violaciones de derechos humanos relacionadas con la seguridad jurídica y la legalidad del agraviado, quien fue detenido sin justificación por más de sesenta y cinco horas.

Tomando en cuenta las violaciones de derechos humanos acreditadas en la presente recomendación y conforme a los criterios normativos del fuero común, federal y de derecho internacional, la Comisión resuelve que el Ayuntamiento de Ayotlán debe comprometerse ante la sociedad a que no vuelvan a ocurrir situaciones como ésta.

Por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes recomendaciones:

Al pleno del Ayuntamiento de Ayotlán:

ÚNICA: Que repare el daño de forma solidaria e indemnice a quien acredite el derecho de ofendido por la muerte del agraviado, como parte de su solidaridad objetiva, un gesto de solidaridad y verdadera preocupación por las víctimas de los delitos y violaciones de derechos humanos cometidas por los servidores públicos del ayuntamiento.

A Agustín Zúñiga Banda, presidente municipal de Ayotlán:

PRIMERA. Lleve a cabo convenios con la Academia de Policía y Vialidad, o los continúe de ya existir éstos, para la impartición del curso de formación básica, la actualización de los policías, así como el curso intensivo para mandos medios y superiores.

SEGUNDA. Imparta cursos de capacitación y actualización policiaca; en especial, marco jurídico y derechos humanos.

Recomendaciones

Tercera. A través de la Secretaría de Salud, realice un convenio de colaboración para que el Consejo Estatal para la Prevención de las Adicciones los apoye en la integración e instalación del Consejo Municipal contra las Adicciones.

Cuarta. En virtud de que el doctor Héctor Manuel Rizo Rivas dejó de ostentar el cargo de médico municipal, se le solicita que se anexe copia de la presente resolución a su expediente, como antecedente de que su actuar transgredió los derechos humanos de un ciudadano.

Quinta. Debido a que los elementos Luis Rodríguez Escoto, Alfonso Marroquín de la Torre, Humberto Guerrero Coronado y Salvador Padilla Nava causaron baja de la corporación policiaca, se le solicita que se anexe copia de la presente resolución a su expediente.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

Primera. En virtud de que la averiguación previa DRJZC/533/2004 le fue remitida para su archivo, se le solicita que instruya al agente del ministerio público investigador adscrito a Atotonilco el Alto para que continúe con su integración y agote todas las líneas de investigación tendentes a determinar la probable existencia de delitos de carácter oficioso.

Segunda. Que instruya a los agentes del ministerio público fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, para que en cualquier eventualidad o servicio que cubran, elaboren el acta respectiva en la que se haga constar su actuación.

Se comunica a estos funcionarios que, de conformidad con el artículo 72, segundo párrafo, de la ley antes citada, una vez recibidas estas recomendaciones, deberán informar su aceptación dentro del término de diez días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 10 de abril de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede consultarse en la página web de la institución.

Notas periodísticas

Notisistema

Emite CEDHJ Recomendación a Ayotlán por persona que falleció en los separos

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
10 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió este jueves una Recomendación al Ayuntamiento de Ayotlán luego de comprobar que la falta de atención médica a una persona que permaneció retenida de manera injustificada durante cuatro días en los separos de la policía, le provocó la muerte, explica su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "Que repare el daño de forma solidaria e indemnice a quien acredite el derecho de ofendido por la muerte del agraviado, como parte de su solidaridad objetiva". Y es que a petición de la familia, el hombre sería llevado a un centro de rehabilitación por su adicción a las drogas, pero al no ser recibido, los policías lo mantuvieron retenido por cuatro días sin haber cometido ninguna infracción, ni recibir apoyo médico.

CEDHJ exige sanción por abuso y negligencia

Maricarmen Rello

Público
11 de abril de 2008

El municipio de Ayotlán fue escenario de un caso más donde se conjugaron abuso policiaco y negligencia médica: un hombre murió sin recibir la atención médica que requería, tras ser retenido cuatro días en una cárcel, sin haber cometido delito alguno.

Los hechos motivaron una de las quejas rezagadas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que ayer se resolvió al girar la sexta recomendación del año, que exige al Ayuntamiento de Ayotlán que pague la reparación del daño a la familia e inicie la capacitación de policías y convenios con la Secretaría de Salud en materia de adicciones; y a la Procuraduría de Justicia, que reabra las averiguaciones previas contra los presuntos responsables: los policías Alfonso Marroquín de la Torre, Humberto Guerrero Coronado y Salvador Padilla Nava, y el médico Héctor Rizo Rivas.

El hombre fue detenido el 11 de febrero de 2004 a petición expresa de su madre y del delegado municipal, quienes pidieron trasladarlo a un centro de rehabilitación, por ser adicto a las drogas y al alcohol. No lo admitieron, y los días posteriores el hombre fue ingresado a distintas celdas —pese a que, en al menos en una ocasión, el entonces jefe de la policía ordenó excarcelarlo—, donde su salud decayó. El médico municipal Héctor Manuel Rizo Rivas lo atendió en varias ocasiones, sin más diagnóstico que una "cruda etílica", ni más medidas que darle té o café para aliviar una deshidratación y entregarlo a la familia.

Cuando falleció, le diagnosticó daño cerebral atribuible a sus adicciones. Pero, con base en peritajes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la CEDHJ determinó que el médico no hizo lo adecuado para estabilizarlo, lo cual propició su deceso.

Desalojados de Nextipac deben tener vivienda digna

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 07/2008

Asunto: violación del derecho a la vivienda y a la legalidad.

Dirigida al presidente municipal de Zapopan.

En junio de 2004 las lluvias provocaron agrietamiento y hundimiento en la zona de Nextipac. Durante el temporal del año pasado, las autoridades del Ayuntamiento de Zapopan desalojaron, con base en la Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura Geológica en la Población de Nextipac, a una parte de los habitantes del fraccionamiento Prados Santa Lucía. Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se hizo presente en la zona el día de los acontecimientos y recabó las inconformidades por esta acción.

Con el fin de reubicar a las familias evacuadas, el ayuntamiento autorizó y comenzó la urbanización y construcción de pies de casa en un terreno de su propiedad que fue desincorporado del servicio público para destinarlo como zona habitacional con el nombre de fraccionamiento Jardines de San Gonzalo.

Las quejas que dieron origen a la Recomendación que hoy se hace pública, fueron motivadas por las siguientes posibles violaciones de derechos humanos:

1. El desalojo que el 10 de julio sufrieron 19 familias de la colonia Prados de Santa Lucía y la amenaza de que otros vecinos de la zona de Nextipac sean evacuados debido a la declaratoria de emergencia.

2. La cuestionable calidad de edificación y las visibles malas condiciones físicas de los pies de casa que el ayuntamiento entregó y entregará con motivo del desalojo.

Respecto al desalojo, esta Comisión, después de analizar las constancias que integran la queja, no advierte que personal del Ayuntamiento de Zapopan hubiera violado algún derecho humano de los presuntos agraviados, pues las acciones efectuadas por esa entidad fueron con la intención de garantizar los derechos de las personas a la seguridad, integridad física y a la vida. La evacuación se llevó a cabo con el objetivo de evitar una tragedia, ya que los días 29 y 30 de junio de 2004 las lluvias en la zona provocaron agrietamiento y hundimiento, lo que motivó la Declaratoria de Desastre Natural, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de julio de 2004.

La Unidad Estatal de Protección Civil del Estado informó al entonces presidente municipal de Zapopan los resultados del Estudio de Peligros por Hundimientos en la Zona de Nextipac, realizado por el Servicio Geológico Mexicano, en el que se demuestra que existen zonas de peligro y alto riesgo para asentamientos humanos.

En respuesta a sus obligaciones y apegado a instrumentos legales, el Comité Municipal de Emergencia de Zapopan emitió la "Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura Geológica en la Población de Nextipac".

La citada declaratoria instruye a la sindicatura del ayuntamiento para que, junto con otras dependencias municipales, notifique de manera personal a las familias afectadas por el sistema de fracturas geológicas en Nextipac sobre la necesidad de desalojar sus viviendas. Además, se conmina a los habitantes del municipio para que presten toda clase de

colaboración a las dependencias municipales; a los servidores públicos y a los propietarios y habitantes de las viviendas ubicadas en la zona de afectación, a facilitar el acceso a los cuerpos de seguridad, auxilio y rescate.

En tal virtud y con la intención de dar cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Emergencia del Municipio de Zapopan, el director de Protección Civil del Ayuntamiento dictó como medidas de seguridad evacuar a los habitantes que se encuentran dentro del polígono considerado de alto riesgo y reubicar a los habitantes desalojados en un refugio temporal.

La presencia de personal del Ayuntamiento de Zapopan en la colonia Prados de Santa Lucía el 10 de julio de 2007 fue necesaria, pues si bien es cierto que con la operación causaron actos de molestia, éstos se justificaron con el mandamiento escrito de autoridad competente en el que se fundó y motivó su actuación.

En cuanto a la edificación y condiciones físicas de las 170 viviendas que se construyeron en el fraccionamiento Jardines de San Gonzalo y que el ayuntamiento entregó y entregará con motivo del desalojo, este organismo considera que se violó el derecho humano a gozar de una vivienda digna y decorosa, reconocido en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México y otros instrumentos nacionales e internacionales, pues las diversas pruebas recabadas durante la investigación evidencian que las viviendas carecen de los requisitos mínimos que sugieren las normas nacionales e internacionales para que puedan ser habitadas y considerarse dignas y decorosas.

Sustentan la anterior conclusión las diversas evidencias que recabó este organismo, como los dictámenes técnicos solicitados a entidades públicas y privadas, especialistas en el área inmobiliaria, para conocer las cualidades de las viviendas en tres ejes básicos: avalúo, elementos estructurales y las condiciones de habitabilidad.

Al respecto, personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) informó que aunque los inmuebles tienen la seguridad estructural, no son habitables, debido a que están construidas únicamente las zonas de servicio y recepción, pero falta la zona íntima.

Robustece el criterio de esta Comisión sobre la deficiencia en la construcción de las viviendas el dictamen emitido por el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, que en forma contundente subrayó que las viviendas del fraccionamiento Jardines de San Gonzalo no son habitables.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la inspección física de los inmuebles que realizó personal de este organismo se detectaron interiores sin enjarre, con puertas y ventanas colocadas, placa de nomenclatura, sin pintura en la fachada, baño equipado con sus accesorios (taza, lavabo, jaboneras, toalleros, portarrollos, regadera), así como debidamente cubierto con azulejo. Frente al espacio, al parecer destinado para cocina, se ubica una puerta que desemboca en una porción de terreno que no tiene piso de concreto, sólo arena compactada, y está cercado con malla ciclónica. En ese lugar está un lavadero con sus llaves y el bóiler ya instalado.

El incumplimiento a la obligación de dotar una vivienda digna a los afectados con la declaratoria citada se atribuye al ayuntamiento, pues a esta entidad le corresponde transmitir la propiedad de los inmuebles a los agraviados, y por ello debe cuidar que éstos sean dignos, aunado a que la edificación y urbanización fue autorizada por la Dirección de Obras Públicas de Zapopan y que el terreno sobre el cual se construyeron las citadas viviendas es de su propiedad, el cual fue desincorporado del servicio público para destinarlo a la construcción de pies de casa donde serían reubicadas las familias afectadas por las grietas.

El derecho a la vivienda se reconoce en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vivienda digna no es solamente un techo para protegerse; es disponer de un espacio en el que se tenga privacidad suficiente; seguridad tanto en la tenencia como frente a terceros; estabilidad y durabilidad con una garantía de infraestructura adecuada; disponibilidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad y saneamiento, además de contar con los factores apropiados de calidad del medio ambiente relacionados con

Recomendaciones

la salud y con accesos a los lugares adonde cotidianamente deba trasladarse quien o quienes la habitan. La vivienda cobija al ser humano y le permite su desarrollo estructural en los ámbitos físico, psíquico y social.

A escala internacional se ha definido el derecho a la vivienda como "el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad".

El derecho a la vivienda digna es parte de lo que en el derecho internacional se conoce como Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), que tienen como papel determinante el respeto, protección y garantía de niveles básicos de vida, el reconocimiento del valor de la diversidad cultural y la protección del medio ambiente. Son derechos legales positivos, que constituyen obligaciones directas de los Estados que han ratificado los tratados respectivos. Estas obligaciones derivan del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por México el 23 de marzo de 1981.

Estos derechos no deben ser sólo utopías; no obstante que la vía jurisdiccional no ofrece instrumentos para exigir la mayoría de ellos ante un juez, es precisamente por este conducto, apelando a la conciencia social de las autoridades como se puede lograr su eficacia.

El Estado está obligado a garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa. Es precisamente en el incumplimiento de estos dos calificativos donde se centra la violación del derecho humano de los habitantes de Nextipac afectados con la Declaratoria de Emergencia. Para esta Comisión ha quedado comprobado que los pies de casa que se pretende otorgar no comparten ninguna de estas dos cualidades ni ofrecen comodidad a quienes los habiten.

Otra inquietud de los vecinos de Nextipac fue la falta de acceso del servicio de transporte público al fraccionamiento San Gonzalo. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Zapopan deberá realizar las gestiones necesarias con la Secretaría de Vialidad y los organismos públicos encargados del diseño de políticas públicas para la movilidad urbana con el fin de garantizar el fácil acceso a rutas de camiones y otros medios de transporte público.

Es trascendental que a aquellas personas que aún no han sido desalojadas se les respete su derecho a la seguridad jurídica y las reglas del debido proceso, ajustándose estrictamente a lo establecido en la Declaratoria de Emergencia.

Por lo antes expuesto, esta Comisión emite las siguientes:

Recomendaciones

Al ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, presidente municipal de Zapopan:

PRIMERA. De conformidad con los criterios emitidos por los peritos en materia de ingeniería civil y arquitectura, es necesario que los pies de casa de Jardines de San Gonzalo cuenten con por lo menos dos habitaciones más que puedan ser utilizadas como recámaras y se efectúen, como requisito mínimo, las siguientes obras:

-Los muros deben contar con enjarres.
-Las losas de azotea presentan humedad por fallas en la impermeabilización, lo cual debe corregirse.
-Reparar las fracturas de los muros.
-Los patios posteriores tienen encharcamientos por falta de drenaje pluvial que deberá construirse de inmediato.
-Conexión definitiva de la red de agua potable a la fuente de abastecimientos.
-La red de drenaje sanitario debe conectarse a la planta de tratamiento.
-Deberán concluirse los trabajos proyectados en los espacios verdes abiertos y recreativos.
-Corregir los problemas con puertas que presentan en marcos y chapas mal instalados y colocar contrachapas.
-Corregir los desperfectos de las ventanas.
-Nivelar los pisos.

SEGUNDA. Se garantice a los afectados por la Declaratoria de Emergencia la seguridad de que seguirán siendo propietarios o poseedores de los inmuebles que sean afectados y que el uso de suelo no será modificado en el futuro. Asimismo, que podrán aprovechar estos

inmuebles para la vocación que el Plan Parcial de Urbanización lo permita.

Tercera. Se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Vialidad y Transporte y los organismos públicos encargados del diseño de políticas públicas para la movilidad urbana, con la intención de que los habitantes de Jardines de San Gonzalo puedan tener fácil acceso a rutas de camiones y otros medios de transporte público.

Cuarta. Que se garantice el derecho a la seguridad jurídica de aquellas personas que aún no han sido desalojadas y se respeten las reglas del debido proceso, ajustándose estrictamente a lo establecido en la Declaratoria de Emergencia.

Quinta. Que se tomen las medidas necesarias para prever contingencias y salvaguardad la vida y seguridad de las personas en la zona señalada en el polígono de alto riesgo de la Declaratoria de Emergencia.

Sexta. Que al momento de asignar los inmuebles y otros beneficios a los afectados, se atiendan los principios de equidad, proporcionalidad y justicia.

De conformidad con el artículo 72, segundo párrafo, de la ley antes citada, una vez recibidas estas recomendaciones deberá informar su aceptación dentro del término de diez días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2008

El documento íntegro puede consultarse en la página web de la institución.

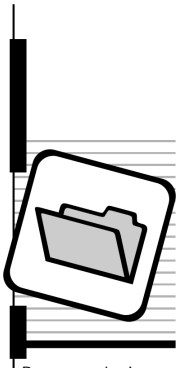

Retienen de manera ilegal a dos menores de edad

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 08/2008

Asunto: violación de los derechos del niño, de la libertad personal, de la legalidad, seguridad jurídica y ejercicio indebido de la función pública.

Dirigida al presidente municipal de Tequila.

Durante la anterior administración pública municipal del Ayuntamiento de Tequila, 2004-2006, la Comisión Estatal de Derechos Humanos investigó cuatro quejas formuladas en 2004 contra diversas autoridades.

Dos menores de edad fueron retenidas ilegalmente veintiún días en las instalaciones de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) de dicho municipio, por orden del entonces presidente municipal, José Miguel Marín Sánchez, y con el consentimiento del secretario general, del síndico, del director de relaciones públicas, del procurador de la Defensa del Menor y la Familia, además de la directora, la trabajadora social, la abogada y la psicóloga de la UAVI.

Esta acción la realizaron con pleno conocimiento del agente del ministerio público en Tequila, quien adoptó una actitud pasiva ante la ilegalidad del acto cometido en contra de las menores y no ejerció ninguna acción inmediata conforme a sus atribuciones y facultades.

Una queja fue presentada por la mamá de las niñas, quien refirió que debido a un problema familiar, sus hijas, de 12 y 15 años de edad, se habían refugiado con su vecina y no querían regresar con ella, por lo que ésta las llevó al DIF.

Al querer recuperarlas, la madre fue atendida personalmente por su presidenta, Rosa Real Meza, quien ofreció ayudarla, una vez que le practicaran exámenes psicológicos a las menores. Lo mismo le dijo la directora de la UAVI; sin embargo, el entonces presidente municipal, José Miguel Marín Sánchez, determinó no entregarlas.

Posteriormente, se reunieron el alcalde, la presidenta del DIF, la trabajadora social adscrita a la UAVI y la quejosa para realizar un "convenio" en el que se asentó que la señora estaba de acuerdo con que sus hijas se fueran a vivir con una tía a otro estado, con lo que consintieron la renuncia tácita de la custodia de las menores por parte de su madre a favor de una tía de aquellas, situación que recae en el ámbito del derecho familiar, cuya cesión, pérdida o renuncia debe resolverse sólo mediante de un procedimiento seguido ante la exclusiva competencia de un juez de Primera Instancia, según se establece en el artículo 161 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Por lo tanto, dicho "convenio" no puede considerarse como tal, ni una cesión de derechos ni manifestación legítima expresada por parte de quien legalmente tiene el derecho, porque no se siguieron las formalidades que la norma establece. También se violó en perjuicio de las particulares el principio de legalidad que obliga a las autoridades a fundar y motivar sus actuaciones.

Ante la advertencia de las autoridades de la UAVI de que sus hijas serían trasladadas a otra ciudad, la madre optó por acudir ante el agente del ministerio público de Tequila, quien incurrió en una violación de derechos humanos por omisión. El representante social no actuó a pesar de que estaba ante un delito flagrante por cuya naturaleza se requería de su inmediata

intervención. Se trataba de personas que, por su minoría de edad, no sólo ameritan protección especial según las leyes mexicanas, sino que además están sujetas a la patria potestad de sus padres y en su defecto, a la tutela del Estado, siempre que se sigan los procedimientos de ley. Sin embargo, no tomó ninguna acción eficaz al respecto.

Las autoridades municipales turnaron el asunto al entonces procurador de la Defensa del Menor y la Familia, licenciado José Tovar Jiménez, quien optó por renunciar a su cargo en lugar de enfrentar su responsabilidad ante sus superiores y otras autoridades como esta Comisión.

Al recibir la queja, personal de este organismo se comunicó de inmediato con la presidenta del DIF, a quien se le explicó que la retención de las menores era ilegal porque no existía orden o mandato de autoridad competente. Ella argumentó que existía maltrato por parte de la madre y del padrastro hacia las niñas, pero que no las había puesto a disposición del ministerio público por evitarle más problemas a la madre.

La visitadora de este organismo acudió a Tequila, en donde corroboró que las dos niñas estaban encerradas en un cuarto, bajo la vigilancia permanente de mujeres policías; por lo que realizó las gestiones necesarias para poner fin a la ilegalidad del acto y a las consiguientes violaciones de los derechos humanos y logró reintegrarlas a su domicilio con su madre.

Como medida cautelar la Comisión solicitó al agente del ministerio público que iniciara una averiguación previa por estos hechos. En las diligencias de investigación de la Comisión se logró conocer que los servidores públicos municipales no habían informado a ninguna autoridad, de manera oficial, de la situación de las menores ni actuaron en consecuencia. Sólo presentaron la denuncia ante el agente del ministerio público después del 21 de octubre, luego de la intervención de este organismo.

Por otra parte, se acreditaron violaciones del derecho a la libertad y legalidad en contra del padrastro de las niñas, ya que el día en que ocurrieron los hechos fue detenido. De acuerdo con lo asentado en la boleta de arresto de la Dirección de Seguridad Pública, supuestamente para "investigación" por instrucciones del presidente municipal, pero nunca se anotó el motivo de la detención y no se le fijó una multa para obtener su libertad.

Como parte de otra queja, pero relacionada con la primera, en mayo de 2004 policías de Tequila irrumpieron en un bar propiedad del padrastro de las niñas, con la finalidad de amedrentarlo y realizar actos fuera del marco legal. Cerca de tres meses después, nuevamente se presentaron elementos de la corporación para detenerlo y llevarlo a la presidencia municipal, en donde el primer edil lo acusó de vender droga y pretendió extorsionarlo, situación que orilló al quejoso a traspasar su negocio.

En octubre de 2004 un grupo de policías municipales irrumpió sin orden de autoridad competente en el interior del bar que acababa de vender el padrastro de las menores y detuvo a uno de los clientes –a quien le encontraron droga– y al nuevo dueño.

El propietario del lugar fue presentado ante Mauricio Vázquez Méndez, entonces director de la corporación, y ya tenía sobre el escritorio diversos objetos ilegales, supuestamente sustraídos del bar. El servidor público lo amenazó con remitirlo a la Procuraduría General de la República si no accedía a firmar una denuncia en contra del padrastro de las menores, en la que se le acusaba de vender sustancias ilícitas; esto, en presencia del presidente municipal. A pesar de que el quejoso manifestó que los objetos señalados no estaban en su negocio y que le fueron colocados por personal de seguridad pública municipal, accedió a firmar la denuncia antes mencionada, por temor a que pudieran perjudicarlo y para obtener su libertad.

Por todo lo anterior, se concluye que el presidente municipal, José Miguel Marín Sánchez; el secretario general, Ezequiel Mercado Camarena; el síndico, Francisco Delgado Anguiano; el director de relaciones públicas, Gabriel González Aguilar; el director de seguridad pública, Mauricio Vázquez Méndez; el procurador de la Defensa del Menor y la Familia, José Tovar Jiménez; la titular de la Unidad de Atención a la Violencia

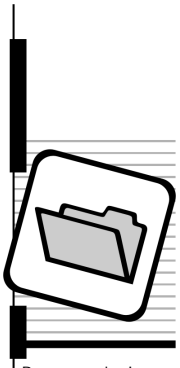

Intrafamiliar, Julieta Teresa Cortez Jiménez; la psicóloga Liliana Alvarado Ruiz; la trabajadora social Dulce Bertha Patricia Ruiz Gaytán y la abogada Rosaura Alicia Flores Flores, adscritas a dicha unidad, así como el agente del ministerio público José Gregorio Medellín López, todos ellos del municipio de Tequila, son responsables de diversas violaciones de derechos humanos y, por lo tanto, deben sujetarse a los procedimientos correspondientes para determinar su responsabilidad en los hechos, con la finalidad de que se apliquen las sanciones correspondientes en su contra.

El presidente municipal de Tequila cometió abuso de autoridad al ejercer indebidamente sus funciones. Es cierto que le asistía un principio ético de servir a la comunidad al intervenir en un asunto familiar, pero debió cumplir su encargo apegado a la legalidad y no decidir que las menores fueran depositadas en un lugar inadecuado para su correcta atención y guarda, sin considerar que para ello existen autoridades competentes. Con esta acción se vulneraron derechos a la legalidad, seguridad jurídica y a la libertad personal.

La presidenta del DIF municipal no puede ser considerada como una servidora pública, en virtud de que su cargo es honorífico, es decir, no percibe un sueldo, por lo que no forma parte de la administración pública municipal. Sin embargo, no pasa inadvertido que quienes desempeñan el encargo de presidentas de los Sistemas DIF municipales, gozan tradicionalmente de ciertas prerrogativas gracias a su condición de cónyuges del presidente municipal. Esta es una práctica en la que está presente el ejercicio del poder en turno y, en consecuencia, si no se les puede considerar como servidoras públicas, sí como un ente de poder.

La presidenta del DIF de Tequila, al cumplir con las órdenes del presidente municipal, consintió el acto de privar de la libertad y de la convivencia con su madre a las menores, fuera de todo procedimiento legal. Como titular de un organismo dedicado principalmente a asuntos familiares, debió saber que el primer edil no tiene facultades para ordenar el depósito de menores, y menos en un lugar que no es adecuado para tal fin, como lo fueron las oficinas de la UAVI. Tampoco las tiene para ordenar la separación de padres e hijos, ni para administrar justicia actuando como autoridad jurisdiccional, por lo cual incurrió en omisión al no tomar la determinación adecuada para la atención de las menores. La presidenta del DIF municipal transgredió los derechos humanos de las menores al convalidar la violación en que incurrieron el presidente municipal y otros servidores públicos del ayuntamiento.

Por lo expuesto, este organismo emite las siguientes

Recomendaciones:

Al presidente municipal del Ayuntamiento de Tequila:

Única. Inicie un procedimiento administrativo en contra de quienes durante la administración 2004-2007 ostentaran los cargos de secretario general, de directores de Relaciones Públicas y de Seguridad Pública, del procurador de la Defensa del Menor y la Familia, de la Directora de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI), además de la trabajadora social, psicóloga y abogada adscritas a la UAVI, todos ellos del Ayuntamiento de Tequila, por su actitud omisa ante la violación de derechos humanos de las menores.

Al Patronato del Sistema DIF Municipal de Tequila:

Única. Instaure el procedimiento correspondiente para verificar la actuación de la anterior presidenta del DIF municipal de Tequila, Rosa Real Meza, por su actitud omisa ante la violación de derechos humanos.

Se deberá anexar copia de esta Recomendación a su expediente personal, con la indicación de que sea considerada en caso de que pretenda laborar en el servicio público en el municipio de Tequila.

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos:

Primera. Se continúe con la integración de la averiguación previa y las actas ministeriales

iniciadas en la agencia del Ministerio Público de Tequila con motivo de los hechos.

SEGUNDA. Instaure procedimiento administrativo en contra de José Gregorio Medellín López, agente del ministerio público adscrito a Tequila en el momento en que ocurrieron los hechos.

En caso de que la indagatoria no incluya una investigación por la probable responsabilidad penal la entonces presidenta del Sistema DIF Municipal y de quien se desempeñara como Síndico Municipal, deberá iniciarla para determinar si su actuación constituyó alguna conducta calificada como delito y, en su caso, consignar la averiguación previa respectiva ante el juez penal correspondiente para iniciar el procedimiento penal.

Con fundamento en los artículos 72, 76, 77 y 78 de la ley de esta institución, se informa a la autoridad a la que se dirige la presente Recomendación que tiene diez días naturales, contados a partir de la notificación, para que informe a este organismo si fue aceptada o no; en caso afirmativo, esta Comisión únicamente quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento, las cuales deberán presentarse dentro de los siguientes quince días hábiles a la fecha de aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la institución

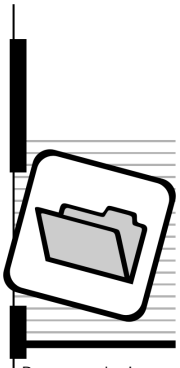

Recomendaciones
7 y 8

Notas periodísticas

Notas periodísticas

CEDHJ: las casas de San Gonzalo, inhabitables

Vanesa Robles

Público
25 de abril de 2008

El Ayuntamiento de Zapopan violó el derecho a una vivienda digna y decorosa de los ex vecinos de la comunidad de Nextipac, pues, cuando se agrietó el suelo donde vivían, les dio a cambio pies de casas de mala calidad en San Gonzalo. Las construcciones precarias no pueden ser habitadas por las características de su construcción y dimensiones, consideró ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Ayer, el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo pública la recomendación 7 de 2008, que solicita a las autoridades zapopanas enjarrar, impermeabilizar, nivelar, corregir y ampliar los 170 pies de casa, que los ex habitantes de Prados de Santa Lucía, Nextipac y Potrero de la Soledad comenzaron a ocupar el 26 de diciembre de 2007, después de que fueron desalojados de sus viviendas originales.

Las afectadas son 171 familias que habitaban la zona de Nextipac, donde en junio de 2004 las lluvias descubrieron una falla geológica. Ahí, más tarde la Unidad Estatal de Protección Civil hizo una Declaratoria de Zona de Emergencia, y las autoridades del municipio intentaron desalojar a 19 familias de la zona, el 10 de julio de aquel año.

"Intentaron": 41 familias continúan en sus casas de Prados de Santa Lucía.

Las inconformidades de casi la mitad de los afectados comenzaron justo en julio de 2004. Algunos consideraron que los trabajadores del ayuntamiento los maltrataron el 10 de julio y una cifra importante se quejó de los pies de casa.

La CEDHJ consideró ayer que las autoridades zapopanas hicieron lo correcto al desalojar la zona agrietada, pero erraron en la construcción de las casas de San Gonzalo, de apenas 28 metros cuadrados.

Felipe de Jesús Álvarez explicó que, para conocer las condiciones de las viviendas, el organismo a su cargo consultó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y al Colegio de Arquitectos de Jalisco. Las respuestas: las construcciones tienen seguridad estructural, pero son inhabitables, pues carecen de infraestructura y espacio suficiente.

Las casas de San Gonzalo fueron hechas por una constructora privada, con recursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero la comisión atribuye la violación al ayuntamiento, que las vigiló.

Además de la solicitud de corrección, y de la dotación de transporte público a la zona, la CEDHJ recomendó al ayuntamiento que construya dos habitaciones en la planta baja de los pies de casa, y que se conserven los derechos de propiedad de los dueños de los predios, aunque el uso del suelo cambie en la zona. Las autoridades tienen diez días para responder.

El alcalde de Zapopan dijo ayer que algunos puntos de la recomendación, como el transporte público, ya se cumplieron, y el ayuntamiento dotó a algunos habitantes de materiales para que construyan una habitación en los pies de casa.

Pero, además, en la sesión de Cabildo de anoche, el Ayuntamiento de Zapopan acordó que notificarán a las personas que van a permanecer en Prados de Santa Lucía y Nextipac que, si no aceptan sus pies de casa en un plazo de 45 días máximo a partir del aviso, perderán la oportunidad de quedarse con ellos.

Pide CEDHJ reparar casas de desalojados

Mario Gutiérrez y Alejandra Atilano

Mural
25 de abril de 2008

Al entregar casas de poca calidad a los desalojados por las grietas de Nextipac en el año 2004, el Ayuntamiento de Zapopan violó el derecho a la vivienda digna y decorosa, señaló ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

El organismo emitió la recomendación 7/08 en la que pide al alcalde Juan Sánchez Aldana ampliar las 170 casas con dos recámaras extra y reparar los desperfectos en paredes, drenaje, marcos, puertas, pisos y techos de las viviendas de San Gonzalo.

«Diversas pruebas recabadas durante la investigación evidencian que las viviendas carecen de los requisitos mínimos que sugieren las normas nacionales e internacionales para que puedan ser habitadas y considerarse dignas y decorosas», indica la recomendación.

La CEDHJ también pide al Municipio gestionar la llegada de autobuses a la colonia y dar a los afectados seguridad jurídica sobre los predios que están en la zona de riesgo.

Aún cuando el Ayuntamiento fue notificado por la mañana, Sánchez Aldana dijo que desconocía la recomendación.

De forma contradictoria al sentido de la recomendación, ayer el Pleno del Ayuntamiento aprobó dar 45 días a las familias que no han dejado sus casas para que definan si aceptan las viviendas que el Municipio les ofreció, o las entregarán a otros.

Otra recomendación

La CEDHJ emitió la recomendación 8/08 dirigida al Alcalde de Tequila para que inicie procedimiento administrativo contra ocho ex funcionarios debido a que, en el 2004, retuvieron ilegalmente a dos niñas en la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Casas para afectados de Nextipac son indignas: Derechos Humanos

El Informador
25 de abril de 2008

Las familias que fueron desalojadas de Prados de Santa Lucía, en Nextipac, por las grietas que se abrieron en grandes porciones de terreno, fueron beneficiadas ayer por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que al presentar su séptima recomendación del año, pide al presidente municipal Juan Sánchez Aldana que el Ayuntamiento de Zapopan haga reparaciones a los pies de casa que se edificaron en Jardines de San Gonzalo.

De acuerdo con el titular de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, se acreditó violación al derecho "a la vivienda digna y decorosa debido a que las construcciones (para afectados) no cuentan con ninguna de estas cualidades". Además, pide al Ayuntamiento que se gestione el fácil acceso a los servicios del transporte público.

En noviembre del año pasado, Juan Sánchez Aldana afirmó públicamente que las casas para los damnificados por las grietas de Nextipac no tenían fortaleza para que se les agregara más estructura, por lo que debían entregarse con apenas menos de 30 metros cuadrados de construcción, en lotes rectangulares de seis por 15 metros.

Al emitir la recomendación, Álvarez Cibrián sostuvo lo contrario: "Definitivamente que tanto el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, como los colegios de arquitectos e ingenieros que dictaminaron sobre esto, determina que sí hay espacio, porque el lote es de 15 por seis metros, son 90 metros de superficie; sin embargo, tienen construidos únicamente 24 metros a la fecha. Es un solo cuarto en obra, prácticamente negra, que es imposible que de forma digna y decorosa, puedan habitar las familias que ahí se reubicaron".

Subrayó que la recomendación al Ayuntamiento es que "de conformidad con los criterios emitidos por los peritos en materia de ingeniería civil y arquitectura, las construcciones cuenten con, por lo menos, dos habitaciones más que puedan ser utilizadas como recámaras.

"Deberán reparar y enjarrar los muros fracturados; impermeabilizar las losas de azotea, que ya presentan humedad; construir de inmediato drenaje pluvial en los patios posteriores; conectar la red de drenaje a la planta de tratamiento; concluir los espacios verdes abiertos y recreativos; corregir los problemas con las puertas mal instaladas, chapas y colocar contrachapas; reparar desperfectos en ventanas y nivelar pisos".

Para elaborar esta recomendación, la CEDHJ investigó las quejas presentadas
por los vecinos de Prados Santa Lucía.

De acuerdo con el ombudsman, comprobaron que las viviendas carecen de los requisitos mínimos que sugieren las normas nacionales e internacionales para que puedan ser habitadas.

"Tal situación contraviene lo dispuesto en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, que, entre otras cosas, tienen como papel determinante el respeto, protección y garantía de niveles básicos de vida".

Agregó que el dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), señala que los inmuebles tienen seguridad estructural, pero no cuentan con zona íntima, mientras que un dictamen del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, subraya que las viviendas del fraccionamiento no son habitables.

Consideró también que "una vivienda digna no es solamente un techo para protegerse; es disponer de un espacio en el que se tenga privacidad suficiente y la garantía de infraestructura adecuada".

Otra recomendación

El ombudsman presentó ayer en las instalaciones de la CEDHJ dos recomendaciones: la ya mencionada y la octava del año, dirigida la última al Ayuntamiento de Tequila y al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, después que se comprobó que en la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) del Municipio de Tequila, fueron retenidas dos menores durante 21 días, por orden del entonces alcalde José Miguel Marín Sánchez y con el consentimiento de otras autoridades.

Reciben alcaldías de Tequila y Zapopan sendas recomendaciones de la CEDHJ

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
25 de abril de 2008

Los presidentes municipales de Tequila y Zapopan, Guillermo Cordero García y Juan Sánchez Aldana respectivamente, se hicieron acreedores cada quien por su lado a una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). Al primero se le giró la 8/08 tras acreditarse la privación ilegal de la libertad de dos menores de edad en la pasada administración, en tanto que al alcalde zapopano se le turnó la 7/08 por violaciones al derecho de vivienda digna y decorosa debido a que los pies de de casas de Jardines de San Gonzalo no cuentan con ninguna de estas cualidades.

De acuerdo con el organismo defensor de las garantías individuales, las quejas que dieron origen a la recomendación dirigida al primer edil de Zapopan fueron motivadas por el desalojo que el 10 de julio del año pasado sufrieron 19 familias de la colonia Prados de Santa Lucía y la amenaza de que otros vecinos de la zona de Nextipac corrieran la misma suerte, así como la cuestionable calidad de edificación y las visibles malas condiciones físicas de los pies de casa que el ayuntamiento entregó.

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, refirió que respecto del desalojo no se advierte que personal del ayuntamiento violara los derechos humanos de los presuntos agraviados, pues las acciones efectuadas se hicieron con el propósito de garantizar la vida de las personas.

"La evacuación se llevó a cabo con el objetivo de evitar una tragedia, ya que los días 29 y 30 de junio de 2004 las lluvias en la zona provocaron agretamiento y hundimiento, lo que motivó la Declaratoria de Desastre Natural, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2004", dijo.

Sin embargo, en lo que respecta a la calidad de las viviendas, el ombudsman jalisciense mencionó que las 170 viviendas que se construyeron en el fraccionamiento Jardines de San Gonzalo, se consideran violaciones a la Constitución mexicana, en su artículo 4, el cual establece el derecho humano a gozar de una vivienda digna y decorosa.

"Las diversas pruebas recabadas durante la investigación, evidencian que las viviendas carecen

Notas periodísticas

de los requisitos mínimos que sugieren las normas nacionales e internacionales para que puedan ser habitadas y considerarse dignas y decorosas".

El organismo, precisa Álvarez Cibrián, recurrió a especialistas en el área inmobiliaria para conocer las cualidades de las viviendas en tres ejes básicos: "avalúo, elementos estructurales y las condiciones de habitabilidad".

De la inspección física de los inmuebles que realizó el personal del organismo se detectaron interiores sin enjarre, con puertas y ventanas colocadas, placa de nomenclatura, sin pintura en la fachada, baño equipado con sus accesorios.

Por todo lo anterior, al presidente municipal Juan Sánchez Aldana se le recomienda que los pies de casa deben contar con al menos dos habitaciones más, y solventar los defectos que se presentaron; los muros deben contar con enjarres, las lozas de azotea presentan humedad por fallas en la impermeabilización, los patios posteriores tienen encharcamientos por falta de drenaje pluvial que deberá construirse de inmediato, deberán concluirse los trabajos proyectados en los espacios verdes abiertos y recreativos, corregir los desperfectos de las ventanas, nivelar los pisos, y reparar las chapas de las puertas.

Asimismo, se exhorta al alcalde a garantizar que los afectados por la Declaratoria de Emergencia seguirán siendo propietarios de los inmuebles que sean afectados, y que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Vialidad y Transporte con la intención de que los habitantes de San Gonzalo accedan a rutas de camiones.

21 días de retención ilegal

En el caso de la recomendación 8/08, el organismo acreditó la retención ilegal de dos menores de edad durante 21 días en las instalaciones de la Unidad de Atención a Violencia Intrafamiliar (UAVI) del municipio de Tequila, por orden del entonces presidente municipal José Miguel Marín Sánchez, en complicidad con su secretario general, síndico, director de relaciones públicas, agente del Ministerio Público, el procurador de la Defensa del Menor y la Familia, además de la trabajadora social, la abogada y psicóloga de la UAVI.

De acuerdo con el expediente, las menores buscaron esconderse de su madre en la casa de su vecina, y ésta las llevó al DIF municipal, y su progenitora al tratar de recuperarlas, el alcalde José Miguel Marín determinó no entregarlas.

La entonces presidenta del DIF, Rosa Real Meza, argumentó que existía maltrato de parte de la madre y su padrastro.

"La visitadora de este organismo acudió a Tequila, en donde corroboró que las dos niñas estaban encerradas en un cuarto, bajo la vigilancia permanente de mujeres policías, por lo que realizó las gestiones necesarias para poner fin a la ilegalidad del acto y a las consiguientes violaciones de los derechos humanos y logró reintegrarlas a su domicilio con su madre", mencionó el ombudsman.

Como parte de otra queja, pero relacionada con la anterior, en mayo de 2004 policías de Tequila irrumpieron en un bar propiedad del padrastro de las niñas, con la finalidad de amedrentarlo y realizar actos fuera del marco legal, señala la recomendación, y añade que tres meses después se presentaron los policías para detenerlo y llevarlo a la presidencia municipal, en donde Marín Sánchez lo acusó de vender droga, situación que lo obligó a traspasar el negocio.

Aun así, en octubre de 2004, los elementos acudieron nuevamente al negocio y detuvieron a su nuevo dueño y uno de los clientes con el propósito de utilizarlos como testigos para acusar al padrastro de vender sustancias ilícitas.

De lo descrito, la CEDHJ concluyó que el primer edil y su señora esposa Rosa Real Meza incurrieron en abuso de autoridad por lo que se recomienda al actual presidente municipal iniciar un procedimiento administrativo en contra de los servidores que perpetraron el hecho, y al procurador de justicia Tomás Coronado Olmos para que continúe con la integración de la averiguación previa, y se consigne a la ex presidenta del DIF para iniciarle un procedimiento penal en caso de comprobarle responsabilidad en el tema.

Ultimátum a afectados de las grietas de Nextipac

Maru García

El Occidental
25 de abril de 2008

El Ayuntamiento de Zapopan aprobó un punto de acuerdo urgente en el que se pone un plazo de 45 días a las 41 familias afectadas por las grietas de Nextipac que faltan por definir si aceptarán la reubicación al Fraccionamiento San Gonzalo.

Primero serán notificados por Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Humano y en el tiempo mencionado tendrán que informar por escrito al municipio su decisión.

El regidor del PRI, Héctor Robles Peiro comentó, "esto es por que ya aprobamos la iniciativa de apoyar a los del Fraccionamiento Los Laureles, nosotros no podemos disponer de las casas que tenemos es excedentes para apoyarlos hasta no tener una respuesta por parte de los vecinos o personas de Nextipac".

Otro de los puntos es que se les va a notificar de que están en zona de riesgo y que se acerca el temporal de lluvias y ante una eventual emergencia tendrán que ser evacuadas.

De las 41 familias que aún están en la zona de riesgo, son las que no se les ha localizado, ni se han reportado.

Una vez que se venza el plazo y el número de familias se definirá se hará por asignación directa o por sorteo. Y se espera que a partir del lunes se inicie la notificación.

En la sesión ordinaria de Zapopan estuvieron presentes los tianguistas que se manifestaron la mañana del jueves, quienes le pidieron al presidente municipal, Juan Sánchez Aldana que liberaran a los cinco detenidos, pero este se negó porque según dijo, ellos cometieron un delito y no los iban a liberar, por lo que será la autoridad quien decida si fue una falta administrativa o un delito mayor.

Los detenidos son Adrián Chávez, José Luis Quiroz, Daniel Valdez, Severo Guijarro, Óscar Esteban Tladelpa, son acusados de dañar tres chalecos antibalas y les piden que paguen cinco mil pesos cada uno.

Vecinos de Nextipac reciben «amenazas»

Maricarmen Rello

Público
17 de mayo de 2008

Vecinos de Nextipac, con apoyo de la Red Jalisciense de Derechos Humanos, interpondrán un recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Zapopan por los actos en que pudiera incurrir esta autoridad para desalojarlos de sus hogares. Lo anterior, tras recibir nuevas amenazas para que se muden del lugar ante la inminente llegada del temporal.

Las 26 familias que aún se resisten a dejar sus casas de Prados de Santa Lucía y Prados de Nextipac (consideradas dentro de la zona de riesgo por una falla geológica) a los pies de casa de 28 metros2 que el ayuntamiento zapopano les impuso como nueva vivienda en el fraccionamiento San Gonzalo, comenzaron a recibir actas de notificación a partir del pasado 13 de mayo, para "reiterar la solicitud

de reubicación a los pies de casa construidos para ese efecto".

Dicha acta remite a la Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura Geológica en la población de Nextipac (junio 2006), y al acuerdo del ayuntamiento en pleno (24 de abril de 2008), y les impone plazo de 45 días hábiles a partir de la fecha de que reciban la notificación para comparecer ante la Secretaría General del Ayuntamiento, a fin de que "se adhieran a los beneficios del paquete de construcción en sus dos vertientes y a la escrituración correspondiente". En caso de ser omisos, la autoridad municipal podrá disponer de las viviendas restantes de San Gonzalo para otros afectados de la comunidad Rancho Los Laureles (estos últimos no considerados en el padrón de beneficiarios inicial).

Sin embargo, los habitantes por enésima vez reiteraron su inconformidad con la permuta y las 26 familias se mantienen en la postura de no aceptar "los pedazos de casa" (según los calificaron) que les asigna la autoridad zapopana, por considerar que son indignos de habitar "no sólo por lo ridículo de su tamaño, sino por las malas condiciones de construcción y falta de conexión a la red de drenaje", entre otras deficiencias acreditadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Asimismo, cuestionan que si la zona es "susceptible de riesgo", se sigan otorgando permisos para instalación de comercios, y no se incluya en la mudanza a la gasolinera de la carretera Nextipac-Tesistán ni a la subestación de la Comisión Federal de Electricidad de Tesistán, ambas dentro del polígono de peligro. Las grietas, abiertas en el suelo en 2004, no han crecido ni afectado sus hogares, dijeron, tras advertir que incluso firmaron documentos autaorresponsabilizándose de su integridad y la de sus hijos.

Uriel Álvarez Márquez, representante de los vecinos de Prados de Nextipac, señaló que el mensajero oficial completa la información contenida en el acta de notificación, instando a aceptar las condiciones del Ayuntamiento de Zapopan, a riesgo de perderlo todo si no acceden. "Con amenazas y amedrentando a la gente es como lograron convencer a las familias que ya están reubicadas en San Gonzalo de aceptar esos pies de casa", atestiguaron una docena de vecinos. El acuerdo es aun más injusto dicen, pues las viviendas que habitan actualmente, incluso las más modestas, superan por mucho el tamaño del terreno y metros construidos. La de Uriel es de seis metros por 22 de fondo, tiene tres cuartos —no uno— sala, baño, cocina, comedor, patio y cochera, algo que no le resarce ni con la ampliación sugerida por la CEDHJ en la recomendación 7/08.

"Recomendación de CEDHJ es deficiente"

Maricarmen Rello

Público
17 de mayo de 2008

Como deficiente y omisa", califican vecinos de Nextipac y la Red Jalisciense de Derechos Humanos a la recomendación 7/08 girada el 24 de abril pasado por el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, relativa a los pies de casa que ofrece el Ayuntamiento de Zapopan a los afectados por la aparición de grietas en la zona.

Óscar González Gari, presidente de la Red, lamentó que en la recomendación 7/08, la CEDHJ no castigue los abusos de las autoridades responsables con la población civil afectada, quien debe cargar con la mayor parte de los daños y perjuicios ocasionados, en lugar de imponerle el deber de resarcírselos con una indemnización compensatoria. Agregó que la resolución del organismo obvia por completo el desalojo que tuvo lugar el 10 de julio de 2007, donde había visitadores del organismo que levantaron las actas circunstanciadas y registraron la inconformidad vecinal que dio lugar a la queja 1552/07.

El entrevistado sostiene que los visitadores tenían fotografías de los elementos policiacos involucrados en el desalojo, pese a lo cual no se las mostraron a los vecinos para su identificación y les dejaron toda la carga de la prueba, específicamente en el caso de Emiliano Flores González y su esposa Catalina, quienes fueron arrastrados por los policías fuera de su vivienda. Tampoco se llegó a fondo en la queja 2909/07, presentada en diciembre pasado por otro grupo de agraviados "y que simplemente se acumuló a la primera".

González Gari cuestiona que la CEDHJ no se haya pronunciado sobre dos asuntos cruciales para los vecinos: el primero tiene que ver con los 44 millones de pesos, recursos asignados por el Fondo Nacional para Desastres Naturales (Fonden), el gobierno estatal y el municipal para este caso, y de los cuales se requiere una auditoría, pues su manejo no ha sido transparente y prevalece la duda entre los habitantes si tal cantidad se ejerció en los 170 pies de casa que oficialmente tienen valor de 105 mil pesos.

El otro aspecto es el relativo a comprobar si está realmente justificada la Declaratoria de Emergencia por fractura geológica "o se trata más bien, de una falla hidrológica ocasionada por el agotamiento de los mantos freáticos, atribuible al descuido de las autoridades".

Resolverá la CNDH caso de familias de Nextipac que se niegan a ser reubicadas

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
15 de junio de 2008

La Comisión Nacional de Derechos Humanos revisará el caso de las 23 familias que aún se mantienen en el polígono de riesgo geológico de Nextipac y se rehúsan a tomar como opción al desalojo uno de los pies de casa que el Ayuntamiento de Zapopan construyó en Lomas de San Gonzalo.

La negativa del alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, de aceptar la recomendación 7/08 que el pasado 24 de abril emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos por considerar que los pies de casa en San Gonzalo atentan contra el derecho a la vivienda digna, provocó que quienes se niegan a la reubicación solicitaran un recurso de impugnación ante la CEDHJ.

El organismo público autónomo recibió la petición el 27 de mayo pasado y el 4 de junio la turnó a la ciudad de México para que sea la CNDH quien resuelva.

El documento que emitió la Comisión Estatal, y que firman el director de Quejas, Orientación y Seguimiento, Luis Arturo Jiménez Jiménez, y el visitador adjunto Fernando Zambrano Paredes, pide a los inconformes que para cualquier aclaración o información la soliciten de ahora en adelante directamente a la Comisión Nacional.

Las familias que aún habitan el polígono de riesgo en Nextipac, a cuatro años de que se abrieron las grietas que cobraron la vida de un bombero, también promueven la anulación de la declaratoria de emergencia que se emitió en 2006, pues denuncian que el gobierno de Zapopan los hostiga cada vez más para obligarlos a que acepten uno de los pies de casa.

Aunque el primero de abril presentaron el recurso de impugnación de la declaratoria en la

Sindicatura de Zapopan, hasta ahora no han recibido ninguna respuesta.

Uriel Álvarez Márquez, representante de los vecinos que aún permanecen en Nextipac, explicó que además de amenazarlos con que al final serán desalojados y se quedarán sin casa ni pie de casa en San Gonzalo, el gobierno les negó el servicio de seguridad pública argumentando que esa zona debe ser deshabitada y las patrullas no tienen por qué hacer recorridos por ahí.

Otro de los datos que despierta la sospecha de los habitantes que quedan en Nextipac es un rumor que ronda entre los habitantes de las colonias cercanas sobre las intenciones que tiene el Ayuntamiento de convertir la presa de Santa Lucía en un punto turístico.

Tortura e incomunicación en Cihuatlán

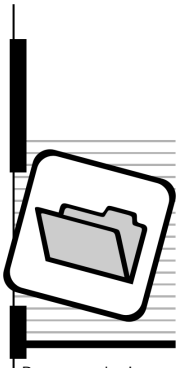

Síntesis de la Recomendación 09/2008

Asunto: violaciones de los derechos a la libertad, integridad física (tortura), incomunicación y garantías de legalidad y seguridad jurídica (al debido proceso).

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado.

La Recomendación 9/2008 está dirigida al procurador general de Justicia del Estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, y es la conclusión de cinco quejas por un mismo caso ocurrido en 2004; en cuatro de ellas la Comisión Estatal de Derechos Humanos acreditó incomunicación y violaciones de los derechos a la libertad, integridad física, legalidad y seguridad jurídica.

Durante la investigación por el plagio de un menor de edad en Cihuatlán, dos agentes del ministerio público asignados al área de secuestros y un grupo de agentes de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado privaron de la libertad a cuatro personas, de las cuales sólo tres tenían orden de presentación.

La persona ajena a la indagatoria fue maltratada durante al menos cinco horas; a pesar de que fue llevada a declarar contra su voluntad, le clasificaron como "compareciente voluntario" y la obligaron a firmar una declaración ministerial en la que acusaba a otro de los detenidos.

Los agentes de la Policía Investigadora omitieron poner a los "presentados" inmediatamente a disposición de la autoridad ministerial y uno de ellos fue víctima de tortura. Todos fueron incomunicados; no se les asistió jurídicamente durante su declaración y resultaron con lesiones al momento de ser llevados ante la autoridad ministerial.

Por estos hechos, la oficina regional de Autlán de Navarro, adscrita a la Tercera Visitaduría, recabó las siguientes inconformidades:

En la primera, obtenida en la cárcel municipal de Cihuatlán, el quejoso manifestó que él y su cuñado fueron privados de su libertad por cinco agentes investigadores vestidos de civil. Los subieron a una camioneta blanca tipo Van, con logotipos de "comida rápida", donde los agredieron verbalmente. Al quejoso le vendaron los ojos y comenzaron a golpearlo en todo el cuerpo, al tiempo que le gritaban que dijera en dónde tenía al niño secuestrado. También le sugerían cobrar el dinero y repartírselo entre todos, con la condición de que les dijera dónde tenía al menor.

Las agresiones duraron cerca de una hora y después los trasladaron a la agencia del ministerio público de Cihuatlán, donde les tomaron su declaración y de ahí los llevaron a la cárcel alrededor de las dos de la madrugada.

Entre las 12:00 y las 13:00 horas del 19 de abril, los mismos policías investigadores lo excarcelaron, lo llevaron nuevamente a la agencia del ministerio público de Cihuatlán, en donde, junto con el representante social que le tomó su declaración y del que aseguró que no era el adscrito al pueblo, lo amagaron con matarlo si no firmaba el documento. No obstante la amenaza, el quejoso no firmó.

La segunda queja fue interpuesta el 13 de mayo de 2004 por el cuñado del primer quejoso, quien manifestó su inconformidad contra los agentes investigadores y el representante social ya señalados.

Dijo que el 18 de abril de 2004, cerca de las 17:00 horas, platicaba con su cuñado cuando se aproximó una camioneta tipo Van, de la que descendieron varias personas vestidas de civil con armas cortas y largas. Luego de golpear a su acompañante, los dos fueron subidos a la Van, les amarraron las manos y después con cinta gris les vendaron los ojos y pusieron en marcha el vehículo.

Tiempo después detuvieron el automóvil. Escuchó que algunos descendieron de él e hicieron una detonación. Arrancaron de nuevo el vehículo y le preguntaron por su esposa e hijos. Después de unos minutos pararon otra vez y le quitaron las vendas de los ojos y de las manos, lo esposaron y lo trasladaron a las oficinas de la Policía Investigadora de Cihuatlán, de donde lo sacaron cerca de las 24:00 horas, lo subieron a un vehículo azul oscuro y lo llevaron a la agencia del ministerio público, donde tenían a su cuñado, a quien vio sin camisa y con golpes en la cara, en el pecho y en la espalda. En ese lugar se acercó una persona y le dijo que firmara una declaración en contra de su cuñado; a lo que se negó. La madrugada del 19 de abril de 2004 firmó contra su voluntad y quedó libre a las 17:45 horas de ese día. Al recuperar sus pertenencias advirtió que le faltaban mil de los mil doscientos pesos que llevaba y toda la herramienta que guardaba en su vehículo.

La siguiente queja relata que cuatro elementos de la Policía Investigadora del estado llegaron al potrero La Laguna, municipio de La Huerta, en un vehículo tipo Van, donde el agredido trabajaba en el cultivo de tomate. Le preguntaron su nombre y luego lo subieron por la fuerza al automotor, donde estaba una mujer con una pistola. Le dijeron que les habían pagado para matarlo; lo esposaron, le vendaron los ojos con un trapo y pusieron el vehículo en marcha. Lo llevaron a un potrero que se encuentra por el ingreso a la playa El Tecuán, le pusieron un trapo en la cara y trataron de asfixiarlo con agua. Al mismo tiempo le preguntaban sobre el secuestro de un niño.

De ahí lo llevaron a la agencia del ministerio público de Cihuatlán junto con otro detenido de su pueblo, al que pasaron a declarar antes que él. Cuando el quejoso compareció le pusieron una cinta magnetofónica con el audio del secuestrador y le aseguraban que coincidía con su voz, pero como él no lo aceptó, le dieron bofetadas en la cara y golpes en todo el cuerpo.

Después lo trasladaron a un cerro de Villa Obregón, en donde lo bajaron del vehículo, lo acostaron, le pusieron una franela con agua en dos ocasiones y reiteraban su intención de matarlo haciendo disparos al aire. En ese lugar había otras tres personas que también estaban investigando. Duraron dos horas y posteriormente lo llevaron a las oficinas de la Policía Investigadora en Cihuatlán, en donde los policías municipales le aflojaron los aros aprehensores. Ahí duró tres horas y después fue puesto a disposición del agente del ministerio público, ante quien negó su participación en el secuestro y fue dejado en libertad.

El 18 de mayo de 2004, durante su comparecencia en esta Comisión, se dio fe que el quejoso presentaba huellas de lesiones en las muñecas y dos cicatrices con costras en el antebrazo izquierdo. Presentó también un parte médico con un sello del centro de salud Miguel Hidalgo, del municipio de La Huerta, en el que se describe que el 19 de abril de 2004, a las 12:50 horas presentó múltiples hematomas predominantemente en muñecas, al parecer debido a las esposas, en región occipital, ambos codos y región clavicular, así como algunos hematomas abdominales. Personal médico de este organismo elaboró un certificado de las lesiones que presentaba.

El 13 de mayo de 2004 se recibió otra queja en contra de varios elementos de la Policía Investigadora del Estado del grupo antisecuestros de la Procuraduría. Al quejoso lo detuvieron sin presentar orden de aprehensión ni de comparecencia.

A las 19:20 horas del 15 de mayo de 2004, un funcionario adscrito a la guardia de este organismo se presentó en las instalaciones de la Procuraduría en la calzada Independencia, en donde entrevistó al presunto agraviado, quien ratificó la queja presentada.

Sobre la quinta queja, esta Comisión no encontró los elementos convincentes que acrediten la violación de derechos humanos; sin embargo, según los datos aportados por los demás quejosos, todos ellos fueron sujetos de

investigación sobre los hechos denunciados por un secuestro.

Los policías investigadores y los agentes del ministerio público que integraron las indagatorias incurrieron en actos que se encuentran considerados como faltas administrativas e, incluso, como delitos, los cuales fueron cometidos en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos y en representación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuya finalidad es justamente velar por el derecho de la víctima, respetando las garantías de los inculpados.

Quienes integran la administración pública, que ejercen sus funciones en todos sus niveles, representan a los titulares de la soberanía nacional, que en un Estado democrático como el nuestro recae en la población. De ahí surge la obligación de la autoridad de rendir cuentas y, en caso de negligencia, abuso de poder o incumplimiento de sus deberes, resarcir en la medida de lo posible el derecho de los ofendidos por el mal ejercicio de la función que les ha sido encomendada.

Por lo antes expuesto, este organismo emite las siguientes:

Recomendaciones:

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado.

Que gire instrucciones a quien corresponda para que se inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra de Carlos Hernández Espinoza, Gabriel Gallegos Hernández, Adolfo Torres González, Celso Alfonso Jiménez Mora y Mónica Esther Márquez Quiñónez, agentes de la Policía Investigadora asignados al área de Secuestros de la Procuraduría de Justicia por las violaciones de derechos humanos acreditadas.

Que gire instrucciones a quien corresponda para que se inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra del agente del ministerio público José Iván Sizzo Rueda, quien firmó las actuaciones correspondientes a la averiguación previa 393/2004-II-C, integrada en la agencia del ministerio público de Cihuatlán, sin haber presenciado ni actuado en ellas, así como del agente del ministerio público Édgar Fernando Torres Ibarra, para que se analice su presunta responsabilidad, en especial en los actos de tortura acreditados en el presente documento.

Que gire instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente del licenciado Alberto Gómez Vega y que sean tomadas en cuenta las violaciones encontradas en su actuación, en caso de que solicite su reingreso como servidor público a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Que instruya a quien corresponda del personal a su cargo para que se inicie, integre y determine una averiguación previa en la que se analicen los hechos mencionados en la presente en contra de los agentes investigadores Adolfo Torres González, Gabriel Gallegos Hernández, Carlos Hernández Espinoza y Mónica Esther Márquez Quiñónez, así como al agente del ministerio público Édgar Fernando Torres Ibarra y quien más resulte responsable, por los posibles delitos de tortura y abuso de autoridad.

Que se indemnice económicamente a uno de los agraviados con base en las sugerencias de los peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y lo dispuesto en el capítulo de esta Recomendación, correspondiente a la reparación del daño material y moral mediante pago de los daños y perjuicios que sean acreditados por el agraviado.

Esta Comisión no tiene elementos de prueba suficientes para acreditar las violaciones reclamadas en el último caso relatado, por lo que se abstiene de realizar pronunciamiento alguno al respecto.

Como una muestra de la voluntad de respeto a las normas constitucionales e instrumentos internacionales referentes a la abolición de prácticas como la tortura, incomunicación y ocultamiento de personas, se recomienda al procurador general de Justicia del Estado que

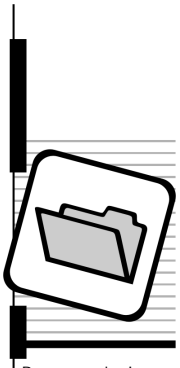

gire una circular a todo el personal a su cargo para ordenar a los agentes del ministerio público que, en caso de descubrir entre los policías investigadores o personal a su cargo prácticas de tortura, intimidación, golpes o dilación para poner a su disposición a personas presentadas o detenidas, inicien de inmediato una averiguación previa para investigar tales actos, con el apercibimiento de que de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad administrativa y penal, según está previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco.

La autoridad a la que se dirige la presente deberá informar su aceptación dentro del término de diez días naturales, y de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede consultarse en la página web de la institución.

Notas periodísticas

Notisistema

Gira CEDHJ recomendación para el procurador de Justicia

Javier Ortega Ponce

Radio Metrópoli
14 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró una recomendación al Procurador de Justicia del Estado por hechos registrados en 2004.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, expone: "Durante la investigación por el plagio de un menor de edad en Cihuatlán, dos agentes del Ministerio Público asignados al área de Secuestros y un grupo de agentes de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado privaron la libertad a cuatro personas, de las cuales son tres tenían órdenes de presentación".

Derechos Humanos pide al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, se abran procedimientos administrativos y averiguación previa a los agentes investigadores y a un agente del Ministerio Público involucrados en estos hechos, donde también hubo tortura, y se indemnice a los quejosos conforme a la ley.

Gira recomendación la CEDHJ al procurador de Justicia por presuntas prácticas de tortura

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
15 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) giró la recomendación 9/2008 al procurador general de justicia del Estado Tomás Coronado Olmos por hechos ocurridos en el 2004 que acreditan incomunicación, violaciones a los derechos de libertad, integridad física, legalidad y seguridad jurídica.

La recomendación es la conclusión de cinco quejas relacionadas con el secuestro de un menor de edad en el municipio de Cihuatlán. El organismo acreditó que los agentes investigadores Carlos Hernández, Gabriel Gallegos, Adolfo Torres, y Mónica Esther Márquez, así como el agente del Ministerio Público Edgar Fernando Torres estuvieron involucrados en el plagio y que privaron de la libertad a cuatro personas, de las cuales sólo tres tenían orden de presentación.

La síntesis del documento que proporcionó el organismo señala que la persona ajena a la indagación fue maltratada al menos cinco horas, le llevaron contra su voluntad y le obligaron a firmar una declaración ministerial en la que acusaba a otro de los detenidos.

"Los agentes de la Policía Investigadora omitieron poner a los presentados inmediatamente a disposición de la autoridad ministerial y uno de ellos fue víctima de tortura. Todos fueron incomunicados; no se les asistió jurídicamente durante su declaración y resultaron con lesiones al momento de ser llevados ante la autoridad ministerial", dice la recomendación.

Ante estos hechos la oficina regional de Autlán de Navarro, adscrita a la Tercera Visitaduría se trasladó a la cárcel de Cihuatlán donde el quejoso manifestó que él y su cuñado fueron privados de su libertad por cinco agentes investigadores vestidos de civil. Relató que los subieron a una camioneta blanca tipo Van, -con logotipos de un empresa de comida rápida- donde los agredieron verbalmente. Al quejoso le vendaron los ojos y comenzaron a golpearlo en todo el cuerpo, a la vez que le gritaban que dijera en dónde tenía al niño secuestrado. También le sugirieron cobrar el dinero del rescate y repartírselo entre todos, con la condición de que revelara donde estaba el menor.

Las agresiones duraron cerca de una hora y después los trasladaron a la agencia del Ministerio Público de Cihuatlán donde les tomaron su declaración y de ahí los remitieron a prisión alrededor de las dos de la madrugada. La segunda queja la interpuso el 13 de mayo de 2004 el cuñado del primer quejoso, manifestando su inconformidad contra los agentes investigadores.

Comentó que los policías descendieron del vehículo vestidos en ropa de civil exhibiendo armas cortas y largas. Dijo que les amarraron las manos y con cinta gris les vendaron los ojos. En el trayecto, uno de los agentes bajó de la van y detonó su arma, subió al auto y le preguntó por su esposa e hijos.

La tercera queja relata que cuatro elementos de la policía investigadora del Estado llegaron al potrero La Laguna, municipio de La Huerta, en un vehículo tipo Van, donde el agredido trabajaba en el cultivo de tomate. Le preguntaron su nombre y luego lo treparon al automotor donde estaba una mujer con una pistola. Lo amenazaron con matarlo, lo esposaron, le vendaron los ojos con un trapo y lo

Notas periodísticas

llevaron a un potrero que se encuentra por el ingreso a la playa El Tecuán, en cuyas aguas trataron de asfixiarlo, al tiempo que preguntaba por el secuestro del niño.

La Comisión constató que la persona presentaba huellas de lesiones en las muñecas y dos cicatrices con costras en el antebrazo izquierdo ocasionados por los golpes y la colocación de esposas.

Una cuarta queja se recibió el 13 de mayo de 2004 en contra de varios elementos del grupo antisecuestros de la Procuraduría. Al quejoso lo detuvieron sin presentar orden de aprehensión ni de comparecencia.

Sobre la quinta queja, la CEDHJ determinó que no existen elementos convincentes que acrediten la violación a los derechos humanos, sin embargo se infiere de los datos aportados por los demás quejosos que todos ellos fueron sujetos de investigación por los hechos denunciados de un secuestro.

Por lo anterior el organismo giró la recomendación 9/2008 que se suma a las dos presentadas el año pasado al procurador de justicia Tomás Coronado Olmos y se le pide girar instrucciones a fin de que se inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra de los elementos señalados. Que se indemnice económicamente a uno de los agraviados con base en las sugerencias del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Se recomienda además al primer fiscal del Estado, girar una circular a todo el personal a su cargo para ordenar a los agentes del Ministerio Público que en caso de descubrir a policías investigadores que utilicen la práctica de la tortura, inicien de inmediato una averiguación previa, con el apercibimiento de que de no hacerlo incurrirán en responsabilidad administrativa y penal.

Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de la CEDHJ, indicó que dos quejosos sí fueron procesados y están en el reclusorio preventivo, sin embargo lo más lamentable del caso es que el menor secuestrado nunca apareció.

"No se encontró finalmente al niño, ni siquiera su cuerpo por lo que siempre quedará la duda de sí efectivamente hubo otorgamiento de justicia", precisó.

El visitador admitió que tradicionalmente la Procuraduría General de Justicia se ha negado a reconocer prácticas de tortura, sin embargo en lo que lleva de su administración el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián se ha logrado un avance.

Dijo que lamentablemente existe un rezago en la dictaminación de quejas, todavía quedan seis del 2004 y una veintena del 2005.

Demandan investigar tortura

Mural
15 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer al Procurador Tomás Coronado Olmos abrir una averiguación previa y sancionar a cuatro agentes de la Policía Investigadora y a un Ministerio Público involucrados en un caso de tortura cuando investigaban en el 2004 un secuestro de un niño en Cihuatlán, quien fue asesinado.

A través de la recomendación 9/2008, la CEDHJ acreditó que los policías Carlos Hernández, Gabriel Gallegos, Adolfo Torres y Mónica Esther Márquez, así como el fiscal Edgar Fernando Torres, participaron en la detención y posterior tortura de uno de los cuatro presuntos involucrados en el caso de secuestro.

Los agentes omitieron poner a los «presentados» inmediatamente a disposición del fiscal, los incomunicaron y no se les asistió jurídicamente durante su declaración.

La recomendación también pide al Procurador indemnizar económicamente a la persona que fue torturada e iniciar procedimiento administrativo a otro agente y a otro Ministerio Público por firmar actuaciones en las que no participaron.

Además, la CEDHJ requiere a la dependencia que emita una circular dirigida a su personal en la que se señale que cuando existan casos de tortura, inicien de inmediato una averiguación previa para investigar los actos y, que en caso de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad administrativa y penal.

Al final, por el secuestro se consignaron a dos personas y nunca se encontró el cuerpo del menor de edad.

Coronado Olmos cuenta con 10 días, a partir de ayer, para responder la recomendación e informar si la acatará.

Presenta CEDHJ otro caso de tortura ante el procurador

El Informador
15 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó ayer su novena recomendación en lo que va del año, la cual acredita pruebas de tortura por parte de policías investigadores de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quienes intentaron por este medio resolver el secuestro de un niño en Cihuatlán, aunque al final los acusados fueron liberados y el paradero del infante sigue siendo desconocido. Los hechos ocurrieron en el año 2004.

Después de concluir las investigaciones, la Comisión pide al procurador estatal Tomás Coronado Olmos, que instruya la apertura de una averiguación previa y que se sancione a cuatro investigadores y a un agente del Ministerio Público; todos involucrados en el caso de tortura.

Los agentes señalados son Carlos Hernández, Gabriel Gallegos, Adolfo Torres y Mónica Esther Márquez, así como el ministerio público Edgar Fernando Torres, por su participación en la detención y posterior tortura de uno de los cuatro presuntos involucrados en el secuestro.

Además, se pide a Tomás Coronado que se indemnice económicamente a la persona torturada, y que se instruya en la Procuraduría a todos sus policías investigadores y ministerios públicos para que cuando conozcan de casos de tortura inicien de inmediato una averiguación previa para investigar los actos; pues de no hacerlo incurrirán en responsabilidad administrativa y penal.

Giran recomendación por caso de tortura

Maricarmen Rello

Público
15 de abril de 2008

En abril de 2004, el plagio de un niño de tan sólo ocho años de edad cimbró el sur de Jalisco. Era la respuesta en venganza por la denuncia que hizo un particular sobre la desaparición de droga incautada. Ante la presión social, la Procuraduría General de Justicia (PGJEJ) actuó rápido. Hizo

detenciones y presentó responsables. Incurrió en tortura, intimidaciones, amenazas. Nada nuevo para los habitantes de la costa. Sin embargo, su método resultó tan común como poco efectivo: la criatura no está hoy con su familia. No hay indicios de su fin —si lo tuvo— ni queda siquiera el consuelo de haber recuperado su cuerpo. Nada.

Ayer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró la novena recomendación del año, dirigida al procurador Tomás Coronado Olmos, y relacionada con estos lamentables hechos. La misma da cuenta de cinco quejas presentadas por cuatro sujetos que fueron detenidos en Cihuatlán por agentes de la Policía Investigadora asignados al área de secuestros, a quienes señalan de haberlos torturado para que confesaran lo que sabían sobre el paradero del pequeño.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acompañado de los visitadores a cargo de la integración de las quejas, narró que agentes de la Policía Investigadora privaron de su libertad a cuatro personas, por separado fueron trasladados a distintos puntos donde fueron torturados. La tortura se acreditó en cuatro de las cinco quejas, en la última no encontró evidencia.

Por tanto, se solicitó al procurador que abra procedimientos administrativos y averiguación previa a los agentes investigadores Csrlos Hernández Espinoza, Gabriel Gallegos Hernández, Adolfo Torres González y Mónica Esther Márquez Quiñónez, así como contra el agente del Ministerio Público Edgar Fernando Torres Ibarra, y sólo procedimiento administrativo al policía investigador Celso Alfonso Jiménez Mora; de Alberto Gómez Vefa, un ex servidor de la PGJEJ y del agente del MP José Iván Sizzo Rueda, este último, por haber firmado las actuaciones de una averiguación previa integrada en Cihuatlán sin haberla presentado.

Asimismo, pidió que se indemnice a uno de los quejosos que fue torturado sin que se les comprobara ningún hecho y a quien incluso no se le siguió ningún proceso. Finalmente, solicitó al procurador que ordene a los agentes del MP de todo el estado que denuncien los casos de presunta tortura que detecten, en el apercibimiento de que, al no hacerlo, incurrirán en responsabilidad administrativa y penal.

Se informó que dos quejosos purgan una sentencia por su relación con el plagio del niño. Mientras su familia no recibió siquiera apoyo a víctimas del delito.

Bailes masivos afectan a vecinos de Puerto Vallarta

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 10/2008

Asunto: violación de los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a la vivienda, a la legalidad y seguridad jurídica por prestación indebida del servicio público.

Dirigida al presidente municipal de Puerto Vallarta.

En abril de 2006, vecinos de la colonia Ex Haciendas de El Pitillal se quejaron contra el Ayuntamiento de Puerto Vallarta ya que continuamente tienen que soportar la violación de sus derechos humanos por la celebración de bailes masivos en el lienzo charro de la ribera del río El Pitillal, durante los cuales el ruido que producen los grupos musicales es muy elevado. Además, el lugar donde se efectúan es una donación destinada para área verde y no cumple con las condiciones de seguridad para ese tipo de actividades.

Los bailes masivos implican jornadas de más de veinticuatro horas desde la instalación de equipos de sonido hasta su retiro. La Comisión comprobó que durante los eventos el nivel de decibeles emitidos supera los límites permitidos por la Norma Oficial Mexicana, lo que afecta la estabilidad emocional y la integridad física y moral de los vecinos, aunado a que las áreas verdes de uso común se utilizan como estacionamiento e impiden el tránsito de los colonos e incluso el ingreso de vehículos locales y de emergencias.

Los derechos a la salud y a la protección del medio ambiente, vinculado con el derecho a la vivienda, implica que las personas tengan garantizados los mejores niveles de bienestar, incluyendo el respeto al entorno donde desarrollan su vida; más aún si éste constituye el domicilio particular, que generalmente es el resultado del trabajo de muchos años de vida.

El ruido es un elemento dañino para la salud, al grado que 80 por ciento de los vecinos que lo soportan padece cierto nivel de sordera y enfermedades gastrointestinales, sin contar la ansiedad, irritabilidad e insomnio. Por tanto, y ante las evidentes violaciones a sus derechos, resulta claro que la autoridad es omisa al no actuar como le compete ante las constantes transgresiones a los reglamentos municipales.

Los representantes de las colonias Ex Haciendas de El Pitillal y Paseos de la Ribera narraron de manera detallada las molestias que no tienen ninguna obligación de soportar. Los que inicialmente provocan el ruido son los motores de los tráileres, que comienzan a llegar desde las 03:00 horas. Cuando se instala el escenario, se escucha el golpeteo para el ensamble de las piezas. Como a la una de la tarde, ya con las bocinas colocadas, se inicia la contaminación auditiva, pues se escucha música ambiental, pero con el volumen demasiado alto. Antes del acto principal se lleva a cabo un jaripeo con música de banda. Las vialidades de sus colonias se ven seriamente afectadas; además, en ellas viven menores con capacidades diferentes.

Cuando se presenta un cantante o grupo de moda o popular, se satura el área, pues acuden entre diez mil y doce mil gentes, lo cual no es recomendable si se considera que no hay salidas de emergencia. También informaron que, entre semana, en el lienzo charro se celebran espectáculos de lucha libre, donde la persona que usa el micrófono se dirige al público de manera ofensiva.

Particular preocupación le causa a esta Comisión que ante una probable urgencia médica, a los servicios de salud les es materialmente imposible el acceso al domicilio de los vecinos, debido a que las calles se encuentran saturadas de vehículos que impiden el libre tránsito de unidades de urgencia o cualquier otro vehículo. Son tan graves los actos de molestia cuando hay bailes, que aquellos que tienen posibilidades de irse a dormir a otro lugar lo hacen con tal de no padecer los actos referidos, con las consecuentes molestias que implica el pedir posada a algún familiar o amigo y las erogaciones ocasionadas por el traslado que a todas luces sería innecesario si la autoridad asumiera responsable y democráticamente el mandato que le fue dado.

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta celebrada el 29 de mayo de 2006, los regidores aprobaron por unanimidad el dictamen de las comisiones de Reglamentos, Espectáculos, Inspección y Vigilancia y la de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. La petición de los presidentes de los comités de las juntas de vecinos de las colonias Ex Haciendas de El Pitillal y Paseos de la Ribera fue que no se autorizaran más actos masivos en la explanada o en el lienzo charro.

Tres meses antes de esta sesión, el 27 de febrero de 2006, David Benjamín Baumgarten Macedo, subdirector de Medio Ambiente y Ecología de Puerto Vallarta, le había informado a personal de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias los resultados de cuatro mediciones de decibeles realizadas en el baile del 19 de ese mismo mes en el lienzo charro Ribera de El Pitillal. Efectuadas con sonómetro a las 23:00 horas, la primera arrojó 96.88 decibeles; la segunda, 110.07; la tercera, 107.34, y la cuarta fue la más alta, con 117.40. El parámetro que sirve de base, y que de hecho es el máximo permitido, son 65 decibeles.

Personal del departamento médico psicológico de esta institución advirtió que niñas, niños, adolescentes, adultos y personas mayores presentaban insomnio, fatiga, estrés, ansiedad, agresividad e irritabilidad, y recomendó no autorizar un baile más. La Comisión tiene fotocopias certificadas de varios permisos emitidos por el ayuntamiento para la celebración de diversos jaripeos baile con venta de cerveza en la plaza de toros La Ribera, los días 16 de septiembre y 1 de octubre de 2005; 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2006; 27 de enero, 17 de febrero, 3 de marzo, 15 de abril, 5 de mayo, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2007, así como del 8 de enero de 2008.

Este organismo sostiene que la violación del derecho a la protección de la salud, con las consecuencias que en este caso se dieron, merece una justa reparación del daño como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad. Es una forma de enmendar simbólicamente una injusticia, un acto de reconocimiento del derecho de las personas y un mecanismo aceptado por el derecho internacional para enfrentar la impunidad en la violación de los derechos humanos.

Además, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios regula la obligación objetiva y directa del estado con motivo de los daños que su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares, quienes en estos casos podrán exigir una indemnización.

Con base en lo expuesto, esta Comisión emite las siguientes recomendaciones:

A Francisco Javier Bravo Carvajal, presidente municipal de Puerto Vallarta.

Primera. Ordene y garantice que ni en la zona conocida como Ribera de El Pitillal ni en lugares cercanos a zonas habitacionales se realicen bailes y espectáculos masivos que afecten los derechos humanos de los vecinos.

Segunda. Que en aquellos casos en los cuales se solicite un permiso para realizar un baile masivo, se exija a los organizadores que se lleve a cabo en un lugar adecuado y, previo a expedir el permiso correspondiente, se efectúen las diligencias necesarias para asegurar que se cumplan todas las disposiciones de protección civil, así como los demás ordenamientos estatales y municipales, de tal manera que no se vulneren derechos de terceros.

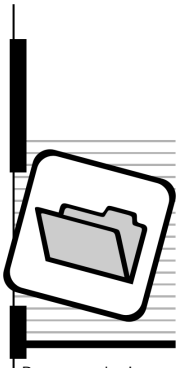

Tercera. En virtud de ser necesario que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta cuenten con un sitio adecuado para el sano esparcimiento y el desarrollo de eventos masivos, se le solicita que promueva la construcción o habilitación de un lugar ex profeso, el cual deberá cumplir con todos los requisitos que las leyes y reglamentos exigen, garantizar la integridad de las personas y no afectar los derechos de terceros.

Cuarta. Como justa reparación del daño, gire instrucciones para que se habilite el área donde actualmente se realizan los bailes como un lugar de descanso y esparcimiento de todos los habitantes de las colonias circunvecinas.

Quinta. Promueva la creación y funcionamiento de un órgano consultivo ciudadano en materia de contaminación auditiva, con la finalidad de que propongan políticas públicas encaminadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente.

Sexta. Gire instrucciones al personal a su cargo para que se agregue una copia de la presente resolución al expediente de los ex servidores públicos señalados como autoridades responsables, para considerarse en caso de que quisieran reingresar a laborar en el servicio municipal.

Al doctor José Enrique Castro Oropeza, titular de la región sanitaria número VIII, en Puerto Vallarta.

Se solicita su apoyo y colaboración a efecto de que gire instrucciones para que se implementen brigadas de salud en las colonias afectadas por la celebración de los bailes masivos en ese municipio y, en su caso, les sea brindada la atención médica o psicológica a los vecinos que así lo requieran.

Las autoridades a quienes se dirige la presente Recomendación tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que sean notificadas, para que hagan saber a esta Comisión la aceptación de las propuestas hechas, y en caso afirmativo, dentro de los quince días siguientes acrediten su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede consultarse en la página web de la institución.

La Comisión recomienda a Puerto Vallarta clausurar vertedero

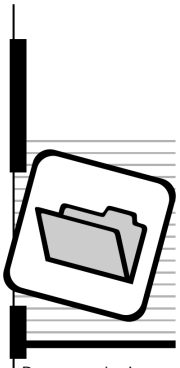

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 11/2008

Asunto: prestación indebida del servicio público y violaciones de los derechos ambientales, de la niñez, la salud y vivienda digna

Dirigida al Gobierno del Estado, al presidente municipal de Puerto Vallarta y al Congreso del Estado.

En agosto de 2004 fue iniciada de oficio un acta de investigación derivada de una nota periodística que daba cuenta de las condiciones en las cuales venía operando el basurero municipal de Puerto Vallarta ubicado en la colonia El Magisterio. Detallaba que no había ningún control sobre el jugo de la basura y el gas que se produce por la descomposición de los desechos, lo cual generaba un riesgo para la salud y la seguridad de los vecinos del lugar. Añadía que los escurrimientos de lixiviado contaminaban el área natural protegida y zona de conservación ecológica estero El Salado.

La queja oficiosa fue abierta en favor de la sociedad y contra el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Con los informes rendidos por las autoridades requeridas y los medios de prueba que recabó esta Comisión se comprobó la violación de los derechos humanos a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, a la vivienda digna y se afectaron los derechos de niñas y niños.

Desde agosto de 2004 el director de Servicios Públicos Municipales de Puerto Vallarta afirmaba que los desechos depositados en el basurero eran tratados adecuadamente y que sobre el manejo del lixiviado y el biogás se realizaban estudios técnicos para determinar la mejor alternativa. Finalmente afirmaba que aquella administración municipal tenía como prioridad el cierre y abandono del vertedero y construir un nuevo relleno sanitario. Más aún, proporcionó a esta Comisión el informe sobre la clausura del relleno sanitario, en el que daba cuenta de un progreso de cien por ciento en todos los rubros, excepto en construcción de cárcamos para lixiviado y canales pluviales, además de un nulo avance en lo referente a la etapa de abandono e incorporación al paisaje y recreación.

Sin embargo, hasta la fecha el vertedero carece de un sistema eficiente de control y manejo de biogás y lixiviado. Además, no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 respecto a la protección ambiental:

-No existe en el vertedero una barrera suficiente de suelo natural o intercalada con material sintético o natural para evitar el paso de jugo de basura.
-No se tiene un sistema que garantice la captación y extracción de lixiviado.
-No se demostró que el jugo refluya por las celdas de residuos confinados en función de los requerimientos de humedad para la descomposición de los residuos, o bien que éstos sean tratados o una combinación de ambas técnicas.
-En época de lluvias persiste el riesgo de fugas de jugo de la basura.
-No existe tampoco un control para el registro de la generación y manejo de lixiviado, ni un programa para su monitoreo.
-Al carecer de geomembrana tanto las fosas como el canal, la filtración al subsuelo en

tiempos de lluvia llegan hasta el estero El Salado y lo contaminan.

-No hay evidencia de que las autoridades hubiesen evaluado el daño ecológico en la zona ni que se hayan tomado medidas de mitigación o restauración ecológica.

Recomendaciones

Las autoridades no han asumido las responsabilidades que les corresponden, lo cual molesta a los vecinos y afecta su salud por los daños que se causan al medio ambiente. Además, al no actuar con prontitud en este caso, se niega el acceso a niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social. Desde que se les dio la autorización condicionada, transcurrieron más de tres años, que no fueron aprovechados para instalar un sistema que garantizara la extracción, captación y control del biogás generado para prevenir la contaminación de la atmósfera y disminuir el riesgo a la seguridad de trabajadores y vecinos.

En el vertedero hay aproximadamente treinta y cinco empleados municipales con todas las prestaciones de ley, pero carentes de servicios de comedor, agua potable, agua corriente o sanitarios. Esta irregularidad afecta de forma directa sus derechos humanos, y aunque este vertedero debe iniciar el proceso de clausura, cierre y abandono definitivo, el personal que ahí labore deberá, mientras tanto, hacerlo en condiciones que le permitan un espacio higiénico y seguro.

La responsabilidad que sociedad y gobierno tienen respecto al equilibrio ecológico comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones. La prevención de las causas que los generan es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ambientales.

La protección de la salud implica el derecho a un medio ambiente sano. Desde esta perspectiva, incluye el acceso a los servicios personales de bienestar físico, la atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación, así como los servicios de carácter general o de salud pública.

La situación en el vertedero de Puerto Vallarta recae en forma compartida tanto en las autoridades de la Semades como del ayuntamiento: en la primera por la falta de aplicación de las medidas correctivas y las sanciones previstas por la normativa vigente; en tanto que al ayuntamiento, por la falta de observancia de las normas de protección al medio ambiente, que denotan indolencia y ante la grave afectación al entorno ecológico.

Preocupa sobre todo la vulneración de los derechos de las niñas y niños que habitan los alrededores del sitio, quienes viven en situaciones en extremo difíciles y su situación los pone muy lejos de disfrutar sus derechos.

Desde hace algunos años, el vertedero de Puerto Vallarta ha terminado su ciclo de vida útil; es urgente su clausura, cierre y abandono definitivo conforme a la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco. Por lo anterior este organismo emite las siguientes recomendaciones

Al presidente municipal de Puerto Vallarta:

Gire instrucciones para la clausura, cierre y abandono del vertedero El Magisterio, mediante un cronograma en el que se precise cómo y en qué tiempos habrá de efectuarse. Además, se inicie el rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud ambiental que mejore la calidad de vida de la población cercana, controlando y atenuando la contaminación, con el fin de recuperar la habitabilidad de la zona.

Se cancelen los permisos de construcción y las constancias de habitabilidad de nuevos fraccionamientos en la zona, particularmente de los giros que representen un especial riesgo al bienestar y la vida de las personas. Lo anterior, en tanto no se garanticen las condiciones mínimas de protección a la salud y, de manera inmediata, se coloquen barreras físicas que prevengan escorrentías de lixiviado.

De inmediato, destine recursos para practicar los estudios pertinentes en el basurero y para el diseño, construcción y puesta en operación de un sistema eficiente y productivo de control

de biogás que impida que éste se libere de manera natural a la atmósfera.

Que a los trabajadores municipales se les dote a la brevedad de un botiquín básico de primeros auxilios, agua purificada, agua corriente, servicios sanitarios, comedor y las condiciones mínimas para laborar con dignidad y respeto a sus derechos humanos; se ejecute un programa de apoyo a la vivienda para las familias que habitan a un costado del actual basurero municipal, se les brinden los servicios públicos básicos y se fumigue para controlar la fauna nociva que pone en riesgo la salud de los moradores, particularmente de niñas y niños.

Se realicen estudios de calidad del aire y de los vientos dominantes a efecto de que no se autoricen nuevos fraccionamientos en las áreas geográficas impactadas por la contaminación; se establezcan modelos de desarrollo urbano con criterios ambientales y se tomen las medidas reglamentarias y de inspección para evitar asentamientos urbanos aledaños al vertedero.

Se diseñe, ejecute y evalúe una campaña municipal de capacitación y sensibilización en el cuidado del medio ambiente; asimismo, se elabore un programa municipal tendente a reducir la generación de desechos sólidos urbanos, así como de su reaprovechamiento y reciclaje.

Presente y, en su caso, le dé el debido seguimiento a las denuncias que con motivo de la contaminación ambiental presentaron otras instancias; aporte las pruebas pertinentes para que se identifique a los responsables de la polución y realice inspecciones y cuanta diligencia sea pertinente para acreditar la responsabilidad en los hechos.

Se tomen las providencias para que en el nuevo basurero que se construya o, al autorizar el funcionamiento del ya existente en Santa Cruz de Quelitán, se cumplan cabalmente las normas jurídicas.

Reconocida la responsabilidad compartida de todos los actores involucrados, establezca, mediante la unidad administrativa responsable, las bases para la participación ciudadana en la reutilización y manejo de residuos.

Instruya a la Dirección de Ecología municipal para que inicie un proceso de planeación participativa que parta de la elaboración de un diagnóstico del problema ambiental y, con base en él, se diseñe un programa municipal que propicie el desarrollo sustentable a través de la aplicación de principios de valoración, regulación de la generación y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de su manejo especial.

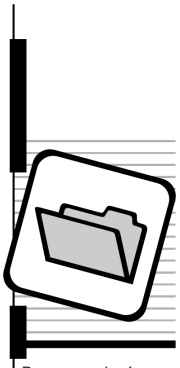

Establecer un programa gradual e integral de separación de residuos y su aprovechamiento. Además, se fije un breve término para que en el municipio los residuos sólidos se recolecten de manera separada.

Se promueva el desarrollo sustentable mediante la elaboración de un programa que surja de previas mesas de trabajo, en el cual participen representantes de la sociedad civil y personal de esta Comisión de Derechos Humanos, con el objetivo de aprovechar los recursos naturales, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

A la secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable:

Instruya al personal a su cargo para que dé seguimiento puntual al proceso de clausura, cierre y abandono definitivo del vertedero para evitar que continúe afectándose el entorno ecológico y, de persistir el daño, ordene las medidas pertinentes y aplique las sanciones que correspondan.

Ordene estudios de permeabilidad y mecánica de suelos, de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, de pozos, presas y arroyos aledaños al vertedero para evaluar el daño ambiental causado por su irregular operación. En caso de acreditarse que las escorrentías e infiltraciones de lixiviado hubiesen causado un impacto negativo en el Área Natural Protegida Estero El Salado, se evalúe la capacidad de

Recomendaciones

amortiguamiento del ecosistema para recuperar su estructura y función y se elabore un plan de restauración ambiental.

Ordene practicar al jugo de basura un estudio corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, infeccioso y biológico, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes de acuerdo con los resultados que arroje.

Establezca y opere, en los términos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, un laboratorio estatal de análisis de la contaminación de aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera, a fin de realizar los monitoreos y análisis conducentes en el vertedero de Puerto Vallarta.

En cumplimiento a las tareas asignadas por la legislación vigente, promueva la investigación, el desarrollo y la aplicación de técnicas, equipo, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente de contaminantes provenientes del manejo integral de los residuos sólidos urbanos; asimismo, promueva la participación de los sectores privado y social para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente.

A la secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, al secretario de Salud y al presidente municipal de Puerto Vallarta.

Giren las instrucciones para que en forma coordinada e interdisciplinaria se practiquen estudios ambientales, epidemiológicos y psicológicos a los vecinos del vertedero y, de acuerdo con los resultados, diseñen un programa de atención médica, becas escolares, capacitación para el trabajo, equipamiento urbano, dotación de servicios y apoyo a la vivienda, a efecto de reparar el daño causado por la operación irregular del vertedero por parte de las autoridades municipales, con el consentimiento de la Semades.

En compañía de especialistas y de personal de la CEDHJ, realicen de inmediato un recorrido en los alrededores del referido vertedero y, de acuerdo con el resultado de la diligencia, se ordene la suspensión de actividades que pongan en riesgo el equilibrio ambiental y la salud de los habitantes de la zona, conforme a los procedimientos jurídicos correspondientes. Lo anterior, sin menoscabo de las medidas técnicas que sean parte del proceso de clausura, cierre y abandono del basurero.

Al gobernador del estado y al presidente municipal de Puerto Vallarta:

Que celebren acuerdos de coordinación y asesoría con la federación para el mejoramiento de sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial; y la identificación de alternativas de reutilización y disposición final de desechos urbanos, incluida la elaboración de inventarios y sus fuentes generadoras.

Destinar recursos económicos suficientes para otorgar incentivos fiscales y estímulos a los particulares que fomenten el desarrollo sustentable y contribuyan a disminuir la contaminación y a mejorar la calidad ambiental.

Elaborar un programa de incentivos a las medidas de reaprovechamiento, reciclado de desechos y cuidado del medio ambiente, con el cual se fomente la recolección por separado de las partes reciclables de los desechos domésticos. A tal efecto, es necesario que se apoye y facilite la formación de mercados para los materiales reciclados.

Se recomienda al gobernador constitucional del estado y se hace una atenta petición al Congreso del Estado para que:

De manera conjunta, elaboren, aprueben y publiquen un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto para que se tomen las medidas emergentes para la atención de la salud de los afectados y de los daños causados al medio ambiente y a la población.

En forma conjunta, elaboren, aprueben y publiquen un decreto mediante el cual se destine

una partida presupuestaria suficiente para la integración del Fondo Estatal de Protección al Ambiente, que hasta la fecha no se ha creado, cuya función sea trabajar a favor de la preservación y protección ambiental, restaurar el equilibrio ecológico en el estado y, particularmente, mitigar los efectos de la contaminación causada por el vertedero. Con estos recursos debe instalarse y poner en operación un laboratorio estatal de análisis de la contaminación de aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera, a fin de realizar los monitoreos y análisis conducentes en el vertedero de Puerto Vallarta.

Al Congreso del Estado se le pide:

Dirija una exhortación al gobierno federal para que de manera inmediata se coordine con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta con el fin de atender el grave problema de contaminación ambiental y que dé atención especializada y de calidad para garantizar el derecho a la salud de las personas.

Las autoridades a las que se dirige la presente deberán informar de su aceptación dentro de diez días naturales y acreditar su cumplimiento en los quince días siguientes

Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

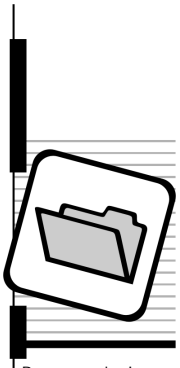

Notas periodísticas

Notas periodísticas

Derechos Humanos pide cierre de basurero en Puerto Vallarta

El Informador
21 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer dos recomendaciones, dirigidas ambas al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. En una de éstas, la undécima del año, se determinó que "por la violación de los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud y a la vivienda digna, así como de los derechos de los niños", el presidente municipal vallartense, Javier Bravo Carbajal, debe "clausurar de manera inmediata y ordenar el cierre y abandono del vertedero El Magisterio".

En la presentación del documento, el ombudsman Felipe Álvarez Cibrián señaló que "el basurero carece de un sistema eficiente de control y manejo de biogás y lixiviados, y no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003", por lo que pidió al alcalde que "inicie el rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud ambiental que mejore la calidad de vida de la población cercana, controlando y atenuando la contaminación para recuperar la habitabilidad de la zona".

Desde agosto de 2004 se inició oficiosamente la investigación sobre las condiciones de cómo opera el basurero municipal asentado en la colonia El Magisterio. De las indagatorias de la CEDHJ se desprende que "no había ningún control sobre el jugo de la basura y el gas que se produce por la descomposición de los desechos, lo cual generaba un riesgo para la salud y la seguridad de los vecinos del lugar". Encima, los escurrimientos de lixiviados contaminaban el área natural protegida y la zona de conservación ecológica conocida como estero El Salado.

La autoridad municipal, por medio de Servicios Públicos Municipales, sostenía que los desechos depositados en el basurero eran "tratados adecuadamente" y que sobre el manejo del lixiviado y el biogás se realizaban "estudios técnicos para determinar la mejor alternativa", pero no se cumplió con ello.

Por otra parte, en la décima recomendación de 2008, el presidente de la CEDHJ se dirigió también al alcalde vallartense para que "ordene y garantice que ni en la zona conocida como Ribera de El Pitillal ni en lugares cercanos a zonas habitacionales se realicen actos masivos que afecten los derechos humanos de los vecinos".

Informó que en abril de 2006 la CEDHJ admitió una queja a favor de los habitantes del fraccionamiento en contra del entonces presidente municipal de Puerto Vallarta, por las constantes violaciones de los reglamentos municipales en cuanto a la aplicación de sanciones y suspensión de los bailes que cada 15 días tienen que soportar los vecinos por el alto volumen de la música.

Además, se argumentó que el lugar donde se realizan es un área de donación otorgada por los fraccionadores, pero las autoridades le conceden su explotación a terceros.

"La Comisión constató que desde las 3:00 horas los motores de los tráileres inician con el ruido, luego se instala el escenario y se escucha el golpeteo para el ensamble de las piezas. Aproximadamente a la una de la tarde se escucha música ambiental con el volumen demasiado alto y las vialidades de las colonias se ven seriamente afectadas".

Un basurero de Vallarta afecta al estero El Salado

Maricarmen Rello

Público
21 de mayo de 2008

Porque el basurero municipal conocido como El Magisterio atenta contra la salud de los vallartenses y contra uno de sus recursos naturales más preciados, el estero conocido como El Salado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carbajal, que lo clausure.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián también recomendó al primer edil que ordene el rescate y rehabilitación del entorno afectado, pues el basurero carece de un sistema eficiente de control y manejo de los gases que generan los desechos sólidos, así como de los lixiviados que durante años se han estado escurriendo al estero.

Esta queja, que se abrió de oficio —tras una nota periodística—, era una más entre los asuntos rezagados del año 2004, la cual finalmente derivó en la recomendación 11/08, luego de que el organismo defensor acreditó violaciones diversas a los derechos humanos y el incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083-Semarnat-2003. De acuerdo con Álvarez Cibrián, la operación del vertedero fuera de las condiciones requeridas no deteriora la calidad de vida de la población aledaña a El Magisterio, sino que atenta contra su seguridad personal.

"La queja oficiosa fue abierta en favor de la sociedad y contra el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. [...] Se comprobó la violación de los derechos humanos a un medio ambiente sano y

ecológicamente equilibrado, a la salud y a la vivienda digna, y se afectaron los derechos de niñas y niños", indicó.

La administración municipal anterior incurrió en informes no veraces, pues a la CEDHJ le respondió que existían celdas especiales para lixiviados y estudios de impacto ecológico, y no era así. Eso, de acuerdo con el ombudsman, "denota indolencia y falta de sensibilidad ante la grave afectación al entorno ecológico".

En el vertedero laboran 35 empleados municipales, entre personal de seguridad y saneamiento, con todas las prestaciones de ley, pero carentes de servicios de comedor, agua potable, agua corriente o sanitarios. "Esta irregularidad afecta de forma directa los derechos humanos de los servidores públicos de aquella Administración y, aunque este vertedero debe iniciar el proceso de clausura, cierre y abandono definitivos, el personal que ahí labore deberá, mientras tanto, hacerlo en condiciones que le permitan un espacio higiénico y seguro", se pronunció.

Asimismo, solicitó detener los permisos de construcción y las constancias de habitabilidad de nuevos fraccionamientos en la zona, e implementar medidas para evitar más daños ecológicos.

Comentó que no todo es negligencia del municipio, pues la Secretaría de Medio Ambiente (Semarnat) federal fue omisa en vigilar la operación del basurero, y es responsable "por la falta de aplicación de las medidas correctivas y las sanciones previstas por la normativa vigente". Sin embargo, contra esta instancia federal no puede emitir recomendaciones.

Finalmente, solicitó al gobernador y al Congreso del Estado la aprobación de una partida económica extraordinaria —no especificó el monto— para la atención a la salud de los vecinos, y que además destinen recursos para integrar un Fondo Estatal de Protección al Ambiente.

La CEDHJ arremete contra bailes en El Pitillal

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió el cese de permisos para bailes masivos en la zona conocida como Ribera de El Pitillal, en Puerto Vallarta, que duran horas afectando el sueño y las tareas cotidianas de decenas de familias, y recomendó al presidente municipal vallartense, Francisco Javier Bravo Carbajal, que ni en este lugar ni en otros cercanos a zonas habitacionales se realicen actos masivos que afecten los derechos humanos de los vecinos.

Desde 2006, habitantes del fraccionamiento Ex Haciendas de El Pitillal encabezan una pugna, entonces contra el presidente municipal de Puerto Vallarta, Gustavo Villaseñor, quien, sobre los propios reglamentos, otorgaba permisos para bailes masivos cada quince días, con asistencia promedio de diez mil personas en un gran predio donado presuntamente por los fraccionadores para la explotación por parte de terceros.

"La comisión constató que desde las tres de la madrugada los motores de los tráileres inician con el ruido, luego se instala el escenario y se escucha el golpeteo para el ensamble de las piezas. Aproximadamente a la una de la tarde se escucha música ambiental con el volumen demasiado alto y las vialidades de las colonias se ven seriamente afectadas", narró el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Los vecinos padecen además problemas de acceso a sus propias viviendas, invasión del estacionamiento y basura, entre otras molestias.

En su recomendación 10/08, solicitó al primer edil actual —quien fue omiso a las medidas cautelares dictadas en 2007— que promueva la construcción o habilitación de un lugar adecuado para eventos masivos.

Recomienda CEDHJ clausurar basurero

Mario Gutiérrez

Mural
21 de mayo de 2008

Ante la afectación que ha causado a la salud de los habitantes de Vallarta y al medio ambiente del Municipio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una recomendación en la que solicita cerrar el vertedero El Magisterio.

A raíz de una investigación iniciada en el 2004, la CEDHJ resolvió que las autoridades municipales y del Gobierno del Estado no han actuado con prontitud y tampoco han asumido sus responsabilidades.

El organismo pide a Javier Bravo Carbajal, Alcalde del Puerto, que clausure el vertedero e inicie el rescate y la restauración del ecosistema dañado.

La recomendación también indica que la Secretaría de Medio Ambiente (Semades) debe estudiar las aguas superficiales y subterráneas de la zona, así como los suelos, para evaluar el problema ambiental provocado por la irregular operación del vertedero. Además, deberá revisar si los escurrimientos y la basura afectaron el área natural protegida del estero El Salado.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la comisión, manifestó que a pesar del retraso de esta investigación, el problema aún está vigente y debe ser atendido.

La CEDHJ emitió otra recomendación a Bravo Carbajal, en la que pide suspender los bailes masivos que se realizan en la zona conocida como Ribera de El Pitillal.

El organismo advierte que los eventos realizados desde el 2006 violan los derechos humanos de los vecinos de la zona, pues provocan ruidos y molestia, además de que dañan las áreas verdes de uso común.

La recomendación destaca que, como parte de la reparación del daño a los habitantes, en el lugar donde se realizan los bailes debe habilitarse un área de descanso y esparcimiento para los habitantes de las colonias circunvecinas.

En ambos casos, el Ayuntamiento tiene 10 días hábiles para notificar a la Comisión si acepta o rechaza los señalamientos.

Exige Derechos Humanos el cierre inmediato del vertedero El Magisterio, de Vallarta

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
21 de mayo de 2008

Luego de cuatro años de que se interpusiera la que se considera la más amplia recomendación en contra de una autoridad, y que involucra tanto a funcionarios municipales como estatales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió el inmediato cierre y abandono del vertedero de basura El Magisterio, de Puerto Vallarta, por considerar que atenta contra los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

"Esta recomendación no viene de ninguna forma a estar fuera de tiempo, todavía es vigente la problemática y eso es peor, a pesar de ser cuatro años los que han pasado, las autoridades siguen sin hacer nada. Tampoco se puede justificar que otras autoridades vengan a demorar su cumplimiento si ésta es aceptada, como esperamos lo sea, porque si

no, iremos hasta las últimas consecuencias para que sea aceptada", fue la declaración tajante del ombudsman, que se mostró muy preocupado por el tema, ya que dentro de la recomendación solicita que se aprueben recursos tanto en el Congreso como en el gobierno estatal para que se tomen medidas a fin de atender la salud de los afectados y los daños causados.

Sin declararlo abiertamente, Felipe de Jesús Alvarez Cibrián dejó entrever que las actuales autoridades de Puerto Vallarta han simulado "arreglos" en el basurero municipal, por lo que las recomendaciones al alcalde, Javier Bravo, fueron tajantes: el cierre inmediato y abandono del vertedero y que se inicie el rescate y preservación del ecosistema, además de cancelar cualquier permiso de construcción y habitabilidad de nuevos fraccionamientos en la zona.

A la Secretaría del Medio Ambiente la responsabiliza de dar puntual seguimiento al proceso de cierre y pide que se realice una serie de estudios para evaluar el daño ambiental y establezca un laboratorio de análisis de la contaminación del basurero; a eso se suma la exigencia a la Secretaría de Salud de que suspendan las actividades que ponen en riesgo el equilibrio ambiental.

"Se recomienda al gobernador del estado y al Congreso para que de manera conjunta elaboren y publiquen un decreto que destine recursos suficientes para que se tomen medidas emergentes para la atención de la salud de los afectados y de los daños causados al medio ambiente y a la población, además de crear el Fondo Estatal de Protección al Ambiente".

Pese a que la queja se inició de oficio desde agosto de 2004, hasta la fecha el vertedero de la colonia El Magisterio carece de un sistema de control y manejo de biogás y lixiviados, además de incumplir con la Norma Oficial Mexicana respecto a la protección ambiental.

"Las autoridades no han asumido las responsabilidades que les corresponden, lo cual molesta a los vecinos y afecta su salud por los daños que se causan al medio ambiente. Desde que se les dio la autorización condicionada, transcurrieron más de tres años, que no fueron aprovechados para instalar un sistema que garantizara la extracción, captación y control del biogás generado para prevenir la contaminación de la atmósfera y disminuir el riesgo a la seguridad de trabajadores y vecinos", concluyó Alvarez Cibrián.

CEDHJ emite dos recomendaciones al alcalde de Vallarta

José Mendoza Navarro

El Occidental
21 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió ayer dos recomendaciones, ambas dirigidas a la autoridad de Puerto Vallarta: una para que de inmediato inicie el proceso de cierre definitivo del vertedero de basura "El Magisterio" y la otra, para que el presidente municipal, Javier Bravo Carvajal, ordene y garantice que el la Ribera de El Pitillal y sus alrededores, no se llevaran acabo actos masivos que afecten los derechos humanos de los vecinos, como bailes ruidosos.

Respecto al cierre del basureo, el titular de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián recomendó al Alcalde que gire instrucciones para la clausura, cierre y abandono del vertedero e inicie el rescate y preservación del ecosistema; asimismo, que se cancelen los permisos de construcción y las constancias de habitabilidad de los nuevos fraccionamientos es la zona. Le pide también, que de inmediato destine recursos para llevar a cabo los estudios pertinentes en el basurero y se diseñe un sistema de control de biogás para que no se libere de manea natural a la atmósfera.

En este caso, el ombudsman recomienda a la secretaria del Medio Ambiente le dé seguimiento a los trabajos que lleve a cabo el Ayuntamiento para cerrar el vertedero, que ordene estudios de permeabilidad y mecánica de suelos para evaluar en todos sus órdenes el daño ambiental.

Y al Gobierno del Estado y Congreso, que celebren acuerdos de coordinación y accesoria con la federación y destinen recursos para incentivar la protección del medio ambiente.

Por lo que toca a la recomendación relativa al Pitillal y sus alrededores, se solicita a Bravo Carvajal, que garantice que en este lugar ni en los cercanos a las zonas habitacionales, se realicen bailes y espectáculos masivos que afecten los derechos humanos de los vecinos. Que los permisos no se otorguen para este tipo de eventos, se concedan previa exigencia al organizador que los realice en lugares adecuados y bajo todos los lineamientos de seguridad establecidos por Protección Civil. Lo anterior se deriva de las quejas presentadas por vecinos que se han visto afectados por la organización previa, durante y posterior a los eventos masivos en los que los sonómetros han llegado a registrar hasta 117.40 decibeles, cuando el máximo es de 65, entre otros puntos petitorios.

Defiende PV obras en basurero

Jorge Orozco

Mural
22 de mayo de 2008

Con o sin recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), los trabajos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta para abandonar y realizar la restauración del actual vertedero de El Magisterio se han atendido, aseguró el presidente municipal Javier Bravo Carbajal.

En rueda de prensa posterior a la presentación de las recomendaciones 10/2008 y 11/2008 de la Comisión, el alcalde defendió los trabajos de su administración en el actualn basurero.

La CEDHJ recomendó recomendó el cese de bailes en un predio de la ribera del Río Pitillal y el cierre inmediato del basurero, por la contaminación de los lixiviados hacia el estero El Salado.

"Se realizó el dren perimetral para la captura de lixiviados, se hizo la conformación del camino y barda perimetral, se realizó la conformación de taludes, se efectuó la cobertura de la superficie de la última celda, se acondicionó y colocó geomembrana en la celda emergente", explicó Bravo Carbajal.

"La situación actual dista mucho de lo que era. Yo me imagino que la recomendación se hace en razón de lo que era y se desconocen una serie de cosas", agregó.

Según su evaluación, el proyecto ejecutivo del abandono y restauración de la zona va al 80 por ciento y mereció la felicitación de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

Bravo Carbajal no reveló dónde será el terreno del nuevo vertedero municipal.

Sobre los bailes, dijo que los bailes son una tradición y que de enero a la fecha no ha habido festejos.

Acepta Bravo recomendación de la CEDHJ para clausurar el tiradero de "El Magisterio"

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
23 de mayo de 2008

Sin dar su mano a torcer, el presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carvajal, aceptó a medias la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) de clausurar de inmediato el vertedero de la colonia El Magisterio, y se negó a aceptar que era una "injusticia" de algunos funcionarios, que desconocían el esfuerzo que los lleva al 80 por ciento de avance en la rehabilitación del tiradero, con una inversión de 16 millones de pesos realizada por el ayuntamiento.

Vino a Guadalajara exclusivamente a defenderse de los señalamientos en su contra, incluyó una extensa y minuciosa presentación de los trabajos logrados en el tiradero municipal desde que llegó a la administración, la explicación corrió a cargo del director de Servicios Públicos Municipales, Juan Pablo García Castillón y pese a todo, dijo no conocer todavía el contenido exacto de la recomendación que un día antes había llegado a sus oficinas en Puerto Vallarta.

"Quiero aclarar que el punto no es la recomendación, sino resolver el problema que sí amerita solución desde hace quince años, hemos avanzado desde mucho antes y llevamos un 80 por ciento de lo que pudieran pedirnos en el documento, ya estamos en la parte final, no concluirá este años sin que se terminen".

Aclaró que el punto donde señala la CEDHJ que los lixiviados habían contaminado el subsuelo y llegado hasta "el estero El Salado", pudo darse en el pasado, pero con los planes de saneamiento, mitigación y abandono implementados se descarta totalmente esa posibilidad.

Bravo Carbajal recalcó que el 90 por ciento del tiradero ya no está en uso por la rehabilitación sufrida, espacio que ellos mismos clausuraron y el restante 10 por ciento corresponde a una celda emergente que cuenta con todas las normas que exige la Secretaría del Medio Ambiente, espacio donde se depositan las 375 toneladas de desperdicios que produce a diario el municipio.

Se mostró extrañado por las especificas solicitudes de la CEDHJ, que concluyeron tras una queja abierta de oficio desde hace cuatro años, de los 25 que tiene en operación, ya que refirió que en los últimos seis meses no se había recibido ninguna visita de supervisión o revisión de parte de los visitadores en el vertedero, para que confirmaran los avances.

A pregunta expresa de si consideraba una injusticia la recomendación, dados los esfuerzos del municipio y la inversión aplicada, aquí su respuesta. "A veces la labor de representación popular tiene esos visos, porque resulta obvio, cuando llegamos a la administración el problema ya estaba, no soy quién para calificarlos, creo que hay un poquito de desconocimiento, de desinformación de los trabajos realizados".

En el caso de la segunda recomendación emitida respecto a la queja de vecinos de El Pitillal que se han visto afectados por la realización de eventos masivos en medio de una zona residencial, lo que ocasionó altos decibeles auditivos, dijo finalmente que se establecieron parámetros para seleccionar si se autorizaban o no ese tipo de espectáculos.

El vertedero El Magisterio en Puerto Vallarta no cerrará con la inmediatez que pretende la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), dado que en estos momentos se trabaja en un plan de saneamiento, mitigación y abandono que registra un avance del 80 por ciento, coinciden el alcalde Javier Bravo Carbajal y el director de Servicios Públicos Municipales, Juan Pablo García Castillón.

Este último dice: "no podemos cerrar así por cerrar, necesitamos sanear, mitigar y cerrar. Lleva un proceso, tenemos un enfermo y hay que mejorar para poderlo cerrar. Cerrar, cerrar así definitivamente sería contraproducente ecológicamente hablando". Aunque no se atrevieron a asegurar que la recomendación de Derechos Humanos se emitió a destiempo, advierten que trabajan para el cierre definitivo antes de que concluya el año. De hecho ya el 90 por ciento no está en operación

Vallarta se dice limpia

Maricarmen Rello

Público
23 de mayo de 2008

El presidente municipal de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carbajal, negó tajante que el basurero conocido como El Magisterio, donde se vierten hasta la fecha todos los desechos del municipio, esté contaminando al estero El Salado, pues aseveró que desde hace meses se controlaron las fugas de lixiviados y ya no hay lagunas ni escurrimientos.

En conferencia de prensa realizada en Guadalajara, el primer munícipe dio su versión, que no respuesta, a la recomendación 11/08 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la cual le solicitó la clausura inmediata del vertedero por atentar contra un área natural protegida y contra la salud de los vecinos.

Aunque el presidente municipal "aplaudió" y agradeció el interés de la CEDHJ al girarle esta recomendación —la cual insistió reiteradamente que no ha leído—, dijo estar seguro de haberla cumplimentado, pues el rescate de El Magisterio "lleva un avance de 80 por ciento" de acuerdo con el plan de saneamiento, mitigación y abandono encabezado por el mismo ayuntamiento, bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Semades).

"No pasará de este año en que el problema esté solucionado", sostuvo, tras señalar que las 375 toneladas diarias de desechos que generan los vallartenses se vierten en una celda que cumple con todas las especificaciones, con vida útil de catorce a quince meses, mientras que 90 por ciento de El Magisterio ya está cerrado.

Por su parte, el director de Servicios Públicos del municipio, Juan Pablo García, mostró fotografías del "antes y después" de la intervención comenzada en septiembre de 2007. Señaló que se han extraído los lixiviados mediante un sistema de aspersión, riego y evaporación; se cortaron taludes, se construyó un camino y barda perimetral y comenzó la colocación de pasto en rollo. Los pepenadores fueron contratados para el saneamiento y se trasladaron 60 mil toneladas de basura vertidas indebidamente hace años en la "parcela 50", predio de un particular.

Inquirido sobre si rechazará entonces la recomendación, Bravo Carbajal dijo que preferiría no especular hasta revisarla.

La CEDHJ abrió esta queja de forma oficiosa en 2004, tras conocer la problemática por una nota periodística. El primer edil anotó que, al menos este año, personal de la comisión no ha visitado el vertedero.

Buscan lugar para bailes

Los habitantes del fraccionamiento Ex Haciendas de El Pitillal pueden dormir tranquilos. El alcalde de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo, aseguró

Notas periodísticas

que ya no se realizan actos de esparcimiento similares… y la idea es no autorizarlos ahí en el futuro. Así, se adelantó, por segunda ocasión, a la resolución que le giró la Comisión Estatal de Derechos Humanos (10/08) el martes.

En diciembre, se negó a aceptar medidas cautelares para cancelar los bailes de hasta diez mil personas que se realizaban en El Pitillal, en menoscabo de la tranquilidad de los vecinos. Bravo informó que en enero fue el último baile. Ahora se busca un lugar adecuado… y un inversionista interesado.

Atiende munícipe vallartense recomendaciones de la CEDHJ

Maru García

El Occidental
23 de mayo de 2008

A destiempo llegaron las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos al alcalde de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carvajal, en torno al tiradero de basura de El Magisterio y sobre los bailes que se realizan en la Ribera de el Pitallal, con altos índices de decibeles. Al respecto, el Edil informó que ya se está trabajando en resolver esta problemática y el vertedero se cerrará definitivamente este año, en este momento llevan un avance del 80 por ciento.

Lo que le preocupa a Javier Bravo, es que la Comisión Estatal de Derechos Humanos esté dando recomendaciones tan a la ligera, ya que dijo que en los últimos seis meses, nadie fue a inspeccionar sobre los trabajos que venían realizando desde el año pasado.

Hasta el momento el ayuntamiento de Puerto Vallarta hizo una clausura parcial del 90 por ciento del vertedero, en el cual sólo trabaja una celda emergente con una capacidad para 150 mil toneladas y tiene una vida de 15 meses de vida útil.

"Tanto ésta como la otra recomendación, son quejas que vienen desde antes de la llegada de nosotros a la administración pública municipal y bueno, incluso tambien hay que decirlo, desde antes de llegar el actual presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero lo que nosotros no tenemos es que seguramente no han conocido los avances que se han venido dando en El Magisterio". Dijo el alcalde.

Afirmó Javier Bravo, que con los trabajos que se están haciendo se eliminó por completo la fuga de lixiviados y en total se han gastado cerca de 16 millones de pesos de procedencia federal y aún quedan 10 millones de pesos de esa bolsa y tres millones más que el ayuntamiento tiene para ese fin.

Aclaró que cada semana, la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades) está al pendiente de cómo avanzan los trabajos.

En el predio que está a un costado y que se denomina Parcela 50 , propiedad de un particular, se encontraron 60 mil metros cúbicos de basura, la cual fue depositada hace años, por lo que el Ayuntamiento lo saneó por orden de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades).

El baile

Mientras que en la otra recomendación, relativa a los bailes del Pitallal dijo, "lo que hicimos fue delimitar un terreno público aledaño al terreno donde se estaban realizando los bailes, que hasta antes éste servia como parte del escenario de los bailes, se logró la delimitación, para lograr también con un objetivo que este sea un espacio público definido en Puerto Vallarta, un espacio verde que también desalienta a los empresarios porque disminuye considerablemente el terreno".

Mencionó que el año pasado se redujo el número de bailes y en este 2008, sólo hubo uno en enero.

Perfil Político
2 Recomendaciones 2

Luis Alberto Arcaraz

Vallarta Opina
23 de mayo de 2008

Un jalón de orejas. La excelente semana que estaba disfrutando el alcalde Javier Bravo se complicó un poco cuando el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ofreció una rueda de prensa personalmente en Vallarta para anunciar dos recomendaciones al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Hasta antes del miércoles, Javier Bravo había dado dos golpes muy espectaculares al encabezar una rueda de prensa en la que anunció el desmantelamiento de una peligrosa banda de asaltantes y por recibir un importante reconocimiento en la ciudad de Guadalajara por su trayectoria en la educación. Por desgracia, ambos eventos se vieron mermados ante la decisión de la CEDHJ de venir a Puerto Vallarta a anunciar con bombo y platillos las dos recomendación, sin embargo, el equipo de Javier Bravo tuvo la inteligencia de responder de una manera inmediata, aceptando en caliente las dos recomendaciones. Aunque el ayuntamiento vallartense tiene diez días para aceptar las recomendaciones y quince días más para responder, casi de inmediato, aún sin tener la recomendación en sus manos, el alcalde Javier Bravo dio la cara para enfrentar el asunto. Y es que por suerte ambas recomendaciones son asuntos de carácter social: el basurero municipal del Magisterio y los bailes masivos en la Ribera del río Pitillal. Mientras que buena parte de las recomendaciones que emite la Comisión tienen que ver con tortura y brutalidad de los cuerpos policiacos, en Puerto Vallarta las dos recomendaciones tienen son por asuntos de bienestar social, como los dos mencionados. La recomendación del vertedero municipal es en el sentido del cierre inmediato debido al foco de infección que implica, sobre todo en la temporada de lluvias cuando la zona es un escurridero de jugos lixiviados. La otra recomendación es una justa respuesta al reclamo de los habitantes de la zona aledaña a la ribera del Pitillal para que se acabe el ruido infernal y la contaminación que padecen cada que hay un baile popular en ese polémico lienzo charro.

Nada que decir. En cuanto a la recomendación por el asunto del basurero municipal, no hay mucho que decir, porque todos conocemos perfectamente el problema y estamos de acuerdo en que hay que resolverlo de inmediato. Aunque el alcalde Javier Bravo ha sido incapaz de abrir un nuevo tiradero municipal, sí ha hecho un enorme esfuerzo por mejorar las condiciones del tiradero actual, colocando una barda perimetral y realizando trabajos para evitar la fuga de los lixiviados. Si hasta el año pasado el basurero municipal era una ominosa montaña pestilente coronada de zopilotes visible desde las zonas turísticas de la ciudad, en estos momentos es todo lo contrario. Ya no se ven las aves de rapiña, ni siquiera las montañas de basura, debido a que cada día se sepulta la basura recibida. Incluso en buena parte del basurero se está plantando pasto para reforestar el cerro y acabar con la contaminación visual. Sin embargo, es obvio que falta mucho por hacer para evitar la contaminación de los mantos freáticos, lo cual en realidad es imposible, ya que el tiradero no fue abierto con las especificaciones que exige la norma, como lo es la colocación de la geomembrana. Sin ninguna precaución, ese tiradero municipal a cielo

abierto empezó a recibir basura de manera directa, provocando la contaminación de los mantos freáticos de la zona, por eso ahora no hay forma de evitar ese daño. Lo que sí se puede evitar es la fuga de jugos lixiviados, algo que ya está haciendo el ayuntamiento. También es urgente controlar y manejar los gases que emanan de la basura, algo que incluso podría generar valiosos recursos monetarios. Hay ciudades como Ciudad Juárez, donde con el biogás que genera el basurero municipal se genera energía eléctrica para iluminar buena parte de la ciudad, por lo tanto, ésa es la línea que debe seguir de inmediato el ayuntamiento. Lo bueno es que la recomendación de la CEDHJ implica también un llamado al gobierno de Jalisco para que libere recursos presupuestales para contribuir a la solución del problema.

Un callejón sin salida. Si bien el alcalde Javier Bravo ha hecho muy bien su tarea en cuanto a atacar el problema del actual basurero municipal, en la parte correspondiente a la apertura de un nuevo relleno sanitario de plano no se ve para cuándo se tenga una solución (aunque Juan Pablo García he hecho su parte). La administración anterior parecía haber resuelto el eterno problema al concesionar el nuevo relleno sanitario a la empresa Envir Eau de México. Sin embargo, el asunto, que debía ser meramente ecológico, se convirtió en político y de ahí degeneró en administrativo. Pese a que Envir tenía todo listo para empezar a operar el nuevo relleno sanitario, los intereses políticos y económicos metieron su cuchara y entramparon el proceso a tal grado que hoy, a 17 meses de haber iniciado esta administración y a 19 meses de que termine, no se ve una solución en el corto plazo, y ahí sí ha fallado el alcalde Javier Bravo, porque en honor a la verdad ése es un asunto que debió resolver en los primeros 15 minutos de su gobierno. Poco a poco la empresa Envir Eau ha ido ganando todos los procesos legales. Sin embargo, de parte del ayuntamiento no se ven indicios de que se le vaya a respetar la concesión; por el contrario, la famosa comisión especial sigue analizando propuestas, como si el problema no fuera urgente. La recomendación emitida el miércoles pasado es un buen catalizador para urgir a todos los actores a resolver de una buena vez este asunto. Hay que clausurar de inmediato el tiradero de la colonia Magisterio y proceder a abrir uno nuevo con toda la norma establecida. Sin embargo, no hay buenas noticias para los habitantes del Magisterio, porque se tiene contemplado que una vez que el tiradero municipal sea clausurado de cualquier forma seguirá siendo utilizado como estación de transferencia, lo que quiere decir que seguirá recibiendo todos los camiones de basura que actualmente recibe, aunque sólo con el fin de reciclar y compactar su contenido para de ahí remitirlo al nuevo relleno sanitario para su confinamiento final.

Ni uno más. En cuanto a la segunda recomendación de la Comisión referente a los bailes masivos de la Ribera del Pitillal, ahí sí el alcalde se vio lento, porque desde el inicio de su gobierno pudo haber resuelto el problema que heredó del gobierno anterior. La respuesta que da Javier Bravo a esa recomendación es que el problema está en vías de resolverse, sobre todo porque durante este año sólo se ha realizado un baile en ese lugar. En realidad no debería haberse realizado ni uno solo, porque eso implica pisotear los derechos de miles de ciudadanos que son sometidos a un tormento bestial cada que se organiza un baile masivo en ese centro de espectáculos. Ya es hora de que la sociedad vallartense en su conjunto, no sólo el ayuntamiento, ataque frontalmente este problema que es propio de diversos puntos de la ciudad, porque por todas partes hay improvisados galerones que operan como centros de eventos masivos. Todos los salones de la CTM, por ejemplo, operan periódicamente como salones de eventos, sin estar habilitados para tal actividad. Cualquier fiesta medianamente concurrida implica la presencia de un centenar de autos de todo tipo, lo que revienta la vialidad de la zona en cuestión y viola los derechos y el bienestar de los vecinos. Por suerte ya está próximo a iniciar operaciones el Centro de Usos Múltiples de Puerto Vallarta, que deberá ser la sede obligada de todos estos eventos masivos. Aunque implique acabar con una mina de oro que beneficia a algunos cuantos, el ayuntamiento debe cancelar de tajo todo tipo de eventos populares que impliquen ruido y congestionamiento vehicular. La gente debe entender que debe recurrir a los salones de los hoteles para celebrar sus bodas y quinceañeras, en lugar de rentar uno de los salones de la CTM. Esa práctica estuvo bien en el siglo pasado, pero para el Vallarta de hoy es inconcebible. Como inconcebible resulta que la funeraria Celis cierre la calle Colombia cada que hay un velorio muy concurrido. Estas empresas tienen el dinero suficiente para construir instalaciones en las que puedan recibir a mil personas sin cerrar una vialidad tan importante. Así que es cuestión de que el ayuntamiento se faje los pantalones y empiece a meter orden. La lista de este tipo de pendientes es muy larga, así que sería un buen comienzo si el alcalde anunciara que en el lienzo charro de la Ribera del Pitillal no habrá ni un solo evento masivo en lo que reste de su gobierno. Ni uno más.

Aceptan recomendaciones de la CEDHJ y dan respuesta oficial

Gerardo González

Vallarta Opina
3 de junio de 2008

Notas periodísticas

El gobierno municipal de Puerto Vallarta, dio por aceptadas las recomendaciones emitidas recientemente por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), al dar cumplimiento además a la respuesta oficial dentro del término establecido, en relación a la problemática del vertedero de la colonia Magisterio y a la relativa con los bailes masivos en el lugar conocido como "La Rivera del Pitillal".

En conferencia de prensa este lunes, el presidente municipal, Javier Bravo Carbajal, informó que el pasado domingo 01 de junio, fueron presentados en la ciudad de Guadalajara, los oficios en los que el Ayuntamiento remite al titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el pronunciamiento oficial en torno a estos dos casos.

De entrada aclaró que solo son recomendaciones que la autoridad está atendiendo con puntualidad, y no porque lo haya "ordenado" la CEDHJ como se manejó en un medio informativo, puesto que la Comisión no tiene facultades para ordenar ni obligar, sino recomendar, y en ese sentido es que se ha dado respuesta puntual a dichas observaciones.

Vertedero municipal

En el caso del vertedero del Magisterio, el primer edil refiere en su oficio que se trata de un problema que tuvo su origen hace 27 años y que se agravó hace 15, y ninguna otra administración anterior a esta, había realizado acciones o proyectos concretos que dieran solución a este asunto que se convirtió en un problema ambiental, de salud y social.

Indicó que el gobierno municipal que preside, desde su inicio asumió el reto de llevar a cabo un proyecto para remediar el problema del vertedero, poniendo en marcha acciones que han dado como resultado la mitigación del impacto ambiental, mismo que durante años se había venido agravando con motivo de la disposición final de los residuos sólidos, fuga de lixiviados, contaminación de mantos freáticos, lo cual prácticamente ya ha sido resuelto con el Plan de Mitigación y Saneamiento del tiradero, todo ello apegado a las normas oficiales de Semarnat y Ecología.

Notas periodísticas

Precisó además que mucho antes de que se diera esta recomendación, desde hace un año cuatro meses, el Ayuntamiento ha venido trabajando en la solución de esa problemática para el cierre del vertedero y su traslado a otro lugar, como parte de un proyecto integral.

Salud ambiental

En cuanto al cumplimiento de la recomendación, la respuesta en relación a la clausura, cierre y abandono del vertedero, indica que el Ayuntamiento llevará a cabo lo anterior, una vez que las celdas emergentes se encuentren en condiciones de clausura y cumplan la función de almacenamiento de los residuos sólidos.

Y sobre el rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud ambiental que mejore la calidad de vida de la población cercana y atenuando la contaminación de la zona, se informa que con anterioridad se han iniciado una serie de tareas de mitigación y saneamiento que forman parte de un proyecto integral para el cierre final del vertedero, y que actualmente presenta un avance general del 80 por ciento.

En la respuesta que se le da a la CEDHJ, el alcalde vallartense refiere que se anexaron los proyectos, programas y acciones que se han implementado en esta administración para dar una solución definitiva a este problema.

Adiós a los bailes

Por otro, en respuesta a la recomendación sobre el asunto de los bailes masivos en "La Rivera del Pitillal", el munícipe informó que consciente de esa problemática, el Ayuntamiento no ha autorizado ningún permiso en ese lugar desde el pasado 6 de enero del presente año, pero aclaró que el lugar tiene una actividad permitida como Lienzo Charro, y en estos casos se autorizarán dichos eventos con las restricciones y adecuaciones de que no sean bailes masivos.

Respecto a la construcción de lugares ex profeso para el esparcimiento y la realización de eventos masivos, señala que el Ayuntamiento, en el ejercicio de su presupuesto y una vez que cuente con los recursos suficientes para emprender una obra de tal magnitud, promoverá la realización del mismo, atendiendo para tal efecto lo recomendado por la CEDHJ.

Este año cierra el basurero de Vallarta

Maricarmen Rello

Público
3 de junio de 2008

Pese a que públicamente hizo consideraciones respecto al destiempo con que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le giró dos recomendaciones, el alcalde de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carbajal, respondió al organismo defensor con un sí, aceptando así las solicitudes del ombudsman estatal sobre cancelar bailes masivos en El Pitillal y cerrar el basurero municipal.

Se trata de las recomendaciones 10/08 y 11/08: en la primera el organismo le pide evitar bailes masivos que afectaban la tranquilidad y actividades cotidianas y calidad de vida de los habitantes de la zona conocida como La Ribera, en El Pitillal; la segunda se refiere al cierre definitivo del vertedero El Magisterio, cuyos lixiviados escurrían en el pasado hacia el estero El Salado.

Respecto a los bailes a los que asistían más de diez mil personas, Bravo Carbajal respondió que se buscará un lugar adecuado para la realización de eventos multitudinarios y que el predio donde los bailes se venían organizando será convertido en área de descanso y esparcimiento, si bien esto último, acotó, estará sujeto a la disponibilidad financiera del municipio.

En este tenor, también adelanta que someterá a votación la iniciativa para crear un órgano consultivo en materia de contaminación ambiental, el cual, de ser aprobado, atendería lo relacionado a todo evento que sobrepase el número de decibeles reglamentado.

En el asunto del basurero municipal, donde se depositan los desechos de los vallartenses desde hace quince años, el primer edil también aceptó la recomendación para cerrarlo definitivamente, lo cual es el plan en que se trabaja desde octubre de 2007 y cuyas obras registran 80 por ciento de avance.

Actualmente se ocupa una celda ya correctamente habilitada para depositar los desechos del municipio, la cual representa sólo 10 por ciento de la superficie total del vertedero, el cual cerrará definitivamente este mismo año.

El alcalde de Puerto Vallarta puntó que ya se busca el terreno idóneo para habilitarlo con todas las condiciones para que no contamine.

Aceptó el alcalde de Vallarta propuestas de la CEDHJ sobre El Magisterio

La Jornada Jalisco
5 de junio de 2008

Javier Bravo Carvajal, presidente municipal de Puerto Vallarta aceptó las propuestas que le hizo la Comisión Estatal de Derechos humanos Jalisco (CEDHJ) respecto al vertedero El Magisterio, y aseguró que el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias posibles, tomando en cuenta el máximo de los recursos disponibles de su administración para lograr los estándares de protección requeridos por dicha comisión.

Dijo que una vez que las celdas denominadas "emergentes" se encuentren en condiciones de clausura, cerrará el vertedero, y en el caso del rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud, mencionó que ya implementaron una serie de tareas de mitigación y saneamiento como parte de un proyecto integral para el cierre total, el cual dijo, presenta hasta el momento un avance de 80 por ciento.

En otro tema, y de acuerdo con la recomendación de la CEDHJ, ordenó a la Dirección de Servicios Públicos que dote de un botiquín básico de primeros auxilios, agua purificada y servicios sanitarios a los trabajadores del vertedero, y que lleven a cabo un programa de fumigación en los alrededores, para salvaguardar la salud pública y que además levante un censo de asentamientos en los alrededores para conocer los riesgos a la salud y evitar la proliferación de colonias irregulares del municipio.

Bravo Carvajal hizo mención también al diseño de campañas masivas que buscan reducir la generación de desechos y residuos sólidos, a crear conciencia en los niños para depositar la basura en su lugar y a lograr un mejor lugar para vivir y aseguró que el ayuntamiento vallartense dará seguimiento a las denuncias que por contaminación ambiental presentaron otras instancias.

Cabe señalar que en cumplimiento a la recomendación, el alcalde de Puerto Vallarta convocó a la CEDHJ y a todos los actores sociales a constatar las tareas y esfuerzos que realiza el ayuntamiento vallartense para mitigar y sanear la zona del vertedero, y dijo que realizarán inspecciones para determinar jurídicamente si existen o no causas que deriven en la cancelación

de permisos de construcción y demás autorizaciones relativas que se encuentren cercanas al vertedero, por violaciones a las disposiciones aplicables en materia de salud pública.

De igual manera, dijo que llevarán a cabo un estudio que refleje el estado físico del vertedero, así como sus emisiones de biogás o metano a la atmósfera.

Acepta Vallarta recomendación

Mural
5 de junio de 2008

Para acatar la recomendación 11/08 que le hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), el Ayuntamiento cerrará el vertedero El Magisterio, pero hasta que las celdas «emergentes» estén llenas.

La CEDHJ señaló que el Alcalde Javier Bravo aceptó las propuestas de dicho organismo, que incluye el rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema.

Procedimiento de responsabilidad a policías que usaron armas Taser

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 12/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al secretario de Seguridad Pública del Estado y al director general de Seguridad Pública de Guadalajara.

La presente Recomendación es el resultado de una investigación iniciada en julio de 2006 a raíz de una nota periodística que informaba sobre la compra de 10 pistolas Taser X26 por parte del Ayuntamiento de Guadalajara como herramienta de trabajo de elementos policiacos, y de una queja presentada por tres personas en octubre del mismo año, una de las cuales recibió dos disparos de dicha arma eléctrica. El objetivo fue determinar si el uso de este armamento podría constituir una violación de derechos humanos en contra de quienes fueran utilizadas.

Como medida cautelar, en la fecha de inicio de la investigación se pidió a las autoridades municipales que suspendieran el posible uso del arma hasta que se contara con una opinión técnica y jurídica que dilucidara los daños a la salud que pudieran causar y las repercusiones legales. La solicitud fue aceptada en tanto se efectuaran los estudios correspondientes.

En reunión celebrada en agosto de 2006 con varios funcionarios de la administración municipal y personal de este organismo, se acordó la suspensión del uso de las pistolas y que se solicitara a los colegios de médicos, cardiólogos y neurólogos su opinión sobre los posibles daños a la salud, así como a los colegios de abogados sobre los aspectos jurídicos.

Entre las evidencias recabadas por la Comisión destaca el análisis elaborado el 28 de agosto de ese año por el neurocirujano Rodrigo Ramos Zúñiga, miembro titular del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica y profesor investigador del departamento de Neurociencias de la Universidad de Guadalajara, el cual revela que las armas Taser fueron diseñadas para lanzar dos electrodos de contacto, que posteriormente realizan una descarga de 50 000 voltios, cuyo efecto se ha considerado como paralizante. Sin embargo, sostiene que este efecto simplista del término "paralizante" tiene implicaciones médicas desde el punto de vista de las consecuencias de una descarga eléctrica en los tejidos corporales.

El especialista concluye que:

1. El uso de las armas TASER en nuestra ciudad no puede estar sujeto a que se demuestre que es un arma no lesiva, ya que como se documentó, si bien se trata de un arma tipificada como no letal comparada con las armas de fuego, no necesariamente es no lesiva.

2. La comunidad científica no tiene elementos suficientes derivados de estudios médicos con un valor metodológico serio, que descarten totalmente la posibilidad de lesiones derivadas de su uso.

3. En todo caso, la capacidad humana y técnica para controlar el riesgo del uso accidental, mal uso o abuso de este tipo de armas es, en consecuencia, el elemento o variable a analizar para que se considere su aprobación o no, en defensa de los derechos de los ciudadanos y protección de los mismos.

A su vez, la Asociación Colegio Médico de Jalisco estableció la siguiente postura:

1. No existen estudios de investigación científica de tipo analítico suficientes para determinar las evidencias médico-científicas, de los daños a la salud por descargas eléctricas de 50,000 voltios en seres humanos, así como, posible secuelas a corto, mediano y largo plazo.

2. El uso de estas pistolas y la descarga eléctrica en una o varias ocasiones sobre las personas, aunado a otros factores de riesgo pueden sinergizarse y llevarlas a la misma muerte, como ya hay casos reportados.

3. Es evidente que si se compara el uso de la pistola TASER contra uso de armas de fuego las consecuencias serían menores, pero no es un arma no lesiva.

4. De usarse, se deberá normalizar sobre el cómo será su operación: en que casos, en que circunstancias, condiciones, criterios y sobre todo por el personal altamente calificado para el uso de la pistola TASER.

5. Finalmente, antes de su uso además de lo ya comentado, consideramos que deberá elaborarse un proyecto para el uso de pistolas eléctricas Taser, presentar dicho proyecto a las autoridades correspondientes y legislar al respecto, ya que si bien es cierto que la autoridad debe hacer cumplir con la Ley mediante el empleo de la fuerza y de armas de fuego, en este caso sería mediante armas eléctricas, para estar dentro de un marco de legalidad.

La otra parte fundamental que da origen a esta Recomendación es la investigación de una queja presentada el 4 de octubre de 2006 por tres detenidos por policías de Guadalajara. Uno de ellos recibió dos disparos con un arma Taser eléctrica.

La Comisión reconoce que la detención de los tres inconformes se ajustó a legalidad y que las causas que originalmente motivaron su arresto fueron de naturaleza administrativa, pues tomaban bebidas embriagantes y escandalizaban en la vía pública; incluso trascendieron a la naturaleza penal, al resistirse al arresto y provocarle lesiones a un policía.

No obstante, la Comisión acreditó violación del derecho a la integridad física de uno de los agraviados por parte de policías de Guadalajara. De acuerdo con las evidencias, éste presentó lesiones en brazos, cuello y cara. Al llegar al lugar de los hechos los servidores públicos lo aventaron para realizarle una revisión corporal, además de golpearlo y tirarlo al piso.

Con su actuar, los elementos infringieron diversas disposiciones jurídicas internas e internacionales que forman parte del derecho mexicano.

La conducta de éstos se agrava por ser servidores públicos, pues deben actuar como tal en defensa y protección de la sociedad, inspirados en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En cuanto al uso del arma Taser para inmovilizar a uno de los quejosos, este organismo demostró que fue el comandante Antonio Gutiérrez Hernández quien de manera ilegal e innecesaria disparó en dos ocasiones. Digo ilegal porque no existe disposición normativa que autorice y regule su funcionamiento.

El 8 de agosto de 2006, funcionarios del ayuntamiento acordaron la suspensión del uso de estas pistolas y que se solicitara a expertos de colegios médicos, cardiólogos y neurólogos su opinión sobre los posibles daños a la salud que pudieran generar estas armas; así como a los colegios de abogados sobre los aspectos jurídicos.

Además, el entonces secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, al responder a la medida cautelar solicitada por este organismo aseguró que dichas armas aún no se encontraban en uso ni había posibilidades de ello en tanto no llevaran a cabo los estudios técnicos y operativos.

Amnistía Internacional hizo un llamado a todos los departamentos y autoridades de policía de Estados Unidos y de Canadá para que suspendieran el uso de armas Taser mientras no se investigaran sus efectos de forma rigurosa e independiente, y ha instado a los departamentos que continúan utilizándolas a que

Recomendaciones

limiten estrictamente su uso a situaciones en las que exista amenaza inmediata de muerte o lesión grave, o que no puedan contenerse por otros medios menos dañinos, en las que, de otro modo, el agente de policía tendría que recurrir a las armas de fuego para proteger la vida.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

Recomendaciones

Al director general de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo:

PRIMERA: Que se evite el uso de las armas Taser mientras no se cuente con el sustento legal, técnico y con los manuales de operación respectivos que garanticen que no propiciará violaciones a los derechos humanos de los gobernados.

SEGUNDA: Que se elabore un manual de operación que reglamente al interior de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara el empleo de la fuerza y uso de las armas contra las personas, inspirado en los principios de gradualidad, moderación, proporcionalidad, procurando reducir al mínimo los daños y lesiones y respetar la vida humana.

TERCERA: Se gire instrucciones al personal operativo de la dirección a su cargo para que en los casos de un enfrentamiento como el que motivó la presente Recomendación, utilicen, invariablemente, equipo de autoprotección como escudos, cascos, chalecos a prueba de balas, etcétera, de los cuales deberán ser dotados.

CUARTA: Que se instrumente un programa de capacitación específico para los policías de la corporación que dirige, inspirado en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas, en el que como herramientas metodológicas se utilicen, entre otras, la lectura, la discusión, la demostración, la práctica y las representaciones.

QUINTA. En virtud de que el comandante Antonio Gutiérrez Hernández ya causó baja de la DGSPG, se pide agregar copia de la presente Recomendación a su expediente personal para que quede constancia de que violó los derechos humanos del quejoso al utilizar en forma ilegal e innecesaria el arma eléctrica Taser para someterlo.

Al director de Asuntos Internos de Guadalajara, Luis Roberto Dávila Sánchez:

ÚNICA. Que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los elementos Luis Enrique Padilla Amescua, Ricardo Sandoval Chávez y Leonardo Julio César Hernández Velázquez por haber violado el derecho humano a la integridad física de uno de los quejosos.

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco:

Se le exhorta para que se evite el uso de las armas Taser hasta que no se cuente con el sustento legal y técnico, así como con los manuales de operación respectivos que garanticen que su uso no propiciará violaciones a los derechos humanos de los gobernados.

Una vez recibida la presente Recomendación, las autoridades deberán informar su aceptación dentro del término de diez días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 29 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

CEDHJ pide evitar uso de pistolas eléctricas

Maricarmen Rello

Público
30 de mayo de 2008

Para que a la autoridad no se le olvida su compromiso verbal, ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giro una recomendación al director de Seguridad Publica de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo evitar que de usen las pistolas eléctricas (Taser X26) ante la falta de evidencia científica que muestre su no lesividad.

La recomendación del organismo defensor, duodécima en lo que va del año, es peculiar, toda vez que las diez pistolas Taser X26 adquiridas por el ayuntamiento tapatío en 2006 actualmente se encuentran en resguardo, Tamez Guajardo ya ha declarado que no se usará tal equipo, pese a la defensa de éste que promovió su antecesor, el hoy secretario estatal de Seguridad Luis Carlos Nájera Gutiérrez.

Al respecto, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció que el organismo debe asumir la responsabilidad institucional por las quejas rezagadas, lo cual no obsta para emitir recomendaciones, a fin de prevenir violaciones a los derechos humanos y generar nueva conciencia.

Explicó que la recomendación 12/08 es resultado de una queja que se investigó de oficio en julio de 2006 y conllevó a emitir medidas cautelares. En su momento, se solicitó a Nájera Gutiérrez (entonces secretario de seguridad pública de Guadalajara) que no usara las pistolas Taser contra detenidos, y este accedió. Pero en agosto de ese año se presentaron tres quejas ante la CEDHJ por individuos detenidos por ingerir bebidas embriagantes en la vía pública: uno recibió dos descargas del arma eléctrica, aunque oficialmente, ningún oficial debía portarlas.

Álvarez Cibrián destacó que el organismo consultó a colegios médicos y de abogados, para conocer las repercusiones a la salud y las implicaciones jurídicas que podrían derivarse del uso de las armas eléctricas contra ciudadanos. Los especialistas declararon que a la fecha no hay evidencia científica que permita avalar que las pistolas Taser, que realizan descargas de 50 mil voltios, no son lesivas; por lo tanto, su uso deberá evitarse hasta que de demuestre lo contrario.

No a las pistolas eléctricas Taser

El Occidental
30 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó no utilizar las pistolas de descarga electriza Taser en tanto no exista un reglamento y el alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, responde, "Se quedaran en el cajón" y dijo que tanto por los tramites que restan como por que además ya hay otras con mayor tecnología y menos peligrosas. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dijo que la decisión tiene un respaldo como opinión del neurocirujano Rodrigo Ramos Zúñiga, miembro titular del consejo Mexicano de Cirugía Neurológica y profesor investigador del departamento de Neurociencias de la Universidad de Guadalajara, quien en un estudio revelo que las armas Tazer fueron diseñadas para lanzar dos electrodos de contacto, que posteriormente realizan una descarga de 50, 000 voltios, cuyo efecto se ha considerado paralizante. Sin embargo, sostiene que este efecto simplista del término "paralizante" tiene implicaciones médicas desde el punto de vista de las consecuencias de una descarga eléctrica en los tejidos corporales.

La Asociación Colegio Medico de Jalisco estableció la siguiente postura: "El uso de estas pistolas y la descarga eléctrica en un o varias ocasiones sobre las personas, aunado a otros factores de riesgo pueden sinergizarse y llevarlas a la misma muerte".

Exhorta la CEDHJ a Tamez a evitar el uso de pistolas Taser

La Jornada Jalisco
30 de mayo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo, evitar el uso de las pistolas eléctricas Taser hasta que se tenga un sustento legal y técnico para su utilización, además de un manual de operación que garantice los derechos humanos.

Esta petición fue a raíz del incidente suscitado en octubre del año pasado en el que están involucrados el comandante Antonio Gutiérrez Hernández y tres servidores públicos más, por violar el derecho a la integridad física de un individuo, así como el uso del arma en contra de otro a quien sólo

Notas periodísticas

le iban a realizar una revisión corporal; sin embargo, lo golpearon, lo tiraron al suelo y dispararon en dos ocasiones con una de las 10 armas Taser X26 adquiridas en julio de 2006 por el Ayuntamiento de Guadalajara.

La utilización del arma fue ilegal porque no existe disposición normativa que autorice y regule su funcionamiento, por lo que la CEDHJ solicito a Luis Roberto Dávila Sánchez, director de Asuntos Internos del municipio de Guadalajara, que inicie un procedimiento administrativo en contra de los responsables, así como agregar una copia de la presente recomendación al expediente personal del comandante involucrado.

Se exhortó a Luis Carlos Nájera, secretario de Seguridad Pública del estado, y al director de la policía de Guadalajara, a que se evite el uso de las armas Taser hasta que se cuente con el sustento técnico legal y con los manuales de operación respectivos que garanticen que su uso no propiciará violaciones a los derechos humanos de los gobernados; una vez recibida la recomendación las autoridades deberán informar sobre la aceptación y acreditar su cumplimiento.

Brújula

Mural
30 de mayo de 2008

Las pistolas eléctricas ya no serán usadas luego de una recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la Policía de Guadalajara y del Estado. La medida surgió luego de un análisis respecto de los daños que puede ocasionar este tipo de armas adquiridas por el ayuntamiento tapatío.

Pide CEDHJ evitar pistolas eléctricas en Guadalajara

El Informador
30 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) presentó ayer su duodécima recomendación del año, que el ombudsman Felipe Álvarez Cibrián reconoció "llega tarde", pues está dirigida al director general de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, para que se evite el uso de las armas Taser, que mucha polémica motivaron durante la pasada administración municipal, pero que actualmente están desechadas por el mismo Ayuntamiento tapatío.

La recomendación pide, entre otras cosas:

• Que se evite el uso de estas armas (utilizadas para una descarga eléctrica que permite inmovilizar a una persona a quienes pretendan detener los policías) mientras no se cuente con el sustento legal, técnico y con los manuales de operación respectivos que garanticen que no propiciará violaciones a los derechos humanos de los gobernados.

• Que se elabore un manual de operación que reglamente al interior de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara el empleo de la fuerza y uso de las armas contra las personas, inspirado en los principios de gradualidad, moderación, proporcionalidad, procurando reducir al mínimo los daños y lesiones y respetar la vida humana.

• Se gire instrucciones al personal operativo de la dirección a cargo de Tamez Guajardo para que en los casos de un enfrentamiento como el que motivó la presente recomendación, utilicen, invariablemente, equipo de autoprotección como escudos, cascos, chalecos a prueba de balas, etcétera, de los cuales deberán ser dotados.

Para esta recomendación se comenzaron investigaciones en julio de 2006 a raíz de una nota periodística que informaba sobre la compra de 10 pistolas Taser-X26 en el Ayuntamiento de Guadalajara; además, se recibió una queja presentada por tres personas en octubre del mismo año, una de las cuales recibió dos disparos del arma eléctrica. El objetivo fue determinar si el uso de este armamento podría constituir una violación de derechos humanos en contra de quienes fueran utilizadas.

La CEDHJ tomó como referencia para pedir la prohibición de estas armas, el análisis elaborado el 28 de agosto de 2007 por el neurocirujano Rodrigo Ramos Zúñiga, miembro titular del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, donde se determina que las armas Taser fueron diseñadas para lanzar dos electrodos de contacto, que posteriormente realizan una descarga de 50 mil voltios cuyo efecto se ha considerado como paralizante, pero con implicaciones médicas serias.

Recomienda CEDHJ a SSP-Guadalajara evitar uso de pistolas eléctricas

Notimex
30 de mayo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió una recomendación a Seguridad Pública de Guadalajara para evitar el uso de pistolas eléctricas.

Solicitó al titular de la Dirección General de Seguridad Pública local, Macedonio Tamez Guajardo, evitar la utilización de pistolas eléctricas Taser hasta que se tenga un sustento legal y técnico para ello, así como un manual de operación que garantice derechos humanos.

En rueda de prensa para dar a conocer la recomendación 12/2008, explicó que en julio de 2006, la CEDHJ inició una investigación a raíz de una nota periodística que informaba sobre la compra de 10 pistolas Taser X26 por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

Álvarez Cibrián señaló que en ese entonces se solicitó como medida cautelar la suspensión del posible uso del arma, hasta que no se verificaran los daños a la salud que pudiera causar y las repercusiones legales.

Dijo que la solicitud fue aceptada por el entonces secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera, pero incumplida, ya que en octubre del mismo año, una persona recibió dos disparos de pistola eléctrica durante su arresto.

Por ese motivo, fue presentada una queja en la que se acreditó también la violación del derecho a la integridad física de otro agraviado en los mismos hechos, quien presentó lesiones en brazos, cuello y cara.

Al llegar al lugar de los hechos, los servidores públicos lo aventaron, manifestándole que le iban a realizar una revisión corporal, pero lo golpearon y lo tiraron al piso.

Con su actuar, los policías infringieron diversas disposiciones jurídicas internas e internacionales que forman parte del derecho mexicano. La conducta de los policías de Guadalajara se agrava por ser servidores públicos.

En cuanto al uso del arma Taser para inmovilizar a uno de los quejosos, puntualizó que este organismo demostró que fue el comandante Antonio Gutiérrez Hernández quien de manera ilegal e innecesaria disparó en dos ocasiones.

«La utilización del arma fue ilegal porque no existe disposición normativa que autorice y regule su funcionamiento», subrayó.

Por lo anterior, solicitó a Luis Roberto Dávila Sánchez, director de Asuntos Internos del municipio de Guadalajara, que inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los elementos involucrados en el caso.

Los agentes son Luis Enrique Padilla Amezcua, Ricardo Sandoval Chávez y Leonardo Julio César Hernández Velázquez, «por haber violado el derecho humano a la integridad física de uno de los quejosos», afirmó.

Asimismo, pidió al director de Seguridad Pública de Guadalajara que agregara copia de la presente recomendación al expediente personal del comandante Antonio Gutiérrez Hernández para que quede constancia de que violó los derechos humanos del quejoso al utilizar en forma ilegal el arma eléctrica Taser para someterlo.

A la Policía de Guadalajara también se le pide un manual de operación que reglamente dentro de la corporación el empleo de la fuerza y uso de las armas contra las personas, inspirado en los principios de gradualidad, moderación y proporcionalidad.

A Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública del estado, se le exhorta para que se evite el uso de las armas Taser hasta en tanto no se cuente con el sustento técnico legal.

Una vez recibida la presente recomendación, las autoridades deberán informar su aceptación dentro del término de 10 días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes, añadió.

Detención, tortura e incriminación dolosa a ciudadano

Recomendaciones

Síntesis de la Recomendación 13/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad.

Dirigida al alcalde de Puerto Vallarta y al procurador General de Justicia del Estado.

En octubre de 2004 acudieron a este organismo dos hombres para presentar queja en favor de un familiar, por considerar que elementos de la dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta, el agente del Ministerio Público, actuarios y policías investigadores, destacados en la delegación regional de Justicia zona 9, Costa Norte, violaron las garantías de legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la libertad, por haberlo detenido e incriminado de manera dolosa y negligente.

Esta Comisión confirmó la detención arbitraria al encontrar contradicciones en el parte informativo elaborado por los elementos aprehensores y en sus declaraciones ante el agente del Ministerio Público y ante este organismo. En el parte informativo, los policías Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal asentaron haberse entrevistado con dos mujeres que dijeron ser víctimas de un delito y que el presunto agresor había escapado corriendo por la calle.

Luego afirmaron que las subieron a la unidad para perseguir al delincuente, alcanzándolo en la calle Nochebuena, esquina con 20 de Noviembre, en la colonia Progreso de esa ciudad, en razón de que fue identificado plenamente por la ofendida.

Por su parte, el policía Ignacio Delgadillo Bernal declaró ante el agente del Ministerio Público haberse entrevistado con dos mujeres, una de las cuales subió a la patrulla y le indicó por dónde había tratado de huir el agresor. En contraposición, en el informe de ley manifestó haber entrevistado a tres mujeres y que una de ellas proporcionó las características del presunto agresor. Agregó que al lugar del reporte llegó otra unidad, en la que subieron a las afectadas, mientras que él inició la búsqueda en la patrulla que llevaba a su cargo. Al pasar por las calles Nochebuena y 20 de Noviembre interceptó a un sujeto que coincidía con las características del delincuente, por lo que le practicaron una revisión de rutina; en ese momento llegó la unidad que transportaba a las afectadas, quienes le confirmaron que el detenido era el agresor.

Por otro lado, el elemento Juan Mancilla Catete primero declaró haberse entrevistado con dos mujeres y que una de ellas incluso le señaló el rumbo del agresor al darse a la fuga. Subió a la ofendida en la patrulla e inició la persecución hasta dar con el agraviado, el cual fue señalado por las dos mujeres y detenido. En cambio, al rendir su informe de ley señaló haber acudido al lugar del reporte, donde encontró a tres mujeres: dos menores de edad y la madre de ambas. Manifestó que interrogó a la menor afectada, quien le dijo que conocía el paradero del supuesto agresor, por lo que pidió a ésta y a su madre que subieran a la patrulla. En el cruce de las calles Nochebuena y 20 de Noviembre vio a dos hombres platicando, entonces la ofendida señaló al agraviado, el cual fue revisado corporalmente y aprehendido.

Una vez analizados los hechos, esta Comisión concluye que los policías de Seguridad Pública de Puerto Vallarta Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal detuvieron al agraviado sin atender lo dispuesto en los artículos 16 constitucional y 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales del Estado, puesto que precisaron diversas circunstancias de modo, tiempo y lugar con el propósito de encuadrar la aprehensión bajo los lineamientos de los artículos invocados. En consecuencia, la detención fue declarada legal por el agente del ministerio público y posteriormente se consignó al agraviado ante el Juzgado Penal en turno, donde, una vez que fueron agotadas las etapas del proceso, fue absuelto de los cargos imputados.

Los policías de Puerto Vallarta no sólo incurrieron en una responsabilidad administrativa y penal al privar ilegalmente de la libertad al quejoso, sino que al rendir declaraciones falsas ante el agente del Ministerio Público y ante esta Comisión, incurrieron en un delito.

Respaldan el anterior argumento las declaraciones que este organismo recabó de la ofendida, su hermana y su progenitora. Las tres mujeres coincidieron en manifestar que fueron trasladadas a la casa del agraviado en la camioneta particular de su hermano y que observaron que cuando éste se asomó fue detenido por un policía municipal sin dar mayor explicación. Estas declaraciones también coinciden con el testimonio de la esposa del quejoso.

Por otra parte, el agente del Ministerio Público Pedro Córdova Aréchiga violó el derecho a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado al no permitir que alguien de su confianza lo asistiera jurídicamente durante su declaración ministerial o, en su caso, por no designarle un defensor de oficio. Indebidamente se le nombró a un prestador de servicio como persona de su confianza.

Al respecto, existe como evidencia la sentencia definitiva dictada por el juez segundo de lo Penal en Puerto Vallarta; de ella se desprende que el juzgador, al analizar la declaración ministerial rendida por el agraviado, se percató de que ésta carecía de esa formalidad procesal, la cual resulta indispensable, de acuerdo con la Constitución mexicana.

Con lo anterior no sólo se vulneraron sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica, sino las garantías da las víctimas del delito y de la sociedad, ya que precisamente por estos vicios en la integración e investigación de los hechos no se logra respaldar como es debido las averiguaciones previas y, por ende, impide que se obtenga una verdadera administración de justicia.

Los actos atribuidos al agente del Ministerio Público Alejandro Torres Nuño consisten en que éste indujo a la parte ofendida, dentro de la averiguación previa 2888/2004, a que declarara en determinado sentido, y con ello causó que el agraviado quedara incriminado por la maquinación de hechos falsos.

Destaca en primer lugar la declaración de una de las ofendidas, quien hizo notar al ministerio público que no tenía prueba de que el agraviado hubiera sido el responsable de haber cometido un delito, pero que éste afirmó que el hombre estaba enfermo, que tenían que "acabar con él" y la presionó para que firmara una declaración sin leerla. Por su parte, la menor involucrada afirmó que el agente del Ministerio Público asentó en su declaración cosas que no habían sido ciertas.

Respecto a las violaciones del derecho a la integridad física y seguridad personal (tortura), atribuidas a los policías investigadores adscritos a la delegación regional de Justicia zona 9, Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores Aguilar, existen como elementos de prueba, además del relato del agraviado sobre la manera como operaron los policías, tres dictámenes de lesiones practicados a éste en diferentes momentos de su detención y un peritaje en psicología elaborado por personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Al ser privado de su libertad, el quejoso fue ingresado a los separos de la policía municipal, donde se le extendió un parte de lesiones en el que no se asentaron huellas de violencia física, que sí aparecieron después, cuando fue consignado ante el Juzgado de lo Criminal, según se desprende de otro parte emitido posteriormente.

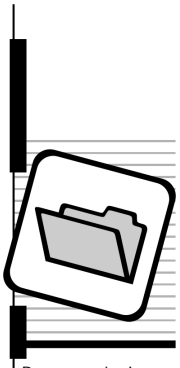

Lo anterior lleva a concluir que las lesiones causadas al agraviado ocurrieron durante el lapso en que quedó a disposición de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia, delegación Regional zona 9, y no obstante que el agente del Ministerio Público dio fe de que éste no presentaba huellas de violencia física visibles al momento de tomar su declaración ministerial, de las actuaciones de la averiguación previa no existe constancia con la cual se concatene esa certificación, puesto que el representante social ni siquiera ordenó al personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la práctica de una revisión física al agraviado.

Ello corrobora la presunción de que los policías investigadores lo golpearon para obtener una declaración viciada, lo que se robustece con el dictamen de evaluación psicológica emitido por Ciencias Forenses, la cual revela una alteración psíquica emocional.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

Recomendaciones:

Al presidente municipal de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carvajal:

Inicie procedimiento administrativo en contra de los policías municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

PRIMERA. Que inicie procedimiento administrativo en contra del agente del Ministerio Público Pedro Córdova Aréchiga y los agentes de la Policía Investigadora Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores Aguilar, todos adscritos a la delegación regional de Justicia zona 9, Costa Norte, por los actos señalados en la presente Recomendación. Lo anterior, a fin de que se les apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables.

SEGUNDA. Que inicie las averiguaciones previas correspondientes en contra de los agentes de la Policía Investigadora Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores, a fin de que se analice su presunta responsabilidad penal por los posibles delitos de abuso de autoridad, tortura y demás que resulten con motivo de la investigación.

TERCERA. Que agregue copia de la presente resolución al expediente del agente del Ministerio Público Alejandro Torres Nuño, no como sanción, sino como antecedente de la violación cometida.

CUARTA. Instruya al delegado regional de Justicia zona 9, Costa Norte, para que, a su vez, gire instrucciones precisas a todos los agentes del Ministerio Público de su adscripción, sin excepción, con el fin de que, en caso de comparecientes, presentados o detenidos por cualquier delito, le respeten el derecho al declarante de nombrar a persona de su confianza que lo acompañe durante su declaración ministerial; en caso de que no quiera o no pueda hacerlo, verifiquen que sea el defensor de oficio quien los asista jurídicamente, y por ningún motivo se le sustituya con prestadores de servicio social o particulares que no se encuentren en los dos supuestos previstos en el artículo 20 de la Constitución mexicana.

QUINTA. Ordene al delegado regional de Justicia zona 9, Costa Norte, para que a su vez gire instrucciones precisas a todos los agentes del Ministerio Público de su adscripción, sin excepción, con el fin de que mantengan estricta vigilancia sobre las investigaciones solicitadas a los agentes de la Policía Investigadora, y en caso de descubrir cualquier irregularidad o tener noticia de que pudieron incurrir en maltratos o actos de tortura en agravio de personas detenidas o presentadas, inicien la investigación correspondiente.

Sexta. Que se indemnice al agraviado conforme a los argumentos y fundamentos señalados, como parte de la reparación del daño ocasionado con motivo de las violaciones sufridas.

Séptima. Que ordene el inicio de averiguación previa en contra de los policías municipales Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal por la presunta comisión del delito de falsedad de informes y declaraciones, previsto en el artículo 168 del Código Penal del Estado de Jalisco.

Las autoridades a la que se dirige esta Recomendación tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que hagan del conocimiento de este organismo si la aceptan o no; en caso afirmativo, deberán acreditar dentro de los quince días siguientes su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

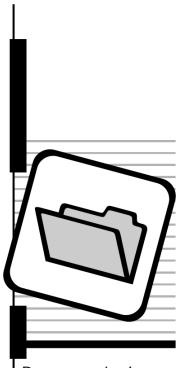

Notas periodísticas

Notas periodísticas

Notisistema

Emite CEDHJ nueva recomendación para Vallarta y Procuraduría

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
6 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió este viernes una nueva recomendación para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y la Procuraduría de Justicia por un caso de tortura y violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica registrado en el 2004, explica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Al presidente municipal de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carbajal, inicie procedimiento administrativo en contra de los policías municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal".

A estos uniformados municipales se les acusa de detener e incriminar de manera dolosa y negligente a una persona, la cual a su vez fue torturada por la Policía Investigadora de la Delegación Regional de Justicia Zona Nueve Costa Norte.

La CEDHJ no ha recibido quejas por la instalación de retenes: Álvarez Cibrián

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
7 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no ha recibido quejas por la implementación de retenes militares en Puerto Vallarta. Lo anterior se informó luego de que se diera a conocer la tercera recomendación en menos de un mes al gobierno municipal portuario, en esta ocasión por comprobar tortura de la policía en la detención dolosa e ilegal de una persona.

Se congratularon por la aceptación de 22 de 23 recomendaciones emitidas en esta nueva etapa; seis están relacionadas con la tortura.

"No hay presentada ninguna queja hasta el momento. Ese caso debemos aclararlo. . . la CEDHJ no está facultada para iniciar de forma oficiosa acta de investigación o bien, la formalización de una queja, por tratarse de una autoridad federal o una institución federal y que es competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); sin embargo, de llegar aquí alguna queja, sí estamos facultados para recibirla y enviarla a su vez a la CNDH", aclaró el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en conferencia de prensa respecto a los operativos de seguridad militar que fueron detectados también en la Zona Metropolitana, específicamente en el municipio de Zapopan.

Asimismo, al continuar con el tema de Puerto Vallarta, la CEDHJ emitió una nueva recomendación, la 13/08, donde involucra además a la Procuraduría de Justicia estatal, y en la que solicitó al procurador Tomás Coronado Olmos indemnizar a una víctima de tortura e iniciar averiguación previa en contra de dos policías investigadores y dos municipales de Puerto Vallarta, responsables de los hechos ocurridos en octubre de 2004.

La queja fue en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, del agente del Ministerio Público, actuarios e investigadores, por violación al derecho de legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la libertad, por haber detenido a un hombre y haberlo incriminado de manera dolosa y negligente.

Una vez analizados los hechos, se concluyó que los elementos policiales Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal detuvieron ilegalmente al agraviado y precisaron diversas circunstancias de modo, tiempo y lugar, con el propósito de encuadrar la aprehensión; en consecuencia, la detención fue declarada legal por el agente del Ministerio Público y posteriormente se consignó al agraviado ante el Juzgado Penal en turno, donde fue absuelto de los cargos imputados.

"El quejoso fue ingresado a los separos de la policía municipal, donde se le extendió un parte de lesiones en el que no se asentaron huellas de violencia física que sí aparecieron después, cuando fue consignado ante el Juzgado de lo Criminal, lo que llevó a concluir que las lesiones ocurrieron durante el lapso en que quedó a disposición de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia. Esto corrobora que los investigadores lo golpearon para obtener una declaración viciada".

Las autoridades a las que se dirige la recomendación tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que haga del conocimiento de la CEDHJ si la acepta

y deberá acreditar dentro de los 15 días siguientes su cumplimiento.

CEDHJ revela nueva tortura

Maricarmen Rello

Público
7 de junio de 2008

Un caso más de tortura por parte de agentes de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco (PGJEJ) llevó al ombudsman estatal a emitir una nueva recomendación, con la cual se llegó a un número histórico de seis recomendaciones relativas a esta práctica, todas ellas emitidas en diez meses, lapso desde que Felipe de Jesús Álvarez Cibrián asumió la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).

En contraparte, hubo años en que el organismo defensor no giró una sola recomendación sancionando la tortura (un delito calificado de lesa humanidad y que no prescribe): 2002, 2003 y 2005 pasaron en blanco (ver aparte), no obstante que durante la Administración encabezada por Francisco Ramírez Acuña (2001-2007) se presentaron alrededor de 700 quejas de ciudadanos.

Álvarez Cibrián aplaudió el reconocimiento de las autoridades que han aceptado a la fecha todas las recomendaciones, si bien cabe acotar que obedecen a hechos acontecidos en la anterior Administración y que se habían rezagado. Para el presidente de la CEDHJ, la difusión de las conductas erróneas de servidores públicos sirve para generar conciencia y sensibilidad entre las autoridades.

Las quejas provienen de todas las regiones del estado. Entre las seis que derivaron en recomendaciones entre agosto 2007 y ayer, dos ocurrieron en Guadalajara; una se refiere a hechos en San Miguel, Jalostotitlán, en Los Altos; una en Villa Purificación, otra en Cihuatlán y la más reciente en Puerto Vallarta (región Costa, las tres últimas).

El común denominador es la participación de elementos de corporaciones policiacas y de procuración de justicia, quienes incurren en agravios como detención arbitraria, privación ilegal de la libertad, lesiones, intimidación y amenazas, etcétera, con el fin de obtener confesiones de los detenidos. Igualmente se repite en varias la constante de que, tras un proceso judicial, los indiciados son dejados en libertad… libres de cargos.

Tal es el caso de la recomendación 13/08 que se dio a conocer ayer, por hechos ocurridos en Puerto Vallarta en octubre de 2004, y que comenzaron tras el intento de un ataque sexual en contra de una jovencita menor de edad quien, tras percatarse de la presencia del agresor en la habitación de su vivienda, gritó y el hombre adulto salió huyendo. La inmediata respuesta de los policías de la Dirección de Seguridad Pública del puerto, Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal, culminó con la detención de un sujeto, quien fue sacado de su domicilio sin la orden respectiva, y puesto a disposición de la PGJEJ.

En las instalaciones de la Procuraduría (Delegación Regional de Justicia zona 9), el indiciado fue golpeado por parte de los elementos Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores Aguilar para obtener una confesión, según lo acreditan tres partes de lesiones practicados en diferentes momentos de su detención y un dictamen psicológico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Dos agentes del Ministerio Público (MP) también incumplieron con su función: Pedro Córdova Aréchiga, al no designar al presunto delincuente un defensor de oficio, y Alejandro Torres Nuño, quien como parte de la averiguación previa 2888/2004 indujo la declaración de la agraviada.

Álvarez Cibrián dio lectura a la síntesis de la recomendación de la cual se desprende que los policías de Seguridad Pública de Vallarta citados cambiaron sus declaraciones respecto al lugar y modo de detención del sujeto varias veces, incurriendo en falsedad de declaraciones. Tras el proceso penal respectivo, el juez segundo de lo penal, en Puerto Vallarta, lo absolvió de los cargos imputados.

El ombudsman solicitó al primer fiscal del estado, Tomás Coronado Olmos, la apertura de procesos administrativos y averiguaciones previas contra los policías municipales y contra los elementos de la Policía Investigadora, proceso administrativo contra el MP Córdova Aréchiga y sólo copia de esta resolución al expediente del MP Torres Nuño. Además, solicitó reparación del daño al sujeto incriminado "de manera dolosa y negligente", entre otras medidas generales para desalentar la práctica de la tortura.

Derechos Humanos acredita detención con tortura en Vallarta

El Informador
7 de junio de 2008

Una nueva recomendación por tortura, en la que intervinieron en el año 2004 policías investigadores de la Procuraduría estatal de Justicia y policías municipales de Puerto Vallarta, fue hecha pública ayer viernes en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). El presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián enfatizó que la Procuraduría y el Ayuntamiento vallartense cuentan con 10 días para responder si aceptan la recomendación, pero indicó que existen pruebas suficientes para acreditar la tortura.

En este contexto, el ombudsman estatal solicitó al procurador Tomás Coronado Olmos, indemnizar a una víctima de tortura e iniciar averiguación previa contra dos policías investigadores y dos municipales de Puerto Vallarta, responsables de los hechos ocurridos en octubre de 2004.

Especificó que la CEDHJ recibió la queja contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, del agente del Ministerio Público (MP), actuarios e investigadores, "por violación al derecho de legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la libertad, por haber detenido a un hombre y haberlo incriminado de manera dolosa y negligente".

Confirmó también que la CEDHJ encontró contradicciones de los policías en el informe de los hechos, así como en sus declaraciones ante el Ministerio Público y ante la Comisión. Una vez analizados los hechos, se concluyó que los policías de Puerto Vallarta: Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal, "detuvieron ilegalmente al agraviado y precisaron diversas circunstancias de modo, tiempo y lugar con el propósito de encuadrar la aprehensión; en consecuencia, la detención fue declarada legal por el agente del Ministerio Público y posteriormente se consignó al agraviado ante el Juzgado Penal en turno, donde fue absuelto de los cargos imputados".

En cuanto a los hechos de tortura, se atribuyen a los investigadores Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores Aguilar. La CEDHJ sostiene haber comprobado que al ser privado de su libertad, el quejoso fue ingresado a los separos de la policía municipal, donde se le extendió un parte de lesiones en el que no se asentaron huellas de violencia física que sí aparecieron después, cuando fue consignado ante el Juzgado de lo Criminal, lo

que llevó a concluir que las lesiones ocurrieron durante el lapso en que quedó a disposición de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia.

Por todo, Álvarez Cibrián recomendó al alcalde de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carvajal, que inicie procedimiento administrativo contra los policías municipales para que se determine la responsabilidad que les resulte conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

También pidió al procurador de Justicia que inicie procedimiento administrativo contra el agente del Ministerio Público y los policías investigadores e inicie las averiguaciones previas correspondientes, a fin de que se analice su responsabilidad penal por los posibles delitos de abuso de autoridad, tortura y demás que resulten.

Señalan tortura en Vallarta

Vania Citlalli de Dios

Mural
9 de junio de 2008

Dos policías municipales de Puerto Vallarta detuvieron ilegalmente a un sujeto, la Policía Investigadora lo torturó y el agente del Ministerio Público no le designó un defensor de oficio ni permitió que alguien de confianza del agraviado lo asistiera jurídicamente.

Esta fue la conclusión a la que llegó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) al emitir la recomendación 13/2008, dirigida al Alcalde de Puerto Vallarta, Francisco Javier Bravo Carvajal, y al Procurador de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, por las lesiones que sufrió un detenido en octubre del 2004.

El organismo confirmó que dos policías del puerto, así como un agente del Ministerio Público, además de agentes de la Policía Investigadora, detuvieron arbitrariamente y estuvieron involucrados en la tortura que sufrió un vecino de ese municipio.

A Bravo Carvajal le recomiendan iniciar un proceso administrativo en contra de los uniformados municipales, Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal, quienes entraron en contradicciones en el parte informativo, así como en las declaraciones que hicieron ante el Ministerio Público y la CEDHJ.

«Los policías de Puerto Vallarta no sólo incurrieron en una responsabilidad administrativa y penal al privar ilegalmente de la libertad al quejoso, sino que al rendir declaraciones falsas ante el agente del Ministerio Público y ante esta Comisión, incurrieron en un delito», señaló.

Al procurador le recomiendan también iniciar un procedimiento administrativo en contra del agente del Ministerio Público, Pedro Córdoba Aréchiga, y de los agentes de la Policía Investigadora, Miguel Ángel Alba Santoyo y José Luis Flores Aguilar.

«El agente del Ministerio Público Pedro Córdova Aréchiga violó el derecho a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado al no permitir que alguien de su confianza lo asistiera jurídicamente durante su declaración ministerial o por no designarle un defensor de oficio. Indebidamente se le nombró a un prestador de servicio como persona de su confianza», dijo.

Con agresión verbal, gobernador del estado viola derechos humanos

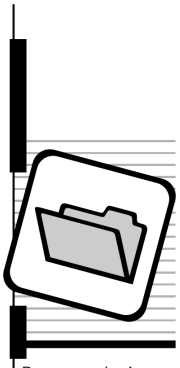

Síntesis de la Recomendación 14/2008

Asunto: ejercicio indebido de la función pública y discriminación.

Dirigida al gobernador del Estado, Emilio González Márquez.

El 13 de mayo de 2008 la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició la queja 5745/08 con la comparecencia de una ciudadana que se inconformó contra el gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, porque consideró que con el lenguaje que utilizó el 23 de abril en el Banquete del Hambre había violado sus derechos humanos. A esta queja se acumularon 404 más por los mismos hechos.

La ciudadana argumentó que fue una ofensa grave el injuriar la figura materna de quienes no están de acuerdo con él, y más aún que lo haya hecho en su carácter de gobernador y en un acto oficial.

Dentro de la investigación destacan como evidencias dos discos compactos de audio y un DVD, aportados por varios medios de comunicación, que contienen la voz e imagen del gobernador mientras ofrece un discurso el 23 de abril de 2008 en las instalaciones de Expo Guadalajara, en el acto de entrega de quince millones de pesos como donativo a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, AC, y la disculpa que ofreció al día siguiente en un acto celebrado en Tamazula de Gordiano.

Asimismo, copia del acuerdo del pleno del Instituto Electoral en el que se declara electo gobernador constitucional del Estado al ciudadano Emilio González Márquez; y copia certificada del Diario de los Debates del primero de marzo de 2007 de la LVIII Legislatura, que contiene la protesta de ley en la que se comprometió a hacer cumplir las constituciones federal y local, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen.

En su informe rendido a la Comisión, el Ejecutivo estatal sostuvo que lo dicho el 23 de abril en Expo Guadalajara fueron comentarios personales que de ninguna manera trascienden a las facultades y atribuciones que tiene como gobernador.

Con fundamento en los artículos 102 constitucional; 4º y 10º de la Constitución de Jalisco, en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Reglamento Interior, este organismo examinó las quejas y, de acuerdo con el análisis de la información y las evidencias recabadas, concluye que quedó acreditada la violación de los derechos humanos por parte del titular del Poder Ejecutivo por el ejercicio indebido de la función pública y discriminación, al haberse trastocado ordenamientos federales, estatales y municipales e instrumentos internacionales.

Todo comportamiento dirigido a denigrar a las personas como las expresiones de vituperio y de menosprecio a un determinado grupo por considerarlos minoría, máxime cuando se trata de un servidor y lo realiza en un acto público, es un atropello al derecho humano a la honra, previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

De lo investigado en las quejas se advierten elementos de prueba suficientes para demostrar que Emilio González Márquez, en su carácter de gobernador constitucional del estado de Jalisco, violó los derechos humanos de los inconformes durante el discurso que pronunció el pasado 23 de abril en las instalaciones de Expo Guadalajara, al haber utilizado un lenguaje impropio de su investidura.

Esta Comisión no está de acuerdo en que lo que dijo ese día fueron comentarios personales, puesto que se trató de un acto oficial donde ofreció su discurso como gobernador del estado de Jalisco.

Con esa actitud de molestia ante los asistentes al acto y ante diversos medios de comunicación, el Ejecutivo demostró su intolerancia a las críticas vertidas por un sector de la sociedad a raíz de la entrega de la cantidad de 30 millones de pesos a la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires.

En su discurso utilizó el vocablo "chingar" con la intención de agredir y ofender a las personas que lo han criticado por dicho donativo e injurió y atentó contra el honor y la dignidad de las personas.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, el vocablo "chingar" tiene diversas acepciones, como: importunar, molestar, practicar el coito, etcétera.

El papel de la mujer en la familia no debe ser causa de discriminación. Como madre, es la principal protagonista del bienestar y la convivencia entre padres e hijos y con ello propicia el desarrollo de la sociedad.

Al referirse de una forma degradante a una figura familiar de gran aprecio social, como lo es la madre, para menospreciar a aquellos a quienes el Ejecutivo del Estado se refirió, discriminó a la mujer, acción con la cual transgredió los principios establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que la define como cualquier acción que le cause daño o sufrimiento físico o psicológico en el ámbito público o privado, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Los artículos tercero y cuarto establecen que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, al reconocimiento, goce, ejercicio, y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales.

Éstos comprenden, entre otros: el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, y la dignidad inherente a su persona.

El artículo séptimo señala que los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Con su conducta el titular del Ejecutivo del Estado injurió a un sector de la sociedad y con esa acción conculcó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, además de cometer una infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

El Diccionario de Derecho de Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara define la injuria como: "Expresión proferida o acción ejecutada por una persona como manifestación de desprecio contra otra, con el fin de causarle una ofensa".

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado expresa que deben observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones.

La fracción I del artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara establece que son faltas a la moral pública y a la convivencia social agredir a otro verbalmente en lugares públicos o privados causando molestias a las personas.

El derecho humano al honor u honra como patrimonio moral tiene por objeto proteger a la persona frente a los ataques de quienes pretendan humillarla o menospreciarla, y se fundamenta en el respeto y en los principios de la dignidad e inviolabilidad de la persona humana. La dignidad, a su vez, es una cualidad que le pertenece a todo ser humano por el hecho de serlo.

Los derechos de personalidad contenidos en el artículo 24 del Código Civil del Estado tutelan y protegen el disfrute que tiene el ser

humano como integrante de un contexto social en sus distintos atributos, ello con motivo de sus interrelaciones con otras personas frente al Estado. El mismo código establece que los derechos de personalidad, por su origen, naturaleza y fin, no tienen más limitación que los derechos de terceros, la moral y las buenas costumbres. Como consecuencia, deben ser respetados por las autoridades y particulares.

El artículo 28 de este mismo ordenamiento dice que toda persona tiene derecho a que se respete su honor o reputación.

Esta Comisión sostiene que el lenguaje utilizado por el gobernador trastocó algunas disposiciones contenidas en diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 12 dice que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, ni de ataques a su honra o a su reputación, y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ataques.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honra y reputación; el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Además, la Constitución mexicana prohíbe toda discriminación motivada por las opiniones o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En tanto, la Constitución local señala que toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio de Jalisco, gozará de los derechos que establece, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Este ordenamiento reconoce como derechos los que se enuncian en la Constitución federal, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el gobierno federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

Dispone también que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el gobernador del estado; que los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en el desempeño de sus respectivas funciones, y que éstos pueden incurrir en responsabilidad política, penal, administrativa y civil, que será determinada a través del procedimiento administrativo. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos determinará las obligaciones de éstos; las sanciones aplicables por los actos u omisiones indebidos.

Al respecto, esta ley considera como servidores públicos a los representantes de elección popular y faculta como autoridad competente para aplicarla, entre otras, al Congreso del Estado.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

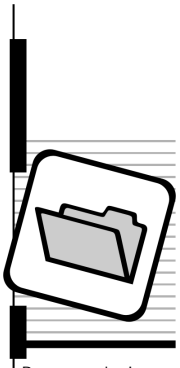

Recomendaciones

Al gobernador del estado, Emilio González Márquez:

Primera. No obstante la disculpa pública que el titular del Poder Ejecutivo dio el 24 de abril de 2008 en Tamazula de Gordiano, un sector de la sociedad aún se siente agraviado, por tal motivo, como desagravio a la ciudadanía inconforme, se le recomienda que emita un comunicado a todos los medios informativos, con copia al Congreso del Estado, en el que reitere dicha disculpa, en especial por la mención ofensiva de la figura materna.

Segunda. Que exprese y cumpla su compromiso de ser tolerante hacia las críticas y de no utilizar un lenguaje impropio de su investidura en actos oficiales.

Petición

Al diputado Enrique Alfaro Ramírez, presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado:

Única. En el ámbito de su competencia y atribuciones, gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para que, en su caso, determine la responsabilidad de naturaleza administrativa en que haya incurrido el titular del Poder Ejecutivo por el discurso que ofreció el 23 de abril de 2008 en el evento denominado

Banquete del Hambre, en las instalaciones de Expo Guadalajara.

La autoridades a las que se les dirige la presente Recomendación y petición, tienen diez días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente, para que informen a este organismo si fue aceptada o no; en caso afirmativo, esta Comisión únicamente quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento, las cuales deberán presentarse dentro de los siguientes quince días hábiles a la fecha de su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 11 de junio de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

En días, resolución al caso de la mentada

Maricarmen Rello

Público
7 de junio de 2008

El ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la próxima semana estará lista la resolución de las 342 quejas de ciudadanos en contra de la mentada y palabras ofensivas que profirió el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, el pasado 24 de abril, durante el Banquete del Hambre.

En conferencia de prensa, aseguró que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tiene plena competencia para conocer tanto las quejas por el donativo para la construcción del santuario de los Mártires, como por el discurso del Banquete del Hambre, aunque el primer asunto —que hasta el día de ayer sumaba 6 884 quejas— no se resolverá en breve. No será cuestión de días, "sino asunto de meses", adelantó.

Lo anterior, en virtud de que deben "calificarse" las quejas recibidas, proceso que, de acuerdo con el director de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez, implica la selección aleatoria de éstas para confirmar datos. Posteriormente, se arman "paquetes" de quejas que son remitidos al mismo gobernador González Márquez "para que responda a los señalamientos".

Agregó que otra parte del proceso implica la petición de documentos diversos al Ejecutivo, que deben entregarse en un plazo y, según se integra la investigación, se va requiriendo ampliación de informes o nuevos documentos.

Por su parte, Álvarez Cibrián descartó que haya mala fe (de parte de funcionarios) relativa al incumplimiento en la entrega de información del gobierno estatal a la CEDHJ, tampoco porque el Ejecutivo se haya limitado a entregar la misma documentación.

Respecto a que el ombudsman nacional, José Luis Soberanes, calificó el caso del donativo estatal para el santuario como un asunto político, el presidente de la CEDHJ aclaró que se trata de organismos autónomos: "Independientemente de lo que diga, con todo respeto, tenemos fundamentado que somos plenamente competentes para conocer el caso, así como del discurso del Banquete del Hambre".

Fallan contra Emilio

Alfonso Javier Márquez

Ocho Columnas
9 de junio de 2008

Esta semana revivirá el tema de la mentada de madre del gobernador. La Comisión Estatal de Derechos Humanos lo pondrá de nueva cuenta en el centro del debate cuando emita su recomendación número 13/2008 en la que resolverá que el mandatario violó los derechos de los jaliscienses al discriminar a quienes no estén de acuerdo con él ofendiéndolos con palabras altisonantes. Esto muy probablemente ocurra este miércoles.

Cuando la Comisión de los Derechos Humanos resuelva en este sentido su recomendación, el gobernador Emilio González Márquez se verá obligado a aceptar la recomendación o bien a rechazarla, lo que no le conviene bajo ninguna óptica, pues lo meterá de nueva cuenta en la dinámica de la polémica y la guerra de declaraciones con el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Fueron poco más de trescientas las quejas recibidas por la CEDH por ese concepto al que el ombudsman se rehúsa llamar "el asunto de la mentada" y prefiere decirle "el incidente y las declaraciones del Banquete del Hambre".

En Semana Santa, seguro el gobernador no pensó hasta dónde lo llevaría la ocurrencia de desviar dinero del erario público para apoyar la construcción de un templo católico; lo que me pregunto es si lo volvería a hacer.

Cualquier persona en su sano juicio evitaría meterse a un tema tan complicado como éste, pero el gobernador no da ni la menor señal de querer echarse para atrás con el donativo prometido a la Iglesia católica a través de una asociación civil.

Una evidencia de la férrea convicción religiosa del gobernador que aun inmerso en la peor crisis de opinión pública de su administración y con cuatro años y medio aún por delante para gobernar, mantenga su palabra aun contra los consejos de muchos en su equipo, que le han dicho que le pida al cardenal Juan Sandoval Íñiguez que lo perdone si no le da el dinero pues está en riesgo su gobernabilidad y el resto del periodo de gobierno.

En Semana Santa, cuando anunció el donativo, el gobernador —o quien quiera que haya sido el que lo aconsejó— creyó que se generaría una noticia polémica que lo colocaría en los medios nacionales en un momento en el que hay pocas noticias destacadas y que se podría aprovechar el asueto para meter al mandatario en los medios nacionales con un tema que —creyeron— al

Notas periodísticas

final le traería popularidad por apoyar a la Iglesia católica en un país predominantemente católico. Tal vez yo lo hubiera pensado así también antes de ese miércoles de Semana Santa.

Pero el tema no resultó tan benéfico para la imagen del gobernador. Todo lo contrario, el rumbo que tomó el debate en Jalisco lo llevó a los medios nacionales, pero en medio de la burla —"góber piadoso"— y la crítica lo que colocó a Emilio González en una circunstancia inesperada por sus asesores.

A un mes de la ocurrencia del "macrolimosnazo", como le llaman muchos, el gobernador, agobiado por la presión de la opinión pública y con una copas de más, se lanzó de nuevo al ruedo y no sólo anunció otro donativo de 15 millones de pesos para una organización que pertenece a la misma Iglesia católica : "Cáritas", sino que se lanza a ofender verbalmente a los jaliscienses que no estén de acuerdo con él, lo que, lejos de enfriar el coraje de muchos de los ciudadanos que estaban en desacuerdo con él, se calentaron más por la ofensas del mandatario la fatídica noche de la mentada.

Esta semana, cuando la CEDHJ emita su recomendación, tendrá que pensarlo muy bien el gobernador antes de responder.

Condena la CEDHJ "mentada" de Emilio

Mario Gutiérrez

Mural
11 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitirá hoy una recomendación al gobernador Emilio González Márquez, en la que condena los insultos propinados por el mandatario a los detractores del donativo oficial de 90 millones de pesos al santuario de los Mártires.

En su intervención del 23 de abril en el Banquete del Hambre, González Márquez habría violado los derechos de las minorías al minimizar, denostar y despreciar su opinión.

A partir de lo documentado en los medios de comunicación y las versiones de testigos sobre las palabras del gobernador, la CEDHJ acreditó que existe un menosprecio a las minorías.

"Yo tengo poco de gobernador, pero a lo mejor ya se dieron cuenta que a mí, lo que algunos poquitos dicen, me vale madre, así de fácil", dijo ese día sobre la aportación al santuario de los Mártires. La ONU ha emitido instrumentos internacionales que buscan el respeto a las minorías y a la libre expresión, considerados derechos fundamentales de cualquier ciudadano. Los estados, señala, deberán garantizar el cumplimiento de las garantías.

Aunque González Márquez ofreció disculpas, la recomendación pretende convertirse en una llamada de atención al mandatario para evitar que repita un discurso similar.

Desde un principio, la CEDHJ agrupó por un lado las quejas recibidas por la "mentada de madre", diferenciándolas de las que han sido presentadas por el donativo al centro religioso, donde se argumentan otras violaciones a los derechos humanos.

Entre los dos casos se habían acumulado hasta la semana pasada más de siete mil quejas, de las cuales unas trescientas se referían a los insultos.

Desde hace un mes, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, apuntó que la Comisión estaba en condiciones de resolver sin mayor problema el asunto.

Para la CEDHJ el caso no admitió una conciliación, pues lo consideró un asunto grave y que afectó a un número considerable de jaliscienses.

Resolución de la CEDHJ por las mentadas de Emilio

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
11 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitirá una resolución este miércoles, con relación al caso de las mentadas en el discurso del gobernador, Emilio González Márquez, el 22 de abril del año en curso, dentro de la celebración del Banquete del Hambre.

A partir de aquel discurso, donde se citaron varias palabras altisonantes, el organismo recibió más de trescientas quejas.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, estaría emitiendo una llamada de atención al Ejecutivo para que se conduzca de otra manera.

Para lo que falta todavía, unos meses para resolverse es lo relacionado con la "macrolimosna" al santuario de los Mártires.

Es este caso son unas siete mil inconformidades y se están analizando los razonamientos de las mismas, además de consultar especialistas y otras autoridades.

Exigen al gobernador disculpas por insulto

Mario Gutiérrez y José Alonso Torres

Mural
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer al gobnernador Emilio González Márquez disculparse, a través de un comunicado público, por escrito y dirigido a los medios de comunicación, por los insultos proferidos en contra de quienes se oponen a la entrega de recursos públicos al santuario.

Además, pidió la intervención del Congreso de Jalisco para que finque responsabilidades por las faltas administrativas que el mandatario cometió el 23 de abril en el Banquete del Hambre, cuando dijo "chinguen a su madre" a sus críticos.

En la recomendación 14/08, emitida por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, señaló que González Márquez transgredió la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, y violó derechos humanos contenidos en diversos instrumentos internacionales firmados por el Estado mexicano.

Ayer, el mandatario descartó volver a disculparse, ya que un día después del evento, pidió perdón públicamente, ante los medios.

"Me ganó la emoción, utilicé un lenguaje inapropiado, indigno de Jalisco, impropio de un gobernador. No suelo hablar así, no es la educación que recibí, no es el ejemplo que quiero dejar a mis hijos [...] me equivoqué", señaló entonces.

En tanto, el arzobispado de Guadalajara aseguró que el cardenal Juan Sandoval Íñiguez acatará el citatorio que le envió el juez tercero de Distrito en Materia Administrativa, programado para el 24 de junio.

El prelado deberá asistir para declarar en torno al donativo del gobierno de Jalisco por 90 millones de pesos al santuario de los Mártires.

CEDHJ emite recomendación a Emilio

Antonio González

Siglo
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) considera que el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, violó los derechos humanos de los jaliscienses por las palabras altisonantes que realizó el pasado 23 de abril, durante el Banquete del Hambre en Expo Guadalajara. El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió la recomendación 14/2008, dirigida al titular del Poder Ejecutivo de Jalisco y que incluye una petición para el diputado Enrique Alfaro Ramírez, presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, para que se abra un juicio administrativo al gobernador.

Al respecto, el mandatario estatal Emilio González señaló que no volverá a disculparse, porque ya lo hizo, y que no necesita que nadie le recuerde sus errores.

Emilio violó derechos humanos

Maru García

El Occidental
12 de junio de 2008

Confirmado. El gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, violó los derechos humanos y discriminó en el discurso que pronunció el 23 de abril en el banquete del hambre, en donde hizo recordatorios familiares. Esto se desprende de la recomendación número 14/2008 que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Ahora, el Ejecutivo tiene diez días naturales para responder si la acepta o no, y así disculparse por escrito.

"De acuerdo con el análisis de la información y las evidencias recabadas, concluye que quedó acreditada la violación de los derechos humanos por parte del titular del Poder Ejecutivo, debido al ejercicio indebido de la función pública y por discriminación, al haberse trastocado ordenamientos federales, estatales y municipales e instrumentos internacionales [...] discriminó a la mujer, acción con la cual transgredió los principios establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que la define como cualquier acción que le cause daño o sufrimiento físico o psicológico en el ámbito público o privado, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes", dijo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Para llegar a esta recomendación se analizaron las 404 quejas que llegaron en torno a este tema en menos de un mes. Y hasta el momento van seis mil 500 quejas en contra del donativo de los 90 millones de pesos del erario para la construcción del santuario de los Mártires.

Mentada violó la ley: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
12 de junio de 2008

El gobernador Emilio González Márquez incurrió en actos de discriminación, intolerancia e injurias con el discurso que otorgó en el llamado Banquete del Hambre el 23 de abril pasado, y con sus expresiones violó los derechos de los jaliscienses a quienes se dirigió con "menosprecio e insultos", según lo acreditó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El organismo resolvió ayer las 405 quejas presentadas contra el mandatario estatal por este motivo con una recomendación donde el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicita al gobernador que nuevamente se disculpe por sus palabras, esta vez por escrito, remitiendo un comunicado a través de los medios de comunicación y con copia al Congreso del Estado, "en especial por la mención ofensiva de la figura materna" (mentada). Le recomienda además, que exprese su compromiso público "de ser tolerante ante las críticas y de no utilizar un lenguaje impropio de su investidura en actos oficiales".

El ombudsman también extendió una petición al diputado Enrique Alfaro Ramírez, actual presidente del Congreso del Estado, para que gire las instrucciones a fin de iniciar un procedimiento administrativo en contra de Emilio González, el cual determine su responsabilidad por este hecho y, en su caso, la sanción —también administrativa— a la que amerite hacerse acreedor.

¿Cuáles derechos violó el gobernador? Álvarez Cibrián respondió la pregunta de muchos al presentar la síntesis de la recomendación, la decimocuarta que el organismo emite este año. Según el ombudsman, el titular del Poder Ejecutivo incurrió en ejercicio indebido de la función pública, atentó contra el derecho humano al honor o patrimonio moral y los derechos de personalidad —que velan por el trato digno— y realizó actos de discriminación, con lo cual trastocó ordenamientos federales, estatales y municipales, así como instrumentos internacionales que condenan esta práctica.

Explicó que discriminación es "todo comportamiento dirigido a denigrar a las personas, como las expresiones de vituperio y menosprecio a un determinado grupo por considerarlo minoría". La discriminación hacia los 'poquitos' que lo critican adquirió tintes de género, cuando el mandatario estatal utilizó la frase 'chinguen a su madre'. Álvarez Cibrián dijo que ésta es una forma de degradar a la figura materna, de gran aprecio social", tras lo cual enumeró varios instrumentos legales, locales e internacionales, que condenan las acciones que tienden a devaluar a las mujeres y de los cuales el estado debe ser salvaguarda.

En el terreno local, con las injurias a un sector de la sociedad (injuria: expresión proferida o acción ejecutada por una persona como manifestación de desprecio por otra), el gobernador violó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Por otro lado, "con esa actitud de molestia ante los asistentes al acto... el Ejecutivo demostró su intolerancia a las críticas vertidas por un sector de la sociedad a raíz de la entrega de 30 millones de pesos a la Fundación pro Construcción del santuario de los Mártires", citó el ombudsman, con el agravante de que Emilio González habló desde su investidura como titular del Ejecutivo.

Ante esta Comisión, el mandatario estatal justificó previamente que lo dicho por él en el Banquete del Hambre, celebrado en Expo Guadalajara, fueron "comentarios personales" que no trascienden ni rebasan sus facultades como gobernador.

El presidente de la CEDHJ opinó diferente: Emilio González habló en un acto oficial donde ofreció su discurso como gobernador.

El mandatario tiene diez días hábiles a partir de ayer para responder si acepta la recomendación y si la acepta, otros quince días para acreditar que la cumplió.

"No necesito que me digan cuando hago algo mal"

Porque ya ofreció disculpas y porque es un hombre que sabe admitir sus errores, el gobernador Emilio González Márquez consideró que la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por la mentada de madre del 23 de abril pasado, llega a destiempo. "No necesito que nadie me diga cuando hago algo mal", declaró.

En un intervalo de la gira que realizó por Tonalá y Zapotlanejo referida al tema educativo, luego de las protestas de los vecinos por las pésimas condiciones en las que se encuentra el Centro de Salud en Zalatitán, Emilio González respondió escuetamente las preguntas por la recomendación emitida apenas unos minutos antes por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

—*¿Qué opina sobre la recomendación?*

—No, es tema pasado.

—*Pero se emitió apenas ahora.*

—No, eso está desde ayer. Yo reconozco mis errores, los reconocí en su momento. Tengo la valentía para reconocer errores y para corregirlos. Y en su momento tuve la humildad para pedir la disculpa, ya lo hice.

—*¿Está fuera de tiempo entonces?*

—Ya, ya. No necesito que nadie me diga cuando hago algo mal.

—*Jurídicamente tiene que darle respuesta.*

—No tengo más información.

No hubo más, y a juzgar por la brevedad y tono de las respuestas del gobernador, sigue siendo un tema desagradable de abordar. Y con razón, pues aquella noche del 23 de abril, como se sabe, cometió uno de sus errores más evidentes como hombre público, pues al entregar el cheque de quince millones de pesos para la Asociación Nacional de Bancos de Alimentos desestimó las críticas lanzadas por ciudadanos en contra del donativo de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los Mártires. "Lo que unos poquitos dicen, ¡me vale madre!", dijo y luego hizo la "mención ofensiva de la figura materna", según expresión del titular de la CEDHJ.

Recomiendan a Emilio se disculpe por escrito

Gabriela Godínez y Tere Hernández.

Ocho Columnas
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó al gobernador Emilio González Márquez ofrecer una disculpa por escrito por su discurso ofensivo en el Banquete del Hambre. La disculpa deberá ser difundida a través de los medios de comunicación con copia al Congreso del Estado.

Sin embargo, el gobernador contestó ayer mismo que ya pidió una disculpa públicamente y no necesita que nadie le diga cuando hace algo mal. Dijo que eso ya es un tema pasado.

Piden tolerancia

La CEDHJ hizo esta recomendación un mes después de haber iniciado la integración de pruebas, luego de que recibió quejas de personas que se sintieron ofendidas por lo que dijo el mandatario.

Además le pidió a González Márquez que cumpla con su compromiso de ser tolerante hacia las críticas y no utilizar un lenguaje impropio de su cargo en actos oficiales. Asimismo, solicitó al presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado que dé instrucciones a quien corresponda para que se determine la sanción por la falta en la que incurrió el gobernador.

"Yo creo que el Congreso del Estado también es una institución que acata y se fundamenta en la legalidad. Esta recomendación ha sido lo suficientemente clara y fundamentada como para que el Congreso del Estado tenga los elementos suficientes para determinar lo que corresponde conforme a derecho", señaló el ombudsman estatal Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El 13 de mayo llegó a la CEDHJ la primera queja interpuesta por una ciudadana que se molestó por considerar ofensivo el lenguaje que utilizó el gobernador el 23 de abril durante el Banquete del Hambre, considerando que se estaban violando sus derechos humanos. Desde entonces se acumularon 404 quejas sobre el mismo hecho, argumentando que fue una ofensa grave "al injuriar la figura materna de quienes no estaban de acuerdo con él", además de haberlo realizado en su carácter de gobernador y en un acto oficial.

Carácter público

Entre las evidencias aportadas por los medios de comunicación (no se mencionó cuáles medios), la Comisión Estatal de Derechos Humanos utilizó las grabaciones de voz e imagen del gobernador durante su discurso en las instalaciones de Expo Guadalajara.

En la declaración que hizo hace días a la CEDHJ, el gobernador señaló que lo dicho fueron comentarios personales que de ninguna manera trascienden sus atribuciones como autoridad, pero la Comisión de Derechos Humanos no está de acuerdo, ya que estas declaraciones se llevaron a cabo durante un discurso que emitió en un evento público.

Asunto pasado

Informando sobre al recomendación emitida por la CEDHJ, el gobernador Emilio González Márquez contestó que no necesita que nadie le diga cuando hace algo mal, y sobre lo ocurrido en el Banquete del Hambre hace casi dos meses, dijo que ése es tema pasado.

Yo reconozco mis errores, los reconocí en su momento, tengo la valentía para reconocerlos y corregirlos, tuve la humildad para pedir una disculpa, ya lo hice; yo no necesito que nadie me diga cuando hago algo mal".

Durante aquella reunión, luego de realizar una gira en la mañana por el municipio de Tequila, arribó el mandatario al evento que encabezó el cardenal Juan Sandoval Íñiguez y que fue organizado por el Banco Diocesano de Alimentos y ahí, al anunciar que entregaría 15 millones de pesos a dicho organismo para que continúe con su labor altruista, González Márquez dedicó una "mentada" a quienes lo criticaron por el donativo de las 90 millones de pesos al santuario de los Mártires.

Solicitan investigar insultos

Mario Gutiérrez y Alonso Torres

Mural
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer al Congreso del Estado

investigar y fincar responsabilidades por las faltas administrativas que el gobernador Emilio González Márquez cometió al insultar a quienes se oponen a la entrega de recursos públicos al santuario de los Mártires.

La recomendación 14/08 indica que en su discurso del 23 de abril en el Banquete del Hambre, González Márquez transgredió la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Entre las sanciones establecidas por cometer faltas administrativas, de acuerdo con el artículo 64 de dicha ley, está el apercibimiento, la amonestación por escrito, la suspensión del cargo hasta por 30 días y la destitución.

El Congreso aparece en la ley como una de las autoridades competentes para aplicar las sanciones. Por esa razón, la CEDHJ hace una petición al diputado Enrique Alfaro, presidente de la mesa directiva del Congreso, para que ordene iniciar una investigación y determinar la responsabilidad administrativa en que incurrió el gobernador.

"La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado expresa que deben observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tengan relación, con motivo de sus funciones", señaló Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

El organismo concluyó que el mandatario menospreció a las minorías y discriminó a la mujer, pues el vocablo "chingar", que utilizó el gobernador, y las referencias a la madre como insulto, son parte de un desprecio a la condición femenina.

La recomendación también señala que González Márquez deberá ofrecer, de nueva cuenta y por escrito, una disculpa a los ciudadanos.

Para la CEDHJ, el perdón ofrecido el 24 de abril en Tamazula de Gordiano no fue suficiente, y le recomienda emitir "un comunicado" en el que se arrepienta de ofender la figura materna.

Rechaza disculparse

Por su parte, González Márquez descartó ayer disculparse de nueva cuenta, y dijo que nadie tiene que recordarle sus errores.

"Yo reconozco mis errores, lo reconocí en su momento, tengo la valentía para reconocer errores y para corregirlos", comentó.

"En su momento tuve la humildad para emitir una disculpa y ya lo hice, y no necesito que alguien me diga cuando hago algo mal".

El gobernador tiene diez días naturales, contados a partir de ayer, para contestar la recomendación.

Cuestionan recomendación

El Movimiento Ciudadano en Defensa del Dinero y el Estado Laico, formado por 36 organizaciones civiles, cuestionó la recomendación de la CEDHJ.

A través de un comunicado, señaló que los procedimientos de la Comisión no fueron los adecuados, así como tampoco separar esta investigación de la que se realiza sobre la legalidad del donativo de 90 millones comprometido por el gobierno estatal al santuario de los Mártires.

El Movimiento indicó que la CEDHJ no debió pedir una disculpa que el gobernador ya ofreció.

Sobre la petición al Congreso, el organismo tomó con cautela la medida, pues esperará a conocer los elementos probatorios que logre recabar el Legislativo.

La mentada, violatoria de los derechos humanos y discriminatoria, señaló Jesús Álvarez Cibrián

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
12 de junio de 2008

El "chinguen a su madre" que el gobernador del estado, Emilio González Márquez, lanzó a sus críticos el pasado 23 de abril en el denominado Banquete del Hambre, sí es una "violación a los derechos humanos por parte del titular del Poder Ejecutivo por el ejercicio indebido de la función pública y discriminación, al haberse trastocado ordenamientos federales, estatales, municipales e instrumentos internacionales", así lo acreditó ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En rueda de prensa, el ombudsman dio a conocer la recomendación 14 de 2008, que acredita las violaciones a las garantías individuales de 405 quejosos por parte del mandatario estatal. En ese mismo foro, Álvarez Cibrián solicitó a González Márquez que "emita un comunicado a todos los medios informativos, con copia al Congreso del Estado, en el que reitere dicha disculpa, en especial por la mención ofensiva a la figura materna".

A la vez, pidió al panista "que exprese y cumpla su compromiso de ser tolerante hacia las críticas y de no utilizar un lenguaje impropio de su investidura en actos oficiales.

Álvarez Cibrián también hizo una petición al presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, el diputado perredista Enrique Alfaro Ramírez, para que gire las instrucciones necesarias, se realice un procedimiento administrativo y se determine la sanción a la que se hará acreedor el gobernante blanquiazul.

La noche del miércoles 23 de abril, en el Banquete del Hambre, donde otorgó 15 millones de pesos para el Banco Diocesano de Alimentos, Emilio González Márquez —con unos alcoholes en la sangre, dicen quienes estuvieron presentes en el evento—, soltó: "Éste es un cuete, no me importa, me cae. Don Juan [Sandoval Íñiguez], absuélvame desde allá. Además estamos haciendo un buen desmadre, don Juan, ¿sí o no? Aquí hay un cheque, el 419240, cabrón, a nombre de la Asociación Mexicana del Banco de Alimentos, AC. Digan lo que quieran, perdón, señor cardenal, ¡chinguen a su madre!".

La mentada del gobernador irritó a la sociedad. Esto llevó a que una ciudadana presentara la primera queja en la CEDHJ cuyos argumentos fueron que fue una ofensa grave el injuriar a la figura materna de quienes no están de acuerdo con él y más aún, que lo haya hecho en su carácter de gobernador en un acto oficial.

Así, el 13 de mayo de 2008, Derechos Humanos inició la queja 5745 de 2008, que aglutinó 404 quejas más.

El organismo defensor recaudó como pruebas de su investigación dos discos compactos de audio y un DVD, aportados por varios medios de comunicación; archivos, que contienen la voz e imagen de González Márquez mientras ofrece el discurso de ese día.

También, integró una copia del acuerdo del pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco (IEEJ) en el que se declara electo gobernador constitucional de la entidad a González Márquez, así como copia certificada del Diario de los Debates del 1 de marzo de 2007 de la LVII Legislatura, que contiene la protesta de ley en la que el panista se comprometió a hacer cumplir las constituciones federal y local, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen.

En el informe que el gobernador envió a la CEDHJ sobre su actuación, sostuvo que sus palabras en el evento del 23 de abril, "fueron comentarios personales que de ninguna manera trascienden a las facultades y atribuciones que tiene como gobernador".

Notas periodísticas

Ayer, el ombudsman local le reviró al panista: "Todo comportamiento dirigido a denigrar a las personas como las expresiones de vituperio y de menosprecio a un determinado grupo por considerarlos minoría, máxime cuando se trata de un servidor y lo realiza en un acto público, es un atropello al derecho humano a la honra, previsto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica".

Álvarez Cibrián añadió que de lo investigado en las quejas "se advierten elementos de prueba suficientes para demostrar que Emilio González Márquez, en su carácter de gobernador constitucional del estado de Jalisco, violó los derechos humanos de los inconformes durante el discurso que pronunció el pasado 23 de abril en las instalaciones de Expo Guadalajara, al haber utilizado un lenguaje impropio de su investidura".

Y, tajantemente, fijó la postura del organismo que dirige: "esta Comisión no está de acuerdo en que lo que dijo ese día fueron comentarios personales, puesto que se trató de un acto oficial donde ofreció su discurso como gobernador del estado de Jalisco".

Luego de esas palabras, el ombudsman aseguró que González Márquez demostró intolerancia a las críticas vertidas por un sector de la sociedad luego de la entrega de 30 millones de pesos que hizo el panista a la Iglesia católica para la construcción del santuario de los Mártires.

La mentada del gobernador también mostró el grado de violencia a los derechos de la mujer.

"Al referirse de una forma degradante a una figura familiar de gran aprecio social, como lo es la madre, para menospreciar a aquellos a quienes el Ejecutivo del Estado se refirió, discriminó a la mujer, acción con la cual transgredió los principios establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que la define como cualquier acción que le cause daño o sufrimiento físico o psicológico en el ámbito público o privado, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes", recordó el titular de la CEDHJ.

Se amparó en las bases legales de los artículos 3° y 4° del mismo tratado internacional que indican que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, al reconocimiento, goce, ejercicio, y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales.

El artículo 7° del mismo, señala que los estados partes —incluido México—, condenan todas las formas de violencia a la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

No sólo eso. González Márquez también flagró la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

"La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado expresa que deben observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones", dijo Álvarez Cibrián.

Y de acuerdo con la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, son faltas a la moral pública y a la convivencia social agredir a otro verbalmente en lugares públicos o privados, causando molestias a las personas.

A estas legislaciones se suman, las que violó el mandatario como las constituciones federales y locales, enumeró el responsable de la CEDHJ.

Recomendación de la CEDHJ, poco clara; no se podría dar cumplimiento: Enrique Alfaro

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
12 de junio de 2008

Ante la recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al gobernador del Estado Emilio González Márquez, y al Congreso local para que sancione a éste por la mentada de madre que propinó a los ciudadanos que se oponen a los donativos del mandatario para la construcción del santuario de los Mártires, el presidente de la mesa directiva del Poder Legislativo, Enrique Alfaro Ramírez, dijo que la solicitud del organismo defensor de las garantías individuales es poco clara, y a primera vista no estarían en posibilidad de darle cumplimiento.

"Nosotros sabemos que tenemos que revisar la legalidad del donativo, por ejemplo, y tendremos que procesarlo adecuadamente. Pero ya entrarle al tema de la mentada y que el Congreso pueda entrarle a este asunto, no conozco la recomendación, pero me parece un asunto difícil de armar", dijo.

El legislador comentó que esperará a conocer el razonamiento jurídico de la recomendación para saber si está en sus atribuciones ejercer un procedimiento administrativo en contra del mandatario. Indicó que sería un error del organismo querer deslindarse del asunto para aventárselo a los diputados.

Luego del análisis de 403 quejas en las que se acreditó que hubo discriminación y violación de derechos humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una recomendación contra el gobernador Emilio González Márquez, a quien le pide que se disculpe por escrito por la mentada de madre que emitió a sus críticos durante el Banquete del Hambre, en cuyo evento extendió un cheque por 15 millones de pesos para dicha institución.

La CEDHJ pide disculpa escrita por la "mentada"; Emilio se niega

El Informador
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) resolvió ayer una recomendación por las 403 quejas que se recibieron a raíz del "discurso de la mentada de madre" que emitió el gobernador Emilio González Márquez la noche del 23 de abril durante el Banquete del Hambre. El ombudsman de Jalisco, Felipe Álvarez Cibrián, informó que ha quedado acreditado que el mandatario incurrió en "discriminación y violación de derechos humanos", por lo que le pide se disculpe por escrito por las ofensas verbales que vociferó contra sus críticos.

El mandatario, entrevistado luego, subrayó que no se disculpará porque ya lo hizo. Álvarez Cibrián explicó: "Como desagravio a la ciudadanía inconforme, se le recomienda que emita un comunicado a todos los medios informativos con copia al Congreso del Estado en el que reitere dicha disculpa, en especial por la mención ofensiva de la figura materna".

Pero además, la CEDHJ se dirige al actual presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Enrique Alfaro Ramírez, para que inicie un procedimiento administrativo contra el Ejecutivo, fundamentándose en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Apenas conocida la recomendación, que el gobernador debe responder en diez días, fue

entrevistado sobre el tema mientras realizaba una gira en el municipio de Tonalá.

Aunque en principio insistió en que se trataba de un "tema pasado", acabó por declarar: "Reconozco mis errores, los reconocí en su momento; tengo la valentía para reconocerlos y para corregirlos".

—*¿La recomendación está fuera de tiempo?*

—No necesito que nadie me diga cuando hago algo mal. No tengo más información.

En tanto, las 36 organizaciones que conforman el Movimiento Ciudadano en Defensa del Dinero Público y el Estado Laico, condenaron públicamente la recomendación de la CEDHJ: "Vemos con reserva la recomendación emitida contra el gobernador, dado que la disculpa que se le pide debió ser considerada dentro del expediente de queja y específicamente en relación a los quejosos que se inconformaron, y dentro del periodo de pruebas y de conciliación, lo que no se cumplió tal y como señala el procedimiento de la CEDHJ. Por lo tanto, no se le dio al gobernador la oportunidad de aportar elementos a su favor y para que aceptaran o no su disculpa, hacerlo como marca la ley del organismo.

"Se observa, de entrada, que la recomendación no está apegada al procedimiento
y al derecho, y por lo tanto, es una recomendación política, disfrazada de legalidad".

"Acepto mis errores"

El Occidental
12 de junio de 2008

Rechaza el gobernador Emilio González Márquez la opinión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre las mentadas, porque "no necesito que me digan cómo afrontarlos", enfatizó que ya reconoció sus errores y pidió disculpas en su momento públicamente.

De gira por Tonalá —donde inauguró una escuela primaria con dos turnos— y enterado de la determinación de la CEDHJ, en ese momento respondió: "Yo reconozco mis errores, lo reconocí en su momento, tengo la valentía para reconocer errores y para corregirlos".

Luego añadió: "En su momento tuve la humildad para emitir un disculpa y ya lo hice, y no necesito que alguien me diga cuando hago algo malo".

Después agregó que ya no tenía nada más que decir al respecto y dio por terminado ese tema con los reporteros.

Emilio González inauguró la escuela primaria Jaime Torres Bodet y Guillermo Prieto —turnos matutino y vespertino, respectivamente—, que atenderá a unos mil alumnos. Ahí comento: "Lo primero que queremos es que haya espacios, que exista lo que se llama la cobertura educativa; que los niños tengan a dónde ir a la escuela, que esa escuela sea digna, que esa escuela esté equipada, y lo más importante, que esa escuela cuente con maestros que aman la educación".

La infraestructura tuvo un costo de ocho millones 879 mil pesos, de los cuales siete millones 179 mil pesos son recursos estatales. El edificio cuenta con 15 aulas didácticas, dos núcleos de servicios sanitarios, salones para directivos y dos para intendencia.

Después en la escuela secundaria técnica estatal número 5, en Tonalá, encabezó la Jornada de Acreditación por un Jalisco sin Rezago Educativo.

Reconozco mis errores y yo ya me disculpé, responde González Márquez a la CEDHJ

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
12 de junio de 2008

Apenas conocida la recomendación 14/08, emitida ayer por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el gobernador Emilio González Márquez dijo que él ya se había disculpado y que no era necesario que alguien le recuerde cuando actúa mal.

"Yo reconozco mis errores, lo reconocí en su momento, tengo la valentía para reconocer errores y para corregirlos. En su momento tuve la humildad para pedir la disculpa, ya lo hice; yo no necesito que alguien me diga cuando hago algo mal", señaló brevemente, durante la inauguración de una escuela primaria en Zalatitán.

El mes pasado, la CEDHJ exhortó al gobernador a no entregar los 60 millones restantes a la macrolimosna de 90 millones prometida, a lo que también el mandatario estatal se negó bajo el argumento de que no existía violación de derechos humanos al comprometer esa cantidad para un templo católico. Además, en estos momentos está en proceso en el organismo la investigación de las históricas más de siete mil quejas acumuladas contra el donativo discrecional, de la cual se espera una nueva recomendación este mismo año.

La recomendación de ayer se refiere a las palabras del gobernador durante el Banquete del Hambre, el 23 de abril, cuando también entregó una nueva contribución, ahora al Banco Diocesano de Alimentos, en una cena presidida por el cardenal Juan Sandoval Íñiguez. "Chinguen a su madre", asestó González Márquez en tono de burla mientras mostraba a los cuatro vientos el cheque por 15 millones de pesos a favor del organismo dependiente de la arquidiócesis de Guadalajara, en medio de la polémica por el reciente anuncio de un donativo de 90 millones desde el erario estatal para impulsar la construcción del santuario.

Analizan la recomendación

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
12 de junio de 2008

Analizarán los diputados si la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) para iniciar un proceso administrativo en contra del gobernador Emilio González Márquez por la mentada de madre está dentro de sus facultades o simplemente el organismo busca una salida decorosa al tema y dejarles a ellos la "papa caliente", señaló Enrique Alfaro Ramírez, presidente del Congreso.

"Leí el asunto en una nota y la realidad es que no conozco el contenido exacto del planteamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que entiendo le pide a un servidor como presidente del Congreso procese este asunto para evaluar una posible sanción administrativa en contra del gobernador", explicó el legislador.

Para Ramírez Alfaro, su obligación es atender la recomendación del organismo defensor de los derechos humanos y "coincido en el hecho de que haya una recomendación al gobernador por este acto indebido al ofender a los jaliscienses, y fui parte de los denunciantes, y en este sentido hay que saber diferencias, mi posición personal y la de la nueva directiva".

Con esta acción todo parece indicar que el presidente de la CEDHJ pretendiera deshacerse del asunto y "aventarle la bolita" al Poder Legislativo, en donde se le pudiera dar una salida decorosa al tema o simplemente un carpetazo.

"Eso es lo que me preocuparía, a mí me preocuparía que se le estuviera echando la bronca

Notas periodísticas

al Congreso en un asunto en donde a lo mejor no tenemos margen de maniobra", señaló Alfaro Ramírez.

CEDHJ emite recomendación a Emilio

Antonio González

Siglo
12 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), considera que el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, violó los derechos humanos de los jaliscienses por las palabras altisonantes que realizó el pasado 23 de abril, durante el Banquete del Hambre en Expo Guadalajara. El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió la recomendación 14/08, dirigida al titular del Poder Ejecutivo de Jalisco y que incluye una petición al diputado Enrique Alfaro Ramírez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que abra un juicio administrativo al gobernador.

Al respecto, el mandatario estatal Emilio González señaló que no volverá a disculparse, porque ya lo hizo, y que no necesita que nadie recuerde sus errores.

Puntos y Contrapuntos

Una disculpa obligada

Pedro Mellado

Mural
12 de junio de 2008

Por si había alguna duda sobre la pertinencia de la queja, en pleno ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus responsabilidades, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer, miércoles 11 de junio de 2008, una recomendación dirigida al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, en la cual le exhorta a disculparse, de manera amplia y formal, por la mentada de madre que dedicó a sus críticos la noche del pasado miércoles 23 de abril, en la cena del llamado Banquete del Hambre, a quienes calificó como integrantes de una "minoría" inconforme, cuya opinión a él, en lo particular, aseguró, "le vale madre".

"La ciudadana argumentó que fue una ofensa grave el injuriar la figura materna de quienes no están de acuerdo con él, y más aún que lo haya hecho en su carácter de gobernador y en un acto oficial", advierte la recomendación de la CEDHJ que encabeza el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al señalar que su resolución responde a la inconformidad expresada por 405 ciudadanos que presentaron queja formal por los referidos hechos.

"En su informe rendido a la Comisión, el Ejecutivo estatal sostuvo que lo dicho el 23 de abril en Expo Guadalajara fueron comentarios personales que de ninguna manera trascienden las facultades y atribuciones que tiene como gobernador", explica la CEDHJ en un comunicado oficial.

"Con fundamento en los artículos 102 constitucional; 4° y 10° de la Constitución de Jalisco, en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Reglamento Interior, este organismo examinó las quejas y, de acuerdo con el análisis de la información y las evidencias recabadas, concluye que quedó acreditada la violación de los derechos humanos por parte del titular del Poder Ejecutivo por el ejercicio indebido de la función pública y discriminación, al haberse trastocado ordenamientos federales, estatales y municipales e instrumentos internacionales", agrega la CEDHJ.

"Todo comportamiento dirigido a denigrar a las personas como las expresiones de vituperio y de menosprecio a un determinado grupo por considerarlos minoría, máxime cuando se trata de un servidor y lo realiza en un acto público, es un atropello al derecho humano a la honra, previsto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica", explica la Comisión que encabeza el abogado Álvarez Cibrián.

Por lo tanto, la CEDHJ recomienda:

"Primera. No obstante la disculpa pública que el titular del Poder Ejecutivo dio el 24 de abril de 2008 en Tamazula de Gordiano, un sector de la sociedad aún se siente agraviado, por tal motivo, como desagravio a la ciudadanía inconforme, se le recomienda que emita un comunicado a todos los medios informativos, con copia al Congreso del Estado, en el que reitere dicha disculpa, en especial por la mención ofensiva de la figura materna".

La CEDHJ le pide también al actual presidente del Congreso de Jalisco, al diputado perredista Enrique Alfaro Ramírez, que "en el ámbito de su competencia y atribuciones, gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para que, en su caso, determine la responsabilidad de naturaleza administrativa en que haya incurrido el titular del Poder Ejecutivo".

La pelota está ahora en la cancha de los diputados del Congreso. Veremos si tienen valor de jugarla o si también a ellos les vale.

Pone de cabeza a diputados la petición de la CEDHJ de sancionar a Emilio González

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
13 de junio de 2008

La petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al Congreso local para que procedan en contra del gobernador Emilio González Márquez, puso de cabeza a los diputados, por la sencilla razón de que el mandatario es el único funcionario público que no tiene superior jerárquico, lo que en términos prácticos significa que ninguna autoridad está por encima de él y, por ende, nadie puede sancionarlo.

El organismo que vela por las garantías individuales acreditó una violación del mandatario a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículo 61, fracción V, al dirigirse en forma soez y majadera a los ciudadanos que se opusieron al donativo que hizo al arzobispado de Guadalajara para la construcción del santuario de los Mártires.

(Artículo 61): "Todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: (fracción V): Observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo de sus funciones".

Y de acuerdo con el artículo 64 de la misma ley, el mandatario sería acreedor a una de las siguientes sanciones: apercibimiento, amonestación por escrito, suspensión en el empleo, cargo o comisión hasta por 30 días, destitución, destitución con inhabilitación hasta por seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y sanción pecuniaria.

El problema, dijo el presidente de la mesa directiva del Congreso, Enrique Alfaro Ramírez, comienza por la razón de que el mandatario no tiene superior jerárquico, y aunque en teoría los legisladores son los representantes del pueblo, no podrían amonestarlo porque violentarían el principio de separación de poderes.

"El Poder Legislativo no está por encima del Poder Ejecutivo, somos dos poderes distintos y ese problema de procedimiento con el tema administrativo tiene que resolverse en las instancias que corresponden; por supuesto, no es a la mesa directiva a la que corresponde", dijo.

Por lo anterior, indicó que la Comisión de Responsabilidades es la más apropiada para determinar qué sanción se merece González Márquez, y a pesar de que el titular de la misma es un diputado panista (César Octavio Madrigal), confió en que no esquivará el tema.

Alfaro insistió en que por ello es necesario retomar la figura de revocación de mandato, debido a que siempre que se topan con excesos del gobernador no hay nada ni nadie que lo sancione.

Es absurdo

Más tarde, el coordinador del grupo parlamentario del PAN, Jorge Salinas Osornio, señaló que es absurdo pedirle al Congreso sancionar al gobernador, y en el caso hipotético de que hubiese violado el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Zapopan, en ese mismo instante debió detenerlo un policía.

"Si fuéramos estrictos en el nombre, si hay una violación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno por utilizar un lenguaje obsceno en un evento público, debió haberlo detenido un policía en ese momento y llevarlo ahí. El gobernador puede señalar que tiene fuero constitucional, el juez calificador solicitarle a la Cámara de Diputados el desafuero del gobernador Emilio González para que pague con una multa administrativa", señaló.

Indaga el Congreso culpas por mentada

José David Estrada

Mural
13 de junio de 2008

El Congreso iniciará una investigación para determinar la responsabilidad administrativa del gobernador Emilio González Márquez por haberle mentado la madre a quienes se oponen a su gobierno, durante la cena anual de Cáritas en abril pasado.

Así lo anunció el presidente de la mesa directiva, Enrique Alfaro Ramírez, quien aseguró que así cumplen con la petición que les hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

"Es claro que el señor gobernador del estado violó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y cuando se le pide al Congreso que emita una sanción administrativa, la propia Comisión nos está dando los argumentos jurídicos en su razonamiento", dijo Alfaro Ramírez.

La CEDHJ emitió el miércoles una recomendación al gobernador por las "mentadas" que dijo, basándose en el argumento de que con su forma de expresarse violó la fracción quinta del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

"[Es obligación de los servidores públicos] observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones, señala dicho articulado.

La Mesa Directiva del Congreso turnará el asunto a la comisión de responsabilidades para que ésta investigue y determine la responsabilidad del mandatario, que podría ir desde una amonestación pública hasta la destitución y que proponga alguna forma de aplicar la sanción, ya que el gobernador es el único servidor público que no tiene superior jerárquico.

Dado que actualmente no hay ningún mecanismo previsto en la ley para que sea sancionado, Alfaro Ramírez dijo que lo óptimo sería crear en la ley la figura de revocación de mandato.

El coordinador de los diputados del PAN, Jorge Salinas Osornio, dijo que el Legislativo no puede hacer nada en contra del titular del Ejecutivo, ya que son poderes autónomos.

Discutirán en el Congreso si pueden sancionar al gobernador

El Informador
13 de junio de 2008

Al aseverar "es claro que el señor gobernador del Estado violó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos", el diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y actual presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Enrique Alfaro Ramírez, anunció ayer que el Poder Legislativo acepta iniciar procedimiento administrativo contra el mandatario estatal Emilio González Márquez, por las ofensas que profirió la noche del 23 de abril pasado, al pronunciar el famoso "discurso de la mentada de madre", al entregar un donativo a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos durante el Banquete del Hambre.

Sin embargo, el diputado perredista, que se ha caracterizado durante la presente Legislatura por su posición crítica hacia el trabajo del gobernador panista, presentó una serie de condiciones para la actuación del Congreso local, dejando entrever que seguramente no pasará nada con la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que se pidió a González Márquez una disculpa por escrito y al Congreso local determinar la sanción correspondiente.

"Primero, quiero aclarar que se trata de una petición, no de una recomendación, para el Congreso.

Y en este sentido, efectivamente aceptamos la petición que nos hace la Comisión", precisó Enrique Alfaro, para desgranar luego una explicación en la que acabó por anunciar que turnarán a la comisión legislativa de responsabilidades un dictamen para que se estudie si puede o no, el Congreso estatal, determinar una sanción al gobernador con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Explicó que la comisión ya mencionada —que por cierto es presidida por el diputado de Acción Nacional (PAN), César Madrigal Díaz, ubicado en la misma facción política panista del gobernador—, deberá establecer "y fundamentar", si el Congreso puede establecer la sanción que corresponda al mandatario estatal "y como cualquier otro dictamen, presentarlo al pleno de la Legislatura para someterlo a aprobación o rechazo".

"Yo lo he dicho antes y me sostengo", siguió Alfaro Ramírez, evidenciando el esfuerzo por conciliar su discurso con su actuación como presidente en turno del Congreso, "creo que el señor gobernador no está capacitado para ejercer su cargo, pero en este caso, debe procederse conforme a derecho y éste es el camino que debemos transitar".

Aseguró también que el diputado Madrigal Díaz, "independientemente del partido en el que milita, está capacitado para cumplir con su responsabilidad y será juzgado por la ciudadanía" por su actuación.

Posteriormente, el diputado del PRD insistió en que "es claro que el señor gobernador del estado

Notas periodísticas

violó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y cuando se le pide al Congreso que emita una sanción administrativa, la propia Comisión nos está dando los argumentos jurídicos en su razonamiento", y dio lectura al artículo 62 de la misma ley, para sostener la falta de González Márquez.

Incluyó además la lista de posibles sanciones, contemplada en el artículo 64: apercibimiento, amonestación por escrito, suspensión en el empleo, cargo o comisión hasta por treinta días, destitución y sanción pecuniaria.

Pero acto seguido, el propio diputado cuestionó: "Sin embargo, esto debe estudiarse detenidamente, porque la ley determina que el servidor público será sancionado por la autoridad superior… ¿y quién es el superior jerárquico del gobernador? […], el Congreso del Estado no tiene autoridad sobre el gobernador, porque somos poderes similares, pero ninguno está por encima del otro".

El Congreso no puede sancionar a Emilio

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
13 de junio de 2008

Pese a haber violado el gobernador la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos con su vocabulario empleado en el Banquete del Hambre, el Congreso no puede sancionar administrativamente a Emilio González Márquez, asegura Jorge Salinas Osornio, coordinador de la fracción panista del Partido Acción Nacional (PAN). Mientras, Enrique Alfaro Ramírez, presidente del Congreso, informó del futuro de la petición del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que será enviada a la comisión de responsabilidades, que dará la última palabra al respecto.

Tal como lo informó ayer *El Occidental*, el Congreso no puede sancionar administrativamente al gobernador, ya que según la ley debe ser el superior jerárquico y en este caso debe proceder desde el Congreso de la Unión, explicó Salinas Osornio.

"Es absurdo que le pidan al Congreso, el Congreso no está facultado ni es nadie para sancionar al gobernador. Se dará el trámite [a la petición], pero el Congreso no le puede llamar la atención al gobernador, pese a que la Comisión determine una violación a la ley, eso le corresponde a nivel federal", agregó Jorge Salinas.

Agregó que el argumento de que violó el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en todo caso deberá ser la petición al Ayuntamiento de Zapopan, que es donde se llevó a cabo la sanción, y detenido por un policía, pero por el fuero no se le puede hacer nada.

"Es la comisión de responsabilidades la que tendrá que asumir, valga la redundancia, la responsabilidad de plantear el posicionamiento respecto a lo que nos está pidiendo la Comisión de Derechos Humanos", ya que el Ejecutivo violó el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el cual establece que todo servidor debe observar buena conducta tratando con respecto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo de sus funciones, señaló Enrique Alfaro.

Agregó que como poder representan a la CEDHJ y es por eso que aceptan la petición y darle trámite al planteamiento jurídico incluido en el documento que se les envió.

Gobernador divide opiniones

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
13 de junio de 2008

Mientras que el presidente del Congreso, Enrique Alfaro Ramírez, señala que comenzará a darle trámite a la petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto a sancionar al gobernador por la utilización de un lenguaje inadecuado durante el Banquete del Hambre, el coordinador de los panistas Jorge Salinas señala que el Congreso no tiene la facultad para sancionar ni llamar la atención del Ejecutivo.

Alfaro Ramírez señaló que la sanción sí procedía, y que se debería hacer a través de la comisión de responsabilidades la que tendría que dictaminar la sanción, debido a que violó el artículo 61, fracción quinta, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. "El poder Legislativo respeta a la Comisión de Derechos Humanos y sus funciones, y por supuesto que aceptamos la petición que se nos hace y que tiene que ver con darle un trámite al planteamiento jurídico que viene incluido en el documento que nos hizo llegar.

Explicó que el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos establece que todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, deberá, según la fracción quinta, observar buena conducta tratando con respeto, diligencia, amabilidad, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo de sus funciones.

El artículo 62 señala que incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que cometan actos y omisiones en contravención de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones, y el artículo 64 habla de las sanciones administrativas, que pueden ser apercibimiento, suspensión en el empleo, destitución y sanción pecuniaria.

El perredista señaló que el razonamiento jurídico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es correcto, pero el Congreso tendrá que actuar apegado a derecho, a sus normas, y será la comisión de responsabilidades la que asumirá el posicionamiento legal sobre dicha petición.

Por su parte, interrogado al respecto, Salinas Osornio calificó de absurdo que le pidan al Congreso una sanción.

En un sentido estricto de hacer respetar la ley, dijo, lo que procedía en todo caso es que un policía de Zapopan, que fue donde se llevó a cabo el evento, lo hubiera detenido en ese momento, por violar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, llevarlo ante un juez, y el gobernador señalaría que tiene fuero constitucional; entonces el juez debería pedir al Congreso federal su desafuero a efecto de poder ponerle una simple multa administrativa. En pocas palabras, dijo, la única que puede regañar al gobernador es su mamá, el Congreso del Estado no puede hacer nada.

Al gobernador nadie lo castiga

Público
13 de junio de 2008

En Jalisco, la figura del gobernador está blindada: nadie lo puede sancionar. No obstante, el diputado Enrique Alfaro Ramírez, actual presidente del Congreso del Estado, dará curso a la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco para que en la sesión plenaria del lunes se turne a la comisión de responsabilidades el análisis y se determine si le inicia a Emilio González Márquez un procedimiento

administrativo por la mentada de madre que lanzó a cualquiera que lo critique, en abril pasado.

El diputado perredista fue claro en exponer su escepticismo en cuanto a que prospere el trámite, en virtud de la división de poderes y de que el Congreso del Estado no es superior jerárquico del gobernador. Si tuviera que sancionarlo, simplemente no podría hacerlo.

Entrevistados por separado el presidente del Congreso y Jorge Salinas Osornio, coordinador del PAN, coincidieron en lo anterior, pero este último estimó que la petición del organismo es absurda, "ya que el Congreso no está facultado para sancionar al gobernador ni le puede llamar la atención". Apuntó que ni la comisión de responsabilidades tiene facultades. En todo caso, aventuró, correspondería a la Cámara de Diputados. Opinó que el reglamento que violó el gobernador es de carácter municipal y, por ende, correspondía al Ayuntamiento de Zapopan intervenir (porque el acto donde el gobernador mentó madres fue en Expo Guadalajara, ubicado en ese municipio, aunque infructuosamente, porque aplica una multa y Emilio González tiene fuero.

Para Alfaro, "evidentemente el gobernador violó la ley y no dudo de la argumentación de la Comisión, pero estamos ante la situación ya conocida de que la figura del gobernador está blindada jurídicamente; [ante lo que] tiene más sentido la propuesta de incluir la revocación de mandato en la Constitución.

Recomendación ejemplar

Nauhcatzin T. Bravo Aguilar

El Informador
13 de junio de 2008

El pasado 23 de abril, Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco, les mentó la madre a "algunos poquitos" que han mostrado su total desacuerdo a la tristemente famosa macrolimosna de 90 millones de pesos ofrecida para la construcción del santuario de los Mártires. El único que mereció una disculpa personal a priori por las ofensas expresadas fue Juan Sandoval Íñiguez, quien se encontraba presente en el Banquete del Hambre aquel día en que a González Márquez le valió . . . poco ofender a todos.

A las miles de quejas interpuestas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por la macrolimosna, se sumaron cientos más por las ofensas referidas, y el pasado 11 de junio la CEDHJ emitió la recomendación 14/08 en contra del gobernador, por ejercicio indebido de la función pública y discriminación. Dicha recomendación es histórica, ya que es la primera que se dicta en contra de un gobernador por actos propios; es decir, actos del mismísimo titular del Ejecutivo estatal.

En el informe que rindió durante la integración del expediente respectivo, González Márquez argumentó que "fueron comentarios personales que de ninguna manera trascienden a las facultades y atribuciones que tengo como gobernador constitucional del estado". Argumento falaz, ya que en el evento en el que se distinguió por sus finos modales, Emilio ofreció su discurso con la investidura de gobernador, ya que de propia voz dijo: "La gente votó por mí, la gente en su mayoría votó por que yo haga realidad lo que me comprometí en campaña y ime vale... si a algunos periódicos no les gusta! ¡La gente votó por mí!"

Como acertadamente se establece en la recomendación, aun cuando el gobernador piadoso, etílico, devoto, o como quiera llamarle, se disculpó al día siguiente de su improperio, lo cierto es que la ofensa no fue enmendada y, lo más grave, rebasó a aquel grupo de inconformes por la macrolimosna. La mentada ofendió a todos.

Si bien es cierto que la educación se adquiere en casa, en ocasiones como en ésta, es necesario que una Comisión Estatal de Derechos Humanos intervenga para hacerle ver al gobernador que las disculpas no son a satisfacción del que ofende, sino del ofendido. De manera muy fundamentada y puntual, Felipe Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, ha establecido en su recomendación que González Márquez violó derechos humanos y que por lo tanto es necesario que enmiende la plana.

A pesar de la violación a la dignidad y honra de las personas; a pesar de la discriminación en contra de ciertos grupos de la sociedad; no obstante el agravio contra las mujeres (las madres en particular) y el vituperio y menosprecio del que fueron objeto, y no obstante la intolerancia e ilegalidad de sus actos como servidor público, Emilio González parece estar dispuesto una vez más a privilegiar la cerrazón y rechazar la recomendación a fin de no emitir un comunicado a todos los medios informativos del estado, con copia al Congreso del Estado, en el que reitere su disculpa del 24 de abril de 2008.

Ante ello, se hace propia la petición que el ombudsman expresa en su recomendación al presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado: "Única. ... gire las instrucciones necesarias a quienes corresponda para que [...] determinen la responsabilidad de naturaleza administrativa en que haya incurrido el titular del Poder Ejecutivo en el discurso que ofreció el 23 de abril de 2008 en el evento denominado Banquete del Hambre..."

Rechaza PAN recomendación

José David Estrada

Mural
13 de junio de 2008

La fracción del PAN en el Congreso estatal rechazará darle entrada a la petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para determinar qué sanción merece el gobernador Emilio González Márquez por las mentadas que profirió a sus opositores por el donativo al santuario de los Mártires.

Así lo aseguró César Madrigal Díaz, diputado panista y presidente de la comisión de responsabilidades, adonde mañana se pretende turnar dicha petición.

"Esta recomendación es totalmente ilegal, no tenemos ninguna atribución, es un absurdo que se haya turnado al Congreso del Estado y en esa posición de defensa de la legalidad, no del gobernador, es que el próximo lunes vamos a rechazar esta recomendación", aseguró el legislador, uno de los más cercanos al gobernador.

El miércoles pasado, la CEDHJ emitió una recomendación al gobernador y a otras instituciones con relación a las ofensas que profirió González Márquez durante la cena del Banquete del Hambre, en donde anunció la entrega de 15 millones de pesos para la organización Cáritas.

"Yo tengo poco de gobernador, pero a lo mejor ya se dieron cuenta que a mí lo que algunos poquitos dicen me vale madre, así de fácil, yo sé lo que se tiene que hacer en Jalisco", dijo el mandatario el 23 de abril.

"Digan lo que quieran, perdón, señor cardenal, chinguen a su madre", remató.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez, le pidió al Congreso que determinara la sanción que debía imponerse al mandatario, ya que a su juicio, violó lo que señala la fracción quinta del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades, al conducirse de forma irrespetuosa a la población.

Notas periodísticas

La CEDHJ insiste en castigar al gobernador

Rubén Martín

Público
17 de junio de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), dijo ayer que la recomendación que emitió la dependencia que encabeza sobre la mentada de madre proferida por el gobernador Emilio González Márquez está debidamente sustentada, por lo que insistió en que el Poder Legislativo sí puede sancionar administrativamente al titular del Poder Ejecutivo, tal como se pidió en el documento expedido el jueves pasado.

"La recomendación está debidamente fundamentada: no hay para dónde hacerse. El gobernador violó derechos humanos y esto es, en este caso, lo que a nosotros nos correspondió decir. La recomendación no está establecida ni en ocurrencias ni en una simple falacia; está fundamentada en la legalidad", señaló el ombudsman jalisciense entrevistado ayer en el Congreso del Estado, donde se celebró una sesión solemne.

Álvarez Cibrián añadió que la recomendación emitida por la CEDHJ, en atención a los 405 ciudadanos que consideraron vulnerados sus derechos por la mentada de madre de Emilio González, "habla muy claro que una de las medidas es la disculpa pública por escrito. En tanto, la Comisión está soportando las resoluciones, si el gobernador la acepta o no la acepta, es parte de él".

Dijo que no está al alcance de la CEDHJ "seguir haciendo más recomendaciones, la recomendación ya se hizo y lo que al Congreso le estamos dirigiendo nosotros no es una recomendación, es una petición, para que en caso de encontrar elementos, aplique una sanción por una responsabilidad administrativa, porque de que incurrió o de que procede o de que incurre, más bien, en responsabilidad administrativa, sí incurre. La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos es para todos y es pareja: ahí no excluye al gobernador. En este caso, será el Congreso del Estado quien deba resolver en el ámbito de su competencia: más allá no podemos ir nosotros. Nosotros tendríamos que esperar y respetar la decisión que tiene el Congreso del Estado".

Afirmó que la petición para que el gobernador presente una disculpa pública y por escrito, con copia al Congreso del Estado, "está fundamentada en los principios y directrices que marcó la asamblea general de la ONU".

El titular de la CEDHJ explicó que de la otra queja sobre el donativo, firmada por más de siete mil ciudadanos, se decidirá su suerte una vez que se formalice el regreso de los 30 millones de pesos que ya había entregado el gobernador a la Fundación pro Construcción del Santuario de los Mártires.

Espera CEDHJ respuesta de la recomendación por las mentadas

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
17 de junio de 2008

La autoridad moral que representa el cardenal Juan Sandoval Íñiguez tendrá finalmente el peso para que sea devuelto el donativo de 30 millones de pesos al Gobierno de Jalisco, aseguró el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Expresó, por otro lado, que todavía está en espera de que se asuma la recomendación que emitieron la semana anterior con relación a las palabras altisonantes de parte del gobernador, en el discurso del Banquete del Hambre.

"Tenemos que separarla en tres partes. La primera en la recepción, la integración, la investigación, la resolución fundamentada que fue la recomendación, ésa fue la primera parte, en donde la Comisión está terminando su trabajo, en donde la Comisión cumple cabalmente con un compromiso social y apegado a la legalidad. En ese sentido, esa parte está cumplida y es la parte que le corresponde a la Comisión".

Las otras dos partes ya no tienen que ver con la Comisión, explicó: "Una es si el gobernador acepta o no acepta la recomendación, es única y exclusivamente responsabilidad del gobernador. Por otra parte, lo del Congreso del Estado también es una decisión soberana de los diputados y las diputadas, que ellos tendrán que tomar si le imponen o no una sanción administrativa, pero con respecto a la aceptación del gobernador o la no aceptación de esas recomendaciones, él tiene que responder".

El donativo

Aclaró que por el donativo, en cambio, son casi siete mil quejas, "están aún pendientes en la Comisión, en este momento no podemos anticiparnos en nada, porque tendríamos que esperarnos primero a que ese dinero se encuentre de regreso en las arcas públicas, entonces es cuando nosotros tendremos que tomar una determinación de ver cuáles serían las acciones a seguir".

Refirió que estas siete mil quejas se refieren a "la inconformidad por el donativo y a la devolución del dinero, es parte de lo que se ha reclamado dentro de la integración o de la presentación de todas las quejas".

Por último, reiteró que ha trabajado sin presiones de algún líder político o social; "si llegamos a tener diez o veinte mil [quejas], finalmente indica más trabajo, pero no presión. Nosotros simplemente actuamos por lo que es nuestra obligación y ajustados siempre a la legalidad.

Mentada no merece otra disculpa: gobernador

Público
24 de junio de 2008

¿Usted se sintió ofendido cuando el gobernador Emilio González Márquez le mentó la madre a cualquiera que lo critique por donar dinero al santuario de los Mártires? El gobernador dice que ya se disculpó y que no hace falta que lo haga otra vez y por escrito. La semana pasada, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le pidió que lo hiciera así, en una recomendación en que le notificó que violó derechos de todos los jaliscienses cuando emitió su famoso "chinguen a su madre". El mandatario estatal acaba de enviar su respuesta oficial a la CEDHJ: no acepta la recomendación 14/2008, porque su disculpa está en Internet, en http://www.jalisco.gob.mx/srias/DespachoGob/comunic/index.html.

De hecho, la semana pasada González ya había dicho que la mentada de madre quedará "como una simple anécdota", pues más importante será concluir la obra católica.

El 23 de abril, el gobernador González, durante el Banquete del Hambre —y, según algunos asistentes, en apariencia borracho—, defendió su donativo con un "chinguen a su madre" y otras palabras altisonantes, en un largo discurso. Al día siguiente, menos airado y en Tamazula de Gordiano, hizo una disculpa pública.

Efectivamente, la disculpa todavía puede leerse en el sitio de Internet de su despacho, mencionada arriba. Pero no hay ningún enlace directo: entre al acceso "Discursos", busque el 24 de abril de 2008, y abra el discurso "Ceremonia de inicio de obras de

construcción de la presa Vista Hermosa". Allí leerá que, efectivamente, el gobernador se disculpó, en un mensaje de 131 palabras que incluye la oración "Jalisco no puede tener un gobernador con ese léxico".

El "discurso" de la mentada de madre —es decir, la secuencia que puede verse en video en el sitio Youtube.com, en donde mienta madres, afirma que "yo sé lo que se tiene que hacer en Jalisco" y que le vale madre si sus donativos no le gustan "a algunos periódicos" o a "algunos poquitos" —tiene no menos de doscientas palabras.

El gobernador no ofrecerá disculpa escrita por "la mentada"

El Informador
24 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dio a conocer que el gobernador Emilio González Márquez les respondió ayer, esta vez sí por escrito, que no presentará una solicitud pública y escrita de disculpa, por el discurso de la noche del 23 de abril pasado, durante el Banquete del Hambre, cuando a decir de la CEDHJ "hubo violaciones de los derechos humanos por el ejercicio indebido de la función pública y por discriminación [...], pues injurió a un sector de la sociedad".

Se trata del discurso de "la mentada", en el que González Márquez subrayó su desprecio por la opinión de quienes están en desacuerdo con sus donativos.

"El gobernador rechazó reiterar la disculpa pública por escrito, con copia al Congreso del Estado, como le recomendó la Comisión, porque lo consideró innecesario [...] toda vez que la declaración del suscrito, en donde se ofrece la disculpa, puede ser consultada públicamente a través del link http://www.jalisco.gob.mx/srias/DespachoGob/comunic/index.html por lo que este organismo declaró la no aceptación", anota la CEDHJ.

Ese día, el mandatario estatal acudió al referido Banquete del Hambre, organizado por el Banco Diocesano de Alimentos, y entregó un cheque por 15 millones de pesos para la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos. Ofreció también un discurso plagado de palabras soeces y acabó por "mentar la madre" a quienes no están de acuerdo con los donativos.

Esto motivó una serie de quejas ante la CEDHJ. La institución presentó la recomendación decimocuarta del año, en la que pidió al titular del Ejecutivo estatal presentar una disculpa por escrito, pero González Márquez se negó.

Rechaza Emilio a CEDHJ

Mario Gutiérrez

Mural
24 de junio de 2008

El gobernador Emilio González Márquez rechazó la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) de ofrecer, otra vez, disculpas públicas por las mentadas de madre proferidas en el Banquete del Hambre, contra los que protestaron contra el donativo de 90 millones de pesos que había comprometido para el santuario de los Mártires.

De nueva cuenta, el mandatario desdeña una solicitud de la CEDHJ relacionada con la macrolimosna, pues ya el 14 de abril envió un oficio en el que manifestó la falta de competencia del organismo para resolver el caso.

A través de un boletín, la Comisión informó ayer que el mandatario contestó que no acepta la petición del organismo de emitir "un comunicado, con copia al Congreso del Estado, en el que reitere dicha disculpa".

Puntos y Contrapuntos
Acción insuficiente

Pedro Mellado

Mural
24 de junio de 2008

La devolución a las arcas del Gobierno del Estado de los 30 millones de pesos del anticipo de un donativo total que ascendería a 90 millones de pesos, para la construcción del santuario de los Mártires Cristeros, "constituye una acción política para apaciguar las demandas interpuestas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las protestas y las críticas, así como la posible auditoría de la Federación al uso de los recursos del gobierno de Jalisco", advierten en un comunicado las 36 organizaciones que integran el Movimiento Ciudadano en Defensa del Dinero Público y el Estado Laico.

"Las presiones y críticas ciudadanas se han venido acumulando, puesto que esta acción del gobernador es la gota que derramó el vaso de un cúmulo de irregularidades en el manejo del presupuesto público. Como resultado de la movilización ciudadana, el viernes 13 de junio, el cardenal "recomendó" a la asociación pro construcción del templo, que regrese estos recursos al Gobierno del Estado", reflexiona el citado movimiento ciudadano.

"La jerarquía católica y los diputados del Congreso han pretendido manejar esto como un acto de buena fe del cardenal; sin embargo, la devolución del dinero no borra el abuso y la ilegalidad que cometieron, tanto el gobernador como el cardenal", agrega el documento difundido ayer.

"Nos sorprende, además, porque la agenda de gobierno la sigue manejando el cardenal Juan Sandoval, cuando es una atribución constitucional del Gobierno del Estado ejercer el presupuesto de manera eficiente y transparente y rectificar sus acciones de gobierno cuando la ciudadanía se lo demande", agregan los firmantes del documento.

Reiteran su reclamo al gobernador del estado para que haga buen uso de los recursos públicos que le han sido confiados y los destine "a cumplir a cabalidad las necesidades de las y los jaliscienses".

Las organizaciones que integran el movimiento ciudadano exigen "al Congreso del Estado, cumplir con su papel de auditar y dar seguimiento al gobierno estatal para conocer de qué partidas se tomó ese dinero y cuáles necesidades sociales fueron descuidadas por ello".

Demandan al cardenal Juan Sandoval Íñiguez la devolución de todo el dinero que el gobierno estatal le ha entregado a la Iglesia católica durante el primer año de la administración de Emilio González Márquez.

Además, le exigen al gobernador "que comunique a los ciudadanos en qué se van a utilizar los 90 millones de pesos que ya tenía 'presupuestado' entregar para la construcción del templo".

Entre las organizaciones que respaldan el documento están el Colectivo Reyes Crespo, el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo, la Asamblea de Redes y Movimientos Sociales, Mujeres por la Democracia, Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal Rural de Atequiza, Congreso Ciudadano de Jalisco, Movimiento de Bases Magisteriales, Sindicato del Colegio de Bachilleres y Alternativa Social Demócrata.

También lo firman, entre otras organizaciones, el Comité Amigos de la Barranca, el Centro de la Diversidad y los Derechos Sexuales, la Red por los

Derechos Sexuales y Reproductivos, la Red Jalisciense de los Derechos Humanos, el Frente contra la Homofobia, el Comité Ciudadano de Defensa Ambiental de El Salto, el Colectivo Ecologista, la Asociación de Abogados Democráticos, la Fundación Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, la Casa Cultural de la Calle y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario.

Notas periodísticas

Ayuntamiento de Guadalajara debe reparar daños a mujer parapléjica

Síntesis de la Recomendación 15/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad física y a la legalidad.

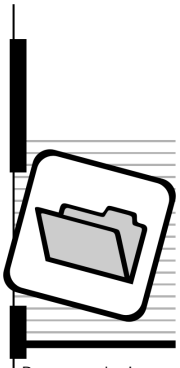

Dirigida al presidente municipal de Guadalajara

El 17 de octubre de 2005 dos amigas salieron a cenar, pero se encontraron con elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara que les faltaron al respeto al preguntarles cuánto cobraban por tener relaciones sexuales; al saber que no se dedicaban a ese oficio, las insultaron de nuevo y un amigo de las muchachas les reclamó su actitud, lo que provocó un conflicto. Uno de los policías hizo varios disparos y lesionó a cinco personas. Una bala atravesó la pierna derecha de una de las jóvenes. No obstante que el elemento involucrado no se encontraba en horario de trabajo, el arma con la que cometió el delito le fue asignada por el Ayuntamiento de Guadalajara.

El 26 de noviembre del mismo año, el padre de una de las agraviadas presentó su inconformidad ante este organismo en contra de los policías municipales. Durante el trámite, como conciliación se propuso al entonces presidente municipal que agregara copia de la resolución en contra del servidor público responsable y la reparación de los daños y perjuicios causados. La autoridad aceptó la primera propuesta, pero rechazó la segunda, por lo que se continuó con el procedimiento que hoy concluye con esta Recomendación, al quedar acreditada la violación de los derechos a la integridad física y a la legalidad de los agraviados.

La Comisión ha sostenido reiteradamente que la reparación del daño es un elemento fundamental a favor de las víctimas de una violación de derechos humanos, genera conciencia del principio de responsabilidad y enfrenta la impunidad. La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que los agraviados fueron víctimas de un acto atribuible al Estado, particularmente en este caso, ya que fue cometido por un servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara.

En la presente Recomendación quedó acreditado que el policía Jorge Alberto Carmona Martínez causó lesiones a cinco personas, entre ellas una mujer que quedó con secuela neurológica parcial permanente, perdió la función de los esfínteres, resultó parapléjica y con incapacidad física total que le impide ser autosuficiente.

La paraplejia es un estado en el cual una persona ha perdido la sensación y motricidad de los miembros inferiores del cuerpo a causa de un trauma en la médula espinal. Esto genera numerosos factores psicosociales que influyen y afectan el estado emocional de la persona.

El dictamen realizado por el área de psicología de esta institución revela que la agraviada presenta indicadores de víctima de delito, por la vulnerabilidad que actualmente vive a causa de las secuelas físicas y psicológicas de los acontecimientos. En ocasiones presenta problemas de estrés postraumático al recordar los hechos en los que fue baleada; tiene pensamientos de minusvalía e indefensión.

Ella y sus dos hijas menores de edad viven una situación económica de pobreza extrema en un cuarto de 5 x 4 metros, sin los servicios

de agua y gas. Necesita urgentemente una silla de ruedas nueva; un lugar digno para vivir, apoyo médico, psicológico y un programa de terapia física, además de una beca económica para alimentos y medicinas.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para la atención integral a personas con discapacidad, la agraviada debe recibir rehabilitación para mejorar sus capacidades y efectuar por sí misma actividades físicas, mentales, sociales, ocupacionales y económicas o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

En este caso quedó acreditado que por la actuación ilegal de un empleado del Ayuntamiento de Guadalajara se vieron afectadas las aspiraciones y potencialidades de la joven; la violación a sus derechos humanos le impedirá desarrollarse de manera proyectiva.

Los hechos analizados en este caso se traducen en una drástica reducción de las expectativas que una joven puede tener, como desarrollarse personal y profesionalmente, ejercer sus libertades fundamentales, realizarse como madre de familia, emprender una carrera profesional o realizar un trabajo digno para solventar las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación para sus hijas.

Está claro que no podrá valerse por sí misma el resto de su vida; por ello el Ayuntamiento de Guadalajara deberá realizar la rehabilitación necesaria para restaurar, en la medida de lo posible, su dignidad. Deberá procurar la satisfacción de sus necesidades básicas, con independencia de la responsabilidad personal que tiene el directo agresor.

Lo anterior se sustenta en la teoría de reparación del daño al proyecto de vida por violaciones a derechos humanos, desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una sentencia que emitió en noviembre de 1998, donde establece que el proyecto de vida atiende a la realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas.

Asocia el proyecto de vida al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las posibilidades que el sujeto puede tener para conducirla y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad. Difícilmente se podría decir que una persona es verdaderamente libre si carece de oportunidades para encaminar su existencia y llevarla a su natural culminación. Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor.

La Corte afirma en su sentencia que los hechos violatorios de derechos obstruyen seriamente la obtención del resultado previsto, y, por ende, alteran en forma sustancial el desarrollo del individuo.

Esta sentencia debe ser observada por las autoridades mexicanas, incluyendo el Ayuntamiento de Guadalajara, pues son imperativos de derecho internacional que han conseguido el rango de normas de orden público para los Estados que reconocen su competencia. Esta circunstancia aplica a México, toda vez que ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos y aceptó la competencia contenciosa de la citada corte.

En un Estado democrático de derecho, las instituciones tienen la obligación de responder por los actos u omisiones de quienes en su nombre violan los derechos humanos, como en este caso, independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal.

Esta Comisión sostiene que la reparación del daño al proyecto de vida es independiente de la responsabilidad patrimonial que debe asumir el Ayuntamiento de Guadalajara por los menoscabos en la vida de la joven mujer.

Al respecto, la Constitución federal establece que la responsabilidad del Estado por los daños que cause será objetiva y directa, y que los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a lo que establezcan las leyes.

En Jalisco está vigente la Ley de Responsabilidad Patrimonial, que tiene por objeto fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes sufran daños como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los

Poderes del Estado. La indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta ley y en las demás disposiciones aplicables en la materia.

La Comisión concluye que la legislación interna e internacional vigente en México prevé la responsabilidad del Estado para aplicarse en casos como el presente, por lo que apela a la vocación democrática del Ayuntamiento de Guadalajara para que repare el daño a la agraviada.

Por ello, este organismo dirige al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA: Que a través de un acuerdo se garantice a la agraviada, de por vida, la dotación de satisfactores mínimos que le permitan a ella y a sus dos hijas menores de edad, acceder a una vida digna, tales como alimentación, vivienda decorosa, atención médica y psicológica, educación y guardería.

Los satisfactores mínimos sugeridos deberán cubrirse de la siguiente manera:

1. Que se les asigne una pensión de alimentos suficiente para solventar sus necesidades de nutrición.
2. Que se les pague una renta mensual de una vivienda digna, congruente con las expectativas que tenía antes de los hechos.
3. De acuerdo con las capacidades de las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara encargadas de prestar servicios de salud, que se le otorgue rehabilitación a través de la aplicación de medidas médicas, psicológicas, educativas, sociales y ocupacionales.
4. Que se les facilite el acceso a los sistemas educativos, apoyándolas con útiles escolares y uniformes.
5. Que se dote a las niñas de un espacio propicio para su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial, cultural y psicomotriz.
6. Que se le proporcione una silla de ruedas.

SEGUNDA: Que se designe a la dependencia que ejecutará este acuerdo y le dará el seguimiento necesario para garantizar un cumplimiento efectivo.

Al presidente municipal Alfonso Petersen Farah:

ÚNICA: Que inicie el procedimiento de responsabilidad patrimonial con la intención de que se le reparen los daños ocasionados a los cinco agraviados con motivo de la violación a sus derechos humanos, una vez que acrediten su interés jurídico.

Al director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo:

PRIMERA: En virtud de que Jorge Alberto Carmona Martínez causó baja como policía de Guadalajara, que agregue copia de la presente Recomendación a su expediente personal, como constancia de que violó derechos humanos.

SEGUNDA: Que elabore y aplique un programa de capacitación para los policías de la corporación que dirige, inspirado en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas, en el que como herramientas metodológicas se utilicen, entre otras, la lectura, discusión, demostración, la práctica y las representaciones.

Es importante informar que el policía que participó en los hechos, Jorge Carmona Martínez, reconoció su responsabilidad y fue condenado penalmente a nueve años, diez meses y tres días de prisión y fue dado de baja como empleado del ayuntamiento, por lo que este organismo considera innecesario recomendar sobre estas materias.

Una vez recibida la presente Recomendación, las autoridades a las que se dirige deberán informar su aceptación dentro de diez días naturales y, de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

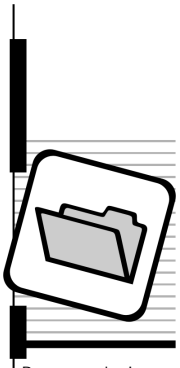

Notas periodísticas

Notas periodísticas

Notisistema

Emite CEDHJ Recomendación al ayuntamiento tapatío por abuso policiaco

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
24 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió este martes una recomendación dirigida al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para garantizar de por vida a una mujer que quedó parapléjica por abuso policiaco vivienda decorosa, atención médica y psicológica, así como educación y guardería para sus dos hijas, explica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Uno, que se le asigne una pensión de alimento suficiente para solventar sus necesidades de nutrición. Dos, que se les pague una renta mensual de una vivienda digna, congruente con las expectativas que tenía antes de los hechos".

La Comisión de Derechos Humanos acreditó que el policía tapatío Jorge Alberto Carmona Martínez causó lesiones con su arma a cinco personas, entre ellas a la joven mujer, quien quedó parapléjica, con secuelas neurológicas, pérdida de la función de los esfínteres e incapacidad física para ser autosuficiente.

Emitió la CEDHJ una recomendación al ayuntamiento tapatío por abuso policiaco

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
25 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recomendó al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara garantizar de por vida la alimentación, vivienda, atención médica, psicológica y educación a una mujer víctima de abuso policiaco, quien quedó parapléjica, y que le permitan a ella y a sus dos hijas menores de edad acceder a una vida digna.

"El 17 de octubre de 2005 dos amigas salieron a cenar, pero se encontraron con elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara que les faltaron al respeto al preguntarles cuánto cobraban por tener relaciones sexuales; al saber que no se dedicaban a ese oficio, las insultaron de nuevo y un amigo de las muchachas les reclamó su actitud, lo que provocó un conflicto. Uno de los policías hizo varios disparos y lesionó a cinco personas. Una bala atravesó la pierna derecha de una de las jóvenes, no obstante que el elemento involucrado no se encontraba en horario de trabajo; el arma con la que cometió el delito le fue asignada por el Ayuntamiento de Guadalajara", así narró el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, los hechos que motivaron la recomendación 15/08.

El responsable fue el policía Jorge Alberto Carmona Martínez, quien reconoció su culpa y fue condenado a nueve años, diez meses y tres días de prisión y causó baja como empleado del municipio.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para la atención integral a personas con discapacidad, la agraviada debe recibir rehabilitación para mejorar sus capacidades y efectuar por sí misma actividades físicas, mentales, sociales, ocupacionales y económicas o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

La afectada y sus dos hijas menores de edad viven en una situación económica de pobreza extrema en un cuarto de 5 por 4 metros, sin los servicios de agua y gas; requiere urgentemente una silla de ruedas nueva, un lugar digno para vivir, apoyo médico, psicológico y un programa de terapia física; además de una beca económica para alimentos y medicinas.

En este caso quedó acreditado que por la actuación ilegal de un empleado del Ayuntamiento de Guadalajara se vieron afectadas las aspiraciones y potencialidades de la joven; la violación a sus derechos humanos le impedirá desarrollarse de manera proyectiva, por lo que hizo la recomendación con los puntos siguientes:

"Primera: que a través de un acuerdo se garantice a la agraviada, de por vida, la dotación de satisfactores mínimos que le permitan a ella y a sus dos hijas menores de edad acceder a una vida digna, tales como alimentación, vivienda decorosa, atención médica y psicológica, educación y guardería".

También recomendó que se le proporcione rehabilitación médica, psicológica, educativa, social y ocupacional que le permitan integrarse a la familia, sociedad y trabajo. Asimismo, facilitar a la agraviada y a sus hijas el acceso a los sistemas educativos, apoyándolas con material educativo como útiles y uniformes.

Al presidente municipal, Alfonso Petersen Farah, se le pide que inicie el procedimiento de responsabilidad patrimonial, con la intención de que se le reparen los daños ocasionados a los cinco agraviados con motivo de la violación a sus derechos humanos, una vez que acrediten su interés jurídico, mientras que al director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, se le solicita que agregue copia de la presente recomendación al expediente personal del agente que causó baja como constancia de que violó derechos humanos.

La CEDHJ pide apoyo vitalicio para víctima de un policía

Dolores Reséndiz Mora

Público
25 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió este martes una recomendación histórica dirigida a la autoridad tapatía, por el daño causado a una mujer por un policía de Guadalajara, ante cuya magnitud solicita al ayuntamiento garantizar de por vida la atención médica, psicológica, alimentación, vivienda y educación a la afectada, quien quedó parapléjica, y sus dos hijas menores de edad.

Según recordó ayer en rueda de prensa el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, los hechos ocurrieron el 17 de octubre de 2005, cuando la afectada se encontraba con una amiga y se encontraron con dos elementos de la dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, quienes le preguntaron cuánto cobraban por tener relaciones sexuales con ellos. Un amigo de ella protestó por la falta de respeto y esto desató el problema: el policía Jorge Alberto Carmona Martínez, quien se encontraba fuera de su horario de trabajo, utilizó la pistola propiedad del ayuntamiento tapatío para disparar y provocar lesiones a cinco personas. Una bala atravesó la pierna derecha de una de las mujeres.

El 26 de noviembre del mismo año, el padre de una de las agraviadas presentó la queja ante la CEDHJ en contra de los policías municipales. El resultado fue únicamente la destitución del elemento y su posterior encarcelamiento; sin embargo, el ayuntamiento no se hizo cargo de la reparación de los daños.

Por ello, el organismo estatal emite esta nueva recomendación, "al quedar acreditada la violación de los derechos a la integridad física y a la legalidad de los agraviados", apuntó ayer Felipe Álvarez Cibrián.

La condena del policía, quien reconoció su responsabilidad, quedó en nueve años, diez meses y tres días de prisión, y causó baja como empleado del municipio.

"La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que los agraviados fueron víctimas de un acto atribuible al Estado, particularmente en este caso, ya que fue cometido por un servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara. En la presente recomendación quedó acreditado que el policía causó lesiones a cinco personas, entre ellas a una mujer que quedó con secuela neurológica parcial permanente, perdió la función de los esfínteres, resultó parapléjica y con incapacidad física total que le impide ser autosuficiente", explicó el ombudsman jalisciense.

La afectada por el ex policía municipal de Guadalajara habita en una habitación de cinco por cuatro metros, sin agua y gas, junto con sus dos hijas. La situación económica actual de la familia es calificada de pobreza extrema por la CEDHJ.

Exigen a GDL resarcir daño

José Alonso Torres y Margarita Valle

Mural
25 de junio de 2008

La imprudencia de un policía de Guadalajara dejó a una mujer paralítica, por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una recomendación al Ayuntamiento tapatío para resarcir el daño.

«La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que los agraviados fueron víctimas de un acto atribuible al Estado, particularmente en este caso, ya que fue sometido por un servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara», comentó el Ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

De acuerdo con la investigación de la CEDHJ, el 17 de octubre del 2005, dos amigas que salieron a cenar recibieron proposiciones indecorosas de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, quienes les preguntaron cuánto cobraban por tener relaciones sexuales, por lo que se suscitó una discusión con un amigo de las muchachas.

Uno de los policías hizo varios disparos y lesionó a cinco personas.

Para la CEDHJ quedó acreditado que el agente Jorge Alberto Carmona Martínez le causó lesiones a una mujer que quedó con secuelas neurológicas permanentes, perdió la función de los esfínteres, resultó parapléjica y con incapacidad física total, lo que le impide ser autosuficiente.

La recomendación sugiere que se asigne una pensión alimentaria, una renta mensual de una vivienda digna, rehabilitación médico-sicológica, se apoye a las hijas de la afectada con útiles escolares y uniformes, y a la lesionada se le proporcione una silla de ruedas.

El policía culpable fue condenado penalmente a nueve años de prisión.

El alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen, dijo que analizarán la recomendación, aunque no precisó de qué manera la cumplirán en caso de aceptarla.

El director de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez, informó además que se interpuso una querella en contra del Presidente Municipal debido a una expresión altisonante y una amenaza, que presuntamente hizo en contra de vecinos de El Deán.

De acuerdo con el funcionario, ocho integrantes del Comité de Lucha por una Vida Saludable en Defensa del Parque Liberación o Deán, interpusieron el 18 de junio la queja registrada en el expediente 8423/2008, porque supuestamente Petersen les dijo textualmente «me la van a pagar, hijos de la chingada».

Recomienda la CEDHJ reparar daños causados por policía tapatío

El Informador
25 de junio de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Felipe Álvarez Cibrián, emitió ayer la décimo quinta recomendación del año, ésta dirigida al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, al que le pide garantizar de por vida "la dotación de satisfactores mínimos –alimentación, vivienda decorosa, atención médica, psicológica y educación– a una mujer víctima de

Notas periodísticas

abuso policiaco, que le permitan a ella y a sus dos hijas menores de edad acceder a una vida digna".

Por hechos ocurridos en octubre del año 2005, la CEDHJ acreditó que "que el policía Jorge Alberto Carmona Martínez, causó lesiones a cinco personas, entre ellas la joven mujer, quien quedó parapléjica, con secuela neurológica parcial permanente, perdió la función de los esfínteres y resultó con incapacidad física total que le impide ser autosuficiente".

El ombudsman detalló que el 17 de octubre de 2005, la agraviada y una amiga se encontraron con elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara que les faltaron al respeto al preguntarles cuánto cobraban por tener relaciones sexuales; un amigo de ellas les reclamó a los elementos su actitud, lo que provocó un conflicto. Aunque Carmona Martínez estaba fuera de su horario de trabajo, portaba el arma a su cargo, propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, con la cual hizo varios disparos y lesionó a cinco personas. Además, una bala atravesó la pierna derecha de una de las jóvenes".

El 26 de noviembre del mismo año, el padre de una de las agraviadas presentó su inconformidad ante la CEDHJ contra los policías municipales. Durante el trámite, como conciliación se propuso al entonces presidente municipal que agregara copia de la resolución en contra del servidor público responsable y la reparación de los daños y perjuicios causados. La autoridad aceptó la primera propuesta, pero rechazó la segunda, por lo que se continuó con el procedimiento que hoy concluye con esta recomendación, al quedar acreditada la violación de los derechos a la integridad física y a la legalidad de los agraviados.

"La Comisión ha sostenido reiteradamente que la reparación del daño es un elemento fundamental a favor de las víctimas de una violación de derechos humanos, genera conciencia del principio de responsabilidad y enfrenta la impunidad. La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que los agraviados fueron víctimas de un acto atribuible al Estado, particularmente en este caso, ya que fue cometido por un servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara", explicó el ombudsman.

Piden resarcir daños a una mujer

Gabriela Godínez García y
Alma Reynoso

Ocho Columnas
25 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, por conducto de su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, realizó la recomendación al Ayuntamiento de Guadalajara de reparar los daños causados hacia una mujer, la cual fue herida de gravedad hace tres años por un policía, causándole paraplejía e imposibilitándola para realizar actividades.

El policía señalado, Jorge Alberto Carmona Martínez, fue dado de baja del cuerpo policiaco, además al haber aceptado su responsabilidad fue condenado penalmente a nueve años de prisión; por lo que se refiere a esta persona, la Comisión consideró innecesario realizar una recomendación.

La mujer afectada posee una situación económica precaria, sin los servicios necesarios para llevar una vida digna en compañía de sus dos hijas menores de edad, ante esta circunstancia, la CEDHJ recomendó el pleno del Ayuntamiento: que por medio de un acuerdo, se garantice de por vida la dotación de lo necesario para que tanto la afectada como sus hijas mejoren su calidad de vida.

Debiendo proporcionar una pensión alimenticia, pagarle le renta mensual de una vivienda digna, congruente a como era su vida antes de que de dieran los hechos, rehabilitación médica, psicológica; facilitarle a las hijas acceso a los sistemas educativos y que se les proporcione una silla de ruedas que necesita.

Así como al director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, elabore y aplique un programa de capacitación para los policías de la corporación que dirige, inspirado en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas.

Analizan recomendación

Por su parte en el cabildo de Guadalajara analizarán la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto de procurar la satisfacción de las necesidades básicas de por vida que la mujer que fue baleada por un policía del ayuntamiento, así como de sus dos hijas además de entregarles una silla de ruedas, pensión alimenticia, renta mensual y vivienda digna.

Las dos pequeñas podrán acceder al sistema educativo de manera gratuita, y se les otorgarán los útiles escolares y uniformes para su correcto desarrollo escolar, además de que se recomendó que las niñas tengan un espacio que proporcione su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial, cultural y psicomotriz.

Al respecto, el alcalde tapatío señaló: "Estaré al pendiente de la recomendación, por su puesto que el llamado a los elementos policiacos es constante para que sean responsables en su armamento, tanto cuando están en servicio como cuando no lo están; se hará, por supuesto, un análisis muy completo del Ayuntamiento de Guadalajara para poder atender esta situación, este elemento es una persona que está pagando por su culpa en una cárcel", concluyó el primer edil.

Considera cabildo recomendación de CEDHJ

Alma Reynoso

Ocho Columnas
26 de junio de 2008

Ayudar a la mujer que fue violentada por un ex policía de Guadalajara en octubre de 2005, "es lo menos que se puede hacer", afirmó el alcalde tapatío Alfonso Petersen Farah, en respuesta a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado, que a su vez solicita al cabildo tapatío garantizar de por vida el sustento de la víctima y de sus dos hijas, la renta vitalicia, la educación de las menores y los servicios médicos.

La mujer que solicitó el apoyo de la CEDHJ fue baleada por un elemento de la policía de Guadalajara que actualmente está preso y paga una condena superior a los nueve años. Aunque el policía no se encontraba en horario laboral, utilizó un arma del ayuntamiento tapatío para disparar en contra de los afectados, por lo que la Comisión extendió la recomendación al titular de la policía, Macedonio Tamez Guajardo, para que lleve a cabo la capacitación intensiva de los elementos de la corporación en el tema del manejo de armas de fuego.

"Personalmente como integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, como uno de los veintiuno que votan, me parece que la propuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con todo mi apoyo, me parece que es lo mínimo

que puede hacer el Ayuntamiento de Guadalajara, apoyar a esta familia para solventar los gastos mínimos necesarios, ya que no podemos dejar de considerar que la persona lesionada era sin duda sustento familiar importante".

A cabildo

El asunto será llevado al cabildo tapatío durante la próxima sesión ordinaria, se leerá la propuesta y en su momento los ediles deberán determinar si es viable brindar el apoyo a la mujer lesionada y a sus dos hijas. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco recomendó también que entregue una silla de ruedas a la agraviada que perdió la movilidad de sus extremidades inferiores a causa del disparo.

El gobernador debe suspender entrega de donativo procedente del erario

Acciones preventivas

Medidas cautelares

Dirigidas a Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco

Se tiene por recibida el acta de opinión y turno que remite el director de Quejas, Orientación y Seguimiento de este organismo a la que adjunta la inconformidad de Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, José Guillermo García Murillo, Dante Jaime Haro Reyes y Arturo Villarreal Palos, miembros de la comunidad Académica de Doctores en Derecho del Estado de Jalisco, en contra del licenciado Emilio González Márquez, gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por los actos que se asentaron en el escrito de queja, y que consideran violatorios de derechos humanos.

En su escrito los inconformes en síntesis hacen valer:

> ... venimos a presentar queja contra de Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por las siguientes acciones u omisiones que consideramos son violatorios de derechos humanos en nuestro perjuicio y en contra de la sociedad.
>
> Para tal efecto exponemos los siguientes antecedentes y hechos:
>
> ... Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado, el veinticuatro de marzo del presente año, en presencia de diversos medios de comunicación, anunció la entrega de la cantidad $90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Santuario de los Mártires. En dicho acto hizo entrega de un cheque por la cantidad de $30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la Fundación Pro Santuario de los Mártires A.C. se considera que con esa acción el Ejecutivo del Estado dispuso de recursos públicos, violando de manera grave los siguientes preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los que contemplan las leyes secundarias que se señalan:
>
> [...]
>
> De acuerdo al artículo 130 constitucional, el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en este numeral. A su vez, la ley reglamentaria de dicho precepto, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, reafirma en su artículo 1° el principio de separación del Estado y las Iglesias, y el artículo 3° del mismo ordenamiento mandata que el Estado mexicano es laico y que éste no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa. El donativo comprometido por Emilio González Márquez por 90 millones de pesos a la Arquidiócesis de Guadalajara para la construcción del Santuario de los Mártires (de los cuales ya entregó 30 millones de pesos), constituye una violación grave a la Constitución federal en razón de que viola el principio de laicidad del Estado mexicano.
>
> La utilización el poder público como titular el Ejecutivo estatal para crear una situación de privilegio a favor de una agrupación religiosa,

viola lo que la Constitución federal consagra en la materia no sólo en términos de la laicidad del Estado, sino en materia de garantías individuales, sustento inequívoco de toda democracia y contrapeso fundamental al ejercicio el poder público. Al crear situaciones de privilegio a favor de una asociación religiosa, Emilio González Márquez está interfiriendo implícitamente con la libertad de profesar libremente cualquier credo religioso, ya que se rompe el principio de laicidad y con ello, se facilita la labor de un grupo religioso en demérito de los otros.

Al destinarse esos recursos a favor de una asociación religiosa se viola la garantía constitucional de igualdad entre personas físicas o morales. Por principio, la Constitución Política del país establece en el artículo 1°, que queda prohibida toda discriminación motivada, entre otras cosas, por razones de religión. Los derechos humanos son pilar fundamental de toda democracia y su vigencia entraña una responsabilidad no sólo jurídica, sino también ética y moral de quienes detentan el poder público. Siendo la parte dogmática del Máximo Ordenamiento nacional, su observancia es obligatoria, y grave su violación cuando al ignorarla se pretende soslayar principios básicos de organización del Estado mexicano. De acuerdo al artículo 133 Constitucional, así como los numerales 120 y 128 del mismo ordenamiento, Emilio González Márquez está obligado a cumplir y hacer cumplir lo que mandata la Constitución Federal.

En consecuencia, estimamos que el Gobernador Constitucional del Estado, como autoridad ha violado el principio implícito en el artículo 16 constitucional, mismo que señala que la autoridad no puede ir mas allá de lo que la Ley le permite. De acuerdo al presupuesto de egresos 2008, no existe ninguna partida especial o etiquetada que permita al Ejecutivo del Estado, disponer de recursos públicos para otorgarlos como donativo para la construcción del Santuario de los Mártires.

El donativo de 90 millones de pesos a la Fundación Pro Santuario de los Mártires Mexicanos, A.C., por parte del Estado de Jalisco no es sólo una cuestión de finanzas, sino tiene que ver con la esencia misma de la democracia. El monto del donativo pudo haber sido destinado para otros fines, tales como la alimentación, la salud, el trabajo, la educación, el saneamiento del agua, a proteger el medio ambiente, a la seguridad pública y a tantos otros rubros en beneficio de zonas marginadas de nuestro Estado.

[...]

C. Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le pedimos, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violación de los derechos humanos, con la facultad que le otorga el artículo 55 de la Ley que rige a ese organismo, EMITA DE INMEDIATO MEDIDA CAUTELAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, para que suspenda la entrega de los sesenta millones de pesos, que restan de los noventa millones de pesos, destinados para la construcción del Santuario de los Mártires.

Por lo anterior, y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados por los comparecientes, se admite la queja en los términos del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de los diversos 4°, 7°, 35 fracciones I y VI, inciso a, 50 y 60 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En concordancia con la solicitud de los quejosos, este organismo ha recibido a la fecha 1 191 quejas de diversos sectores de la sociedad civil, quienes en forma unánime expresan su inconformidad en contra del Ejecutivo del Estado por la entrega de 90 000 000 00 (noventa millones de pesos) para la edificación de esa iglesia.

En atención a estas quejas y tomando en cuenta los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, resulta de gran importancia que estos derechos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos, en función de consolidar en América la base del respeto integral a los derechos de las personas y de los pueblos al desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

Acciones preventivas

Como consecuencia, ante la incertidumbre social sobre la validez de la donación de los mencionados recursos, así como de su legalidad, esta Comisión, sin prejuzgar y con la finalidad de evitar la posible consumación irreparable de la violación de los derechos humanos invocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley que la rige, procede a solicitar que se ejecute de manera inmediata la siguiente medida cautelar:

Gire instrucciones al secretario de Finazas del Estado, maestro Óscar García Manzano y Pérez Mújica o a quien corresponda del personal a su cargo, para que suspenda la entrega de los 60 millones de pesos que restan de los 90 millones destinados para la construcción del santuario de los Mártires hasta que se determine la legalidad o no de ese donativo.

Se le pide al licenciado Emilio González Márquez que informe a esta Comisión sobre la aceptación de la medida cautelar solicitada, para lo cual se le otorga un término de 72 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Por otra parte, le requiere que dentro del término de 15 quince días naturales contados a partir de que reciba la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de conformidad con los diversos 60 y 61 de la Ley que rige a este organismo, el cual deberá contener los antecedentes del asunto, fundamentos legales y motivaciones de los actos u omisiones, de los hechos que se le atribuyen y que son materia de la queja, en la inteligencia de que la falta de dicho informe, así como el retraso injustificado en su presentación, causará que al resolver la queja en definitiva esta Comisión declare por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Para su mayor conocimiento y con el propósito de que esté en disposición de rendir su informe, se le hace llegar copia simple de la queja.

Se hace del conocimiento de los inconformes que su queja se acumula a la 712/08-V, por ser ésta la registrada en primer término, y por tratarse de los mismos actos reclamados y autoridad involucrada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Guadalajara, Jalisco, 10 de abril de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Notisistema

Prepara CEDHJ solicitud de información al gobernador por donativo

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
3 de abril de 2008

Ante el gran cúmulo de quejas que hasta este jueves sumaban 413, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, adelanta que se prepara ya la solicitud de información al gobernador sobre el donativo de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los Mártires. Tras confirmar que se trata del caso con el mayor número de inconformidades en la historia del organismo, el ombudsman jalisciense habla de los argumentos de los quejosos: "Los principales conceptos de violación que han establecido es la violación al estado laico, discriminación, falta de fundamentación y la otra parte, que también es muy importante, es el ejercicio indebido de la función pública".

Exigen a la CEDHJ emitir medidas cautelares para evitar entrega del resto de la macrolimosna

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
11 de abril de 2008

Ante el inusitado número de solicitudes de queja, mil 191, en contra de la macrolimosna del gobernador Emilio González Márquez a la Iglesia, un grupo de expertos en derecho le exigió al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que emitiera medidas cautelares para evitar que se entreguen los 60 millones de pesos restantes del donativo. La respuesta la emitirá hoy el ombudsman.

Miembros del Consejo Ciudadano, a título personal, se pronunciaron por que se emita una recomendación por la violación de los derechos a la igualdad, la no discriminación y la legalidad.

La cifra de solicitudes se incrementa con el paso de las horas, incluso una organización civil instaló en la entrada de la CEDHJ una mesa y entrega a los inconformes que llegan a interponer una queja por el donativo una copia de un formulario para facilitarles el trámite, con la complacencia de las autoridades.

La invitación de la CEDHJ fue para recomendar al Ayuntamiento de Ayotlán indemnizar a la familia de un hombre que murió por negligencia médica al ser detenido y golpeado por agentes policiacos de ese municipio, pero la presencia de un grupo de cuatro doctores en derecho internacional (Nauhcatzin Bravo Aguilar, José Guillermo García Murillo, Dante Jaime Haro Reyes y Arturo Villarreal Palos), que presentaron la solicitud de queja 1 820 del año y una más a la lista de las presentadas en contra de la decisión del gobernador, fue más allá.

"Deseamos también de esta forma solicitar de manera urgente medidas cautelares para que este donativo de 90 millones de pesos que se ha prometido y del cual se han otorgado treinta millones, pueda ser precautoriamente detenido. Estamos solicitando medidas cautelares para evitar que el recurso público pueda ser entregado de forma completa a la fundación que construye el santuario de los Mártires", dijo uno de ellos.

Por su parte, el ombudsman, como respuesta anunció que hoy dará contestación a la petición, y sobre la posibilidad de dictar medidas cautelares explicó que es una facultad de la CEDHJ.

"La Comisión tiene facultades para emitir medidas cautelares en circunstancias que representen una urgencia o un riesgo a una probable violación a los derechos humanos. Estas medidas cautelares siempre se dictan sin prejuzgar en el fondo de la queja; es decir, sin que se esté determinando o resolviendo si hay o no violación a los derechos humanos".

—*¿Una medida cautelar tiene efecto sobre los treinta millones de pesos que ya se dieron o sobre el resto del donativo?*

—Es para evitar lo que no se ha realizado. Yo no estoy diciendo si lo vamos a hacer o no, esto implica que una medida siempre es para prevenir una probable consumación de una violación al derecho humano, así es como lo contempla la ley.

Recordó que ya notificaron al Gobierno del Estado para que entregue el informe justificativo y adelantó la necesidad de nuevas solicitudes de información.

Al mencionarle las declaraciones que horas antes habían emitido nueve consejeros ciudadanos de la CEDHJ y a título personal, ya que la postura no

Notas periodísticas

fue aprobada por el pleno, para presionar al ombudsman y emitir una recomendación sobre el uso discrecional de los recursos públicos por parte del gobernador y la severa crítica que hicieron al Congreso del Estado, por lo que calificaron de "tibia" reacción en el tema y de negarse a llevar a cabo acciones necesarias para atajar la situación y demandar la rendición de cuentas al gobernador, Álvarez Cibrián se mostró respetuoso pero marcó su línea.

"Yo respeto mucho y atiendo lo que le corresponde al Consejo. Venir a decirle a la Comisión cómo debe resolver no es función del Consejo, por tanto, la ley lo pone muy claro, y la Comisión no necesita más recomendaciones de nadie. A los propios consejeros la ley les impide tener que opinar en los asuntos que impliquen una queja", finalizó.

Aumenta presión para frenar la macrolimosna

Maricarmen Rello y Sonia Serrano Íñiguez

Público
11 de abril de 2008

Expertos en derecho solicitaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que dicte medidas cautelares para evitar la entrega de los 60 millones de pesos restantes que ofreció el gobernador Emilio González Márquez para la construcción del santuario de los Mártires, petición que el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián se comprometió a resolver de inmediato.

Tras la comparecencia de miembros de la Comunidad de Doctores en Derecho de Jalisco, quienes ayer levantaron una queja más contra el donativo gubernamental, el presidente de la CEDHJ reunió a su equipo de directores para analizar la situación en torno al acto del gobernador que, en un hecho histórico, ha motivado la presentación de 1 191 quejas (hasta el último corte que se hizo a las 12:00 horas) en un tiempo récord de catorce días; y convocó a una conferencia de prensa que tendrá lugar hoy en punto de las 9:00 horas.

Álvarez Cibrián adelantó que, en efecto, la CEDHJ tiene facultades "para emitir medidas cautelares en circunstancias que representen una urgencia o un riesgo a una probable violación a los derechos humanos. Estas medidas cautelares siempre se dictan sin prejuzgar en el fondo de la queja; es decir, sin que se esté determinando o resolviendo si hay o no violación a los derechos humanos". Mientras el presidente pidió esperar para dar a conocer su determinación, trascendieron opiniones de funcionarios de esta Comisión, en torno a lo que parece inminente: se dictarán medidas cautelares.

El abogado Naucatzin Bravo explicó que se solicitó que se detenga la entrega de más recursos mientras se resuelven las quejas que han presentado cientos de ciudadanos en contra de la medida y así "evitar que el recurso público pueda ser entregado de forma completa a la fundación que construye el Santuario".

Agregó que esperan que la CEDHJ, como "pilar fundamental de la democracia, se pueda restituir el daño que se le está haciendo a la legalidad en el estado de Jalisco".

El ombudsman afirmó a su vez no estar sometido a ninguna presión: ni por la carga "histórica" de haber superado un mismo asunto el millar de quejas, ni por la investidura de la autoridad señalada —el gobernador— ni por la posible politización del caso. "Aquí la política está aparte. No vemos actores políticos, vemos la actuación de funcionarios".

También negó que apure su decisión en virtud de la calidad moral de quienes signaron la queja 1820/2008/V, los doctores Naucatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, José Guillermo García Murillo, Dante Jaime Haro Reyes y Arturo Villarreal Palos, miembros de la organización de académicos en derecho citada. Como el resto, su queja se anexará a la primera bajo el folio 718/2008/V.

El presidente de la CEDHJ advirtió que de las casi 1 200 quejas recibidas, la de la Comunidad de Doctores en Derecho de Jalisco es la primera que expresamente solicita medidas cautelares, pero en todo caso se comprometió a resolverla con responsabilidad.

Explicó que una medida cautelar no revertiría la entrega de los 30 millones de pesos ya aportados para el santuario de los Mártires, pues es una acción "para evitar lo que no se ha realizado... una medida siempre es para prevenir una probable consumación de una violación al derecho humano, así es como lo contempla la ley". Además, recordó que, como el resto de resoluciones del organismo defensor, las medidas cautelares no tienen carácter obligatorio. Sólo una autoridad moral que, hasta la fecha, ha sido reconocida. "En las quince recomendaciones que ha dictado, todas han sido aceptadas y cumplidas, desde que yo llegué".

Y respecto al número sin precedente de quejas a escala local y nacional hacia un solo acto que se reclama hacia un servidor público, dijo que se actuará lo mismo "si fuera una o son cien mil".

"No suspenderé el donativo para el santuario": Emilio

El Informador
11 de abril de 2008

Emilio González Márquez, gobernador del Estado, consideró que las más de mil quejas en su contra ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), por el donativo de 90 millones de pesos para la edificación del santuario de los Mártires Mexicanos, se deben a que "está trabajando".

"Es lo que se gana uno por trabajar para que haya más empleos en Jalisco. Si el casi millón de personas que viven situación de pobreza extrema, que no tienen para comer tres veces al día, no es un motivo suficiente para llevar a cabo grandes proyectos, yo preguntaría: ¿Cuál es?", aseveró el mandatario.

Apuntó que está convencido de que la construcción del santuario traerá inversiones y empleo, por lo que descartó dar marcha atrás a la entrega de esta donación, a pesar de la manifestación programada para este viernes por ciudadanos opositores con el donativo.

"El objetivo de apoyar para que haya más empleo en Jalisco, es un objetivo que va mucho más allá de manifestaciones de índole política. Nosotros estaremos atendiendo la manifestación, como todas, garantizando el derecho de la gente a manifestarse".

Reiteró que no suspenderá la decisión de otorgar el donativo "por una manifestación", como en su momento dio marcha atrás para concretar el incremento al costo del canje de placas. Sobre la pasada experiencia, el argumento para cancelar el aumento al reemplacamiento fue "por los ciudadanos que se oponían".

Se prevé que en julio, aproximadamente, comenzarán a ejercerse los recursos procedentes del donativo del Gobierno del Estado para la construcción del santuario de los Mártires, informó el responsable técnico de la obra, Héctor Castellanos Frank.

En total, el Ejecutivo entregará 90 millones de pesos, pero la aportación inicial es de 30 millones.

"Ahí es donde se aplicarían los recursos en general, o sea, la aportación. Como ya se mencionó, se requiere una mayor aportación para poder llevar a cabo esta obra, que es de dos mil millones de pesos, aproximadamente".

En la etapa de construcción, que se estima comenzar en julio, se realizarán los trabajos correspondientes a las zapatas, para luego pasar a

la estructura metálica para la cubierta de lo que será el gran domo. Después seguirá la estructura de concreto para el estacionamiento de vehículos, finalizando con la plataforma para el atrio.

Sobre el avance de las obras, explicó que en el movimiento de tierra los trabajos están a 95 por ciento de las plataformas, mientras que en breve iniciarán la estabilización de taludes. Las tareas se realizan con recursos que ya existían y con las aportaciones por parte de empresas constructoras, correspondientes al préstamo de maquinaria.

Invitó a que más personas colaboren para la construcción del santuario de los Mártires.

Se pronuncia el ombudsman

Cuando las quejas presentadas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) contra el donativo entregado por el gobierno jalisciense a la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires llegan a casi mil doscientas, el presidente de la institución, Felipe Álvarez Cibrián, se comprometió a entregar una declaración pública para este viernes a las 9:00 horas, después de que un grupo de académicos se presentó en las instalaciones de la Comisión para agregar su propia queja y exigir que el organismo pida medidas cautelares al Estado, a fin de que no se concrete la entrega de estos recursos económicos.

Uno de los académicos, Nauhcatzin Bravo Aguilar, quien ocupa cargos directivos en el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Guadalajara, explicó: "Apelamos a que en su carácter de bastión de los derechos humanos, un pilar fundamental de la democracia, se pueda restituir el daño que se le está haciendo a la legalidad en el Estado de Jalisco".

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
11 de abril de 2008

Hoy es uno de esos días decisivos que existen para cada tema y para cada ente. Este viernes la cuestionada macrolimosna que Emilio El Católico decidió entregar para construir el santuario cristero, será repudiada desde que Dios amanezca hasta que anochezca. Lo que falta por ver es el tamaño del repudio, pues aunque por la mañana otra vez un grupo de ciudadanos inconformes recabará firmas y comenzará la pega de calcas (acá nos llegó una copia que circuló ayer como troyano por Internet), además que por la tarde dos marchas saldrán rumbo a Palacio de Gobierno, una desde plaza Juárez frente al Agua Azul y otra de la Glorieta de La Normal –ambas a las 5–, cuya concurrencia por quienes nos han manifestado su intención de ir, puede anticiparse será numerosa pese la difusión marginal que han logrado.

Este viernes hay al menos tres instituciones que amanecerán muy al pendiente de lo que ocurra en las calles del centro tapatío: el Gobierno del Estado, pese a su reiterada negativa de retractarse en el donativo, la arquidiócesis de Guadalajara que comienza a sentir ahora sí el malestar que ha generado el convenio Emilio-San Juandoval (y que amenaza con responder con otra marcha multitudinaria de desagravio a los "mártires"), y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que a pesar de las más de mil doscientas quejas que hasta ayer por la tarde se habían recibido en el organismo todavía no hacía un pronunciamiento, no obstante el alud de inconformidades, histórico incluso a nivel nacional.

Ahondemos en este último caso. Hoy a las 9:00 horas finalmente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián decidió emitir un pronunciamiento al respecto y convocó a rueda de prensa para hacerlo público. Apenas la semana pasada, el ombudsman anticipaba que se integraría un expediente que tardaría meses en resolverse, porque el caso no era de emergencia como otros en los que rápidamente la CEDHJ hizo pronunciamientos, pidió medidas cautelares o criticó sin tapujos. Pero la presión pública con ese tsunami de inconformidades, aunado a la presión interna de los consejeros ciudadanos, no le dejó otra que salir a rescatar el patrimonio único que tiene la institución: su fuerza moral.

Álvarez Cibrián sabe que si la CEDHJ continúa quedándose al margen, ese patrimonio se irá en definitiva hacia el desagüe. Y no le conviene a quien aún no cumple el primero de sus seis años al frente del organismo, un desgaste casi total cuando el camino por recorrer es aún muy largo.

Apenas ayer, nueve consejeros ciudadanos de la CEDHJ emitieron un comunicado: "Ese número histórico de quejas en contra de un solo funcionario público y por un solo acto de gobierno, es un indicador claro del grado de molestia que esta situación ha generado en la sociedad jalisciense, pues pese a que el gobernador y varios de sus secretarios han tratado de justificar la medida, a una buena parte de los jaliscienses nos queda claro que sus argumentos son insuficientes, pues no se puede justificar lo injustificable", comienza el documento premonitorio de lo que hoy podría reiterarse en el feudo de los *Cibrianboes*.

El documento hace un recuento de los 90 millones de la macrolimosna, del millón de pesos para la iglesia de Yahualica (tierra del príncipe Juan), 800 mil pesos para las figuras navideñas al Vaticano, 50 millones a Expo Guadalajara, 35 millones a Flextronix, 45 millones al Teletón, 55 millones a Espacio 2007 de Televisa, 12 millones a la churronovela Las tontas…, 3.5 millones al Juguetón de TV Azteca, 102 mil pesos a la churronovela Tengo todo excepto… también de TV Azteca, 4.1 millones al concurso "Trece maravillas de México" que promovió la misma televisora de Salinas Pliego, dos millones de dólares ya ofrecidos a MTV para hacer su premiación anual en Jalisco y, "el número indefinido de millones de pesos que ha costado la implementación del pseudos viaductos en López Mateos".

"Nos pronunciamos abiertamente contra prácticas de uso de los recursos públicos contrarias a los principios de la legalidad, la rendición de cuentas, el empoderamiento de la ciudadanía, la universalidad, la no discriminación, la igualdad, la participación y la interdependencia de los derechos humanos, y que por lo tanto dañan a nuestra democracia estatal, generando desconfianza en las instituciones del estado de Jalisco en general, y en el Poder Ejecutivo en lo particular, por lo que demandamos al gobernador que rectifique lo que deba rectificar y que tome sus decisiones"

Y culminan los nueve: "En este contexto en el que se ha reunido una histórica cantidad de denuncias queremos exigir al personal operativo de la CEDHJ una respuesta a la altura de la demanda ciudadana que ha querido reconocer en la CEDHJ a una organización que tiene la posibilidad de detener lo que considera un abuso del poder por parte del gobernador y su gabinete".

El pronunciamiento se dio luego que en la sesión extraordinaria a que se convocó a principios de semana para tratar el tema hubo un mayoriteo que, en primer lugar, impidió el paso en calidad de oyente de Arcadia Lara, una de las activistas más comprometidas en Guadalajara, por cuatro votos a favor y cinco en contra —incluido en estos el de Álvarez Cibrián—. Esa misma mayoría impidió que saliera un pronunciamiento de esa reunión, lo que hace suponer a muchos consejeros ciudadanos que la CEDHJ vaya hoy a pronunciarse con vigor. Veremos. Álvarez Cibrián ya midió la temperatura y hoy actuará en razón a eso.

Notas periodísticas

S. Cabañas

Mural
11 de abril de 2008

Una encrucijada vive el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por la avalancha de quejas que ha recibido contra el donativo al Santuario.

Hay quienes ven difícil que le entre al tema y confronte al Gobernador. Otros aseguran que, en corto, ha dicho que las quejas no procederán.

Así que el donativo será el que ponga a prueba el "estilo personal" que Álvarez Cibrián quiera darle a la Comisión: una institución que confronte a la autoridad y se ponga del lado del ciudadano, o uno que nade "de a muertito" y esté cerca del poder.

Aunque... quizá el ombudsman sorprenda hoy con una declaración explosiva y dicte una medida cautelar para que el Gobierno del Estado frene el donativo millonario, como lo pidió un grupo de Doctores en Derecho.

Muy tempranito lo sabremos.

Solicitó la CEDHJ a Emilio suspender la entrega de lo que resta de la macrolimosna

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
12 de abril de 2008

Ante las más de mil trescientas quejas que hasta el día de ayer se registraban en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por la donación de 90 millones de pesos del erario público para la construcción del santuario de los Mártires, el organismo público autónomo se vio obligado a emitir la solicitud de medidas cautelares al gobernador del estado, Emilio González Márquez.

El quinto visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, en representación del presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al mandatario estatal que ordene a su secretario de Finanzas, Óscar García Manzano, suspender la entrega de los 60 millones restantes del donativo anunciado en tanto se determina la legalidad de la acción.

"Desde que se recibió el primer bloque de quejas, que fueron 15, se le notificó oportunamente al gobierno del estado y se vence el plazo el 15 de este mes, pero ayer recibí una llamada telefónica del coordinador jurídico de la Secretaría General de Gobierno pidiendo la ampliación del plazo, y como la ley lo permite, se le otorgó [...]. Él mencionó que estaban esperando la información de otras secretarías, como Finanzas y Turismo", dijo.

Aunque el plazo para entregar la información se extendió, Gallardo Pérez recordó que el tiempo que tiene el gobernador para contestar si acepta o no las medidas cautelares es de setenta y dos horas a partir de que fue notificado de éstas. Es decir, el plazo para que Emilio González decida si acata o no la petición de la CEDHJ vence el lunes 14 de abril a las nueve de la mañana.

Haciendo una comparación para dimensionar lo que implican las más de mil trescientas denuncias contra un solo funcionario, el visitador recordó que cada año la dependencia que encabeza la lista de quejas en la CEDHJ es la procuraduría, con un promedio de 700 inconformidades.

"Este hecho es inusitado, contra la Procuraduría hay más de 700 por año, pero no son contra un solo servidor, sino contra diferentes servidores públicos, como ministerios públicos o miembros de la Policía Investigadora, pero en este caso estamos hablando de un solo servidor público", concluyó.

Esta cantidad de quejas contra el gobernador se han acumulado en un solo expediente y han derivado, hasta el momento, en ocho notificaciones hacia el gobierno del estado.

La CEDHJ pide no entregar los 60 mdp que faltan

Maricarmen Rello

Público
12 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) cumplió con su ofrecimiento: ayer, a las 9:00 am, resolvió la petición de expertos en derecho y emitió medidas cautelares, con las que solicitó al gobernador Emilio González Márquez que suspenda la entrega de los 60 millones de pesos restantes para la construcción del santuario de los Mártires Mexicanos.

El anuncio fue realizado por el quinto visitador general, Mauro Gallardo Pérez, encargado de la integración de las quejas en torno a este caso, el cual expresó: "Con esta solicitud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos da respuesta a la sociedad, que ha presentado 1 313 inconformidades [1 517 al cierre de esta edición] ante la institución... entre ellas la de cuatro doctores en derecho que pidieron ayer [jueves] de manera expresa la emisión de una medida precautoria para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos".

Gallardo Pérez estuvo flanqueado por el director de Quejas y Orientación, Luis Arturo Jiménez, y por el segundo visitador, Javier Perlasca, en representación del ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien participaba en un congreso sobre emigrantes en Monterrey, Nuevo León. A la hora del anuncio, se informó que en ese mismo momento un visitador estaba en Palacio de Gobierno para notificar al Ejecutivo sobre esta solicitud, acompañada de las justificaciones jurídicas y anexo el reporte sobre la queja presentada por los expertos en derecho. Al gobernador se le otorgó un plazo de setenta y dos horas, a partir de la notificación, para responder si acepta las medidas cautelares.

Dichas medidas están dirigidas al Jefe del Ejecutivo, a quien se le solicita expresamente "que ordene al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano, la suspensión de la entrega de los 60 millones que restan de los 90 anunciados, en tanto este organismo determina la legalidad o no de la acción".

Gallardo Pérez sostuvo que no se está prejuzgando la veracidad de los hechos que se le imputan al gobernador —como violación al Estado laico y el principio de separación Iglesia-Estado—, sino que la petición tiene sustento jurídico en la propia ley de la CEDHJ (artículo 55) y en tratados internacionales ratificados por el gobierno de México, y por tanto, de observancia obligatoria.

Por su parte, el director de Quejas y Orientación señaló que la emisión de la medida precautoria no pone fin a la recepción de inconformidades, que podrán sumarse hasta que se cumpla un año del acto de gobierno que las origina. El funcionario justificó la presencia de seis visitadores de la CEDHJ, que durante la marcha de ayer fungieron como observadores, con el propósito de verificar si se respeta el derecho a la libre manifestación.

De las 1 313 quejas recibidas antes de la emisión de medidas cautelares, 495 fueron por escrito, 705 por Internet, 105 por comparecencia, dos por fax y seis por teléfono.

Suspender donativo para el santuario, pide la CEDHJ

El Informador
12 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) decidió dictar medidas cautelares, dirigidas éstas al gobernador Emilio González Márquez, en las que solicita ordenar al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano, la suspensión de la entrega de 60 millones de pesos que restan del donativo comprometido para la construcción del Santuario de los Mártires, por un monto total de 90 millones de pesos.

Mauro Gallardo Pérez, quinto visitador de la CEDHJ, fue el responsable de dar a conocer las medidas cautelares, y detalló que el Gobierno del Estado cuenta con 72 horas para responder si acepta o no la medida cautelar, misma que carece de capacidad vinculatoria, y tampoco implica una sanción o perjuicio contra el Ejecutivo.

"Sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos que se le imputan al Ejecutivo, la petición del ombudsman se sustenta en el artículo 55 de la Ley de la CEDHJ, y en los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", informó el visitador.

A las nueve de la mañana, hora del anuncio de la solicitud de medidas cautelares, se habían presentado 1 313 quejas ante el organismo por el donativo, que el gobernador Emilio González ha insistido en justificar como un fondo para "generar empleo y promover el turismo religioso".

Gallardo Pérez precisó que, sobre los 30 millones de pesos que ya fueron entregados, aún debe determinarse la legalidad o no del hecho.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas (Sefin) dio a conocer ayer, que hasta el mediodía no habían recibido notificación por parte del despacho del gobernador para que entregaran un reporte de los recursos comprometidos por el Poder Ejecutivo para el inmueble religioso.

El director de Planeación de la dependencia, Joel Díaz García, se limitó a informar que "hasta este momento no tengo conocimiento del tema, pero no soy el indicado para hablar de ello, en todo caso es la Secretaría General de Gobierno".

Hoy vence plazo para que Emilio responda sobre donativo a la CEDHJ

El Informador
14 de abril de 2008

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, evadió a los medios de comunicación el domingo, al cuestionársele si aceptará la medida cautelar girada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para evitar otorgar el resto del donativo para el santuario de los Mártires Mexicanos, que se construirá en el Cerro del Tesoro, en Tlaquepaque.

Lo anterior ocurrió ayer durante la presentación del proyecto Butaca–ENLACE, en la escuela Educare, perteneciente al empresario Jorge Vergara.

De acuerdo con la CEDHJ, el mandatario estatal debería dar respuesta hoy al procedimiento. No obstante, Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas y Orientación de la Comisión, no tiene carácter de obligatoriedad.

Hasta el pasado sábado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, recibió un total de dos mil 717 quejas de la población contra el donativo dado por el gobernador del Estado para la construcción del Santuario de los Mártires (en total son 90 millones de pesos).

Para el director del área, la cantidad de quejas es catalogada "sin precedente", en comparación con las 718 que durante todo el año pasado se consignaron por malas actuaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE), dependencia que "históricamente" es la que adquiere mayores señalamientos en su contra por parte de la población.

Ayer, en las instalaciones de Educare, el gobernador del Estado se remitió a permanecer en silencio mientras personal de su oficina de Comunicación Social advirtió que no se darían entrevistas.

Cambio de versión en el Ejecutivo

Rubén Martín

Público
14 de abril de 2008

La justificación que ha venido defendiendo el gobernador Emilio González Márquez para entregar 90 millones de pesos para el santuario de los Mártires, de que se trata un subsidio que promoverá el turismo religioso, podría dar un giro para volverse hacia la versión de que servirá para obras de beneficencia social.

Este cambio podría formar parte de la respuesta que el Poder Ejecutivo presentará ante las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en respuesta a los miles de quejas que han presentado ciudadanos jaliscienses en oposición a la entrega de dinero público para un templo.

En lugar de defender que el donativo de 90 millones de pesos promoverá el turismo religioso y la creación de empleos, se regresará a la versión de que servirá para construir un hospital, un comedor popular y una escuela para madres solteras, entre otros proyectos asistenciales que se prevé erigir como parte del proyecto del santuario de los Mártires, según anticipó una fuente del Poder Ejecutivo.

El viernes, la CEDHJ solicitó medidas cautelares al gobernador para que suspenda la entrega de los 60 millones de pesos restantes para la construcción del santuario, hasta en tanto no se analicen y se emita un pronunciamiento definitivo sobre las 1 517 quejas que se habían recibido hasta el viernes, y que llegaron a 2 717 el sábado.

La medida de la CEDHJ está dirigida al titular del Poder Ejecutivo, a quien se le solicitó expresamente "que ordene al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano la suspensión de la entrega de los 60 millones que restan de los 90 anunciados, en tanto este organismo determina la legalidad o no de la acción".

Durante la entrega oficial de este documento, a las 9:00 am del viernes, se dio a conocer que el Ejecutivo tiene 72 horas para responder al documento en el que se piden las medidas cautelares. El plazo vence hoy a las 9:00 am.

La respuesta era objeto de debate interno, debido a que hay al menos tres oficinas del Ejecutivo que intervienen: además del despacho del gobernador, la Secretaría General de Gobierno y la voz de Herbert Taylor Arthur, coordinador general de Innovación e Imagen.

Negación

De confirmarse el cambio de justificación en la entrega del donativo, según anticipó una fuente del Ejecutivo, el gobernador Emilio González coincidiría con la versión que ofreció el empresario Juan Manuel Hernández, de la comisión de tesorería de la Fundación pro Construcción del Santuario de los Mártires, quien afirmó que el subsidio serviría para construir seis proyectos dedicados a la asistencia social.

Lo anterior, no obstante que, al día siguiente de que el empresario comunicó esa versión, el propio gobernador y su secretario de Finanzas la negaron, y Emilio González ratificó su discurso: "El objetivo del Gobierno del Estado es apoyar la generación de empleos, a través del turismo religioso" (Público, 4 de abril).

Nuevo récord para Emilio: 3 661 quejas ante la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
16 de abril de 2008

El gobernador Emilio González Márquez rompió el récord histórico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ): logró reunir 3 661 inconformidades de ciudadanos, quienes levantaron una queja en su contra ante el organismo defensor por el donativo que otorgó para la construcción del santuario de los Mártires Mexicanos.

El promedio anual de quejas levantadas en esta Comisión es de 3 100. El año pasado recibió 3 058 por varios asuntos, y en ninguno de sus quince años de vida, la CEDHJ había superado las 3 500 quejas.

Mientras esto sucede, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián envió un exhorto al mandatario para que "reconsidere su postura" y acepte las medidas cautelares que le solicita: detener la entrega de los 60 millones de pesos restantes de un total de 90 que comprometió para erigir el templo católico (el 24 de marzo pasado otorgó un primer cheque por 30 mdp). En el documento de tres páginas, aclara que la CEDHJ tiene competencia para hacer la petición y concede a González Márquez veinticuatro horas para darle respuesta.

En el oficio de tres cuartillas, Álvarez Cibrián le expresa al gobernador que "sorprende a este organismo su respuesta" para rechazar las medidas cautelares con el argumento de que la Comisión no tiene competencia para conocer el asunto por tratarse de un acto jurisdiccional; a lo cual el presidente de la CEDHJ le insistió en que hacer un donativo no es un acto emanado del Poder Judicial para la resolución de un conflicto entre dos partes, sino un acto administrativo.

El ombudsman apeló a la vocación democrática del gobernador, e incluso enumeró las recomendaciones que diversas dependencias del Ejecutivo aceptaron el año pasado (la 10, 11, 12, 15 y 16), por violación del derecho a la legalidad, y por tanto se reconoce la plena competencia de este organismo para conocer de este tipo de actos. "Confío en que, una vez aclarada la competencia que tiene esta Comisión para analizar los actos de las autoridades administrativas a la luz de la legalidad, reconsidere su postura y acepte la medida cautelar solicitada mediante oficio 180/08-V", dijo. A la par, prometió que, una vez conocida la respuesta definitiva del mandatario (hoy), ya no entrará en polémica, y continuará el proceso normal de la indagatoria.

Como parte de dicho proceso, por cierto, el gobernador está obligado a contestar el informe justificativo, que le solicitó la CEDHJ y para lo cual pidió una ampliación de plazo, el cual se le concedió y vence el 21 de abril. En el mismo se le pide aclarar tres puntos: el origen de los recursos para el donativo al Santuario, la partida de donde se obtuvo y si existió algún acuerdo del Ejecutivo para concederlo. No contestar a este requerimiento de información "implicaría que están siendo aceptados los hechos o los conceptos de violación", afirmó el ombudsman.

Ombudsman insiste ante Emilio para que suspenda el donativo

El Informador
16 de abril de 2008

El tema del donativo reconfirmado por el Gobierno del Estado por 90 millones de pesos (mdp), para la construcción del santuario de los Mártires, se mantiene vigente para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), pese a que el gobernador Emilio González Márquez desechó ayer la solicitud de medidas cautelares presentada el pasado viernes 11 de abril por el presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, para que de inmediato se suspendiera la entrega de 60 millones a la fundación que se encarga de la edificación de la gran iglesia, y que ya recibió 30 millones de pesos.

El ombudsman reapareció ayer con este tema, y públicamente presentó copia de un documento que envió al mandatario jalisciense, en el que le solicita reconsiderar su postura y subraya que la CEDHJ "sí tiene facultad legal para pedir las medidas cautelares".

El texto de Álvarez Cibrián apunta, entre otras cosas: "Sorprende a este organismo su respuesta [negativa del Gobierno], ya que en casos anteriores ha expresado la intención de gobernar inspirado en un profundo respeto a los derechos humanos [...]. Por ello, lamento el rechazo de la medida solicitada, pues, sin prejuzgar la certeza de los hechos que la motivaron, ésta pretende evitar la consumación irreparable de las posibles violaciones de derechos humanos, hasta en tanto se resuelven las inconformidades presentadas".

El presidente de la CEDHJ indicó que el gobernador está obligado a contestar al nuevo documento a más tardar el día de hoy, pues se trata de un "informe justificativo"
de la Comisión, donde se está pidiendo el origen de la partida y el acuerdo para otorgar el donativo millonario.

En tanto, las quejas recibidas en la CEDHJ contra el donativo siguen en aumento: tres mil 661 (hasta ayer por la tarde). El mayor número de quejas recibidas de manera general por la Comisión es tres mil 058 en un año.

"Apelo a su vocación democrática y confío en que, una vez aclarada la competencia que tiene esta Comisión para analizar los actos de las autoridades administrativas a la luz de la legalidad, reconsidere su postura y acepte la medida cautelar solicitada mediante oficio 180/08-V", le reitera el ombudsman a Emilio González Márquez.

Pide CEDHJ a Emilio reconsiderar su respuesta sobre medidas cautelares

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
16 de abril de 2008

Debe reconsiderar el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, la respuesta negativa que dio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) en el sentido de que el organismo es "incompetente" para iniciar una indagatoria por

el donativo de 90 millones que el Ejecutivo dio a la Iglesia católica para la construcción del Santuario de los Mártires, expresó el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Al margen de la veracidad de esos hechos, los reclamos expresados son propios de la actividad administrativa, por lo que compete a esta institución indagar si ese acto está impregnado de legalidad", destacó.

Ayer, en conferencia de prensa, el defensor de las garantías fundamentales de los jaliscienses leyó la contrarrespuesta a la negativa del gobernador: un documento de tres cuartillas que fue entregado en la Oficialía de Partes del Gobierno del Estado a las 13:44 horas.

"Sorprende a este organismo su respuesta, ya que en casos anteriores ha expresado la intención de gobernar inspirado en un profundo respeto a los derechos humanos y a las instituciones del estado; incluso las recomendaciones 10/07, 11/07, 12/07, 15/07 y 16/07, dirigidas a diversas dependencias del Poder Ejecutivo por violación del derecho a la legalidad, fueron aceptadas, reconociendo plena competencia de este organismo para conocer de esos actos. Por ello, lamento el rechazo de la medida solicitada, pues, sin prejuzgar la certeza de los hechos que la motivaron, ésta pretende evitar la consumación irreparable de las posibles violaciones de derechos humanos, hasta en tanto se resuelven las inconformidades presentadas", manifestó.

El pasado lunes 14 de abril, a la CEDHJ llegó el oficio SAJ/612/2008-1340/08. Era el argumento del gobierno de González Márquez ante las medidas cautelares que había solicitado el organismo por la queja 1820/08-V. "De aceptarla [la medida cautelar], desvirtuaría la naturaleza jurídica de este organismo, y la equipara a una medida de carácter jurisdiccional", fueron las razones del mandatario estatal.

En el mismo escrito, el titular del Poder Ejecutivo de la entidad señala: "la Comisión Estatal de Derechos Humanos no es la instancia competente para determinar la legalidad o ilegalidad del donativo materia de la queja, siendo esto competencia, en su caso, del órgano jurisdiccional respectivo, teniendo vigencia lo establecido por el artículo 102 fracción [*sic*] B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...".

"Funda su respuesta, además, en el artículo 10, fracción 3, del capítulo 4 de la Constitución Política de Jalisco, el cual establece que la Comisión por ningún motivo podrá examinar cuestiones jurisdiccionales de fondo en materias judiciales, laborales y electorales", leyó Álvarez Cibrián.

Ante tales mecanismos legaloides, la cátedra de Álvarez Cibrián se basó en la Carta Magna mexicana, específicamente en los términos del artículo 102, apartado B, de la misma: "compete a las comisiones públicas de derechos humanos conocer de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de cualquier autoridad o servidor público, con excepción del Poder Judicial de la Federación. Estos organismos tienen como vocación fundamental la fiscalización integral de la actuación administrativa del Estado, cimentar una cultura de respeto a la legalidad y la concienciación del significado esencial de los derechos fundamentales, haciéndolo con independencia, neutralidad e imparcialidad. Por lo anterior, rechazar la posibilidad de que estos organismos analicen los actos de autoridad administrativa a la luz de la legalidad es negar su propia existencia".

De acuerdo con el ombudsman estatal, la CEDHJ coincide con el gobernador en que la misma no puede conocer de actos jurisdiccionales. "En lo que disentimos es en que los hechos que motivaron la medida solicitada tengan tal naturaleza", enfatizó Cibrián.

Luego fue más allá: "los actos materia de la queja son administrativos y no jurisdiccionales. Los actos jurisdiccionales están íntimamente ligados con la impartición de justicia, que es propia de la autoridad judicial y no de la administrativa, según lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Al terminar la lectura del oficio, advirtió: "Solicito brindar respuesta al presente en un término de veinticuatro horas, contadas a partir de que reciba este oficio".

En sesión de preguntas, el ombudsman añadió que falta incluso el informe justificativo, el cual vence el día 21 de abril y el cual tuvo una ampliación a petición de las propias autoridades.

"Definitivamente [el Gobierno del Estado] tiene la obligación de contestar ese informe, porque la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es muy clara. Inclusive, el no contestarlo tácitamente implicaría que están siendo aceptados los hechos o los conceptos de violación en que se fundamentan las quejas presentadas por todos los ciudadanos que decidieron hacerlo y, en su momento, al resolver. . . esto es, salvo que existiera prueba en contrario, de antemano, si ya no hubiera más defensa, el no contestar es aceptar o dar por ciertos los actos que se le reclaman o los conceptos de violación que en este momento se señalan", detalló el ombudsman.

El origen de los recursos, la partida presupuestaria y la existencia de un acuerdo del Ejecutivo debidamente fundado y motivado para emitir ese acto, fueron los tres cuestionamientos que la CEDHJ solicitó en el informe justificativo.

Por lo pronto, hoy, cuando el reloj marque las 13:44 horas, Emilio González tendrá que dar una respuesta a la CEDHJ por las 3 mil 661 quejas que hasta ayer se habían registrado en el organismo.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
16 de abril de 2008

24 horas
A las 13:44 horas de este miércoles, el gobierno estatal deberá entregar su respuesta al nuevo exhorto que ayer le hizo la CEDHJ en el carteo entre abogados (te veas) que dirimen la competencia que tienen los *Cibriánboes* para definir la legalidad de la macrolimosna. Huizachada pura, la respuesta será la misma: la CEDHJ no es competente en el caso, por lo que el exhorto para detener la entrega de los 60 millones de pesos restantes a los 90 millones anunciados, bien podrá pasar por el arco mayor todavía sin construir de los arcos del Milenio.

El llamamiento que hizo ayer Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para que el gobernador respete las instituciones y refrende su compromiso hacia los derechos humanos, caerá en el vacío, en primera porque el gobernador sigue su periplo de costa a costa (de Acapulco a Cancún, de donde hasta hoy tarde regresa) y en segunda porque Fernando Guzmán, el abogado de Jalisco, mismo especialista que refrenda la constitucionalidad de cualquier acto emanado del Ejecutivo, sigue a cargo de lo jurídico (que no jurisprudente, que sería lo ideal) y si él dijo que el donativo era legal, pues es legal porque él lo dijo.

Álvarez Cibrián ya se subió a la cresta de la ola de las 3 mil 700 quejas que más o menos han llegado desde hace veinte días por este tema. Y es a todas luces un tema que lo confrontó de manera directa, ahora sí, con el gobierno estatal, con quien llevaba una relación más o menos cordial. Los términos de la carta que envió ayer al Ejecutivo traslucen el distanciamiento: "Sorprende a este organismo su respuesta, ya que en casos anteriores ha expresado la intención de gobernar inspirado en un profundo respeto a los derechos humanos y a las instituciones del Estado". O también: "Lamento el rechazo de la medida solicitada, pues, sin prejuzgar la certeza

Notas periodísticas

de los hechos que la motivaron, ésta pretende evitar la consumación irreparable de las posibles violaciones de derechos humanos, hasta en tanto se resuelven las inconformidades presentadas".

Es cierto. Que Fernando Guzmán alegue que la CEDHJ no puede entrarle a lo de la macrolimosna es una cortina de humo que va a facilitar que los restantes 60 millones sean entregados, sigilosos o no, en tanto se resuelven de fondo las miles de quejas. Y palo dado ni Dios lo quita.

Lo que sí y con límite el 21 de este mes, es el informe justificativo que el gobierno estatal tendrá que entregar a la CEDHJ sobre los motivos en que se basó para destinar 90 millones de pesos a la construcción de un templo católico. "El no contestarlo tácitamente implicaría que están siendo aceptados los hechos o los conceptos de violación en que se fundamentan las quejas presentadas", amplió Álvarez Cibrián. En la respuesta además el Ejecutivo deberá por fin dar a conocer el origen de los recursos, de qué partida presupuestaria se tomaron y si hubo un acuerdo debidamente fundamentado y motivado para tan polémica decisión.

Bolas de billar

A mí siempre me pareció un exceso que existiera un Instituto de las Mujeres, porque aunque es evidente la violencia intrafamiliar y la discriminación en muchos ámbitos hacia las mujeres, particularmente en Jalisco, existen instancias que bien pueden cumplir decorosamente la obligación de atender problemas de género por graves que fueran sin necesidad de crear un nuevo, oneroso e improductivo aparato burocrático. El tiempo da la razón rápidamente. Ayer, Carmen Lucía Pérez Camarena, la directora del Instituto en cuestión, al preguntársele sobre lo que reseñamos de la homilía dominical del cardenal San Juandoval Íñiguez —donde pidió a las parejas que se aguanten y sean como bolas de billar, siempre golpeándose pero siempre juntas—, simplemente prefirió evitar polemizar. "Yo respeto mucho la opinión del cardenal", dijo.

Y es que el exhorto cardenalicio topa directo con la política pública de evitar la violencia intrafamiliar que supuestamente Pérez Camarena debe encabezar. Ya que el cardenal no es funcionario público (¿o sí?, es que a como están las cosas en Jalisco ya ni sé), entonces no se puede presentar una queja contra él en la CEDHJ, corresponde ahí sí —hablando de competencias— que el Instituto hiciera un enérgico llamado de atención a quien pide aguantar hasta los golpes en aras de salvar el matrimonio. Pero ni Dios lo mande, pensó seguramente Carmen Lucía, defensora de las causas femeninas, siempre y cuando el violentador de género sea alguien menos poderoso que el purpurado.

Partidiario

Un saludo a quien se identifica como Manuel González Mora, uno de mis cinco lectores que no conocía, quien ayer me envió un correo electrónico que tituló: "No se ven por ningún lado los miles, mucho menos los millones", el cual transcribo tal cual me llegó para deleite de los otros cinco que sí conozco. "Sr. García Partida: En mi pueblo se juntan más personas en un bautizo, que los que uds. juntan en una marcha o el número de "quejosos" ante la CEDH. Son los mismos de siempre: LA IZQUIERDA Y TODA LA PUS DE LA SOCIEDAD: maricones, lesbianas, darketos, punketos, emos y chemos, transgenéricos, anarcos y demás corifeos. PONGANSE A LEER LA HISTORIA DE JALISCO". Yo nomás añado: Amén…

Notisistema

Emilio vuelve a rechazar medidas cautelares solicitadas por CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
16 de abril de 2008

Haciendo caso omiso a la inconformidad de 3 mil 774 personas que han presentado su queja, el gobernador Emilio González Márquez rechazó por segunda ocasión las medidas cautelares que le dictara la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) para suspender la entrega del resto del donativo para la construcción del santuario de los Mártires, que asciende a 60 millones de pesos. Luego de que el Ejecutivo estatal ratificara cada uno de los argumentos emitidos en su respuesta anterior, el organismo indica que continuará con su investigación ante la presunta violación al estado laico, a la legalidad, a la falta de fundamentación y al ejercicio indebido de la función pública.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
17 de abril de 2008

Cristiada 2008

El Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico anda contento luego del éxito de la macromarcha del viernes pasado, donde al menos mil quinientas personas manifestaron su repudio a la macrolimosna, que no a la construcción del santuario cristero. Encontramos en esa marcha a un número muy amplio, en realidad mayoritario, de gente que profesa la religión católica y ninguno, ni uno solo, expresó estar en contra de que se erija el faraónico templo que dicen costará dos mil millones de pesos —en un estado donde hay un millón de pobres extremos—, pues eso es asunto de los profesantes que quieran cooperar. Pero todos los marchantes, ahí sí todos, están en contra de que se usen recursos públicos para un proyecto totalmente privado, atendiendo precisamente las graves y grandes necesidades que hay en todos los rubros sociales y de infraestructura que deberían ser moderadas con el dinero de los impuestos.

El tema de la macrolimosna, lo advertimos en su momento, muy pronto polarizaría a la opinión pública. Los poderes fácticos y oficiales no se iban a quedar de brazos cruzados ante la evidencia del repudio al acto unilateral decidido por Emilio El Católico. Comenzaron conforme la ola crecía, a presentarse esos actos de polarización. Ayer, el órgano de la arquidiócesis prácticamente llamó a su feligresía a que no se quede de brazos cruzados mientras —en su discurso demagógico— los hijos de las tinieblas (bajo el eufemismo de "jacobinos") demuestran su falta de credo al cuestionar una obra como el llamado santuario "de los mártires". "Urge que también los creyentes manifiesten, públicamente, sus puntos de vista", ordena la palabra del pastor.

No hay que temer a las manifestaciones públicas, que en eso consiste la democracia, en las diferencias palpables. Lo malo de este tema en particular que se trata de la renovación de un litigio que parecía resuelto desde el siglo XIX en nuestro país, a pesar de su resurgimiento en las décadas de los veinte y treinta del siglo pasado. No es deseable que un país que no puede dejar atrás atavismos que impiden un desarrollo social, educativo y económico equitativo, pierda el tiempo en temas que no tienen razón de ser, como si hiciera falta. Que la arquidiócesis de Guadalajara, en lugar de

entender la razón verdadera de esta manifestación de repudio y devuelva el dinero, prefiera casi llamar a una nueva Cristiada, debe poner alerta a todos por los riesgos inminentes que significa; ya muchos comienzan a vislumbrar que la polarización podría tener consecuencias graves en poco tiempo, como el rector de la UdeG, Carlos Jorge Briseño, quien ayer advirtió sobre estos riesgos aunque bajo la premisa de su cercanía espiritual con San Juandoval Íñiguez y política con Emilio El Católico.

Todo puede pasar si esta ola no es atajada ya. La responsabilidad que tendría tanto el gobierno del estado como la arquidiócesis en caso de que ocurriera alguna desgracia producto del fanatismo, es inminente. La prudencia debe prevalecer. Sería de sabios rectificar. Pero urge, porque el movimiento que logró convocar a mil 500 personas el viernes y que ha contribuido en mucho a las tres mil quejas que ya hay en la CEDHJ, está firme en su legítimo objetivo de echar abajo la decisión discrecional. Al gobierno estatal y a la propia arquidiócesis podría costarles mucho más caro —y hablamos también de dinero— de lo que creen.

Partidiario

Ante lo que algunos consejeros ciudadanos de la CEDHJ consideran evidencias de la cercanía del ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián con el poder público, recién comienza a circular la intención de crear figuras populares como el ombudsman ciudadano, debido a que consideran que las filias de los Cibriánboes están más que claras con el acotamiento que se ha hecho de las propuestas que nacen entre los consejeros ciudadanos. Consideran que aunque hubo un pronunciamiento el viernes pasado en contra de la macrolimosna, éste se debió más que nada a la fuerte presión social que han significado el histórico número de quejas, pero que la CEDHJ ha demostrado en otros casos —los señalamientos contra el procurador Tomás Coronado Olmos a la cabeza— que no tiene interés en lastimar intereses muy reales entre el gobierno panista…

Por cierto que entre las quejas presentadas ante la CEDHJ hay varias de algunos "doctores" en Derecho —no hay mayor detalle al respecto de quiénes son— pero que fueron el peso de la balanza que obligó a Álvarez Cibrián a tomar la decisión del pronunciamiento el viernes pasado. El argumento es discriminatorio sin embargo, porque una queja se debe investigar y ante la evidencia de la irregularidad existe la obligación moral del pronunciamiento; es decir, no se necesita el respaldo de especialistas para hacer lo que ya obligadamente tuvieron que hacer en la Comisión el viernes pasado. Por cierto, un dato curioso: el funcionario que a nivel nacional había recibido más quejas era el góber precioso de Puebla, alrededor de ochocientas, desde hace rato ese lugar ya lo posee el gobernador jalisciense, en un tiempo además récord de 16 días desde que se presentó la primera…

Rechaza "categóricamente" el gobierno estatal la medida cautelar de la CEDHJ

La Jornada Jalisco
17 de abril de 2008

La solicitud que envió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al gobernador Emilio González Márquez para que reconsiderara su postura y aceptara la medida cautelar consistente en la suspensión de la entrega de los 60 millones de pesos de los 90 que donará para la construcción del santuario cristero, fue respondida mediante una genitiva por parte del Ejecutivo estatal.

El oficio donde se ratifica la negativa a dicha solicitud es el número 626/2008-1377/08, el cual sostiene que "en concordancia con lo anterior, es menester dejar establecido categóricamente que, de conformidad con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2030, la tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos ante la autoridad; muestra del compromiso anterior, ha sido justamente la voluntad de esta Administración Pública Estatal de aceptar aquellas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en aquellos temas que contengan una presunta violación de las garantías de los particulares".

Por su parte, la CEDHJ continuará con la integración de las quejas emitidas por ciudadanos inconformes ante la llamada macrolimosna, así como por falta de fundamentos y ejercicio indebido de la función pública, para en su momento emitir la resolución que proceda.

Emilio rechaza a la CEDHJ, por segunda ocasión, suspender donativo para el Santuario

El Informador
17 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recibió ayer, esta vez puntualmente, la respuesta del Gobierno del Estado a la solicitud que hizo al mandatario Emilio González Márquez para que reconsidere su postura y acepte la medida cautelar que consiste en la suspensión de la entrega de 60 millones de pesos, de los 90 que donará para la construcción del Santuario de los Mártires. La respuesta fue negativa otra vez.

Mediante un oficio, el 626/2008-1377/08, el Ejecutivo ratificó cada uno de los argumentos planteados en la respuesta anterior, con la que había desechado la solicitud de medida cautelar.

La CEDHJ destaca que el Gobierno contestó: "En concordancia con lo anterior, es menester dejar establecido categóricamente que, de conformidad con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2030, la tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos ante la autoridad; muestra del compromiso anterior, ha sido justamente la voluntad de esta administración de aceptar aquellas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en aquellos temas que contengan una presunta violación de las garantías de los particulares".

Como respuesta, la Comisión anunció que continuará con la integración de las tres mil 774 quejas recibidas hasta el mediodía de ayer, contra esta acción de Gobierno "por la probable violación al Estado laico y a la legalidad, así como por falta de fundamentación y ejercicio indebido de la función pública", y anunció que eventualmente hará pública una resolución.

Notas periodísticas

El Ejecutivo ratificó su negativa a la solicitud de la CEDHJ

Público
17 de abril de 2008

No hubo marcha atrás. En respuesta al exhorto que le dirigió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), solicitándole que detenga la entrega de los 60 millones de pesos para el santuario de los Mártires Mexicanos, el gobernador Emilio González Márquez dijo otra vez no. Y nuevamente defendió el argumento de que esta Comisión no tiene competencia al respecto del donativo por un total de 90 millones de pesos con recursos del erario.

A través de un comunicado de prensa, la CEDHJ dio cuenta de la recepción del oficio 626/2008-1377/08 en el cual el mandatario estatal "ratificó cada uno de los argumentos planteados en la respuesta anterior".

Tras la primera negativa del Ejecutivo, dada a conocer el lunes, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, apeló el martes a la "vocación democrática" de Emilio González Márquez, al discurso del compromiso del mandatario estatal con la defensa de los derechos humanos, y a la misma aceptación de recomendaciones anteriores donde se acreditó la violación al derecho de legalidad.

Pero sus palabras no tuvieron eco, aunque cabe señalar que pese a la contundente negativa, en el oficio 626/2008-1377/08 el Poder Ejecutivo asienta "la voluntad" que ha tenido esta administración pública estatal de aceptar aquellas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en aquellos temas que contengan una presunta violación de las garantías de los particulares.

Como lo ofreció, Álvarez Cibrián no hizo más comentarios respecto a la postura de Emilio González y su secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez. Se informó simplemente que la Comisión continuará con la integración de las 3 774 quejas recibidas hasta ayer al mediodía "en contra de esta acción de gobierno por la probable violación al Estado laico y a la legalidad, así como por falta de fundamentación y ejercicio indebido de la función pública".

En su momento se emitirá la resolución, sobre lo cual Álvarez pidió no especular. En entrevistas anteriores, recordó que las resoluciones de la CEDHJ no son de carácter vinculatorio y, por tanto, el Ejecutivo las puede rechazar.

Desoye gobierno de Emilio recomendaciones de la CEDHJ

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
17 de abril de 2008

¡Que no y que no!, el gobernador se Jalisco reiteró que no acepta las medidas cautelares y seguirá con la entrega de los 60 millones restantes en el donativo al santuario de los Mártires. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ya tiene mas de tres mil 774 quejas y se apresta a emitir su resolución, una vez culminado el proceso.

El ombudsman envió una carta, como se informó ayer tratando de que el Ejecutivo reconsiderara su postura y aceptara la medida cautelar consistente en la suspensión de la entrega de los 60 millones de pesos de los 90 que donará para la construcción del santuario de los Mártires.

La respuesta se dio ayer por la tarde en el oficio 626/2008-1377/08, donde ratificó cada uno de los argumentos planteados en la respuesta anterior.

Sostuvo que "en concordancia con lo anterior, es menester dejar establecido categóricamente que, de conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2030, la tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos ante la autoridad".

Resalta que "muestra del compromiso anterior, ha sido justamente la voluntad de esta Administración Pública Estatal aceptar aquellas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en aquellos temas que contengan una presunta violación de las garantías de los particulares.

No hay más, y la Comisión continuará con la integración de las 3 mil 774 quejas que ha recibido hasta el mediodía de ayer en contra de esta acción de gobierno por la probable violación al Estado laico y a la legalidad, así como por la falta de fundamentación y ejercicio indebido de la función pública.

Podría o no, al final, dictar una recomendación e incluso comprender dentro de tal resolución esta negativa reiterada a aplicar una medida cautelar.

Reitera rechazo

Francisco de Anda, Mario Gutiérrez y Dubraska Romero

Mural
17 de abril de 2008

Por segunda vez, el gobernador rechazó ayer la injerencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en el caso del donativo.

Dos días después de indicar en un oficio que la CEDHJ no era competente para conocer el asunto del donativo, el Mandatario reiteró en un nuevo documento que no cumplirá con las solicitudes que le hace el organismo respecto al tema.

Con todo, el organismo seguirá recibiendo quejas -que hasta el mediodía sumaban 3 mil 774- y las integrará al expediente de investigación que tiene abierto por la probable violación al Estado laico y a la legalidad, así como por falta de fundamentación y ejercicio indebido de la función pública.

El coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Javier Gutiérrez Treviño, calificó a quienes han interpuesto las quejas como personas sin trabajo.

«Más bien deberían pedirles un comprobante de trabajo, son los que se quejan de todo. No se puede permitir que Jalisco se detenga por personas no tienen que hacer y van de un lado a otro con el tema de moda», señaló.

Le llueve

El gobernador Emilio González Márquez ha tomado decisiones que han causado críticas y movilizaciones en su contra.

Apoyo a televisoras

· Otorgó 3.5 millones de pesos para la realización del Juguetón y 105 mil pesos para la telenovela «Tengo Todo Excepto a Ti», ambos proyectos de TV Azteca.

· Erogó 67 millones de pesos del erario para la organización de Espacio 2007 y 12 millones de pesos más para la producción de la telenovela «Las tontas no van al cielo», más 40 millones para el Teletón durante 2007 y 2008. Todos son proyectos de Televisa.

Reacción:

· Generó fuertes críticas en el Congreso y en la sociedad.

'Placazo'

· Anunció un canje de placas obligatorio para este año, pero ante la inconformidad ciudadana lo sustituyó por un incremento de 75 por ciento al costo del refrendo.

Reacción:

· Marcha en contra del aumento.
· El Congreso no aprobó ninguna de las propuestas.

Promoción de su imagen

· Previo a su informe de Gobierno, la voz e imagen de Emilio González Márquez apareció en medios electrónicos para promover los logros de su primer año de gestión.

Reacción:

· El presidente estatal del PRI, Javier Guízar, presentó al Congreso de la Unión una demanda de juicio político en su contra, por violar lo que establece el artículo 134 de la Constitución Federal.

Donativo al Santuario

· Entrega los primeros 30 millones del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires, que impulsa el Arzobispado de Guadalajara y una asociación civil. Dará en total 90 millones de pesos.

Reacción:

· Más de 3 mil 774 quejas, hasta ayer, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).
· La CEDHJ emitió medidas cautelares para suspender la entrega de los 60 millones restantes. El Gobernador las rechazó.
· El PRD presentó una denuncia penal por peculado en la Procuraduría de Justicia estatal.

Ejecutivo envió información

Sonia Serrano Íñiguez

Público
23 de abril de 2008

El Poder Ejecutivo del Estado envió este lunes por la noche, a las 21:20 horas, la información que la Comisión Estatal de Derechos Humanos le requirió, con respecto a la entrega de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los Mártires, por lo que, una vez que se determine que responde a los puntos que se le plantearon, se podría comenzar la revisión a fondo del tema. Así lo dio a conocer ayer el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien aclaró que esto no afecta la presentación de nuevas quejas.

El ombudsman dijo que, como parte de la revisión a la respuesta remitida por el Ejecutivo, se determinará si hace falta información adicional "y, de no existir, estaremos pasando de inmediato a otra etapa, que es la apertura del procedimiento de pruebas". Afirmó que "la idea es no tardarnos mucho en resolver".

Medidas cautelares

Se pide a autoridades evitar coacciones contra quejosos

Acciones preventivas

Dirigida al director del Code Jalisco

El 2 de abril de 2008 compareció a esta Comisión el inconforme Miguel Bravo Castro. Informó que la quejosa Paula Armida Escoto Zempoala le comunicó que personal del Code Jalisco había acudido a su domicilio. El compareciente peticionó a esta Comisión la emisión de medidas cautelares a efecto de que, respecto a su persona, no ocurra lo mismo. En la misma fecha, por vía telefónica la señora Paula Armida Escoto Zempoala informó a personal de esta Quinta Visitaduría General que la visitaron en su domicilio algunos padres de niños y tres entrenadores, entre ellos Alfonso Cárdenas Lugo y Rodrigo Hernández Vivanco. Solicitó que por conducto de este organismo se informara al personal del Code Jalisco que no es su deseo volver a tener un encuentro con ellos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley que rige este organismo, como medida cautelar es procedente solicitar al C. Carlos Andrade Garín, director del Consejo Estatal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, que instruya al personal a su cargo para que se abstengan de acudir injustificadamente a los domicilios de los inconformes Miguel Bravo Castro, Paula Armida Escoto Zempoala y Rafael Ramírez Sánchez, bajo apercibimiento que, de hacer caso omiso, serán sancionados conforme a derecho corresponda.

Se le pide C. Carlos Andrade Garín, director del Consejo Estatal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, que brinde respuesta a esta medida cautelar dentro del término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma el licenciado Mauro Gallardo Pérez, quinto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, abril de 2008

Notas periodísticas

Interponen denuncia penal contra el Code por la muerte de la judoca

Georgina García Solís

La Jornada Jalisco
5 de abril de 2008

El silencio terminó. La familia de Fernanda Viridiana Ramírez Escoto dejó a un lado la mesura que los mantenía fuera de los reflectores, para anunciar las primeras acciones legales que deslindarán responsabilidades por la muerte súbita de la judoca de 14 años el pasado 7 de marzo.

A dos días de cumplirse el primer mes de su deceso, su padre Rafael Ramírez y su abogado Miguel Bravo, quien además es representante legal de la Asociación de Judo de Jalisco, convocaron una rueda de prensa para informar que interpusieron una denuncia penal en contra del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud (Code) y su titular, Carlos Andrade Garín, en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Las acciones emprendidas por los padres no se limitan a este recurso legal, pues además de ratificar su queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), obtuvieron una medida precautoria emitida por la CEDHJ contra el Code con el fin de que ninguno de sus funcionarios se acerque al domicilio de la familia Ramírez Escoto en la colonia La Coronilla para ejercer algún tipo de presión, después de una visita de 10 empleados de la dependencia a altas horas de la noche del pasado martes.

Tras la investigación que la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado inició para esclarecer las causas del fallecimiento de la joven deportista, los padres también exigirán la suspensión de las funciones de Andrade Garín durante el curso de la averiguación y pedirán que se les dé voz, tal como se hizo con especialistas que no conocían a Fernanda Viridiana.

"Yo lo que busco es esclarecer el deceso de mi hija y que se aclare todo. Eso es lo que pido, nada más", recalcó el papá de la medallista de Olimpiada Nacional.

Con el sentimiento de luto a flor de piel, Rafael Ramírez explicó que su decisión de emprender dichas acciones obedece "a las declaraciones que hizo este señor Andrade Garín, quien dijo cosas que no son ciertas. Como inventarle enfermedades a mi hija, quererse lavar las manos y de paso hacernos responsables".

–*¿Qué opina de la investigación que realiza el Congreso del Estado?*, se le preguntó.

–El Congreso ve un buen apoyo del Code a los niños en salud, pero la atención que no le dieron a mi hija, es lo que yo me pregunto ¿si estaban tan preparados por qué no hubo esa atención adecuada?

El señor no evadió su responsabilidad como padre: "el hecho de que mi hija estaba en el Code y que su vida la dedicó a él, que vivía prácticamente en el Code uno como padre ¿qué puede hacer? Ellos tenían a mi hija como si fuera hija de ellos por la confianza que les tuvimos".

El abogado indicó que la denuncia penal que interpusieron en contra del Code y Andrade Garín, quien además es director operativo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, está fundamentada en la figura jurídica garante y en una obediencia reverencial.

"En el derecho hay una figura que se llama garante, esto quiere decir que si yo te dejo a mi hijo y más si eres institución, tú tienes el deber jurídico de cuidarlo y protegerlo y si en bajo tutela y custodia le sucede algo tú eres responsable.

"Nosotros decimos además que hay una obediencia reverencial por parte del alumno. Si le dicen usted tiene que bajar de peso, tienes que sostenerse, el niño no tiene discernimiento para saber si eso es correcto o incorrecto, pero sí lo tiene la institución a la que tú le entregas a un hijo y a la institución debe tener el respaldo de todos los conocimientos necesarios para guardar celosamente esa custodia", expuso Miguel Bravo.

Su padre confirmó el estricto régimen alimenticio al que estaba sometida, que era bajo en calorías, a pesar de su desgaste físico como atleta en alto rendimiento, además de los métodos insanos a los que era sometida para dar el peso el día de la competencia.

"Lo ignoraba, porque uno confía demasiado y desgraciadamente no sé si sea ignorancia, el hecho de que uno entrega toda la confianza y no se percata uno de lo que realmente está pasando, ya después sí me empecé a dar cuenta, porque ella me decía 'yo tengo que llevar una dieta, papá, porque mi entrenador me la pide y me la exige'. Ahí es donde me entero y veo que no se está alimentando bien.

"Es cierto por ejemplo que la metían en un carro en temporada de calor para que sudara y dieran el peso. Aparte de meterla al sauna, la metían al carro para que sudaran. Mi hija conforme me agarró confianza la alertaba que nos tuviera confianza y nos dijera que es lo que hacía con su entrenamiento, de la forma que entrenaba, la forma que la trataban. Esto sólo lo hacía para poder conocer como la trataban, para darme una idea de cómo ella vivía ahí. No podíamos estar las ocho horas que estaba ahí con ella", recordó.

El abogado desacreditó la opinión del médico José Antonio López Cabral, quien fue consultado por la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, ya que la hizo con base en documentos que le proporcionó el Code y eso no tiene validez por la prefabricación de las pruebas de la dependencia".

Notas periodísticas

Dicta la CEDHJ medida precautoria en favor de los padres de Viridiana Ramírez

Georgina García Solís

La Jornada Jalisco
8 de abril de 2008

La familia de la judoca Fernanda Viridiana Ramírez Escoto y su abogado, Miguel Bravo, recibieron ayer la medida precautoria para que ningún funcionario del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud (Code) se acerque a su domicilio a ejercer algún tipo de presión.

Los padres de la deportista que falleció a sus 14 años, Rafael Ramírez y Paula Escoto, volvieron a acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), después de una visita de 10 empleados de la dependencia a altas de horas de la noche del pasado martes y la CEDHJ emitió el acuerdo que advierte al Code de una sanción en caso de hacer caso omiso.

En la queja 0727/2008-V, del 3 de abril de este año consta que "en consecuencia de conformidad del artículo 55, de la ley que rige este organismo como medida cautelar es procedente solicitar al C. Carlos Andrade Garín, director del Code, instruya a su personal a su cargo que se abstengan de acudir injustificadamente a los domicilios de los inconformes Miguel Bravo Castro, Paulina Armida Escoto y Rafael Ramírez Sánchez bajo apercibimiento que de hacer caso omiso serán sancionados conforme corresponda".

Los deudos de la medallista de Olimpiada Nacional ayer mismo entregaron una solicitud al Congreso del Estado para que sean escuchados en la investigación que la Comisión de Juventud y Deporte inició para tomar decisiones legislativas, que ayuden a evitar otro caso similar en el deporte jalisciense.

El viernes pasado Rafael Ramírez anunció la denuncia penal que interpuso en contra del Code y su director, pero las acciones para esclarecer las causas de muerte de su hija seguirán, ya que su abogado Miguel Bravo ya prepara una denuncia internacional ante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos (OEA) que tienen tratados en defensa de los derechos de los infantes.

Congreso prepara conclusiones

Por lo pronto, los diputados Bernardo Guzmán y Carlos Orozco se reunieron ayer para acordar cinco líneas que deberá componer la conclusión de la primera etapa de la investigación que la Comisión de Juventud y Deporte comenzó con la consulta de especialistas y su visita a las instalaciones del Code para conocer las condiciones en las que se atienden médicamente a los deportistas jaliscienses.

La línea uno: es una conclusión acerca del dictamen que emitió el Servicio Medico Forense, de la evaluación médico deportiva, así como de las limitaciones materiales y de la metodología de entrenamiento del Code.

La dos: el respeto que al legislativo le merece el duelo de la familia de la judoca y la reivindicación de una joven, que en cualquier otra nación sería tratada posmortem como heroína.

La tres: la evaluación multifactorial de los indicadores que la UNICEF pondera para valorar el bienestar de los niños para relacionarlo con el sistema nacional del deporte y sus competencias.

La cuatro: las limitantes generales que se han detectado en el Code no sólo en la medicina del deporte aplicada, sino en su relación con el número de seleccionados, su alta calidad, las familias involucradas, nutriólogos, fisiatras y su necesaria reconversión.

La cinco: el producto final de la lamentable experiencia debe ser una reforma a la ley del deporte en Jalisco como un ejemplo para todo el país.

Después de hacer una conclusión de esta primer etapa, en la que consultaron al médico José Antonio López Cabral y al ex director de la Comisión Nacional de Juventud y Deporte (Conade), Ivar Sisniega, esperar a hacer unos foros de consulta, en los que escucharán la voz de los padres de la joven deportista que falleció el pasado 7 de marzo.

Medidas cautelares

Mezquitic debe inspeccionar construcción de templo

Acciones preventivas

Dirigida al presidente municipal de Mezquitic, Jalisco

Analizadas las actuaciones que integran la queja presentada por la comunidad indígena de San Andrés Cohamiata, se advierte que fue iniciada contra las autoridades municipales de Mezquitic por actos de omisión consistentes en que, dentro de terrenos de su propiedad un tercero realiza una obra de construcción sin que la autoridad municipal intervenga en su favor ante la evidente falta de licencia de construcción y sin la autorización de la Asamblea de Bienes Comunales ni de las Autoridades Tradicionales.

Para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de los inconformes, se le solicitó en la pasada asamblea celebrada en San Miguel Huaixtita como medida cautelar, se practicara una visita de inspección en la población de San Andrés Cohamiata, identificara la obra de referencia y cerciorados de los hechos de los cuales se ha dejado constancia en esta queja y respetando las formalidades de Ley, procediera sin dilación alguna a la clausura de la obra.

En razón a lo anterior, se le solicita que dentro del término de cinco días naturales, informe por escrito los avances en el cumplimiento de la medida solicitada y en caso de no haber desplegado ninguna acción en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de la Comisión y 96 de su Reglamento Interior, se le requiere para que dentro del término de 24 horas contadas a partir de que reciba la presente, practique la diligencia a que se hace referencia en el párrafo que antecede, hecho lo anterior, remita a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos fotocopia certificada del acta de clausura dentro del término de tres días naturales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Guadalajara, Jalisco, 29 de mayo de 2008

Maestro Alfonso Hernández Barrón
Tercer visitador general

Notas periodísticas

Notas periodísticas

Construyen una iglesia en Santa Clara sin permiso de autoridades indígenas y agrarias

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
2 de junio de 2008

En la localidad de Santa Clara de la comunidad wixárika de San Andrés Cohamiata, se inició la construcción de un centro religioso sin el permiso de las autoridades tradicionales ni agrarias, lo que ha provocado molestia e inconformidad al grado de que los comuneros decidieron cerrar y clausurar el templo, ante el riesgo de enfrentamientos. Estos hechos ya se hicieron del conocimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) para su revisión, ya que los interesados solicitaron la intervención del gobierno estatal para concluir la iglesia.

De acuerdo con el titular de la Tercera Visitaduría, Alfonso Hernández Barrón, procedieron de forma inmediata ante una petición pública de las autoridades indígenas y le solicitaron al presidente municipal de Mexquitic, Ernesto de la Torre Martínez, que a través de obras públicas del Ayuntamiento iniciara el procedimiento legal correspondiente para, de manera inmediata, clausurar la construcción, porque de inicio, aseguró, no tiene los permisos de construcción que debe otorgar el municipio.

"Lo lamentable de este asunto es que se suma al de la construcción del tramo de la carretera de Santa Catarina y nos presenta una falta de respeto a los principios que rigen a los pueblos indígenas y que están establecidos en la Constitución, y que además se fortalece con una gran cantidad de instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado, como la más reciente Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas", dijo.

"Y parece que la visión occidentalizada todavía no entiende que los procesos de nuestros hermanos indígenas, y en este caso de la comunidad wirrárika, responde a trabajo de consenso, de decisiones comunales, en asambleas donde todo se ventila, son asambleas deliberativas y muy largas.

"Y que de un plumazo se pretende imponer esta cultura burocrática y de falta de respeto a los usos y costumbres de las comunidades indígenas; la Comisión Estatal de Derechos Humanos desde luego estará interviniendo, ya dictó la petición al presidente para que nombrara una comisión y evaluara los hechos", agregó.

Al parecer, son monjes franciscanos los encargados de levantar la edificación que ha ocasionado molestias a los wixárikas, no siendo ésta la primera ocasión que religiones externas a las tradicionales de los huicholes llevan a cabo acciones de este tipo, incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dictó la recomendación 007/2008 el mes pasado, donde algunos de los miembros de la comunidad que cambiaron de religión a la Iglesia adventista del Séptimo Día, Bautista e Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, sufrieron discriminación, rechazo, agresiones y la amenaza de expulsión por parte del Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic.

"El problema es que va muy avanzada la construcción, en un 80 por ciento, y los indígenas estuvieron señalando esta situación y lo que hicieron los representantes religiosos fue enviar un oficio al gobernador de Jalisco, Emilio González, pidiéndole que ordenara la autorización y esto también molesta a las comunidades indígenas porque ellos son los dueños originales de esta tierra y en su cosmovisión de la vida el territorio es parte fundamental para la interpretación del ser y de la existencia", señaló.

Cuestionado sobre si son monjes franciscanos los encargados de la controvertida edificación, el tercer visitador se negó a entrar en detalles para no causar mayores controversias.

"Me gustaría mantener en reserva la religión de que se trata, más que nada para que el mensaje sea claro en el sentido de que cualquier agrupación religiosa, cualquier mestizo, como ellos lo llaman, cualquier autoridad o institución, debemos entender que en las comunidades indígenas hay una dinámica de organización distinta a la que nosotros estamos acostumbrados y que paulatinamente empecemos a fomentar ese respeto por nuestros ancestros que de alguna manera han mantenido sus usos y costumbres por más de 500 años de invasión de extranjeros", indicó.

Por último, dejó muy en claro que apoyan la decisión de que se detengan las obras hasta en tanto no se autorice por parte del comisariado ejidal y los jefes comunales.

"Estamos solicitando que se detengan las obras, pero en ocasiones la nobleza de los hermanos indígenas permite que se consumen algunos atentados contra su patrimonio y su vida comunitaria y creo que hubo alevosía por parte de quienes promovieron la construcción de este centro religioso, desconocemos si alguna autoridad alentó la construcción irregular", concluyó Alfonso Hernández.

Clausuran obras de templo en San Andrés Cohamiata

La Voz del Norte
2 de junio de 2008

El director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mezquitic, Ramón Bañuelos Bonilla, clausuró la construcción de un templo luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictara medidas cautelares al presidente municipal, Ernesto de la Torre Martínez, para que se detuviera la obra por encontrarse dentro de terrenos que son propiedad de la comunidad indígena wixarika de San Andrés Cohamiata. La construcción podrá continuar hasta que se realicen los trámites correspondientes y, se llegue a algún acuerdo legal con los propietarios del terreno, señala un comunicado oficial de esa dependencia.

La Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco garantiza la autonomía y libre determinación de las asambleas y autoridades tradicionales para ocuparse de los asuntos que afectan, en este caso, a los pobladores wixaritari (huicholes).

El artículo 17 de la ley señala que las autoridades tradicionales son competentes para conocer de las obras comunitarias que se realicen en los territorios indígenas.

Sin embargo, las autoridades tradicionales no tienen la facultad para clausurar o proceder contra una construcción, por eso deben pedir la intervención de las autoridades municipales.

Piden huicholes detener templo

Mario Gutiérrez

Mural
4 de junio de 2008

La comunidad wixarika (huichol) de San Andrés Cohamiata, en el Municipio de Mezquitic, busca detener la construcción de un templo católico en su territorio, pues la obra no fue consultada a las autoridades tradicionales.

La asamblea comunitaria pidió la intermediación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para que solicite al Alcalde Ernesto de la Torre Martínez evitar que avance la construcción.

Alfonso Barrón Hernández, tercer visitador general de la CEDHJ, informó que, de forma verbal, dictó medidas cautelares al Presidente Municipal para que intervenga y revise si la obra cumple con los requisitos para su edificación.

«Se le solicitó de manera inmediata (al Alcalde) que supervisara las acciones para que, apegados a derecho, procediera inmediatamente a la clausura en caso de que la obra no contara con los expedientes administrativos y las autorizaciones, lo cual aceptó el Presidente Municipal», señaló.

Hernández Barrón viajó a Mezquitic para conocer los avances en el caso y la respuesta del Ayuntamiento de Mezquitic.

Huicholes piden frenar templo católico irregular

Maricarmen Rello

Público
8 de junio de 2008

Con el fin de constatar si se cumplimentaron las medidas cautelares que el organismo dictó a favor de la comunidad indígena de San Andrés Cohamiata, en cuya localidad de Santa Clara se construye un templo católico sin permiso de las autoridades tradicionales y agrarias huicholas (wixáricas), personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se trasladó al municipio de Mezquitic.

La solicitud al alcalde de Mezquitic, Ernesto de la Torre Martínez, conlleva la clausura del recinto religioso de no contar la Administración municipal con los documentos que acrediten la legalidad de la obra: esto es, el permiso de construcción expedido por el ayuntamiento —no existe, según autoridades indígenas—, que a su vez debe estar supeditado a la autorización de la asamblea del pueblo wixárica —que tampoco dieron.

El tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, informó que el primer edil comunicó vía telefónica que está cumpliendo con la medida cautelar, si bien no ha enviado una notificación oficial. La obra está a 80 por ciento de avance.

Para Hernández Barrón, la construcción del templo en la localidad de Santa Clara "tiene muchas analogías" con la construcción de la carretera Huejuquilla-Bolaños, obra detenida en el tramo de Santa Catarina, otra comunidad wixárica "donde la falta de respeto a los procesos internos de organización de los indígenas provoca que estas comunidades se sientan ofendidas y agredidas por la intervención en su territorio, desde el ámbito de gobierno… y de los diferentes grupos religiosos que pasan por alto esa forma de ordenación comunitaria".

Hernández Barrón respondió que el asunto no es una confrontación de carácter religioso, pues la presencia de franciscanos es conocida en la zona. Indicó que la misma CEDHJ ha expresado en las asambleas de la etnia que la libertad de creencia es un derecho humano, y así lo habían respetado. "El problema se da cuando pasa de lo meramente espiritual al ámbito material, y se construye el templo sin permiso de las autoridades". La CEDHJ conoce la molestia de los wixáricas por este templo católico desde abril pasado, pero abrió la queja 8137/2008 un mes después, hasta que la asamblea lo aprobó.

El entrevistado recordó que la Constitución de México reconoce derechos específicos a los pueblos indígenas, incluida la autodeterminación. Jalisco también. Por ello, debe respetarse la dinámica de estas comunidades. "No es nada más llegar y empezar a poner ladrillos, por suponer que ahí el terreno es abundante", dijo, y especialmente en San Andrés Cohamiata, los indígenas han sufrido varios agravios cuando el territorio es un asunto de gran trascendencia en su cosmovisión. Un ejemplo: Tateike, el nombre wixárica de San Andrés, significa lugar de la madre tierra.

Pese a ello, "la autoridad ha tolerado intromisiones a su territorio, a veces sin mal propósito, como sucedió con ganaderos que llevaban a pastar ahí su ganado". Ahora, la construcción de la carretera y el templo son "dos asuntos que nos deben hacer reflexionar y resolver de raíz cómo trabajar con los pueblos indígenas… pues también es una falacia que no quieren el progreso". Hernández Barrón sostuvo que sí quieren servicios públicos, pero con dictámenes de impacto ambiental, pues "en la zona metropolitana nos hemos acostumbrado a tumbar un árbol y pagar una multa, sin que pase nada más, pero allá es atentar contra el sentido de la vida misma".

Municipio indígena

Mezquitic es el municipio más grande en extensión de Jalisco. También el más pobre. Está clasificado por el INEGI como municipio de "alta marginación"

En este municipio se asientan comunidades wixáricas —la etnia se extiende también en los

municipios de Bolaños, Jalisco, y La Yesca y El Nayar, Nayarit— con ascendencia sobre dicho territorio desde la época prehispánica

Según la CEDHJ, San Andrés Cohamiata es una de las comunidades wixáricas de Mezquitic que más ha padecido agravios por la invasión de su territorio y por la falta de respeto a sus derechos comunales

En la zona conocida como Santa Clara se construyó un templo católico promovido por religiosos franciscanos. La autoridad huichola demanda al presidente municipal de Mezquitic la clausura del recinto por no contar con el permiso de su asamblea.

Notas periodísticas

Clausuran templo

Mario Gutiérrez

Mural
13 de junio de 2008

El Ayuntamiento de Mezquitic clausuró un templo católico que se edificaba, sin permiso de las autoridades indígenas ni de la asamblea de bienes comunales, en los terrenos de la comunidad wixarika de San Andrés Cohamiata, informó ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El 4 de junio *Mural* publicó que la CEDHJ intervino a petición de la población indígena para detener la edificación del inmueble.

Seguridad en cárceles y despensas para invidentes, entre las conciliaciones

Aunado al intenso trabajo que este organismo ha llevado a cabo en el rubro de Recomendaciones, corre pareja una labor constante de resolución de quejas mediante la conciliación. Este instrumento, previsto en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, busca restituir de la manera más inmediata posible los derechos de quienes se consideran agraviados por las conductas o actuaciones ilegales de algún servidor público. En este sentido, se han resuelto por conciliación 302 quejas, 61 menos que el trimestre anterior, en que fueron resueltas 363. Aquí se presentan algunos casos relevantes de situaciones que han sido llevadas a buen término mediante esta herramienta legal de la Comisión.

ACATLÁN

Seguridad en la cárcel de Acatlán

Por intervención de la Comisión, el presidente municipal de Acatlán de Juárez incrementará las medidas de vigilancia en todas las celdas de la cárcel municipal, a fin de mejorar las condiciones de seguridad en el lugar. Esto, luego de que una mujer interpuso una queja por la muerte de su marido, por considerar que fue golpeado por el personal encargado de su custodia.

Mediante la necropsia practicada al cuerpo por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se determinó que la muerte fue suicidio por ahorcamiento, por lo que este organismo propuso al alcalde que se refuerce el sistema de monitoreo con base en cámaras de circuito cerrado para observar en vivo a todas las personas recluidas.

Se pidió capacitación constante para el personal de los centros de detención, así como para los médicos municipales sobre los principios básicos de intervención en crisis cuando haya riesgo de suicidio.

También se solicitó iniciar y concluir procedimiento administrativo al alcaide, por omisiones en la obligación de vigilar al detenido y, en caso de que ya no labore en el municipio, se agregue a su expediente copia de la resolución. Las peticiones fueron aceptadas y están por cumplirse.

ZAPOTLÁN EL GRANDE

Fue atendida una demanda por parte de invidentes

Alejandro Jiménez, director de Estacionómetros de Zapotlán el Grande, atendió los argumentos vertidos en una conciliación propuesta por la CEDHJ relativa a la problemática denunciada por miembros de la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y del Sur de Jalisco, en el sentido de que no se les entregaban los recursos asistenciales a los que tienen derecho, consistentes en despensas y dinero para la compra de medicinas. El funcionario cumplió con lo requerido en lo que se refiere al rubro de despensas, pero aclaró que en lo que tiene que ver con el dinero que se otorga para medicamentos, éste debería solicitarlo directamente la asociación de invidentes.

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL

Un interno recibe atención médica especial

El director del Centro de Readaptación Social número 1 del Estado aceptó la conciliación que emitió este organismo defensor de derechos humanos en la cual se propone brindar atención médica especializada a un interno que padecía de un absceso en la espalda y, con base en estudios específicos, valorar si requería una intervención quirúrgica. El afectado fue atendido y operado a tiempo por un médico internista.

SVTJ

Vialidad y Transporte instalará una estación de autobús

A raíz de la queja de un ciudadano por la falta de parada de autobús en la esquina de la avenida Américas y la calle Sao Paulo, en la colonia Providencia de Zapopan, la CEDHJ solicitó al director de Infraestuctura Vial de la Secretaría de Vialidad y Transporte de la entidad que se instalara una parada de autobús más cercana, ya que la persona inconforme tenía que caminar cerca de diez cuadras para tomar el camión. La propuesta fue aceptada y está en proceso de ser cumplida.

ZAPOPAN

El ayuntamiento suspende a un funcionario sin goce de sueldo

Un servidor público del Ayuntamiento de Zapopan fue sancionado con quince días de suspensión sin goce de sueldo, luego de que fue resuelto en su contra un procedimiento administrativo por haber actuado de forma indebida durante el desempeño de sus funciones. Tal medida fue tomada a partir de la queja de una persona que le entregó al funcionario 1 600 pesos para que le gestionara una licencia municipal para el giro de abarrotes, pero el hoy sancionado jamás llegó a realizar el trámite. Por ello, después de una investigación, la Comisión le solicitó al síndico municipal el inicio del procedimiento administrativo, que concluye con la suspensión.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

La reforma penal y los derechos humanos

*Raúl Plascencia Villanueva**

Artículos de opinión

Si miráramos un poco hacia el pasado, tendríamos que retrotraernos hacia principios del siglo XX, y quizá llegar un poco más allá, hasta el origen mismo de la formación del Estado mexicano para entender la profundidad de los cambios que se están generando. No es solamente un cambio conceptual, no corresponde sólo a la introducción de algunas nuevas figuras, sino que implica una nueva dirección del cómo habrá de operar el sistema de justicia penal de nuestro país, que tampoco entenderemos solamente como relativo a los jueces.

Mucho se ha hecho referencia al tema de la oralidad en materia penal, y para algunos parece que esta reforma sólo toca la cuestión de la justicia penal en materia oral o la oralidad. No, también abarca la ejecución de las penas, el tema de los policías, de los ministerios públicos; introduce nuevos modelos inusitados para el sistema jurídico mexicano. Aspectos que jamás habían estado presentes en nuestro país, en nuestro sistema jurídico, hoy se introducen como una oferta para tener mejores y mayores resultados en materia de justicia penal. Sin duda que hoy, el principal problema que enfrenta la sociedad es el de la incidencia delictiva, de la justicia o, ¿por qué no decirlo?, el de la injusticia, el de lo lejano que se ve para la sociedad alcanzar el ideal de justicia, lograr que las condiciones mínimas para disfrutar los derechos se hagan efectivas. Como seres humanos, tenemos el derecho a desarrollarnos de manera libre, pero se requieren condiciones sociales, políticas y económicas para ello. El ámbito social es fundamental: si no tenemos seguridad en nuestra persona, en nuestro patrimonio, en el honor, es difícil que podamos ejercer plenamente nuestros derechos.

La profundidad de la reforma nos obliga a meditar en torno a si la dirección del sistema de justicia penal es la adecuada, o si deberíamos ir en sentido contrario: que en la justicia penal el Estado intervenga lo estrictamente necesario, como se dice en las primeras lecciones cuando uno estudia derecho, y cuando estudia uno derecho penal, que sea la última razón de intervención del Estado; la última medida, de ninguna manera la primera. Sin embargo, la dinámica de las reformas en las últimas dos décadas parece llevarnos más a una máxima intervención del Estado, hacia una fatiga del sistema de justicia penal, hacia un desgaste que lo único que ha propiciado es el incremento de los niveles de impunidad al enviarle una carga que no puede soportar el sistema de justicia penal.

Sin duda que hoy, el principal problema que enfrenta la sociedad es el de la incidencia delictiva, de la justicia o, ¿por qué no decirlo?, el de la injusticia, el de lo lejano que se ve para la sociedad alcanzar el ideal de justicia

Por así decirlo, lo hemos atrofiado, lo hemos hipertrofiado, hemos colocado a las instituciones que inciden en el sistema de justicia penal en condiciones en las que difícilmente pueden cumplir con el objetivo para el que fueron creadas. Cerca de cuatrocientos mil policías en nuestro país, ¿brindando seguridad pública? ¿Generando condiciones para vivir con tranquilidad y desarrollarnos de manera social

Artículos de opinión

y económicamente como quisiéramos? ¿Instancias de procuración de justicia realmente investigando todas las denuncias de los delitos que se presentan y resolviéndolas a favor de las víctimas? Tenemos un sistema de justicia no saturado, sino hipersaturado, con una justicia que en lugar de mirar a la cara al responsable del delito y a la víctima buscando hacer accesible el ideal de justicia, se ha convertido en un esquema automatizado, burocrático, despersonalizado, donde son números y no personas a las que se está dirigiendo esta impartición de justicia. En este entorno surge esta reforma, que fue aprobada este año, y que abordaré desde varias perspectivas.

En principio, aludiré al proceso de una inacabada reforma penal mexicana, y habré de referirme a esto, porque tan sólo en el sistema de justicia penal, desde el ámbito federal cada tercer día se reforma un artículo de alguna ley que impacta en el sistema de justicia penal mexicano. Esto implicaría que los abogados que tenemos algún interés en dedicarnos a la justicia penal debemos estar al tanto de lo que se va modificando; en segundo lugar trataré de abordar la idea de la reorientación del sistema de justicia penal mexicano. ¿Una modificación radical que elimine de tajo todo para empezar de nuevo? ¿Acaso esto es conveniente? ¿Una institución pública puede generarse y regenerarse de un día para otro? El proceso de maduración de las instituciones lleva largos procesos, en ocasiones, décadas o siglos.

Habíamos aprendido que el sistema de justicia penal democrático no debía distinguir a las personas por las cualidades que presenten o por su circunstancia. Ahora se ha reconocido plenamente un régimen penal de excepción. ¿Acaso no estaba prohibido esto en la Constitución? ¿Acaso no era indebido? Veremos aquí algunas ideas al respecto.

En 1993 se introdujo en el texto de la Constitución mexicana, en el ámbito federal, un nuevo concepto que se ofrecía como una gran solución para enfrentar debidamente a una delincuencia creciente, alarmante. Se introdujo el concepto de los delitos graves y además se resolvió un gran debate que durante décadas se había suscitado: ¿el Ministerio Público estaba en condiciones de detener y retener a una persona, o lo tenía prohibido constitucionalmente? Esto fue resuelto con la reforma de 1993, y se nos dijo que de esa manera se podría atacar la impunidad, que tendríamos mejores resultados en beneficio de la sociedad. Se autorizó al Ministerio Publico para que pudiera mantener detenida y retenida a una persona durante cuarenta y ocho horas, tratándose de delitos graves, y hasta por noventa y seis en los casos de delincuencia organizada. Pero también se introdujo el concepto de delincuencia organizada en el ámbito de la Constitución. A la par de estas modificaciones se dieron varias más, pero quedémonos con estas tres.

El 3 de julio de 1996, se plantea que si además de esta reforma anterior se autoriza a las autoridades a intervenir comunicaciones privadas, entonces sí le habremos cerrado completamente el camino a la delincuencia organizada. Ésa fue la oferta en 1996. A dos sexenios de distancia, no solamente quedó en la reforma; además se generó una ley federal de lucha contra la delincuencia organizada, que vino a introducir conceptos tales como los siguientes: desde hace doce años, denuncias anónimas, pago de recompensas, agentes encubiertos, negociación con los delincuentes para otorgarles beneficios especiales si colaboran con la justicia. Con esto, se decía, se obtendría un gran éxito en la lucha contra la delincuencia organizada. Lamentablemente en estos quince años, de 1993 a la fecha, no sólo no se obtuvo el éxito esperado, sino que la situación se agravó, y de qué manera. Se incrementaron dramáticamente los índices delincuenciales, pero además los delincuentes se tornaron más violentos, como jamás lo habían estado. Se les había anticipado, por parte de los que fuimos detractores de la reforma en aquella época: señores, desde hace siglos se ha identificado claramente que el endurecimiento de las sanciones está íntimamente vinculado con una mayor violencia por parte de los delincuentes, porque evidentemente no permitirán que se les capture y entonces sí, en cada delito estarán jugándose el todo por el todo. El hecho de tener sanciones muy graves parecería una gran solución, pero si no se aplican, o el delincuente no es detenido, lo que sí va a generar es mucho mayor violencia.

La violencia generada desde los últimos quince años la vemos cotidianamente. Hoy, 1 800 personas asesinadas de enero a la fecha se le atribuyen al crimen organizado, como si ello fuera una causal para no investigarlas y todos debiéramos permanecer muy tranquilos por saber que fue el crimen organizado el que los mató. Entonces, ¿que más nos importa que sigan matando? En sus veintisiete años de existencia, el movimiento terrorista ETA en España ha matado a 800 personas. En México, año 2008, a cuatro meses y 22 días de iniciado el año, 1 800 homicidios atribuibles a la delincuencia organizada, pero de los que nadie nos dice quiénes han sido los responsables ni a cuántos han detenido.

En este sentido, ofrecer reformas legales para enfrentar problemas de índole social jamás ha sido la solución. Una reforma legal por sí misma no resuelve problemas sociales; si éste fuera el caso, créanlo, desde hace siglos se habrían diseñado los conductos legales para acabar con todos los problemas. Al contrario, cuando se utiliza en este sentido, no solamente el problema no se soluciona, sino que se agrava. En el caso de nuestro país, tal parece que ése es tristemente el camino que hemos llevado los últimos años. Un camino al endurecimiento de las leyes penales, orientado a que, con penas sumamente graves, setenta años de prisión o acumuladas hasta por novecientos años, pudiera solucionarse la problemática delincuencial. ¿Cuál es la pena más grave que puede imponerse a un delincuente? La que se hace efectiva, que se cumple debidamente. Poco importa que se diga que son sesenta años para el secuestrador que mate, si no se le detiene.

Lo deseable sería que por mínima que sea la infracción sobreviniera la consecuencia jurídica. Entonces iríamos generando una conciencia social en términos de que debemos todos, servidores públicos y sociedad, respetar la ley. Saber que de ninguna manera estamos en posibilidades de discutirla, de cuestionar su eficacia, y en ese sentido incumplir con su contenido.

Cuando socialmente empieza a discutirse la eficacia de la ley, cuando algún sector comienza a despreciarla, a inobservarla y no existen los remedios para reconducir esa inobservancia, se genera la conciencia de que quebrantar la ley no genera consecuencia alguna, y lo más delicado de que en ocasiones observar la ley es más complicado que quebrantarla. La impunidad tiene sus cimientos precisamente en ello, y debemos privilegiar la observancia de la ley. Ante todo, comprometernos a respetarla independientemente de la condición en la que nos encontramos.

Reorientación del sistema de justicia penal constitucional

La reciente reforma implica la modificación de diez artículos de la Constitución mexicana, con los cuales se establece un nuevo rumbo de la justicia penal, pero con estos diez artículos modificados se introducen 17 temas diversos que se han generado con motivo de la reforma.

Se modifican los requisitos para extender una orden de aprehensión, flexibilizando sus elementos. Desde 1997 surgió un proyecto de reformas a la Constitución, y al respecto algunos procuradores decían que no existía nada más lamentable que enfrentar a un delincuente con un amparo; nada más lamentable que tener que respetar la Constitución con todos los tecnicismos y contenidos que tiene, porque entonces se hacía muy complicado privar de la libertad a una persona. Por supuesto que debe ser complicado privar de la libertad a una persona, máxime si no hay elementos para demostrar que ha cometido un delito. Desde entonces se previó que deberían flexibilizarse los requisitos para librar una orden de aprehensión; se decía: ¿por qué comprobarse todos los elementos del tipo penal? ¿Por qué la exigencia de que uno a uno se comprueben los elementos del tipo penal? La respuesta es muy lógica: porque el tipo penal tiene una función de garante del principio de legalidad; porque busca que no haya duda de que se cometió un delito, cualquiera que sea éste. Lo que debe existir en el proceso del debate no es quién fue responsable de la concreción de ese tipo penal, sino si se cometió o no ese delito; si se ha concretado o no el tipo penal.

Con todo esto, a pesar de que en 1997 no prosperó la reforma legal, en 2008, en lugar de acreditar antes los elementos del tipo penal para girar una orden de aprehensión, desaparece la

Artículos de opinión

fórmula del tipo penal —que ya había desaparecido hace algunos años—, pero también se suprime la fórmula del cuerpo del delito en el texto de la Constitución, después de que desde 1993 la tendencia era proteger de una mejor manera el principio de legalidad en cuanto a órdenes de aprehensión, reconociendo la existencia de tipo penal y, posteriormente, de cuerpo del delito en el ámbito de la Constitución. Con esta reforma se han eliminado estos conceptos.

El artículo 16 de la Constitución, a partir de la reforma, establece que para girar una orden de aprehensión deben existir datos que establezcan que se ha cometido un delito. Antes de la reforma de 1993 se exigía que existiera denuncia de un hecho considerado como delito por la ley penal, sancionado al menos con pena privativa de libertad y respaldado, mínimo, por dos testigos dignos de fe. Se consideraba que era muy poca la exigencia de esa época. Ahora es menor que eso, no se hace referencia a indicios. Los indicios en materia penal son los medios de prueba; los datos, habrá que ver y esperar la interpretación del Poder Judicial de la Federación para que nos indique qué deberá entenderse por datos que establezcan que se ha cometido ese hecho. El concepto de hecho fue superado en la dogmática penal desde principios del siglo XX; después del concepto de hecho se utilizó el de conducta, posteriormente al concepto de conducta se introdujo el concepto de acción. Teóricamente, en los textos legales pareció esencial incorporar el de cuerpo del delito o bien tipo penal como garantía de qué es lo que pretendíamos hacer, qué es lo que pretendíamos lograr.

En ese orden de ideas, la modificación, que parecería muy simple, por el cambio terminológico resulta de una gran profundidad y demandará que el Poder Judicial de la Federación nos aclare qué son esos datos, una denuncia anónima, o bien soportada por personas que pudieran darle veracidad a lo mismo, vinculada con indicios, o la pura denuncia anónima. Hoy, muchas operaciones policiacas y de lo órganos encargados de procurar justicia sólo tienen como base una denuncia anónima. ¿Se estará refiriendo a eso la reforma en la Constitución? ¿Van a regularlo de esta manera? ¿Bastará que se haya recibido una llamada anónima en una oficina policial o en la procuraduría para que se monte una operación, se acuda a un lugar, se detenga a las personas y se les tenga detenidas o retenidas hasta por noventa y seis horas?

Evidentemente, esto nos coloca en un plano de gran inseguridad, y sobre todo de una exigencia mayúscula que tendremos que ver cómo se desdobla en el marco secundario. No diremos que, como lo abordaré más adelante, se ha introducido un régimen especial de excepción para la delincuencia organizada.

Se incorpora la figura de extensión de flagrancia para la detención al admitir que cualquier persona puede detener en flagrancia del delito, inmediatamente después de que éste se cometió. Esto es lo que fue introducido en 1994 como el tema de flagrancia equiparada o cuasi flagrancia y hoy se lleva al texto de la Constitución: si no han trascurrido cuarenta y ocho horas posteriores a que se cometió el delito y la víctima señala a un sujeto como responsable, podrá detenérsele; si se encuentra a una persona con un objeto que pudiera parecer el del delito, podrá detenérsele aun cuando no exista denuncia que haya precedido a la detención y, por consecuencia, estaremos llevando nuevas formas al texto de la Constitución.

Se incluye la posibilidad de mecanismos alternativos de solución de controversia. Sin duda, nuestro sistema de justicia requiere alternativas para que las controversias se solucionen, pero me parece que demandan una mayor eficiencia institucional. En nuestro país se denuncian cerca de millón y medio delitos al año, pero las cifras más conservadoras presentadas por encuestadores profesionales coinciden en que, al menos en unos casos, sólo uno de cada ocho delitos se denuncian; siete no llegan a las agencias del Ministerio Publico, o bien terminan en lo que se llama actas circunstanciadas o fes de hechos. Parece que estamos enfrentando cerca de doce millones de incidencias delictivas anuales. En todos los reclusorios del país hay cerca de doscientas seis mil personas. Es toda la capacidad que tenemos, y está rebasada. Al año se emiten un poco más de ciento cincuenta mil sentencias penales, no

todas condenatorias en el ámbito de justicia penal, contra un volumen aproximado de doce millones de delitos que se están cometiendo. Esto nos lleva a concluir que sólo en 1 por ciento de los delitos cometidos en el ámbito de justicia penal se emite una sentencia. ¿Será acaso que modificando los esquemas alternativos de justicia podrá existir mayor eficiencia institucional? No estaría muy seguro de eso.

Se reconoce constitucionalmente el servicio de defensoría de oficio con percepciones que no podrán ser menores que las del agente del Ministerio Público. Esto, sin duda, es un acierto: que los agentes del Ministerios Público tengan un salario digno, pero para que puedan superar ese gravísimo atraso en el que se encuentran, sobre todo en el ámbito local, ¿quien va a otorgar el presupuesto? Sin duda, multiplicar por cinco el salario del defensor de oficio es un tema presupuestario. Esperemos que la reforma secundaria establezca también las nuevas partidas para que pueda haber más defensores de oficio por lo menos con un salario similar al de los agentes del Ministerio Público, que no suelen estar debidamente remunerados en los estados de la república.

Al año se emiten un poco más de ciento cincuenta mil sentencias penales, no todas condenatorias en el ámbito de justicia penal, contra un volumen aproximado de doce millones de delitos que se están cometiendo. Esto nos lleva a concluir que sólo en 1 por ciento de los delitos cometidos en el ámbito de justicia penal se emite una sentencia.

En materia del sistema de prisiones, se elimina el concepto de readaptación social, insertado en la Constitución hace cuarenta y tres años. En 1965 se había dado un gran desgaste del sistema penitenciario, las islas Marías se habían convertido en unas de las peores prisiones del mundo, en donde las torturas, los trabajos forzados, llevaban a una muerte inmediata o muy próxima a los internos. Ante los graves excesos en materia de ejecución de la pena privativa de la libertad, se decidió eliminar este sistema e incorporar una nueva modalidad.

Hace cuarenta y tres años, en 1965, en febrero, se establece que la pena privativa de la libertad debe orientarse a la readaptación social, pero lamentablemente, jamás en cuarenta y tres años le dimos oportunidad suficiente a esta figura de la readaptación social para operar de manera adecuada. Esfuerzos mínimos se hicieron por parte del autor de esta reforma, el doctor Sergio García Ramírez, en el Estado de México, con la creación de aquel penal modelo en Latinoamérica al principio de la década de los setenta, el llamado penal de Almoloyita. Ahí empezaron a implementarse los nuevos modelos de ejecución de la pena privativa de libertad, donde se privilegiaba la readaptación social con mecanismos de libertad, semilibertad, premios y castigos, que fueron dando resultados, pero sólo se quedaron ahí, en la gran joya mexicana "Almoloyita", ninguna otra parte más.

La reforma en materia penitenciaria sólo implicó un cambio conceptual que jamás pudo llevarse a la práctica. Los reclusorios fueron transformándose, como lo decía don Alfonso Quiroz Cuarón hace cerca de cincuenta años, en universidades del delito. El declarado formalmente preso ingresaba por la comisión de un delito menor y salía especializado en las técnicas para cometer los peores, gracias a una red de vínculos con la delincuencia como para sacar adelante su actividad de manera mucho más exitosa, y, lo más delicado, con el conocimiento de las redes de complicidad que le permitirían gozar de una gran impunidad.

Ahora la reforma establece que las penas privativas de libertad deberán ser proporcionales al delito cometido; nos regresa a la década previa a la reforma —1965— y nos lleva prácticamente a los orígenes de la pena privativa de la libertad y a los de la imposición de las penas. Parece insensato que la reforma nos lleve de nuevo a aquello que no funcionó en su momento, lo cual, creemos algunos, no será la solución para este problema.

Se legitima un régimen de prisión especial para los miembros de la delincuencia organizada

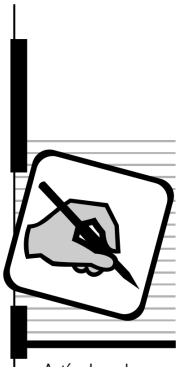

mediante centros especializados. La delincuencia organizada ha crecido sobremanera en los últimos quince años. El establecimiento de un régimen especial para la delincuencia organizada y la proporcionalidad de la pena van muy dedicados a la delincuencia organizada, pero, ojo: ¿quién califica lo que es delincuencia organizada? ¿En qué momento se califica lo que es delincuencia organizada? ¿El régimen especial se aplicará desde el momento de la detención o hasta la determinación que haya causado la autoridad del costo, juzgada en términos de lo que ha resuelto el juez? Las equivocaciones son múltiples. De las personas arraigadas por vínculos con la delincuencia organizada, 90 por ciento no van a prisión, lo cual implica que en este momento exista 90 por ciento de equivocaciones. ¿Qué sucede entonces? ¿Quién va a calificar? El policía va a calificar si el sujeto tiene cara de delincuente organizado; el agente del Ministerio Público va a ratificarlo, a dejarlo retenido cuatro días en la agencia, y pedirá que sea arraigado por el tiempo que marca la Constitución.

Se dijo ahora que el arraigo se haría con fines mucho más nobles y menos agresivos, de noventa días se redujo a ochenta, ¡qué generosidad! Sin duda, a los que idearon la reforma les pareció que noventa días era excesivo; que ochenta era más razonable. Algunos pensamos de manera distinta: que el arraigo se ha ido desnaturalizando como medida cautelar, que fue como surgió, y se le ha ido llevando a una especie de semiprisión, pero semiprisión de una manera totalmente informal. Cuando surge el arraigo, en la década de los ochenta, no estaba previsto que el Ministerio Público detuviera y retuviera a una persona. El arraigo surgió como una modalidad para evitarle consecuencias graves al arraigado, una opción para que pudiera garantizarse su comparecencia con la autoridad.

Cuando un sujeto se encuentra arraigado, es porque existen menos datos de los probables para suponer que intervino en la comisión de un delito. Véase que en esto, "menos datos de los probables para suponer que el sujeto intervino en la comisión de un delito", existirá lo que no debería ameritar una detención, existirá sólo la sospecha, la conjetura de que el sujeto intervino en la comisión de un delito, pero no habrá datos, indicios o medios de prueba suficientes para hacer probable su intervención y poder obtener la orden de aprehensión. Por ello es que se ha desnaturalizado la figura, llevándola a una dirección peligrosa. Cualquiera quedamos como sujetos a ser confundidos con delincuentes organizados, o bien, a ser calificados como probables delincuentes organizados. Podemos ser objetos de un arraigo y, fenecido el término, ser dejados en libertad con la amenaza de que seguiremos siendo vigilados. Éste es un régimen especial que no corresponde a un régimen democrático, a la garantía de un régimen de libertades, a uno que garantice la legalidad, sino a uno fácil para que se anteponga la arbitrariedad a la legalidad.

Se incorporan figuras nuevas, como el juez de control y el de vinculación. A propósito de esta moda que llegó a nuestro país, respecto de la cual se aduce que con la oralidad habrá una mayor eficacia en la labor de los jueces, se dice que ahora debemos tener jueces de control y jueces de vinculación. Juez de control, para imponer todas las medidas que le impidan al sujeto evadir la acción de la justicia y favorecer con ello la investigación de los delitos. Esto implica que se duplique el número de jueces y, de nuevo la pregunta: ¿acaso el problema es de jueces en nuestro país? Algunos pensamos que no es un problema de cuántos asuntos llegan a los tribunales, el problema de la justicia penal es, para México, que los asuntos no llegan ni a las agencias del Ministerio Público ni a los tribunales, o cuando llegan al Ministerio Público no prosperan y se quedan ahí fomentando la impunidad.

Se prevé que la prisión preventiva sólo podrá solicitarse cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado a juicio. Dicen los autores de la reforma que esto implicará que sólo los delincuentes organizados estén en prisión. Veremos si esto será así. Recordemos que los pasos a los que ha caminado la reforma de justicia del país han sido de cangrejo: avanzando un poco y luego retrocediendo más de lo que se ha avanzado.

Se incluye en el artículo 20 constitucional todo un tratado respecto de lo que será ahora el proceso penal. Se establecen como principio la publicidad, concentración, contradicción,

continuidad y medición, con tres apartados que son tres grandes libros como para generar toda una moderna obra de derecho procesal penal mexicano. Los principios generales del nuevo derecho procesal mexicano, en el cual se dice que está reconocida la figura de presunción de inocencia. Y nos preguntamos: ¿cómo se hará efectiva la presunción de inocencia? Se establece el arraigo, un régimen especial para la delincuencia organizada; se flexibilizan los requisitos para librar órdenes de aprehensión, y por consecuencia, también para librar lo que hasta ahora conocíamos como auto de formal prisión; y lo que ahora se denominará auto de vinculación al proceso, se legitima para investigar a todas las policías.

Se establece que la investigación de los delitos estará a cargo del Ministerio Público y de los policías. ¿Cuáles? Ya no solamente la Policía Investigadora, policía científica, policía ministerial; las policías, cualesquiera que éstas sean. En nuestro país existen cerca de cuatrocientos mil policías, algunos que ganan el salario mínimo. La gran mayoría de esos cuatrocientos mil —más de 50 por ciento—, sin primaria siquiera, sin haber recibido cursos de capacitación completos, suficientes, permanentes y adecuados para cumplir con su labor. En el mejor de los casos, tres meses de capacitación en términos actuales. ¿En tres meses de capacitación podemos instruir a un policía en la observancia de la legalidad, en estrategias para brindarle seguridad pública a la sociedad? En ese sentido es muy cuestionable si conviene autorizar a todos los policías que lleven la investigación de los delitos y, sobre todo, que no estén bajo el mando del Ministerio Público, cuando desde 1900 así estuvieron, aunque difícilmente se hizo efectiva esta situación.

Se incorpora la posibilidad de la acción legal privada. Durante mucho tiempo se había discutido si convenía o no que pudiera existir una acción penal privada, si los particulares podrían acudir directamente para solicitar el ejercicio de la acción penal o si debería caminarse siempre al lado del Ministerio Público. Vamos a ver qué sucede con la modalidad de estas características, en que los abogados particulares pueden solicitar el ejercicio de la acción penal, con lo cual desaparece esta atribución para el Ministerio Público que, ojo, se había atemperado seriamente desde 1996 con la Ley Federal de Lucha contra la Delincuencia Organizada, cuando se estableció que, tratándose de delitos vinculados con operaciones derivadas de recursos de procedencia ilícita, la investigación debería ser conjunta entre el Ministerio Público y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, y ya para terminar, podríamos clasificar las reformas a las que me he estado refiriendo, de la siguiente manera; en principio, a raíz de la flexibilización de figuras, principios y derechos, como sería el caso del principio de legalidad en materia de una orden de aprehensión y auto de formal prisión; el establecimiento de un régimen de excepción para los casos de delincuencia organizada, pero con una nueva figura también, la de extinción de dominio. Éste es un tema muy interesante para todos los que nos dedicamos al ámbito de la justicia penal.

En 1999 se introdujo el concepto de bienes abandonados, y se generó la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados. Ahora, en 2008, se introduce un nuevo concepto además de estos tres: el de extinción de dominio de bienes que hayan sido asegurados con motivo de la comisión de un delito, pero que podrá ser decretada por un juez administrativo, con independencia del resultado del proceso penal, y que no implicará, por consecuencia, vinculación alguna respecto de lo que resulte del proceso penal con lo que derive de la extinción de dominio. ¿Qué es esto de la extinción de dominio? ¿Es expropiación? Propiamente, no; ¿es decomiso? Tampoco. Parece acercarse a lo que durante mucho tiempo se denomino confiscación, al quedarme con tus bienes, te acuso de la comisión de un delito y los aseguro, pero te extingo el dominio aunque no demuestre que cometiste el delito. Es una barbaridad. El artículo 22 de la Constitución establece ahora esta figura que, nos preguntamos: ¿es de naturaleza penal, o qué naturaleza tiene? Recuerdo a ustedes: resolución de un juez administrativo que actuará con independencia de la decisión del juez penal. Pero respecto de bienes asegurados con motivo de la comisión de un delito se introducen nuevas

Artículos de opinión

figuras, como sería el caso de medios alternativos de solución de controversias, posibilidad de que todos los elementos de corporaciones policiales lleven a cabo investigaciones; la acción penal privada; la introducción de la justicia oral; la participación de la comunidad en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito; y el ámbito exclusivo federal para legislar en metería de delincuencia organizada. Parece un avance el hecho de que sea la federación la única responsable de enfrentar a los delincuentes organizados, como lo dijimos desde hace quince años.

El único que tiene posibilidades de enfrentar a la delincuencia organizada es el Gobierno Federal, por su integración y por la necesidad de la colaboración internacional. Se reorientan algunas figuras y fórmulas, como la de extensión de flagrancia; se elimina el concepto de readaptación social; se establece el principio de proporcionalidad de la aplicación de las penas; se modifican las reglas para que opere la remoción de los servidores públicos vinculados con el área de seguridad pública, y se establece con claridad que no tendrán ningún derecho a ser reinstalados, sino solamente a que se les indemnice por la remoción correspondiente. Pensamos: si la solución para mejorar el desempeño de las instituciones policiales es enviar a la calle a los policías o bien, si cuando los enviamos a la calle generamos un problema adicional.

Lamentablemente, la reforma no logra abordar cuestiones que demandaban una urgente adecuación del marco jurídico para evitar un aspecto que ha lacerado a la sociedad mexicana: la arbitrariedad, esa falta de observancia de la ley por parte de algunos servidores públicos. La reforma no estableció los mecanismos de control para que pueda supervisarse cómo están cumpliendo los responsables de las instituciones con el deber constitucional que han protestado cumplir. Si alguien tiene una eficiencia de uno por ciento, ¿debería existir una consecuencia jurídica para ese servidor publico o deberíamos aplaudir su trabajo? Debemos dejar en claro que si alguien no puede cumplir con su trabajo, debe considerarse seriamente si se le mantiene o se le remueve. Debemos analizar con seriedad qué se hace con los bienes asegurados, quién está pagando recompensas, quién está cateando domicilios y cuál es el éxito o el fracaso de esos cateos. ¿Debe existir alguna consecuencia para las graves equivocaciones? ¿Qué sucede cuando se catea de manera equivocada un domicilio? ¿Cuando se le destruye la paz que por siempre se mantuvo en el domicilio, y la tranquilidad que jamás se podrá recuperar? ¿La operación, a las dos de la mañana, por parte de un comando de la policía que llega tirando la puerta, apuntando con armas largas a todos los moradores, encañonándolos, amenazándolos y después diciéndoles: "Discúlpennos, nos equivocamos de domicilio"? ¿Esto amerita un tema de responsabilidad o el aplauso social?

¿Deben existir controles para, en caso de que de manera dolosa o por negligencia se lleven a cabo este tipo de excesos, se aplique alguna sanción? Nos parece que sí, que un régimen democrático debe ser similar al estadounidense de check balance, de pesos y contrapesos: te doy más facultades, pero te hago más responsable también; si te equivocas, estará en juego tu cargo y probablemente tu libertad; lastimaste la libertad de esta persona, lastimaste su tranquilidad, no investigaste de manera adecuada; en lugar de procurar justicia generaste un injusticia.

El de la reforma era un buen momento para introducir un mecanismo de control constitucional para el ejercicio de este gran ámbito de nuevas facultades que se establecen a las autoridades, como poder solicitar arraigos, pagar recompensas, ejecutar cateos, intervenir comunicaciones privadas. ¿Cuántas comunicaciones privadas has intervenido? ¿Qué has hecho con la información recabada? ¿Acaso habrás extorsionado a alguien utilizando esa información? ¿Se habrá usado para secuestrar a alguna persona? ¿Habrá tenido un fin útil? ¿Cuántas equivocaciones cometiste? Como sociedad, ¿hasta dónde podemos tolerar que te equivoques?

* Primer visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La violencia sexual como problema social

Juana Rodríguez Gutiérrez*

Artículos de opinión

Desde el punto de vista biológico, la humanidad abandonó su estado primitivo hace ya bastantes siglos. Superando constantes pruebas de adaptación, evolucionó del *Homo habilis* al *sapiens*, y de acuerdo con esta lógica nos hemos separado fehacientemente de la mayor parte del reino animal para encumbrarnos en el ápice de la inteligencia, la civilización y la ética. Pero lamentablemente, a lo largo de la historia y bajo el escrutinio microscópico de ejércitos de biólogos, químicos, y demás interesados en la ciencia, jamás se han encontrado aquellas células, partículas u organismos que propicien las conductas violentas en el ser humano.

Juristas, teólogos, filósofos y demás estudiosos de la materia han defendido la tesis de humanidad y su natural inclinación a hacer el bien. Por lo tanto, si nos es conferida inherentemente la bondad, entonces ¿en qué momento la dejamos de lado?, ¿cómo sucedió que un valor tan elemental se nos ha caído del bolsillo del corazón para extraviarse de esa manera? Y si es así, si la humanidad ha decidido incendiar todas esas tesis y dejar en el baúl de los objetos perdidos su solidaridad, compasión, afabilidad, eso tampoco quiere decir que se convierta en la depredadora de su propia especie.

Entonces, si la violencia no se encuentra genéticamente determinada ni es una disposición espiritual, podríamos concluir que es una conducta aprendida, que somos una sociedad que la permite y la genera. Eso nos lleva inmediatamente a dos cuestiones más: ¿de dónde surge? y ¿por qué se genera? Podríamos desarrollar ampliamente esta disertación en la cual ya se han desgastado generaciones enteras y, sin embargo, quedarnos cortos, ya que la violencia se va transformando con nosotros mismos, es como el monstruo de siete cabezas, en el momento en que acordamos algo y nos sentimos satisfechos, es como si aparecieran fortuitamente nuevos puntos de confrontación para poner a prueba las lecciones aprendidas.

Lo cierto es que la violencia no es propia del hombre. Sin embargo, y sin tratar de hacer teoría al respecto, podríamos decir que la violencia es todo acto intencional y dirigido con el objetivo de dañar, destruir, controlar o anular a otro individuo. La ejerce el ser humano como sujeto social, con el propósito de llegar a un objetivo, pasando por encima de una persona, de un grupo, o de la sociedad. Está avalada por un sistema cultural que la ejerce y la justifica, a través de sus instituciones como son el Estado, la religión, la educación, los medios masivos de comunicación, que han convertido las diferencias en desigualdades, generando que unos tengan más ventaja y poder frente a otros.[1]

La violencia no es propia del hombre. Sin embargo, y sin tratar de hacer teoría al respecto, podríamos decir que la violencia es todo acto intencional y dirigido con el objetivo de dañar, destruir, controlar o anular a otro

Bajo esta premisa, nuestros cuestionamientos pueden encontrar una respuesta en nuestro sistema cultural autoritario y vertical, que se reproduce en todo tipo de instituciones como la empresa, escuela, familia, pareja, etcétera. Se manifiesta en la actitud de los

Artículos de opinión

adultos hacia los niños y niñas, de los hombres hacia las mujeres, de los poderosos hacia los débiles. Está alimentada por la cultura y la ideología; de ahí que se propague en todas las esferas de convivencia del ser humano, sobre todo en las instituciones que reproducen los papeles asignados a los seres humanos y entonces se consideran una forma de relacionarse, si bien no grata, sí real. Regularmente la ejercen personas que se encuentran en una posición de ventaja frente a otras, y optan por abusar del poder que les otorga su situación particular.

La violencia tiene tantas formas de expresión como seres humanos existen en el mundo, pero legalmente se le ha tipificado en las siguientes categorías: física, económica, emocional y sexual. Nos detendremos en la última para comprender desde otra perspectiva el tema que hoy nos atañe.

La violencia sexual es un fenómeno complejo cuyas raíces se enlazan con el sistema patriarcal, pero no debe ser vista como un hecho inevitable. Ello se refuerza con el hallazgo de sociedades en las cuales es mínima o nula su presencia, por lo que podemos deducir que la violencia sexual se alimenta de la valoración que se ha hecho de la sexualidad tanto de hombres como de las mujeres, ya que aunque cualquier persona puede ser víctima de una agresión sexual, las más afectadas son las mujeres, debido a que la violencia surge como mecanismo de subordinación y control. Esto explica que los ofensores sexuales mayoritariamente sean hombres y que, a pesar de ser muy frecuentes, las agresiones sexuales se minimicen y encubran por una serie de creencias equivocadas que culpan a la víctima; por ejemplo, que ella "lo provocó" con su vestimenta, por andar sola a "deshoras" o que debió "resistirse".

También son ideas falsas que el ofensor sexual es un enfermo mental, un desconocido o desempleado; un individuo feo y sin pareja, o que los hombres "no pueden controlar sus impulsos sexuales"; lo cierto es, que las violaciones ocurren a todas horas del día y muchas suceden en la propia casa de la víctima.[2]

Las actitudes que se toman frente a estos hechos, justificándolos o atenuando su gravedad, invitan a la no denuncia, lo que permite la impunidad social y legal.

Por lo tanto, en este tipo de violencia podemos reconocer algunas características:

•Es un acto violento y, por lo tanto, no natural ni instintivo.

•Es un ejercicio de abuso de poder, ya que se da fundamentalmente por quien tiene una ventaja sobre otro.

•Es violencia de género, ya que la víctima principal es la mujer y el agresor es mayoritariamente varón.

•Es una conducta opresiva, ya que coarta la posibilidad de decisión de quien la sufre.

•Es independiente de la personalidad de la víctima, ya que la violencia se perpetúa por la decisión del agresor, no por la forma de conducirse de quien la sufre; y

•En muchos casos va acompañada de humillación y tortura, ya que frecuentemente los victimarios utilizan diferentes tipos de violencia al mismo tiempo (amenazas, burlas, golpes, etcétera) para demostrar el control que tienen sobre su víctima.[3]

Tipos de violencia sexual

En Jalisco existen varios tipos de agresión sexual. Nos remitiremos sólo a tres de ellos: la violación, el estupro y el incesto.

La violación es considerada por el código penal del Estado como todo acto:

> que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona, cualquiera que sea su sexo,… [entendiéndose] por cópula, la introducción, total o parcial con o sin eyaculación del miembro viril en el cuerpo de la víctima de cualquier sexo, sea por vía vaginal, oral o anal… [equiparándose] a la violación, la introducción por vía vaginal o anal con fines eróticos sexuales de cualquier objeto o

instrumento distinto del miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido[4]

Asimismo, se estipula como estupro[5] la

cópula con mujer mayor de doce y menor de dieciocho años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o del engaño. La castidad, la honestidad y la seducción se presumen, salvo prueba en contrario [entendiéndose] por castidad el atributo de la mujer que guarda una conducta en el orden sexual, acorde con lo que socialmente se considera como buena. La honestidad se refiere a la reputación que la mujer obtiene por su buen comportamiento moral y material en lo que se relaciona con lo erótico. La seducción implica fascinación y el engaño consiste en la deformación de la verdad, ambos con miras a obtener del pasivo su conformidad para la cópula.[6]

Y sobre el incesto especifica: "cometen incesto, los parientes que copulan entre sí, siempre que se trate de ascendientes con descendientes, hermanos, medios hermanos, padre o madre adoptante con hija o hijo adoptivo, respectivamente, o los que estén ligados por vínculos de afinidad en primer grado.[7]

Tanto la violación como el estupro son considerados como delitos contra la integridad física y sexual de la víctima, en tanto que el incesto es visto como un daño contra la familia, y se le define como sexo "consensual"[8] entre padres e hijos o entre hermanos. Dado que este delito es definido como un abuso contra la unidad familiar y que la relación sexual está legalmente definida como "consensual", ambas partes se hallan sujetas a sanciones penales (incluidas las víctimas menores de dieciocho años de edad).[9]

Cabe destacar que el incesto, tal como se le define el Código Penal, puede incluir situaciones que el derecho internacional califica como de explotación sexual o abuso. En su manual de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño,[10] el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señala que: "… la definición de abuso sexual de niños comprende más que las actividades no consensuales, incluyendo las actividades sexuales con niños que se encuentran debajo de la edad de consentimiento, aun en los casos en que los menores parecieren predispuestos o tomaren la iniciativa en dichas prácticas."[11] Esta observación es particularmente atinada en aquellos casos en que la relación sexual se da entre un menor y un adulto que se encuentra en una posición de confianza o autoridad, como puede ser uno de los padres, un tutor o un hermano mayor. En estas circunstancias resulta particularmente alarmante que la legislación del estado, en lugar de proteger al niño de dicho abuso sexual, penalice la conducta del menor.

A algunas mujeres casadas que denuncian ante las autoridades pertinentes actos de violencia sexual en sus hogares, aún hoy se les dice que regresen a sus casas

Asimismo, hasta hace poco tiempo los esposos podían exigir consumar el acto sexual con sus cónyuges argumentando fines de procreación sin que pudieran ser acusados de violación. En 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que las relaciones sexuales forzadas dentro del matrimonio constituyen violación.[12] Si bien este avance es positivo, es probable que los alcances de la nueva jurisprudencia no repercutan en la vida de las mujeres por algún tiempo.

A algunas mujeres casadas que denuncian ante las autoridades pertinentes actos de violencia sexual en sus hogares, aún hoy se les dice que regresen a sus casas, que resuelvan la situación con sus maridos o que dejen de provocar la violación, dado que a menudo los agentes del Ministerio Público se muestran visiblemente reacios a recibir y dar curso a este tipo de demandas. Así, generalmente las víctimas de violencia sexual son interrogadas de manera agresiva, se les pregunta si la relación sexual fue verdaderamente involuntaria, si la víctima en alguna medida provocó o mereció la agresión y si la agresión de hecho existió. Los estándares para garantizar un juicio justo exigen, desde luego, la presentación de evidencia convincente que permita probar todos los elementos de un delito, pero la desconfianza hacia el testimonio de las víctimas parece

llevarse a un extremo, y ello impide, en última instancia, la consumación de un juicio justo.13

Como consecuencia de estos actos encontramos:

> se denuncian una de cada diez o veinte violaciones (la mayoría de las cuales corresponden a mujeres menores de edad). Y se condena a menos del 10% de los acusados (en general, a los confesos). Sin embargo, mejorar la situación no implica, ante todo, corregir estos guarismos. Antes sería mejor escuchar a las víctimas sin desconfiar de ellas. Luego, abstenerse de indicarles los caminos para su redención. En estos temas son obligatorias la humildad y la cautela.[14]

Artículos de opinión

Para atenuar los daños, la víctima de violencia sexual requiere de apoyos de distinta naturaleza: información, compañía, orientación legal, asistencia médica, recursos económicos, psicoterapia, acceso al aborto legal.

Las decisiones sobre el acceso a servicios de aborto legal pueden ser tomadas solamente luego de una profunda investigación legal sobre el episodio de violación, la que generalmente se demora meses. Ello elimina la posibilidad de tener un aborto seguro. En el Código Penal[15] no se especifica un tiempo límite, pero en la práctica se aplica un límite que va de las diez a las doce semanas de gestación. Dado que la mayoría de las víctimas no saben que están embarazadas hasta por lo menos después de transcurrido un mes completo de embarazo (definido en términos obstétricos, y por lo tanto legales, como un embarazo de seis semanas), esperar hasta que la investigación judicial sea finalizada puede hacer que en la práctica el aborto legal resulte imposible.

El aborto no es un procedimiento médico que pueda postergarse de manera indefinida. En muchos casos, mientras las víctimas de violación lidian con las objeciones de los agentes del Ministerio Público, del personal del sistema de salud pública, de los trabajadores sociales y de los miembros de su propia familia, sus embarazos avanzan, a veces hasta el punto de hacer la intervención médica poco viable.[16]

Además, en aquellos casos donde las víctimas de violación presentan una denuncia y confirman su embarazo como resultado de la violación misma, raramente se les presentan las tres opciones que legalmente les corresponden: llevar el embarazo a término y quedarse con el niño; llevar el embarazo a término y dar el niño en adopción, y tener acceso al aborto legal. La razón esgrimida por los funcionarios públicos para no prestar esta información es porque consideran que con el sólo hecho de mencionar el derecho al aborto legal, es como si lo estuvieran promoviendo. Asimismo, tratándose de agresiones tipificadas como incesto o estupro, las suposiciones legales contribuyen a minimizar la seriedad de estas agresiones y brindan a los agentes del Ministerio Público la posibilidad de no clasificar el acto sexual involuntario como violación, con lo que niegan todo acceso al aborto legal.[17]

Aun así y superadas todas estas trabas para ejercer un derecho y que se pudiera entender que tenemos toda la libertad de ejercerlo, en muchas ocasiones se pueden topar con una más: la objeción de conciencia interpuesta por los profesionales de la salud. Sin embargo, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[18] y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos[19] se establece este principio esencialmente con el fin de defender doctrinas de fe religiosa esto es: defender la propia conciencia en lo que respecta a otras doctrinas de fe. Por lo tanto, si el personal es objetor, tiene toda la obligación moral de referir a la víctima a un médico que no alegue objeción de manera inmediata, responsable y discreta.[20]

La falta de información o el no proporcionarla adecuadamente o de manera tendenciosa con respecto a la salud reproductiva y a la autonomía sexual, y el hecho de que las mujeres más necesitadas a menudo no tienen recursos financieros para aplicar métodos anticonceptivos ni a la información, es vulnerar su derecho. Por lo tanto, como individuos, y sobre todo como servidores públicos, tenemos la obligación de proveer las herramientas necesarias para que a toda víctima de violencia se le garantice el ejercicio libre e informado de sus derechos, y a toda mujer el control independiente de las decisiones con relación a su propia fertilidad.

*Licenciada en historia y capacitadora de la CEDHJ.

Bibliografía

- Araujo, Sonia B, *Derechos de las víctimas de delitos contra la*

libertad sexual, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2000, 61 p.
- Hodgkin, Rachel y Meter Newell, *Manual de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York, Unicef. 2002, 612 p.
- *Manual para talleres sobre violencia sexual*. México, MacArthur Foundation, COVAC, Sin Fronteras, 2000, 75 p.
- *Víctimas por partida doble: obstrucción al aborto legal por violación en México*, New York, Human Rights Watch, 2006, 100 p.

Diarios y semanarios

- Avilés, Carlos, "La violencia sexual en el matrimonio será delito", en *El Universal*. 4 de noviembre de 2005.
- Bovino, Alberto, "Delitos sexuales y justicia penal", exposición realizada en el seminario "Las mujeres en el derecho penal", 23 de octubre de 1998.

Sitios de internet
- www.congresojal.gob.mx
- www.cndh.org.mx
- www.ssadf.gob.mx
- www.un.org

1 *Manual para talleres sobre violencia sexual*, México, MacArthur Foundation, COVAC, Sin Fronteras. 2000, pp. 41-42.
2 Sonia B. Araujo, *Derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2000, pp. 10-12.
3 *Manual para talleres*… Op cit. p. 51
4 Jalisco. Código Penal del Estado. Artículo 175. Consultado en www.congresojal.gob.mx
5 Este delito se perseguirá por querella de la parte ofendida o de su legítimo representante. Cuando el acusado se case con la ofendida, cesará toda acción para perseguirlo y quedará sin efecto la sanción impuesta, salvo que se declare nulo el matrimonio.
6 *Ibidem*, artículo 174
7 *Ibidem*, Artículo 181
8 Se considera que los niños y niñas son capaces de prestar su consentimiento para mantener relaciones sexuales una vez que superan la edad legal de consentimiento, incluso con un padre o figura parental.
9 Según esta definición, ambas partes de la relación sexual han "violado" la unidad familiar. Únicamente las víctimas menores de edad que no han llegado a la edad de consentimiento se verían libres de responsabilidad penal por el delito de incesto.
10 La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989, y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.
11 Rachel Hodgkin y Meter Newell, *Manual de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Nueva York, UNICEF, 2002, p. 513.
12 Carlos Avilés, "La violencia sexual en el matrimonio será delito", México, *El Universal*, 4 de noviembre de 2005.
13 "Víctimas por partida doble: obstrucción al aborto legal por violación en México", Nueva York, Human Rights Watch, 2006, pp. 22-23.
14 Inés Hercovich, "El enigma sexual de la violación, citado por Alberto Bovino en "Delitos sexuales y justicia penal", exposición realizada en el seminario "Las mujeres en el derecho penal", realizado el 23 de octubre de 1998.
15 En el artículo 229 sólo menciona: "No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada ni cuando el embarazo sea resultado de una violación". El Código Penal federal establece la legalidad del aborto por violación durante los primeros cinco meses de embarazo.
16 *Víctimas por … op cit*. p. 51.
17 Sólo la violación es definida claramente como involuntaria: el estupro no incluye violencia o amenaza, mientras que el incesto es definido como enteramente voluntario.
18 Depositario: ONU. Lugar de adopción: Nueva York, EU, fecha de adopción: 16 de diciembre de 1966. Vinculación de México: 23 de marzo de 1976. En el artículo 18, fracción 3, de este Pacto se especifica: "La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás".
19 Conocido como: "Pacto de San José". Depositario: OEA. Lugar de adopción: San José, Costa Rica. Fecha de adopción: 22 de noviembre de 1969. Vinculación de México: 24 de marzo de 1981. La Convención, en el artículo 12, fracción 3, estipula: "La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.
20 En la circular/GDF-SSDF/02/02, undécimo párrafo, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se estipula este acto como obligatorio.

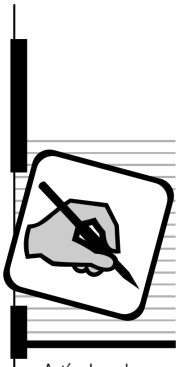

Urge nueva agenda para la infancia en Jalisco

María Antonia Chávez Gutiérrez*

Artículos de opinión

En Jalisco ha aumentado la inseguridad social. En 2008 se tuvieron los índices más altos de violencia y delincuencia: aumentos de asesinatos con arma de fuego, violaciones y suicidios. Han proliferado, además, redes de narcotráfico y de comercio de personas, situaciones favorecidas por un sistema de corrupción, permisividad e impunidad.

Dicho incremento aparece directamente relacionado con el aumento de la violencia en las familias a escala nacional y las diversas formas de maltrato y abuso contra los infantes, circunstancia que confirma la incidencia directa de los problemas sociales en las estructuras y relaciones familiares.

Jalisco es uno de los estados con mayor número de infantes. Según datos del INEGI de 2005, en México vivían 37 millones 887 mil 616 personas menores de dieciocho años, y veinte millones de niños y niñas, que corresponden a 53 por ciento de la población infantil mexicana, se concentran en el Estado de México, Veracruz, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Michoacán.

En Jalisco se recrudece la violencia sociofamiliar. Además, el estado se ubica en el segundo lugar nacional de incidencia de violencia intrafamiliar, según el Informe de la Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones en los Hogares, realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2007. Datos tomados de "La infancia también cuenta, 2007", confirman que las necesidades de atención a la infancia en Jalisco son apremiantes. Los focos rojos se centran en salud. Se encuentra sin derechohabiencia 54.4 por ciento de la población infantil, aun cuando 95.5 por ciento mantiene cobertura de vacunación. La tasa de mortalidad infantil en 2007 fue de 13.9. Existe también un notable aumento de homicidios y suicidios de menores.

La cobertura en educación preescolar es de 65.2 por ciento, que cubre tan solo 26.9 por ciento en infantes de tres años en este nivel, a pesar de que la Secretaría de Educación Jalisco informa que es de 100 por ciento en primaria. Existe muchas niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social que no asisten a la escuela y carecen de modelos alternativos de educación que garanticen el cumplimiento del artículo tercero. Además, 78.3 por ciento de la población infantil no tiene acceso a una computadora en el hogar.

En la expresión de la violencia predominan todas las formas de abuso y maltrato que, por acción u omisión, ocasionan daños físicos o emocionales a algunos de los miembros de la familia, particularmente a los niños. En el estado predomina la familia nuclear y nuclear ampliada. En últimas fechas han aumentado los hogares monoparentales. El observatorio Minerva del Instituto Municipal de la Mujeres de Guadalajara informa que de enero a abril de 2008, el DIF estatal llevaba atendidos 131 infantes que habían sufrido uno o varios tipos de violencia: emocional, 106; física, 101; omisión de cuidados, 90; abandono, 26, y 7 abuso sexual en siete casos.

Las niñas, niños y adolescentes maltratados y abandonados predominan en los albergues

infantiles del estado, que a la fecha integran cerca de setenta y dos instituciones, que tienen 5 600 infantes albergados, limitados de espacio y recursos. No se promueve su integración a familias ni la adopción y sólo se resuelven de cinco a ocho adopciones al año, lo que dificulta el ingreso de nuevos infantes. ¿Cómo hacer para evitar que se repita la historia de hace más de tres años de Jorge Alberto Medina, Jorgito, el pequeño que era golpeado por su padrastro y a quien después se le encontró muerto?

En Jalisco prevalece una cultura adultocéntrica, de violencia y matratos para los infantes. También son aceptadas las diversas formas de trabajo infantil, y son muy pocos los esfuerzos que se concentran en su erradicación. El trabajo infantil también es común en Jalisco, y sobre ello en 2008, el DIF Jalisco realizó un diagnóstico situacional, en el que reporta que en el estado trabajan 3 674 niños, niñas y adolescentes.

Existe la idea de que los infantes son propiedad privada de los adultos, y generalmente los padres o tutores, con el pretexto de que deben educarlos, asumen comportamientos violentos y de maltrato, sin saber que con ello violan sus derechos. Esta visión presenta serias dificultades para validar la existencia de las leyes de protección de los derechos de la infancia e integrarla dentro de las leyes de la familia.

En algunos casos, reafirmando las relaciones familiares asimétricas y machistas en la familia, los propios padres pueden permitir la gratificación sexual con los hijos. Al aceptar ésta como un ejercicio del poder, propician el abuso, el incesto y la explotación sexual. En nuestro país, las cifras estimadas sobre el número de infantes víctimas de la explotación sexual tienen grandes diferencias por la dificultad de contabilizar un fenómeno clandestino. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA): "México ocupa el noveno lugar en el mundo en explotación sexual infantil con una cifra estimada en 25 mil menores involucrados en la actividad ilícita" (Anaya, 2008).

Para Antonio González Díaz, la cantidad es alarmante:

> México ocupa el quinto lugar en Latinoamérica en explotación sexual infantil, con 250 mil menores padeciéndola, según informó la directora Regional en América y el Caribe de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres, Teresa Ulloa. En nuestro país se ha registrado un incremento alarmante del 100 por ciento en los últimos cinco años, de esta cifra, 70 por ciento son niñas. Según informe del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF más de 20 mil menores fueron víctimas de explotación sexual comercial en México durante 2005 y se recibieron 13 mil denuncias (González, 2006: 09).

Elena Azaola (2005) afirma que la explotación sexual infantil con fines de comercio es una de las modalidades de la trata de personas. Las víctimas pueden ser lo mismo adultos que menores de edad. En el mismo sentido, David Coronado (2007) expresa que la explotación sexual comercial infantil opera abiertamente en establecimientos comerciales bien definidos que orientan su actividad hacia la promoción de servicios sexuales y de entretenimiento. Éste es el caso de algunos centros nocturnos, *table dances*, sitios de *streapers*, casas de masaje y agencias que ofrecen servicios sexuales de mujeres y hombres a domicilio. A la par existen redes "subterráneas" de contacto y promoción de servicios sexuales, que trabajan principalmente en centros turísticos y en la marginalidad legal.

Juan Miguel Petit, relator especial sobre Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil de la ONU, comenta que México es visto a escala mundial como destino de turismo sexual. La Internet es calificada como "el sitio ideal" para los pederastas, y aunque no se trata de una clasificación mundial, reconoció que nuestro país es altamente vulnerable y facilita el abuso contra menores. Esto se debe, afirmó, a situación geográfica, pobreza y otros factores, como el poderío de organizaciones de narcotraficantes que "no son exclusivas ni excluyentes". Además, expuso que las violaciones de derechos humanos son cometidas al amparo de un Estado débil, ausente e inflexible.

> Negar que existe la prostitución infantil en una ciudad es lo peor que puede suceder para

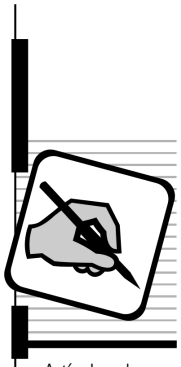

> combatirla, aseguró el relator especial de la ONU Juan Miguel Petit de visita en Guadalajara señaló en entrevista con MURAL la importancia de la participación pública y privada en el diseño e implementación de políticas públicas para combatir la prostitución sexual infantil (Gutiérrez, 2007).

Juan Miguel Petit asevera en su informe sobre México que: "…son abrumadoramente coincidentes los testimonios de menores explotados sexualmente en las grandes ciudades en el sentido de que la corrupción y desidia policial son de las causas principales de que la explotación y la trata de personas se desarrolle" (Ballinas, 2008).

En Guadalajara, Juan Miguel Petit, sobre el mismo tema, comentó lo siguiente:

> …existen grupos de niñas y niños que son explotados sexualmente con fines comerciales, cada uno enfrentando una distinta situación. Por un lado, se encuentran los niños y niñas de la calle con un número estimado de unos dos mil trabajando en espacios públicos, mientras que cerca de 400 habitan de manera regular en estos espacios. Dentro de este último grupo, una parte se prostituye de manera ocasional para poder sobrevivir mientras que una proporción menor, alrededor de 80, lo hacen de manera más estable como modo de vida. Se trata tanto de niñas como de niños, aunque predominan lo segundos, que tienen entre 12 y 17 años y que en su mayoría provienen tanto de los barrios populares de la zona conurbana como de otros Estados.

Las víctimas de explotación sexual sufren un fuerte rechazo social, son estigmatizadas y padecen daños psicológicos muchas veces irreversibles. Tienen muy bajos niveles de autoestima y viven un desencuentro con su propio cuerpo, pues han sido tratadas como objeto sexual, mercancía y bien de intercambio. La indiferencia social las culpa y criminaliza por la explotación sexual comercial. Por ello, el silencio, los secretos y sigilos sobre el tema, aunados a la falta de vías confiables de denuncia, de acuerdo con el experto independiente de la ONU (CDHDF, 2006) sobre la violencia contra las niñas y los niños, son factores determinantes de riesgo.

Estos factores inciden en los vicios de los procedimientos jurídicos y la ausencia de una cultura de denuncia, sin olvidar las amenazas que reciben de sus agresores para no denunciar o retractarse. Contribuye también el hecho cultural de que la mayoría de las víctimas asumen las experiencias de abuso como conductas comunes, cotidianas y naturales. A pesar del crecimiento de este problema, hay muy pocas evidencias de su trayectoria y variantes, por la clandestinidad en la que opera y las escasas denuncias de las víctimas.

Se hace evidente una cultura de incumplimiento de los derechos de la infancia y de la vulnerabilidad social en la que viven varios países que son destino del comercio sexual, entre ellos México, hechos que han estado presentes en los espacios de discusión de varios organismos internacionales.1 Vale la pena reflexionar sobre los efectos actuales de la violencia social que se vive en Jalisco y tomar conciencia de ello desde la perspectiva de los derechos y valores humanos. La insuficiencia de las leyes estatales abarca otras carencias estructurales. Las instancias de coordinación de las políticas públicas carecen de poder de deliberación y minimizan el papel de las organizaciones civiles en el diseño, ejecución y evaluación de dichas políticas. Es claro que debe trabajarse directamente con las familias, apoyarlas con empleos dignos y prepararlas en una nueva cultura contra la violencia. En las comunidades con mayor desigualdad social radica el mayor riesgo de abuso y maltrato infantil.

En Jalisco, los niños en situación de calle sufren condiciones de extrema vulnerabilidad social. Muy pocas denuncias por violación, omisión e incumplimiento de los derechos de la infancia en Jalisco se resuelven, entre otras causas, por la carencia de recursos para lograr la investigación judicial; la poca efectividad de las sanciones y la corrupción.

Deben crearse mecanismos de investigación suficientes para comprender las necesidades existentes, pues no se ha logrado articular debidamente los sectores público y privado para atenderlas y aplicarlas. Los programas del gobierno carecen de planes para organizar las políticas públicas y no generan información

sistemática y amplia sobre la infancia. Al respecto, en las comunidades se requieren diagnósticos concretos para, una vez conocidas las necesidades locales, desarrollar las acciones preventivas y de atención.

Las instituciones de enseñanza deben impulsar estrategias educativas que permitan difundir entre niñas, niños y adolescentes sus derechos y deberes para afianzar en ellos una cultura preventiva del maltrato, el abuso y la explotación de índole sexual. Además, la educación sexual debe abordarse en todos los niveles e impartirse a personas de todas las edades el manejo responsable de una sexualidad acorde con los derechos humanos de los demás.

* Licenciada en Psicología y doctora en Educación Superior. Especialista en el tema de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y el desarrollo social. Profesora investigadora titular del Departamento de Desarrollo Social de la Universidad de Guadalajara.

1 En su resolución 1990/68, titulada "Derechos del niño", la Comisión de Derechos Humanos decidió designar por un año a un relator especial para que examinara cuestiones relacionadas con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El nombramiento ha sido renovado con regularidad, por última vez en 2001, cuando la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2001/75, sobre los "Derechos del niño", decidió renovar el mandato del relator especial por un nuevo período de tres años. El relator especial actual sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía es Juan Miguel Petit (Uruguay).

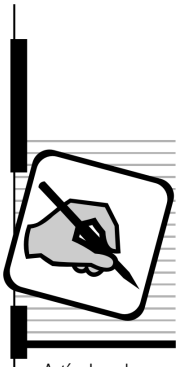

abril-junio

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Informe

Quejas recibidas

7 718

abril	5 936
mayo	1 369
junio	413

Jamás en la historia de la institución, que abarca ya quince años, se había presentado tal cantidad de quejas. De este total, la gran mayoría fue contra una sola autoridad: el Ejecutivo del estado de Jalisco, y por un solo concepto: la violación del Estado laico por el anunciado donativo de 90 millones de pesos a una institución religiosa. Fueron 6 687 inconformidades manifestadas por diversos medios, a cargo de ciudadanos de todos los sectores sociales, cantidad que supera nueve veces las 884 del trimestre anterior. Igualmente se vieron saturadas las vías de presentación: 4 056 fueron por escrito, 2 808 por Internet, 668 por comparecencia, 153 por teléfono, 23 por fax, nueve se iniciaron de oficio y una fue por correo ordinario.

Autoridades más señaladas en quejas

Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	**6 687**
Secretaría General de Gobierno	**641**
Secretaría de Finanzas	**158**
Ayuntamiento de Guadalajara	**147**
Ayuntamiento de El Salto	**131**
Ayuntamiento de Tonalá	**130**
Ayuntamiento de Zapopan	**126**
Ayuntamiento de Tlaquepaque	**119**
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	**118**
Ayuntamiento de Juanacatlán	**114**

El trimestre anterior, la Secretaría de Finanzas no figuraba como entidad señalada en inconformidades, en tanto que la Secretaría General de Gobierno aparecía con 20 quejas solamente. En este periodo, la primera de las dependencias del Ejecutivo tiene 158 y 651 la segunda, lo que se explica porque fueron autoridades directamente involucradas en el caso que generó las cerca de siete mil quejas por el donativo.

Supuestas violaciones más frecuentes

Ejercicio indebido de la funcion pública	7 224
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	6 721
Falta de motivación y fundamentación legal	6 712
Discriminación	6 659
Prestación indebida del servicio público	413
Detención arbitraria	141
Violación de los derechos ambientales	136
Violación del derecho a la igualdad y al trato digno	118
Lesiones	109
Violación de los derechos del niño	67

Se subrayan las quejas presentadas por supuestas violaciones a los derechos ambientales; el número de inconformidades presentadas por este concepto no es celebratorio, pero sí lo es que la sociedad vea este problema como dañino para sus derechos y lo haga saber a este organismo defensor.

Quejas dadas de baja

8 225

abril	4 180
mayo	3 840
junio	205

He aquí los conceptos por los que se dio de baja una gran cantidad de quejas: 7 794 fueron acumuladas a otras quejas porque las circunstancias se relacionaban con hechos similares o involucraban a las mismas autoridades. Obviamente, es el caso de las 6 687 interpuestas por una cantidad numerosa y heterogénea de ciudadanos contra el titular del Poder Ejecutivo del Estado. Además de esta causa, sin precedente en la historia de la Comisión, el segundo motivo destacado es la emisión de quejas, por las que se dieron de baja 27 que concluyeron en once recomendaciones. De cada una se da cuenta mediante las síntesis y las correspondientes notas periodísticas publicadas en las primeras páginas de esta *Gaceta*.

Recomendaciones emitidas	11
Quejas resueltas por conciliación	**302**
Archivadas por diversos motivos	8 225
Acumuladas	7 794

Orientaciones

1 964

abril	597
mayo	537
junio	830

La cantidad de orientaciones, como puede verse, también es extraordinaria. Del total de ellas, la mayoría (1 314) fueron brindadas por comparecencia; la otra parte (650), por vía telefónica.

Informe

Otras notas sobre la CEDHJ

La Comisión en la prensa

MACROLIMOSNA

Notisistema

Refrenda Emilio González aportación de 90 millones al Santuario

Carlos Álvarez Cortés

Radio Metrópoli
3 de abril de 2008

Aunque las atenderá conforme a la ley, más que las denuncias en su contra, al gobernador Emilio González Márquez le preocupa el desempleo en Jalisco, por lo que refrendó la aportación realizada para la construcción del Santuario de los Mártires: "Me preocupa la gente que no tiene empleo, me preocupa la gente que gana el salario mínimo, esa es la principal preocupación que tengo y hacia esto va orientado el proyecto y creo pues que va a dar los resultados que se están buscando". Sobre las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el mandatario considera que seguramente esa gente tiene trabajo, además de garantizar que los 90 millones de pesos serán fiscalizados para garantizar su correcto uso.

El Ejecutivo refuta al patronato

Maricarmen Rello y Patricia Romo Sahagún

Público
4 de abril de 2008

Que no hay dudas: los 90 millones de pesos que el Ejecutivo estatal se comprometió a entregar al Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos son para eso: la edificación del templo católico. Y, con ello, para fomentar el turismo religioso y la cremación de empleos.

La aclaración provino del gobernador Emilio González Márquez y el secretario de finanzas Óscar García Manzano, que así echaron por tierra la versión del empresario Juan Manuel Hernández Méndez, integrante de la Comisión de Economía del patronato que promueve el santuario, quien recibió el primer cheque de 30 millones de pesos del erario estatal para este proyecto de la iglesia católica y quien hace unos días aseguro que la macrolimosna sería sólo para las obras sociales que habrá en el complejo religioso, entre ellas una escuela de enfermería, un comedor popular "para la gente desprotegida" y las oficinas de Cáritas (*Público*, 2 de abril de 2008).

"Las declaraciones de ellos habrá que preguntárselos a ellos. El objetivo sí es para la construcción del santuario", indicó el secretario de Finanzas, en el marco de la gira que ayer hizo el gobernador por las instalaciones del Hospital Civil de Guadalajara, donde también explicó, según declaraciones a la radio, que fue el patronato el que solicitó a la Secretaría de Turismo el apoyo económico.

"El objetivo del gobierno del estado es apoyar la generación de empleos, a través del turismo religioso. La obra en sí [el santuario] incluye distintas dependencias, o está dividida en mucha infraestructura; eso, nosotros, yo en especial, no tengo una división específica de para qué va ese recurso", indicó a su vez Emilio González, quien sin embargo prometió que habrá vigilancia sobre la aplicación de los 90 millones de pesos que se aportarán en total.

A la par, subrayó que no dará marcha atrás al donativo.

A la pregunta expresa sobre si no le preocupan la petición de juicio político que solicitaran los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolución Institucional (PRI) en su contra, por disponer del erario para un proyecto privado y ligado a una asociación religiosa, así como las denuncias penales, el mandatario respondió: "Me preocupa la gente que no tiene empleo, me preocupa la gente que gana el salario mínimo, esa es la principal preocupación que tengo y hacia esto va orientado el proyecto". Sobre las denuncias penales agregó, simplemente, que se limitará a atenderlas.

A las "minorías" que han criticado la llamada macrolimosna, incluido el 57% de los católicos (según encuesta de un medio local) y más de 400 ciudadanos que han presentado su queja formal ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco el mandatario ya no las calificó con ese termino, pero los consideró "gente que seguramente tiene trabajo".

Cuestionado de nuevo sobre el origen del donativo, González Márquez explicó que "sale de distintas economías que el Ejecutivo lleva a cabo [...] En la práctica, nosotros hemos procurado que si una plaza se desocupa, no se reponga, y con esto

La Comisión en la prensa

buscar bajar el gasto corriente. Hemos bajado gasto corriente en cosas que van desde papelería, por decir algo, o en viajes, en muchas cosas que están presupuestadas y que estamos haciendo esfuerzos para disminuirlo, y disponer de cantidades para apoyar proyectos acordes a los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

Alegó que no se conocía tal ahorro de antemano y por tanto no se incluyó en el presupuesto, como tampoco está presupuestado el apoyo al Hospital Civil prometido ayer, ni el apoyo a la Expo Guadalajara.

"El presupuesto es eso, su etimología nos lo dice: es una presunción de lo que va a ocurrir, no hay una bola de cristal para saber a ciencia cierta, lo que viene".

Al respecto, el secretario de Finanzas, tras reiterar que uno de los objetivos del gobierno es la promoción del turismo, entre estos el religioso, dijo también que los recursos para el santuario se obtuvieron de economías en el gasto corriente y que "los ahorros que vamos teniendo los vamos utilizando; creo que lo importante es darnos cuenta que estos ahorros se estén utilizando en lugar de estar guardados, se están utilizando para un propósito y no se está descobijando absolutamente nada.

Por separado, el secretario de Promoción Económica, Guillermo Martínez Mora, también avaló el donativo: "Al margen de mi función como servidor público, pero como un aportador importante de impuestos, todo aquello que vaya a labores sociales, estoy de acuerdo que se debe apoyar".

La CEDHJ pide una explicación al gobernador

Rubén Martínez y Jaime Martínez Yáñez

Público
4 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) requirió oficialmente al gobernador Emilio González Márquez la explicación y las motivaciones para donar 90 millones de pesos para erigir el Santuario de los Mártires.

Esta solicitud formal decidió ayer, una vez que la CEDHJ decidió dar por admitida una queja colectiva, integrada en realidad por las quejas de 415 jaliscienses –según el registro hasta ayer por la tarde, aunque la CEDHJ sigue recibiendo mas quejas– que se sienten agraviados por la decisión del gobernador de entregar la macrolimosna a una asociación religiosa.

Erándini Aparicio Fuentes, quien fue el primer ciudadano que acudió a la CEDHJ a presentar una queja por este hecho, informó que la comisión avisó oficialmente del procedimiento. La cuarta visitaduría envió un comunicado a las primeras quince personas que interpusieron la queja en contra de Emilio González para informarles que "se tienen por recibidas las actas de opinión y turno" remitidas por la dirección de quejas. En razón de considerar admitida la queja, es que se requirió al titular del poder ejecutivo que "rinda un informe, el cual deberá contener los antecedentes, fundamentos legales y motivaciones de los actos que se le atribuyen." El gobernador debe contestar en quince días, bajo advertencia de que de no hacerlo, se tendrán por ciertos lo hechos denunciados.

En este oficio se notifica a los ciudadanos que todas sus quejas se acumularan en una sola, la 712/08/IV.

El número de 415 fue ofrecido ayer por el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián durante una rueda de prensa en la que se informó que se trata del caso con mayor número de quejas en toda la historia de la CEDHJ. Todas aluden a temas como la vocación del Estado laico, discriminación, falta de fundamento para el donativo y ejercicio indebido de la función pública.

No le quitan el sueño a Emilio críticas por los 90 mdp

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental
4 de abril de 2008

Ni las críticas, ni la polémica que se ha generado, ni la denuncia penal interpuesta por el PRD, ni cerca de 400 quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por el donativo de los 90 millones de pesos al Santuario de los Mártires le preocupan al gobernador Emilio González Márquez, sino el desempleo entre los jaliscienses, "me preocupa la gente que no tiene empleo, me preocupa la gente que gana el salario mínimo, esa es la principal preocupación que tengo", considero que los que se oponen sí tienen trabajo.

Ante los cuestionamientos de los reporteros sobre la "macrolimosna" el santuario, si no le importan las quejas que hay en su contra ante la CEDH , la denuncia penal por el PRD, reiteró su postura que a lo mejor esa gente tiene trabajo –así sean católicos los que se oponen– por lo que está por incrementar el empleo y que haya mejores sueldos para los trabajadores.

La CEDHJ ha recibido 413 quejas por la macrolimosna, informó el director de Quejas

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
4 de abril de 2008

Son 413 las quejas que se han interpuesto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por el donativo de 90 millones de pesos que el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, otorgó a la Iglesia católica para la construcción del Santuario de los Mártires, así lo informó anoche el director de Quejas del organismo defensor de las garantías individuales, Luis Arturo Jiménez.

Ayer por la mañana, en rueda de prensa, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián expresó que esto "representa el caso en donde más quejas se han presentado en la historia de la Comisión y en la historia de Jalisco".

Y es que, en promedio, desde el pasado martes han entrado cerca de 90 quejas por día en la CEDHJ, informó Luis Arturo Jiménez.

Para este caso, comentó, se ha aumentado a 10 el número de personal de la CEDHJ para atender a los quejosos, ya que además de las que llegan por el caso de la macrolimosna, continúan las de otro tipo.

Las quejas pueden interponerse ante la CEDHJ mediante la asistencia del inconforme en las instalaciones del organismo, o bien, vía Internet a través de la página electrónica del mismo (www.cedhj.org.mx).

Vía telefónica, describió el director de Quejas, se hace cuando existe una persona que no puede hacerlo presencialmente, como el caso de un detenido, un golpeado o un discapacitado, aunque se le toman los datos y personal de la CEDHJ acude a verificar los mismos.

Hasta ayer, a las 11 de la mañana, los números en mano que traía Álvarez Cibrián eran unas 390

quejas presentadas contra el Ejecutivo del estado: 308 se habían hecho vía Internet, 74 por comparecencia directa y siete por escrito.

"Ni siquiera el caso 28 de mayo había dejado tantas quejas", aseguró el ombudsman estatal.

Los principales conceptos de violación a las garantías fundamentales que han expresado los inconformes con el donativo de González Márquez a las arcas del clero que encabeza el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, son la violación al Estado laico, la discriminación, la falta de fundamentación y el ejercicio indebido de la función pública.

"Son los principales conceptos de violación que se han establecido dentro de estas quejas y, por tanto, nosotros en ese sentido también es como les hemos dado entrada", manifestó el presidente de la CEDHJ.

Las quejas continuarán al alza, pues de acuerdo a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se establece como plazo un año posterior a los hechos que dan origen a las probables violaciones. En este tiempo, las personas que se sientan afectadas por los actos del gobernador pueden poner su queja en la institución.

"Nosotros no podemos cerrar, pero tampoco podemos esperarnos a que concluya ese año, tendremos que estar ahorita ya integrando y dándole adelante trámite a todas las quejas, no vamos a esperar a que concluya el año y la idea es resolver lo más pronto que se pueda", aseguró el ombudsman jalisciense.

Y es que para él, el caso es prioritario en la CEDHJ: "estamos agilizando de forma muy importante, primero, la acumulación de las quejas, la recepción, la calificación que se realiza. Estaremos enviando ya algunas notificaciones u oficios al Ejecutivo del estado para que rinda los informes de ley que tendrá que justificar sus acciones".

Posteriormente, el ofrecimiento y el desahogo de pruebas serán parte de un proceso para después de eso, una posible resolución en la que se dicte por parte de la CEDHJ si hubo o no una violación a los derechos humanos.

Contradice la versión de donativo

Alejandra Atilano, Mario Gutiérrez, Elizabeth Ortiz y Mariana Jaime

Mural
4 de abril de 2008

Los actores principales tanto de dar como de recibir los recursos, han caído en contradicciones respecto al destino que tendrán los 90 millones de pesos que el Gobierno del Estado entregará a la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires.

Primero, el gobernador Emilio González anunció que el dinero era para apoyar el turismo religioso.

Ante las críticas tanto de la sociedad como de políticos, Juan Manuel Hernández, integrante de la fundación, y quien recibió el primer adelanto, explicó que el dinero no sería utilizado para la construcción del templo.

Justificó que el donativo se aplicaría a obras sociales que pretenden realizarse alrededor del Santuario como un hospital para pobres, una escuela de enfermería, un comedor social, escuela de artes y oficios, la sede de Cáritas y su bodega de almacenamiento de alimentos, así como un hotel para los peregrinos de escasos recursos.

Ayer, el gobernador contradijo lo que Hernández declaró e insistió en que los 90 millones sí serán utilizados para construir el templo y favorecer el turismo religioso en Jalisco.

«El objetivo del Gobierno del Estado es apoyar la generación de empleos a través del turismo religioso, la obra en si incluye distintas dependencias o están divididas en mucha infraestructura, yo no tengo una división específica de para qué va este recurso», manifestó.

«El concepto es muy claro, viene una inversión de 2 mil millones de pesos a Jalisco por la construcción del inmueble y el Gobierno aporta sólo el 4.5 por ciento de economías que ha logrado».

Las cientos de quejas interpuestas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las firmas en contra del donativo, los resultados de las encuestas entre católicos que rechazan la aportación y todas las voces que se han manifestado en contra, para el Gobernador son sólo personas que sí tienen empleo y que no les interesa que se generen más.

«Seguramente ellos sí tienen trabajo, este esfuerzo va a quien no tiene trabajo o para quien tiene un trabajo mal pagado», expresó González Márquez.

Aseguró que los 30 millones de pesos que hasta el momento se han entregado salieron de ahorros que el Ejecutivo ha logrado en los primeros meses del año en gasto corriente como sueldos, papelería y viajes, entre otros conceptos.

El secretario de Promoción Económica, Guillermo Martínez Mora, ve con buenos ojos la inversión para el Santuario, aunque reconoce que existe una falta de credibilidad y transparencia en el manejo de recursos públicos.

El edil de Tlaquepaque, Hernán Cortés, advirtió que el Ayuntamiento no prevé inversión para el desarrollo de la zona del Cerro del Tesoro, donde se construye el Santuario.

Sin embargo, señaló que de requerirse la inversión, sería sólo en cuestiones de infraestructura vial.

El Estado y los poderes fácticos

Jorge Rocha

La Jornada Jalisco
4 de abril de 2008

Los escándalos protagonizados por Emilio González Márquez al desviar dinero público para iniciativas privadas muy poco justificables en términos de desarrollo, nos muestran más allá del cinismo del gobernador y sus incontrolables ansias de conseguir la candidatura presidencial en 2012, la fortaleza real de los poderes fácticos en la sociedad de Jalisco.

Si analizamos con detalle los actores sociales beneficiados por estas donaciones millonarias, podemos observar que están presentes los poderes fácticos de la sociedad: las dos televisoras monopólicas de México (Televisa y TV Azteca), la jerarquía católica y el capital transnacional y local, a estos últimos con ayudas directas, recordemos el caso de Flexitronics; o aprobando leyes y políticas públicas que los favorecen en detrimento de las funciones propias del Estado. A todos estos actores el gobierno de Jalisco los concibe como los principales pilares de la sociedad, y por consiguiente quienes le pueden asegurar apoyos futuros en sus pretensiones de ascenso político.

En Jalisco, entonces, tenemos evidencias claras de que los grandes monopolios de la comunicación, la Iglesia jerárquica y el capital son los poderes más allá del trono, que van delineando buena parte de los derroteros de la sociedad y que subordinan las políticas públicas y de gobierno a sus intereses y

La Comisión en la prensa

visiones. La actuación de Emilio González hace nítida la influencia de estos actores y nos confirma la crisis del estado en su modelo actual, que más que servir a los intereses generales y a la construcción de los ideales de justicia social y desarrollo sustentable y equilibrado, está a las órdenes y deseos de los poderes fácticos.

Además estos poderes fácticos tienen una serie de particularidades que los caracterizan: no son elegidos democráticamente, es decir, no podemos designar cardenales, ni pedir que se cambien los dueños de Televisa, ni tampoco podemos decidir que los capitales cambien de inversionistas. No se les puede pedir transparencia, ni rendición de cuentas, tampoco hay poderes que los equilibren, más que la propia competencia entre ellos y no está al alcance del común de los mortales influir sobre sus políticas, sus definiciones, acciones y proyectos. Es decir, no podemos pedir que cambien sus líneas editoriales, tampoco que los obispos tengan posiciones políticas diferentes, ni siquiera podemos saber cuáles serán los proyectos de inversión de los capitales. Uno de los actores que deberían generar contrapesos a estos poderes fácticos es precisamente el Estado. Una de sus funciones primordiales es garantizar que las actuaciones de estos actores sociales no vayan en detrimento de las necesidades e intereses de la mayoría de la población. Por lo tanto, más allá de la indignación por la llamada "macrolimosna", debemos estar muy preocupados porque los poderes fácticos de nuestra sociedad están imponiendo sus agendas de forma categórica y el gobierno, en lugar de plantearse como un contrapeso y un agente regulador, está jugando un papel de servilismo.

Los lamentables papelones que tienen que realizar algunos secretarios de Estado al intentar justificar lo injustificable, al tratar de distorsionar la realidad de tal forma que nos creamos que con novelas y santuarios el estado de Jalisco se convertirá en una entidad altamente competitiva, es una prueba empírica de la degradación del papel del Estado, que renunció a ser el regulador y optó por convertirse en un ente al servicio de estos poderes.

Ahora bien, es curioso que en el discurso del gobierno del estado se conciba al turismo como el gran pilar del desarrollo de Jalisco. En los casos de Mezcala, de la carretera Huejuquilla-Bolaños, de la Costa Alegre, de los Juegos Panamericanos, del Santuario de los Mártires y de la Ruta del Peregrino, entre otros, es el turismo la pieza clave del desarrollo. Parecería que, siguiendo el modelo de algunas ciudades españolas como Sevilla o Barcelona, la pretensión de Emilio y su gabinete es convertir a nuestra entidad en el paraíso del turismo mexicano; y parece que estos poderes fácticos están convencidos de la idea.

El problema que prevalece en esta "política de desarrollo" es que en ningún caso se les preguntó a los implicados si estaban de acuerdo o no en dichos proyectos, a menos que los afectados se inconformaran y plantearan un mínimo de diálogo. Además, parece que en todos los casos citados, las inversiones alrededor de los proyectos están en manos de capitales transnacionales; y en menor medida capitales locales y en contraparte los afectados y los lugareños no eran considerados como los gestores del proyecto o los emprendedores que podrían ser los dueños de los futuros negocios. Tampoco se toman en cuenta las implicaciones ambientales o culturales de los proyectos, no se vislumbra si las acciones a emprender afectan la vida cotidiana de las personas y el tejido social de la comunidad. La pura generación de riqueza es el objetivo, sin considerar los impactos en otros ámbitos de la vida, y sin políticas claras de redistribución de esa riqueza. Es decir, es un modelo de desarrollo centrado sólo en la dimensión económica y con una sola estrategia: el turismo. Diría la cultura popular: están poniendo todos los huevos en una sola canasta.

Tenemos ante nosotros entonces, una acción irracional y condenable a todas luces y un lamentable hecho de torpeza política del gobernador y sus colaboradores; sin embargo, nos debe preocupar más que ante nuestros ojos se visibilizan los poderes fácticos de la sociedad con sus formas de proceder y sus intereses. Tenemos delante nuestro además, la crisis del estado que se convierte en el instrumento de acción de estos poderes, y con una sola estrategia de desarrollo que resulta profundamente cuestionable.

Ante las acciones del gobierno del estado nos tendríamos que inconformar, poner recursos en el ITEI y la CEDHJ, pedir juicio político a Emilio González y hasta hacer marchas pidiendo su destitución; sin embargo, en el escenario antes descrito la pregunta es: ¿cómo ser contrapeso de los poderes fácticos? Quizá tendríamos que empezar a considerar otras acciones como el boicot, el consumo responsable, las políticas de autonomía y de producción propia o la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El reto es mayúsculo, habrá que seguir pensando las formas.

No todo el escenario es negro, sólo quiero resaltar que en la sociedad de Jalisco seguimos teniendo personas de extraordinaria honradez, quiero resaltar el caso del licenciado Jesús Antonio Sevilla, quien me devolvió un objeto perdido de mucha importancia para mí. Estas acciones de las personas en la vida cotidiana son las que nos siguen dando las luces de esperanza.

Inaudito número de quejas *vs* gobernador

Jaime Ramírez Yáñez y Jorge Valdivia G.

Público
6 de abril de 2008

Sigue creciendo la inconformidad social en contra del donativo del gobernador Emilio González Márquez para la construcción del Santuario de los Mártires. Este domingo llegó a 700 el número de quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), lo que en el propio organismo se catalogó de "inaudito".

Nunca antes se había visto que un solo funcionario público acaparara tal cantidad de quejas, incluso las que acumula el gobernador (en tan sólo diez días) ya igualan a las que en un año promedio reciben dependencias como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), informó Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas de la CEDHJ.

Lo que más sorprende es que en las quejas, muchos de los firmantes "se declaran como católicos pero inconformes" con el uso de 90 millones de pesos del erario para construir un templo, agregó el funcionario en entrevista vía telefónica.

Un gran empujón al número de quejas se lo dieron ayer más de un centenar de adultos mayores, que en conjunto fueron a poner la suya en contra del gobernador y del secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, en la CEDHJ.

Aunque inicialmente se manejó que fueron 150 quejas, Luis Arturo Jiménez indicó que en total fueron 129 las que se recibieron ayer de los adultos mayores y que se sumaron a las que se empezaron a recibir el jueves 27 de marzo, tres días después de que el gobernador anunció la entrega de 30 millones de pesos para el santuario y el compromiso de dar 60 millones más.

El "inmoral" donativo por 90 millones que otorgó Emilio González para la construcción del santuario tiene como finalidad obtener favores políticos para una eventual campaña presidencial, afirmó el dirigente del Centro Jalisciense del Adulto

Mayor y el Migrante (CJAMM), Gilberto Parra Rodríguez, quien encabezó a las más de cien personas que fueron a la CEDHJ. "Antes fue a Televisa" a quien el Ejecutivo dio dinero del erario para apoyar un proyecto privado, recordó el líder social al ser entrevistado alrededor de la una de la tarde en el exterior del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

A la par, dijo que él coincidía con algunas voces que han señalado que la megaconstrucción religiosa (se estima que el santuario tendrá un costo de dos mil millones de pesos) obedece a que el cardenal Juan Sandoval Íñiguez aún no digiere que exista el templo de la Luz del Mundo en Guadalajara: "El llevar adelante una obra como ésta, faraónica y suntuosa, no es otra cosa que el deseo de no quedarse atrás de una religión cristiana que ha venido tomado una fuerza enorme en los últimos años por la cantidad de feligreses que se están integrando".

Pero Gilberto Parra consideró que más que hacer un gran y suntuoso templo para competir, el cardenal debiera reflexionar sobre el porqué los católicos renuncian a su religión para convertirse en cristianos: "¿A qué se debe esto?, pues probablemente a que la Iglesia católica se está desentendiendo de la gente humilde, pobre, que fue justamente para la cual predicó Jesucristo".

Luego, arremetió contra Juan Sandoval, pues consideró que personajes como el cardenal arzobispo de Guadalajara más bien son solapadores de las graves injusticias que se suscitan en el estado, "de la inmoralidad de quienes gobiernan, de las inmensa corrupción, un cardenal que vela por los intereses de las minorías pudientes. Entonces la gente cuestiona el por qué estar en una Iglesia en donde lo primero que hacen su altos jerarcas es traicionar la palabra de Jesús".

—*¿Sandoval Íñiguez es un ejemplo de buen cristiano?*

—No creo que su conducta sea la de un buen cristiano, más bien es todo lo contrario y esa, en mi opinión, es la principal causa del porqué hay deserción en la Iglesia católica. Sandoval es lo opuesto al mensaje de Jesús que siempre vio por la gente humilde.

Parra Rodríguez reiteró que el donativo a la Arquidiócesis de Guadalajara fue "indebido, la gente los considera una ofensa en función de la cantidad de problemas irresueltos que hay en la entidad y que no tiene respuesta por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno".

Dijo que en este caso lo que no era bien visto por los quejosos era que el gobernador del estado disponga de recursos que no son propios sino del erario "para satisfacer una necesidad que no es primordial para la gente como la que está aquí, que le pregunta el porqué si en lugar de hacer una inversión que no se necesita, mejor no se otorgan pensiones alimenticias, por ejemplo".

Remató con que a partir de este evento, es necesario que se democratice tanto el diseño como la aplicación de los recursos públicos, "esto no puede continuar así, que el gobernante en turno haga un uso indebido del erario. Que no sea el capricho o conveniencia personal lo que determine el destino de los recursos".

Nueva manifestación

El centro de la ciudad fue el escenario de la nueva manifestación en contra del donativo de 90 millones de pesos comprometido por el gobernador Emilio González Márquez para la construcción del Santuario de los Mártires.

Frente a Palacio de Gobierno, en la Plaza de Armas, ayer por la tarde se congregaron entre 20 y 30 personas que por dos horas lanzaron consignas y mostraron carteles en contra del "donativo".

En el contingente estuvieron presentes jóvenes integrantes de la Asamblea de Redes y Movimientos Sociales de Jalisco (Aremos) y de Izquierda Democrática Juvenil (Idej), así como algunos ex braceros y adultos mayores. También se vio a Santos Urbina, del Movimiento en Defensa del Petróleo. Incluso algunos de los manifestantes traían leyendas contra la privatización de Pemex.

Aumenta descontento social contra la macrolimosna; Emilio cancela agenda

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
8 de abril de 2008

En medio de la polémica que ha causado el donativo discrecional por 90 millones de pesos para la construcción del santuario cristero en la cima del cerro del Tesoro, en Tlaquepaque, el gobernador Emilio González Márquez desapareció del mapa este lunes y canceló de última hora los cuatro actos que tenía previstos para hoy desde la semana pasada, incluida una gira por varios municipios.

Su argumento de que el dinero servirá para detonar un proyecto de "turismo religioso" que generaría una derrama económica anual –cuando en un periodo no determinado de años termine la construcción– de hasta 2 mil millones de pesos por el peregrinaje de millones de devotos de los cristeros santificados, no han convencido a la población y hasta ayer casi 800 ciudadanos habían interpuesto sendas quejas contra González Márquez en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), al considerar ilegal el donativo sacado de las arcas públicas.

La CEDHJ emplazó al gobernante para que conteste el 15 de abril, a más tardar, la solicitud de información que le hizo sobre el tema, basada en un primer paquete del creciente número de quejas que lo han colocado como el funcionario contra quien más personas se han quejado en la historia del organismo, acumulando, por ejemplo, un mayor número de quejas de las que se reciben contra la Procuraduría de Justicia –la autoridad más señalada tradicionalmente– en todo un año.

El domingo y lunes los diarios *El Informador* y *Público*, respectivamente, dieron a conocer información basada en lo que afirman es un documento oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en el cual se detalla que en 2005, cuando González Márquez era aún alcalde de Guadalajara y aspiraba a obtener la candidatura a gobernador por el PAN, presumió ante diplomáticos estadunidenses del Consulado de Guadalajara que él tenía apoyo del clero católico de la Arquidiócesis para ganar las próximas elecciones.

Lo anterior sería una prueba de que el donativo por 90 millones de pesos forma parte de un pago por ese supuesto apoyo recibido, el cual, por cierto, fue negado de inmediato por el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, quien afirmó que la curia no trabajó políticamente a favor de candidato alguno.

Cabe recordar que por este caso algunos diputados y militantes del PRD y del PRI locales han promovido juicio político en el Congreso de la Unión, han presentado denuncia penal por peculado ante la Procuraduría General de la República y han manifestado en diferentes lugares críticas ante el uso discrecional que ha hecho del presupuesto el gobernador, no sólo por el caso de la macrolimosna sino por los regalos también millonarios a Televisa y TV Azteca.

Además, recién se constituyó un bloque de organismos ciudadanos que anunció una marcha para el viernes próximo, que manifestará también su repudio a la medida acordada entre gobernador y cardenal. La convocatoria original era una salida desde la glorieta de la Normal hacia Plaza de Armas, pero otro colectivo de organizaciones sociales

La Comisión en la prensa

decidió también participar y José Luis Sánchez, líder de la Coordinadora Estatal del Movimiento Urbano Popular, dijo que ellos saldrán también a las 5 de la tarde de este viernes, pero de Plaza Juárez, para confluir con el otro grupo a su llegada a Palacio de Gobierno, aunque también harán una parada en la Plaza de la Reforma para rendir homenaje a Valentín Gómez Farías.

"Es fundamental levantar las banderas de (Benito) Juárez. Hoy como nunca se está haciendo una mezcla abusiva de la política y la religión, un coctel explosivo, una mezcla que nunca ha traído paz ni armonía; al contrario, han promovido la división de la sociedad", afirmó Sánchez, quien dijo que este gobierno intenta hacer retroceder la historia hasta los tiempos en que conservadores y liberales lucharon sangrientamente en el siglo XIX.

Puntos y Contrapuntos

Acuerdo fructífero

Pedro Mellado

Mural
8 de abril de 2008

Dadas las actuales circunstancias, uno tendría razones para pensar que amor con amor se paga en la relación que han establecido, muy cerca de Dios y juntito al Cielo, el piadoso Gobernador de Jalisco Emilio González Márquez y la Iglesia católica, representada en nuestra entidad por su máximo jerarca, el Cardenal Juan Sandoval Íñiguez.

Todo indica que la inversión ha sido provechosa para los dos. Recientes revelaciones, originadas en un documento que se presume fue elaborado en el Consulado de Estados Unidos en Guadalajara, advierten que desde hace dos años y medio Emilio ya presumía que tenía el decidido apoyo de la Iglesia católica para ganar la Gubernatura en los comicios del domingo 2 de julio del 2006.

Por eso no fue extraño que el pasado lunes 24 de marzo del 2008, el dadivoso Mandatario panista correspondiera la galantería y anunciara un donativo de 90 millones de pesos para la construcción del Santuario de los Mártires Cristeros.

Pareciera que están de sobra satisfechas las dos partes que intervinieron en el trato. No así un amplio segmento de la población, que desautoriza el donativo de 90 millones de pesos, pues según encuesta publicada por *Mural* el pasado martes 1 de abril, el 57 por ciento de los ciudadanos entrevistados en la Zona Metropolitana de Guadalajara estaría inconforme con la decisión del Mandatario.

Tampoco parecen muy convencidos de las bondades de ese donativo los 707 ciudadanos que hasta el pasado domingo 6 de abril, en un periodo de apenas 11 días, habían presentado quejas formales ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al considerar que esa desviación de dinero público para una obra religiosa vulnera sus derechos humanos, los de algunos sectores marginados de la población, y, resulta además discriminatoria para otras iglesias diferentes a la católica.

Las revelaciones del apoyo electoral de la Iglesia Católica a Emilio se remiten al mes de octubre del 2005, cuando era todavía Presidente Municipal de Guadalajara y realizó una visita de cortesía al consulado de Estados Unidos en la capital tapatía. Ahí confiaría a sus interlocutores que a través de algunos de sus más altos jerarcas, la Iglesia católica habría comprometido el apoyo de 3 mil sacerdotes para respaldar su campaña por la Gubernatura de Jalisco.

Al referirse a un informe enviado por el Consulado de Guadalajara al Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos, el periódico *El Informador* publicó el pasado domingo 6 de abril en su primera plana: "El documento elaborado por personal del Consulado, refiere que Emilio hizo saber que altos jerarcas de la Iglesia católica habían comprometido a '3 mil sacerdotes' para trabajar a favor de una victoria tanto de él como de su partido, Acción Nacional».

La misma versión, originada en la misma fuente, fue publicada en la primera plana del periódico Público ayer lunes 7 de abril.

El hecho es sumamente delicado y grave, porque representaría una flagrante violación, por parte de la Iglesia católica, al Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina la separación de los asuntos del Estado y las iglesias, así como los criterios que orientan la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Además, los ministros católicos que hubiesen hecho proselitismo en favor de Emilio y del PAN habrían cometido delitos contemplados en los códigos penales tanto local como federal.

Más de 700 quejas por donativo a Arquidiócesis en Derechos Humanos

El Informador
8 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) confirmó que son más de 700 las quejas que acumuladas contra el acto oficial del donativo por 90 millones de pesos que se entregará a la Arquidiócesis de Guadalajara; el reporte oficial lo hizo la Dirección de Quejas, a cargo de Luis Arturo Jiménez. Se trata del hecho que más quejas ha generado en la historia de la institución.

El presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, confirmó mientras tanto que todas las quejas pasan a formar parte de una sola investigación que en relativamente poco tiempo puede concluir en la presentación de una recomendación.

"Estamos agilizando de forma muy importante, primero, la acumulación de las quejas, la recepción, la calificación que se realiza. Estaremos enviando ya algunas notificaciones u oficios al Ejecutivo del Estado para que rinda los informes de ley que tendrá que justificar sus acciones", explicó el ombudsman la semana pasada, durante la presentación de la más reciente recomendación contra el director de Seguridad Pública de Ocotlán.

Anunció que vendrá la etapa posterior, que es el ofrecimiento y desahogo de pruebas que las partes y la Comisión estimen pertinentes, "y posteriormente tendrá que venir la parte de la resolución para poder determinar si se encontró o no acreditada la violación al derecho humano".

Ante la persistente llegada de más quejas,indicó, la ley de la CEDHJ estipula que todavía un año después de los hechos se pueden aportar nuevas quejas.

"Nosotros no podemos cerrar, pero tampoco podemos esperarnos a que concluya ese año. Tendremos que estar ahorita ya integrando y dándole adelante trámite a todas las quejas. La idea es resolver lo más pronto que se pueda".

Llegaron a 800 las quejas *vs* el gobernador

Maricarmen Rello

Público
8 de abril de 2008

Una a una, las personas que presentan una queja formal ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en contra del gobernador Emilio González Márquez por el donativo de 90 millones de pesos que prometió para la construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos, siguen fluyendo. Ayer, el conteo oficial cerró en 800 quejas admitidas.

Mientras esto sucede, el organismo aún no recibe respuesta al requerimiento oficial que le hizo al Ejecutivo para que justifique los motivos de entrega de recursos del erario a este proyecto, confirmó el quinto visitador general, Mauro Gallardo Pérez, quien se encuentra al frente de la integración del expediente.

Indicó que el mandatario estatal fue notificado respecto a las quejas recibidas, las cuales se integran bajo un solo folio (el 712/2008) correspondiente a la primera queja, y que, una vez notificado, se le otorgaron quince días naturales para que diera información sobre el donativo, lo que aún no ha hecho al transcurrir la mitad del plazo, que se vence el 15 de abril.

Gallardo Pérez confió en que la autoridad estatal dará el mismo trato que a otros requerimientos de información y espera tener respuesta positiva a la solicitud de la CEDHJ, en tiempo y forma. Asimismo, se prevé que sigan llegando quejas, pues no ha disminuido el flujo de ciudadanos que se consideran afectados por el acto que implica la entrega de recursos públicos, a una obra que consideran de tipo religioso.

El promedio de quejas es de casi 70 por día, aunque el fin de semana pasado se registraron los extremos: el sábado 5 de abril el número de quejosos se disparó, al presentarse 129 personas del movimiento de emigrantes de la tercera edad en la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en tanto el domingo 6 sólo se recibieron siete quejas. Aun así, ya se rebasó la cifra histórica de casos en contra de un mismo funcionario público y por el mismo motivo.

La CEDHJ recibe ocho veces más quejas diarias

Maricarmen Rello

Público
10 de abril de 2008

Ayer, a las diez de la mañana, el número de quejas recibidas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en contra del gobernador Emilio González Márquez, por el donativo de 90 millones de pesos para la construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos, superó el millar. El conteo oficial se detuvo en 1,078 quejas recibidas. Y el personal decidió que se tomaría un receso antes de calificar más. Es tal la afluencia de quejas presentadas por ciudadanos contra esta acción del jefe del Poder Ejecutivo, que la comisión está tomando medidas extra para darse abasto: "Nos ha abrumado la carga. La verdad es que ya nos rebasó y estamos sobresaturados por este asunto", reconoció el director de Quejas y Seguimiento de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez.

El aumento diario de las quejas ratifica la condición de récord de este caso: se trata del tema contra un solo funcionario o dependencia que ha motivado más quejas en un organismo de defensa de derechos humanos en el país.

Para dimensionar el fenómeno, Jiménez refiere que, en un día normal, se reciben en el organismo un promedio de diez quejas por actos o abusos de autoridad diversos. "Algunos días se dispara hasta quince o 20 quejas, pero el promedio es de diez".

En los trece días transcurridos desde el 28 de marzo pasado, cuando la comisión recibió la primera queja contra la llamada macrolimosna, y hasta ayer, el promedio de recepción es de 82.92 quejas sólo por este acto de gobierno. Esto implica un aumento superior a 700 por ciento. Sin embargo, en días como el martes 8 de abril se recibieron 170 quejas, que equivaldrían a 1,600 por ciento de aumento, acotó el entrevistado, por lo que dijo que es natural que el personal a cargo de la recepción esté "muy cansado".

Además, aseveró que no se han desatendido las quejas sobre otras temáticas, ni las orientaciones brindadas a ciudadanos. De estas últimas, se ofrecen alrededor de nueve mil por año.

El director de Quejas de la CEDHJ explica que la mayoría de las quejas en contra del donativo del mandatario estatal se reciben por escrito, otras por Internet y algunas por comparecencia, pero en cualquier caso "todas se tienen que leer para poder calificarlas, seguir una numeración, y ponerles una carátula para turnarlas e integrarlas al expediente. Este proceso nos lleva mucho tiempo, por eso nos hemos detenido un poco", dijo al explicar el receso que se tomaron la tarde de ayer.

El receso, sin embargo, será breve. Los visitadores continuarán su labor hoy y ya se preparan para la recepción tumultuaria de quejosos que prometen arribar mañana viernes, luego de la marcha de protesta a la que varios organismos civiles han convocado y que, luego de manifestarse en el centro tapatío, desembocará en la CEDHJ.

Me declaro delincuente

Ricardo Elías

Mural
10 de abril de 2008

Muchas personas piensan, en mi opinión equivocadamente, que si un determinado credo es el credo de la mayoría (y por supuesto el suyo) este solo hecho legitimiza cualquier acto que lo beneficie.

Esto es una distorsión de la democracia, porque ninguna mayoría puede imponer a la minoría sus creencias religiosas, discriminar o violar sus derechos humanos, ni puede utilizar los recursos públicos aportados por todos para el desarrollo y florecimiento de una sola religión.

Este modo de pensar, que parece ser predominante en el Gobierno de Jalisco, desvaloriza y subestima otros puntos de vista y otras creencias al dar trato desigual a las distintas manifestaciones culturales y religiosas presentes en nuestra sociedad.

El respeto a la ley y a los derechos humanos, entre los cuales se encuentran la libertad de pensamiento, de conciencia y convicciones, no dependen de la "buena voluntad" de las mayorías o de la "mala suerte" de pertenecer a una minoría, primero, porque aplican a todos por el solo hecho de ser humanos y, segundo, porque quienes hoy son mayoría, en otro tiempo y en otras circunstancias podrían dejar de serlo.

El Estado laico es la única forma de garantizar que todos los grupos religiosos puedan profesar sus cultos y difundir sus ideas en un plano de igualdad.

Por lo anterior, y por la poca consideración y respeto que el Gobierno estatal ha mostrado al principio de laicidad del Estado y a los derechos humanos con la entrega de la llamada "macrolimosna" para la construcción de un

La Comisión en la prensa

santuario religioso, en este caso católico, creo que a todos los ciudadanos que no estamos de acuerdo con ese donativo nos convendría ser considerados como delincuentes.

¿Por qué digo esto?: por las más de 800 quejas (hasta el pasado martes) presentadas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, institución que, en palabras del Cardenal y compartidas por otros allegados, «debiera desaparecer, pues sólo se dedica a defender delincuentes». Si en este contexto, el defender la laicidad del Estado y no apoyar los intereses de las mayorías religiosas es considerado una especie de delito social, a los que aspiramos a que nuestros derechos humanos y ciudadanos sean defendidos no nos queda más remedio que declararnos delincuentes, para que la CEDHJ, que "a eso se dedica", y antes de que la desaparezcan, nos proteja del abuso de poder y de la discriminación de la que hemos sido objeto con este donativo.}

Me declaro delincuente por pensar que las creencias religiosas valen como tales, pero no pueden convertirse en políticas públicas, y por sentir que violaron mis derechos y pisotearon mis garantías.

Me declaro delincuente, por sentir vulnerada la seguridad de saberme ciudadano de un Estado laico y democrático, y de tener gobernantes que defiendan esos principios como la mejor forma de garantizarle a todos su derecho a profesar la religión que les plazca o su derecho a no tener religión.

Me declaro delincuente, por separar la razón de la fe; la ciencia de la religión y la investigación científica de las visiones metafísicas.

Me declaro delincuente, por oponerme a que la ley civil se adecue por mandato a las enseñanzas morales de cualquier Iglesia; por no ser supersticioso, por oponerme a los dogmas, por no tenerle miedo a las amenazas divinas y por no vivir en función de premios y castigos eternos.

Me declaro delincuente, por preferir un Estado laico a uno confesional; por defender la pluralidad religiosa, la tolerancia, la libertad de conciencia, y una educación pública desvinculada de la moral religiosa.

Me declaro delincuente, por exigir que la religión se excluya de la esfera del Gobierno y por pensar que las instituciones políticas y la unidad nacional están legitimadas por la democracia y por la soberanía popular y no por la religión.

Me declaro delincuente, por sentirme protegido, y no amenazado, por las Declaraciones y Tratados de Derechos Humanos que, convertidos en compromisos internacionales, son la base de las reglas de convivencia entre las naciones.

Me declaro delincuente, por afirmar que las Iglesias irrespetuosamente le piden a los Estados y a sus gobernantes que violen compromisos internacionales de derechos humanos e inclusive violen sus propias constituciones para que prevalezca una sola verdad absoluta: la que ellas proclaman.

Por último, me declaro definitivamente culpable del delito de ser religiosa, ferviente y en cierto sentido hasta fanáticamente laico, para que como tal, la institución especializada en "defender delincuentes" me defienda de aquellos que, violando la ley, piden respeto a sus creencias sin respetar ni dar trato igualitario a las de los demás. "¿Quién podrá defendernos?"

Descarta Emilio cancelar donativo

José Alonso Torres, Jorge Velazco, Mario Gutiérrez y Cielo Mejía

Mural
11 de abril de 2008

Llueve, truene o relampaguee, el Gobierno del Estado de Jalisco no dará marcha atrás al donativo de 90 millones de pesos para el Santuario de los Mártires.

Emilio González descartó ayer que vaya a desistirse de la aportación aunque se realicen marchas y surjan otras protestas por el hecho.

"El objetivo de apoyar a que haya más empleo en Jalisco es un objetivo que va mucho más allá de manifestaciones de índole político, nosotros estaremos atendiendo la manifestación como todas, garantizando el derecho de la gente a manifestarse", comentó en entrevista durante su gira por Ameca.

El mandatario descartó que suceda lo mismo que la propuesta para realizar un reemplacamiento, donde la gente manifestó su rechazo y la medida fue retirada, ya que, dijo, el dinero que se pretendía recaudar por las nuevas placas fue conseguido por otras vías, pero ahora el donativo es necesario para fomentar el empleo.

Aunque no hay una fecha específica para los 60 millones restantes, el gobernador agregó que se completará el donativo este año.

Héctor Castellanos Frank, responsable técnico de la construcción del Santuario, afirmó que los recursos aportados por el Ejecutivo comenzarán a ejercerse a partir de julio. Los trabajos de la segunda etapa incluyen la cimentación de las estructuras metálica y de concreto para los estacionamientos, así como la plataforma para el gran atrio.

Por su parte, el obispo auxiliar de Guadalajara Trinidad González aseguró que si se comprueba que el donativo del gobierno es ilegal, la arquidiócesis regresaría el dinero.

Quieren medidas cautelares

La Comunidad de Doctores en Derecho presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en la que pide solicitar medidas cautelares al Gobierno del Estado para detener el donativo.

Felipe de Jesús Álvarez, presidente de la CEDHJ, señaló que hoy a las 9:00 horas dará una respuesta a los especialistas en Derecho.

Consejeros ciudadanos de la CEDHJ manifestaron ayer que es necesario ofrecer una respuesta rápida y trascendente a las mil 191 quejas presentadas ante el organismo contra el Gobernador por el donativo millonario. También llamaron al Congreso del Estado a que presione al Gobernador para rendir cuentas sobre el uso del dinero público.

El gobernador, firme: sí dará los otros 60 mdp

Público
11 de abril de 2008

La entrega de recursos a la Iglesia católica para la construcción del Santuario de los Mártires tiene que ver con el impuso a proyectos que ayudarán en la generación de empleos, reprochó ayer el gobernador Emilio González Márquez a quienes lo critican, además de adelantar que sí aportará los 60 millones de pesos que hacen falta.

En entrevista durante la gira que realizó por Ameca, para reunirse con los afectados por hundimientos en ese municipio, el mandatario estatal volvió a defender el donativo de 90 millones de pesos que acordó con el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, para la construcción del santuario.

De la marcha programada para hoy, en la que se protestará contra el llamado "limosnazo", Emilio González dijo que con el donativo se busca "apoyar a que haya más empleo en Jalisco. Es un objetivo que va más allá de manifestaciones políticas". Aclaró que la única forma en que se podría dar

marcha atrás es que una empresa entregue esa cantidad.

Cuando se le mencionó que se había convertido en el funcionario que mayor número de quejas acumulaba en la historia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el gobernador dijo que "eso es lo que se gana uno por trabajar para que haya más empleos". Aseguró que en el estado hay más de un millón de personas que viven en situación de pobreza extrema y ésa es la razón que lo hace impulsar "grandes proyectos".

Luego comparó el apoyo con los que se han entregado a algunas empresas a cambio de generar empleos o a una institución pública para que produzca "capital social".

El gobernador vinculó también este caso con los problemas económicos que podría tener nuestro país con la desaceleración en Estados Unidos, por lo que dijo que se tiene que "invertir en capacitación y formación de la gente, invertir en infraestructura, invertir en tecnología y en financiamiento. Esta parte obedece a la inversión en infraestructura y es una de las respuestas que plantea Jalisco ante un año complicado".

González Márquez dijo que aún no hay fecha para la segunda entrega de recursos al patronato que construirá el Santuario, pero adelantó que será este mismo año cuando se disponga de 30 millones de pesos más.

Insistió que quienes se oponen al donativo al Santuario de los Mártires son los que tienen su situación económica resuelta: "A ellos les digo que este proyecto está orientado a los que no comen, a los que no tienen empleo. Bendito sea Dios que ellos tienen trabajo y que ellos tienen comida".

Insiste Emilio en que no dará marcha atrás a la macrolimosna pese a protestas en contra

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
11 de abril de 2008

Ni manifestaciones como la programada hoy a las 5 de la tarde, ni polarización social, ni el histórico número de quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), harán que el gobernador decida dar marcha atrás a la macrolismona de 90 millones de pesos que comprometió con la Arquidiócesis de Guadalajara.

"El objetivo de apoyar a que haya más empleo en Jalisco va mucho más allá de manifestaciones de índole político, nosotros estaremos atendiendo la manifestación como todas, garantizando el derecho de la gente a manifestarse", dijo respecto a la marcha que saldrá hoy de dos frentes, en la Normal y en Plaza Juárez, rumbo a Palacio de Gobierno, en repudio a lo que los convocantes califican de atentado a la separación Iglesia-Estado.

—¿A pesar que ya existen antecedentes de que ha dado marcha atrás, como el incremento que proponía al costo de las placas?

—Pero se consiguió una alternativa, que fue que el Congreso del Estado pudiera apoyar un endeudamiento para poder tener ese recurso; si hay alguna empresa que aporte este dinero y no se vuelve necesario, pues por supuesto que encantados nosotros.

—Pues la propia Iglesia, con la venta de nichos.

—No está contemplado así.

—¿Qué opina de las más de mil quejas que ya hay contra usted en la CEDHJ? Ya es el funcionario público con mayor número de quejas en la historia de ese organismo.

—Pues eso es lo que se gana uno por trabajar para que haya más empleos en Jalisco. Yo insisto, si el millón de personas, si el casi millón de personas que viven en situación de pobreza extrema, que no tienen para comer tres veces al día, no es un motivo suficiente para llevar a cabo grandes proyectos, yo preguntaría ¿cuál es? No cambia nada. La necesidad de la gente de comer está ahí, la necesidad de que crezca la economía en nuestro estado, de que haya más empleo, está ahí. Yo entiendo que la gente que tiene empleo y que come tres veces al día, a algunos no les gusta, yo les pediría que se pusieran en el lugar de la gente que no tiene empleo, y que para ellos ésta es una posibilidad, no la única, no es la única que estamos manifestando, pero es una importante.

—¿Aún a costa de la polarización social evidente que se está generando con esa decisión?

—Yo no he escuchado a ninguna persona que viva en situación de pobreza extrema que se oponga a los esfuerzos del Gobierno del Estado por generar mejores condiciones para el empleo.

—Pero, bueno, para quienes sí se oponen…

—A ellos les digo que este proyecto está orientado a los que no comen, a los que no tienen empleo. Bendito sea Dios que ellos tienen trabajo y que ellos tienen comida.

—Entonces el compromiso será donativo completo, los 90 millones.

—El compromiso del estado es apoyar a que vengan esos 2 mil millones de pesos de inversión, que pueden venir si el estado aporta esos 90 millones de pesos. Hay muchos otros casos en donde estamos haciendo cosas similares, entiendo que aquí hay alguna connotación que para alguno pudiera generarle incomodidad, pero no es distinto el objetivo de cuando apoyamos a fondo perdido a una empresa que se compromete a generar determinado número de empleos; no es diferente como cuando apoyamos a fondo perdido a alguna institución pública que va a generarle capital social a Jalisco; no es diferente, el objetivo es la generación de empleo, el objetivo es apoyar a la gente que vive en situaciones de pobreza, que pueda salir de esa situación de pobreza; mientras eso no cambie, no veo por qué la decisión del gobierno tuviera que cambiar.

Rompe Emilio récord en quejas

Mario Gutiérrez y José Alonso Torres

Mural
11 de abril de 2008

El donativo de 90 millones de pesos realizado al Santuario de los Mártires ha convertido al Gobernador Emilio González Márquez en el funcionario público con mayor cantidad de quejas en la historia de cualquier organismo de derechos humanos del país.

Las mil 191 quejas en su contra registradas hasta ayer representaban el 65 por ciento del total de quejas recibidas en todo el 2008 en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Sólo el Gobernador ya supera por mucho las 718 quejas presentadas el año pasado contra los funcionarios de la Procuraduría de Justicia, la dependencia más señalada ante la CEDHJ por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Incluso, los señalamientos contra González Márquez superan a las quejas recibidas durante enero y febrero en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ni Ulises Ruiz, Gobernador de Oaxaca, acumuló tantas quejas en las comisiones estatal y nacional por el conflicto con maestros y la APPO.

Al respecto, González Márquez dijo que las denuncias ante la CEDHJ son el precio a pagar por buscar el bienestar de Jalisco.

«Eso es lo que se gana uno por trabajar para que haya más empleos en Jalisco», se lamentó.

La Comisión en la prensa

Para hoy está convocada una manifestación que partirá a las 17:00 horas de la Glorieta de La Normal y de la Plaza Juárez hacia Palacio de Gobierno, en protesta por la limosna.

Reprochan el donativo

Mario Gutiérrez y José Alonso Torres

Mural
12 de abril de 2008

La molestia e indignación se convirtieron en protesta. Unos mil 200 jalisciense, según los organizadores, –500 de acuerdo con Vialidad– se manifestaron ayer contra el donativo de 90 millones de pesos que el Gobierno comprometió para el Santuario.

En dos contingentes, que salieron de la Glorieta de La Normal y la Plaza Juárez, los manifestantes llegaron al Palacio de Gobierno gritando consignas en contra del Gobernador Emilio González por la entrega de los recursos públicos.

"Emilio bandido, quedas despedido" o "Emilio a rezar, el pueblo a gobernar", fueron algunas de las frases.

Los organizadores de la marcha consideraron como un éxito ésta y ya contemplaban otra.

"Es un éxito porque es la primera movilización que se da en la calle, por lo que podríamos esperar que la próxima sea más nutrida", comentó Guadalupe Zepeda, miembro de la Coordinadora 28 de Mayo.

La marcha fue convocada por civiles, aunque también participaron miembros del PRD y del PRI.

La protesta se desarrolló en calma. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) desplegó ocho visitadores bajo la coordinación de Alfonso Hernández, tercer visitador general del organismo.

Al frente de los contingentes se desplegaron mantas con imágenes, entre ellas la de Benito Juárez.

La parodia del Cardenal Juan Sandoval fue el centro de atención de la protesta. Crisanto, ciudadano que sólo quiso identificarse con ese nombre, se vistió con una túnica negra, un gorro cardenalicio, portó un báculo y fue repartiendo bendiciones en el recorrido de la marcha.

Una comisión integrada por representantes de seis organizaciones civiles fue recibida en Palacio de Gobierno y se entregó un escrito en el que cuestionaba el donativo al Santuario, a Televisa y a TV Azteca.

Se duplicaron quejas contra el donativo

Patricia Martínez

Público
13 de abril de 2008

Ayer, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ) cerró con 2,717 quejas en contra del gobernador Emilio González Márquez por el donativo de 90 millones de pesos para la construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos. A las once de la mañana tenían registradas 1,558, luego se sumaron las de 59 adultos de la tercera edad.

Después llegaron a las oficinas de la comisión representantes de la Fundación Adiuvo, quienes apoyan a niños de bajos recursos, y destaparon una caja donde llevaban 1,100 quejas más. Antes de irse anunciaron que volverían hoy o mañana a entregar otro tanto.

Esta ha sido una semana sin tregua entre los inconformes y el gobernador. Primero el mandatario visita Arandas y un integrante de una organización católica le ofreció su respaldo absoluto por su apoyo a la Iglesia. Luego, el Movimiento Ciudadano en Defensa del Dinero Público y el Estado Laico demandó al gobernador que no entregue los 60 millones (de los 90) que le faltan de entregar, de lo contrario pedirán juicio político en su contra. Después la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados anuncia que la semana próxima analizará la demanda de juicio político contra Emilio González Márquez. El viernes, cerca de dos mil personas se manifestaron en contra del donativo, exigieron que lo regrese y demandaron su salida del cargo de gobernador de Jalisco, por la violación a la ley y cometer "decenas de agravios" en contra de la sociedad. Ayer, las quejas se sumaron más de mil nuevas y otro tanto, seguro, está por llegar, así lo adelantó Alberto Cárdenas Camarena, presidente de la Fundación Adiuvo. Pues en sólo un día lograron recabar 2,117 en la plaza de Armas.

Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas y Seguimiento de la CEDHJ, había comentado que el aumento diario de las quejas ratifica la condición récord de este caso. Es el tema contra un solo funcionario que ha motivado más quejas en un organismo de defensa de derechos humanos en México. En un día normal, la Comisión recibe diez quejas en promedio. En las primeras dos semanas transcurridas, desde que recibieron la primera queja contra el "limosnazo" recibían, en promedio, por día 82. Es decir, 700 por ciento más que un día habitual, en otros temas.

Plaza Liberación

Enrique Méndez

La Jornada Jalisco
14 de abril de 2008

Para Ripley: Emilio González Márquez ha roto el récord de quejas que un funcionario público haya acumulado jamás, desde que en el salinato el Estado mexicano aceptó constituir una entidad autónoma que se encargara de defender los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos, por tomarse la libertad de tomar 90 millones de pesos de las arcas del estado para entregárselos a su mentor, el cardenal Juan Sandoval Iñiguez.

Este lunes, el gobernador de Jalisco tendrá que responder a la recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió el viernes para que el primer Charro Negro no entregue los 60 millones que aún falta por "donar" a la Arquidiócesis de Guadalajara.

Ya no se trata únicamente, como tímidamente sugirió el dirigente del Comité Directivo Estatal del PAN, Eduardo Rosales, de que el gobernador atienda, como es su obligación, a la exigencia social de no manejar el presupuesto público como si se tratara de una caja chica, en la que se aplica la ley del embudo: recorte a las obras públicas y manos llenas para obras de lujo, como lo es el Santuario de los Mártires.

Así que, en ese sentido, la respuesta del gobierno del estado tendría que ser en acatamiento de la resolución de la CEDHJ, no sólo porque la administración está obligada a cumplirla, sino al menos por mero pudor político.

Porque, para decir lo menos, resulta inadmisible que González Márquez atribuya la entrega de recursos públicos a la Iglesia católica al fomento del empleo, en el hecho de que casi un millón de tapatíos no coman tres veces al día, y él destine recursos a financiar un proyecto que no tiene como fin el desarrollo productivo de la capital y su zona conurbada, sino imponer un monumento para recordar a los católicos que, en una etapa de la historia ya rebasada, pelearon contra el Estado.

El número de quejas presentadas ante el ombudsman jalisciense –2 mil 800 hasta el sábado– no sólo no tienen precedente, también demuestran que el gobernador se equivocó al anticipar que el repudio a su decisión autoritaria provendría sólo de un sector reducido de la población del estado.

Sólo en las primeras horas de la repulsa al óbolo emilista, la Comisión Estatal de Derechos Humanos

recibió 80 quejas de ciudadanos, y en su edición del 31 de marzo, este diario en su Rayuela anticipó: "ochenta y contando…"

Y resultó que han sido 2 mil 720 más en sólo 12 días, y eso que la comisión sólo ha recibido quejas por escrito, pues no se aceptan las que se han intentado hacer vía telefónica. De ese calado es la inconformidad que el gobernador ha propiciado por favorecer a la Iglesia católica.

Ninguna acción del Estado mexicano, ni siquiera por las represiones que se orquestaron en mayo de 2004 en Guadalajara, o bien por las de Atenco, Oaxaca, Cancún, o el caso de Ernestina Ascensión Rosario han provocado un caudal similar al de lo que ahora se denomina como la macrolimosna.

Para más señas, por la golpiza y encarcelamiento de altermundistas el 28 de mayo de ese año, el gobierno de Francisco Ramírez Acuña recibió 14 quejas, más una de oficio, en hechos que merecieron el repudio de amplios sectores de la sociedad, y de los que aún no se esclarece la intervención de González Márquez, quien como alcalde de la capital estaba a cargo de la policía.

Vamos, ni siquiera los más represores gobernadores del PRI, como Ulises Ruiz Ortiz, han acumulado tal cantidad de quejas por acciones unilaterales, ilegales, irregulares o abusivas de gobierno.

Por si fuera poco, en lugar de aminorar las críticas, el gobernador se ha dedicado a llevar a cabo su personal turismo cristero y a recorrer las principales rutas de peregrinaje del estado.

Estas acciones, más que justificar una decisión que no tiene asidero legal ni político, avivan las dudas sobre los verdaderos compromisos de Emilio González con la Arquidiócesis de Guadalajara, y suman pistas a la información del Consulado de Estados Unidos en esta ciudad, en el sentido de que durante su campaña recibió el respaldo del cardenal y sus subordinados en Cristo para obtener votos.

Esa revelación merecería, por aparte, una investigación de la Secretaría de Gobernación, habida cuenta que a los ministros de culto se les tiene prohibido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público promover a un partido o candidato desde el púlpito. Da hasta pena decirlo, pero en tratándose de información confidencial, las agencias de inteligencia estadunidenses que operan en México poseen más que las autoridades nacionales.

Y si la reunión de marras existió, ¿por qué el compromiso no? Además, no hacía falta que los 3 mil mapaches con sotana hicieran campaña todos, al mismo tiempo, para que fuera evidente su operación política. Si de eso no se trataba, señor Rosales.

Los quejosos, por desempleados: CCIJ

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
17 de abril de 2008

Para el coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), Javier Gutiérrez Treviño, los más de 3 mil 700 ciudadanos inconformes que interpusieron quejas en contra del gobernador, Emilio González Márquez, por el donativo de 90 millones de pesos a la construcción del Santuario de los Mártires ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) obedecen más a chismes y pudieron pagarles con algún interés político.

"No es una cifra que pinte para mi gusto, más bien deberían pedirles un comprobante de trabajo", fustigó.

En otra más de sus controvertidas y desafortunadas declaraciones y en esta ocasión con una postura radical y en favor del macrodonativo, el líder industrial, afín a los intereses del gobernador, tachó de desempleados e insurrectos a los quejosos por estar en contra de todas las decisiones gubernamentales.

"Estas personas tienen todo su derecho a manifestarse, a lo mejor están en contra de la religión, o del PAN o del gobierno en funciones, eso no quiere decir que sean mayoría, 3 mil 500 personas para 7 millones de habitantes que tenemos en Jalisco pues no me parece gravoso. Si los juntamos de partidos de oposición los vamos a completar, no es una cifra que pinte para mi gusto, creo que es más el chisme que andan haciendo esas personas que lo que en realidad pinta.

"Les deberían preguntar si tienen un comprobante de que trabajan, porque la mayoría de esa gente no trabajan en nada, a la hora de levantar las denuncias deberían presentar una identificación de dónde trabajan, pues sí, porque los mismos que se quejan son los mismos que se quejan de todo, los que no tienen trabajo, los que se manifiestan en el Periférico, en las plazas, en las avenidas".

Algunos son académicos universitarios, se le recordó, a lo que respondió, "no son todos, pues yo les garantizo que de los 3 mil 500, la gran mayoría no tienen empleo".

–¿Si no tienen empleo no tienen derecho a quejarse? Se le insistió.

–Sí tienen derecho a manifestarse, pero también tienen obligación de ponerse a trabajar. Porque lo que no se puede es que Jalisco se detenga por personas que simple y sencillamente no tienen qué hacer y van de un lado a otro al tema de manifestación de moda.

Cabe recordar que un día antes, otro de los líderes de la cúpula empresarial, el presidente de la Coparmex, se mostró en contra de entregar los 60 millones de pesos restantes a la fundación pro construcción del Santuario, hasta que se aclare de qué partida del presupuesto gubernamental se tomaron los recursos, lo que se contrapone con la postura del industrial quién avaló la millonaria dádiva, que señaló se entregó en el marco del derecho.

"Al final, todo mundo tiene que vivir conforme a derecho, incluyendo al gobernador, al señor de los Derechos Humanos, hasta el mismo cardenal, y nosotros mismos. Si conforme a derecho se detecta que existe una irregularidad, no podríamos decir que estamos a favor", finalizó.

Quejosos son "manifestantes profesionales"

Patricia Romo Sahagún

Público
17 de abril de 2008

Luego de asegurar que "son desempleados" la mayoría de las 3,661 personas que hasta el martes habían presentado una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en contra del gobernador Emilio González, por el donativo de 90 millones de pesos para el Santuario de los Mártires, el coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), Javier Gutiérrez Treviño, se pronunció por que la comisión exija a los quejosos un comprobante para demostrar que tienen un empleo.

Al dar por un hecho que se trata de "manifestantes profesionales", que lo mismo se quejan de las obras en el Periférico que de la macrolimosna, el líder de los industriales minimizó el récord de quejas recibidas por la CEDHJ en contra de un solo funcionario: el gobernador.

La Comisión en la prensa

"Les deberían de preguntar si tienen un comprobante de que trabajan, porque la mayoría de esas gentes no trabaja en nada; a la hora de levantar la denuncia les deben decir: oye, dame una identificación de dónde trabajas, porque los que se quejan son los mismos que se quejan de todo, los que no tienen trabajo".

Gutiérrez Treviño esgrimió el mismo argumento de funcionarios estatales como el secretario de Gobierno, al señalar que "3,500 personas [que han presentado queja] para siete millones de habitantes que tenemos en Jalisco, no me parece gravoso; hasta si los juntamos de partidos de oposición los vamos a completar. No es una cifra que pinte; creo que es más el chisme que andan haciendo esas personas que en realidad lo que pinta".

Sin presentar pruebas, añadió con firmeza: "Yo les garantizo que, de los 3,500 [quejosos], la gran mayoría no tiene empleo".

¿La gente sin empleo no tiene derecho a manifestarse?, se le preguntó, y respondió: "Sí tienen derecho a manifestarse, pero también tienen obligación de ponerse a trabajar. Lo que no se puede es que Jalisco se detenga por personas que no tienen qué hacer y van de un lado a otro al tema de manifestación de moda".

Pese a que se dice convencido de los beneficios económicos que traerá para Jalisco el proyecto del Santuario, Gutiérrez Treviño admitió que, en caso de que se demuestre la ilegalidad del donativo, entonces apoyaría su devolución a las arcas estatales. "Si conforme a derecho se comprueba que hay una irregularidad, nosotros no podríamos decir que estamos en contra del Estado de derecho".

Al referirse a las medidas cautelares dictadas por la CEDHJ para que el gobierno del estado detenga la entrega de los 60 millones de pesos que restan del donativo, el industrial aseguró que el recurso público no es determinante para la conclusión de la obra y, aun cuando omitió nombres esgrimiendo razones de seguridad, afirmó que "dos empresarios amigos míos ya dieron mucho más que eso".

Quieren amparo *vs.* donativo

Francisco de Anda, Mario Gutiérrez y Dubraska Romero

Mural
17 de abril de 2008

La agrupación Conciencia Cívica, integrada por ciudadanos y militantes de diferentes partidos políticos, se ampararon ante un juzgado de Distrito en materia administrativa en contra del donativo de 90 millones que el Gobernador Emilio González Márquez pretende hacer al Santuario de los Mártires.

Salvador Cosío Gaona, miembro de la organización, informó ayer que con este recurso legal se pretende obtener la suspensión del acto reclamado, es decir, quieren evitar que el Ejecutivo entregue los 60 millones de pesos restantes para la construcción del recinto religioso.

"Hemos solicitado la suspensión de esta acción gubernamental, esta política pública errónea", expresó.

"Ya está iniciado el trámite, esperemos que la autoridad judicial federal actúe ante la presunción del otorgamiento concatenado a la primera entrega de esos 60 millones de pesos más a los 30 que se entregaron originalmente".

Cosío Gaona agregó que el acuerdo emitido por el Gobernador para dar luz verde a, donativo presenta deficiencias graves.

"Contiene aberraciones como la falta de fundamentación y motivación del mismo", indicó.

"Por una parte se dice que es para fines de apoyar tareas como apoyo a madres solteras, química médica, escuela de enfermería, un comedor, pero, por otra parte, el acuerdo dice que el dinero se rige por el fondo de operación y de apoyo a cosas turísticas, o sea, hay un cruce de ideas muy grave".

El ex legislador también cuestionó el argumento de que los primeros 30 millones de pesos fueron producto de ahorros en el gasto corriente.

Conciencia Cívica pretende convertirse en una Agrupación Política Estatal, para lo cual lleva a cabo los trámites correspondientes ante el Instituto Electoral del Estado.

El desprecio por las "minorías"

Rubén Martín

Público
17 de abril de 2008

Son una minoría. Así respondieron las voces oficiales y las voces empresariales y periodísticas (siempre dispuestas a apoyar las decisiones del gobierno) para subestimar las criticas de los jaliscienses que de han opuesto al donativo de 90 millones de pesos para la construcción de un templo cristero.

Ante la clara y flagrante violación a la Constitución y de la Ley de Asociaciones religiosas que prohíbe el apoyo de las entidades públicas a iglesias, ante la incapacidad para explicar la procedencia de los recursos, las respuestas van de las contradicciones a la descalificación.

El colmo lo aportó Javier Gutiérrez Treviño, coordinador del Consejo de Cámaras Industriales (CCI). Según este empresario, las personas que decidieron presentar una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), lo hicieron seguramente por que no tenían trabajo. La declaración de este empresario pretendía ser una critica hiriente a quienes pusieron su queja, pero en realidad es más bien una radiografía de la ignorancia del declarante.

Esta discusión ha revelado el mismo tiempo que este desprecio es compartido por el actual grupo gobernante. Según el gobernador Emilio González Márquez, quienes se oponen al donativo son una minoría. González, tan amante de los datos duros, debería saber que el 57 por ciento de la población en general (en la zona metropolitana de Guadalajara) está en contra del donativo, mientras que el 54 por ciento de los católicos también se oponían a entregar dinero publico para construir un templo. (*Mural,* I de abril 2008).

Pero nada de esto servirá para hacer reaccionar al actual grupo gobernante. Y no servirá por que para esta clase política los reclamos populares no sino meras variables numéricas en su esquema de control del poder.

El pensamiento de Herbert Taylor Arthur, colaborador del gobernador, es un buen ejemplo. Varios personajes han escuchado que Taylor ha minimizado las protestas del primer año de esta administración y ha dicho que no importa que durante el ejercicio de gobierno se cometan errores, lo que importa es que hagan una buena campaña electoral, y "ellos", (es decir el grupo político de González) ha demostrado en dos ocasiones (2003

y 2006) que saben ganar aun con encuestas adversas. Y ya sabemos cómo, bajo la estrategia de la polarización que no es otra cosa que marcar la agenda electoral sacando los trapos sucios del adversario.

Si creemos este comentario, el actual grupo gobernante está pervirtiendo la democracia representativa, pues considera al pueblo como mera masa de electores y gobernados totalmente manipulables mediante técnicas de marketing, compra de información mediante contratos publicitarios, subsidios focalizados, cooptación o represión. Según este esquema, no importa lo que pidan o quieran los grupos sociales si se tiene en la mano las herramientas de la manipulación.

Los doctrinarios del PAN se remolcarían en sus tumbas al ver los métodos y maniobras de quienes gobiernan en su nombre.

No es sólo que el actual grupo gobernante desprecie a quienes se oponen al limosnazo. Es que como regla general no atienden y menos resuelven los problemas de fondo de los grupos sociales que de han manifestado en el último año. No atendieron los reclamos de los vecinos del parque Morelos, han ignorado o manipulado los reclamos de las comunidades indígenas, se han desentendido de los conflictos laborales y han menospreciado a 160 mil personas que piden un referéndum sobre el precio del transporte público. Otra muestra clara de esta forma de ejercicio político que se ha manifestado con El Salto.

Para ellos la grave crisis ambiental de El Salto es un asunto de exposición en medios, "lo atendieron" hace dos meses por la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha, y la "solución" que encontraron fue las aguas negras recolectadas en esa zona para desecharlas más adelante cerca de Puente Grande donde viven 15 mil personas. No les importa la salud de esta comunidad, no atienden ni resuelven a fondo los problemas, los manipulan inmediatamente para que no afecte la imagen del gobernador. Y todo para que González pueda contender por la presidencia del país en el 2012.

Pero la soberbia de esta clase política los lleva a subestimar las disidencias y les impide ver su propia crisis. ¿Quién es minoría, todas esas luchas sociales o esta clase política encerrada en sus prebendas, encerrada en sus estudios de opinión? ¿Son minoría las comunidades indígenas, los trabajadores que reclaman sus derechos, las poblaciones que luchan para ya no morirse por la contaminación o un grupo político que apenas llegó al poder con apenas el 25 por ciento de la población total? ¿Quién es minoría?

"Bola de desempleados" quejosos por el donativo

Alfredo Toledo

El Occidental
17 de abril de 2008

El tema de la macrolimosna al Santuario de los Mártires parece que colmó la paciencia del coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Javier Gutiérrez Treviño, y es que ahora llamó "bola de desempleados" a quines se han quejado ante la Comisión Estatal de Derechos Humaos.

"Creo que no es una cifra que pinte para mi gusto, creo que es más el chisme que andan haciendo estas personas que en realidad lo que pinta, es más, les deberían de preguntar si tienen un comprobante de que sí trabajan, por que la Mayoría de esa gente no trabajan en nada", dijo.

Y es que las mil 361 quejas que se han presentado en la Comisión Estatal de Derechos Humaos parece no significar mucho para el industrial, quien mantuvo su postura de no golpear al titular del Ejecutivo estatal.

Por su parte, el secretario particular del Gobernador del Estado, Antonio Gloria, le restó importancia al donativo, al señalar que las quejas presentadas ante la comisión no respetan el pensar de todos los jaliscienses.

"No creo que se pueda generalizar de esa manera, yo no estaría de acuerdo en hacer una afirmación en ese sentido, sí creo que es algo que debe ser atendido, pero yo no generalizaría en que la imagen del Gobernador esté deteriorada en toda la población del Estado, eso no es cierto, incluso se puede medir de alguna manera y creo que ahí se va a reflejar qué tantas personas pueden no estar de acuerdo con algunas decisiones de gobierno".

Sobre las declaraciones del presidente de la Coparmex Jalisco, Pablo Lemus, en el sentido de que aún no queda claro de donde salió el dinero, Gloria morales dijo que será cuestión de tiempo.

"Pues deberá quedar claro, por que finalmente el dinero viene de las partidas del gobierno que están presupuestadas y que no se violenta ninguna disposición legal. ¿Entonces, de que partida salió? "Eso habrá que preguntárselo al Secretario de Finanzas".

Conciencia Cívica actúa contra el donativo

Vannesa Fajardo

Ocho Columnas
17 de abril de 2008

El ex diputado priista, ahora perredista y coordinador de la recién asociación política estatal "Conciencia Cívica", Salvador Cosío Gaona, en rueda de prensa dio a conocer que la agrupación aunque se acaba de fundar ya ha realizado acciones en contra del donativo del gobernador Emilio González Márquez, para la construcción del Santuario de los Mártires.

"Buscamos generar conciencia cívica en la población sobre los temas más importantes en los que la comunidad se ve inmersa", explicó.

Cosío Gaona declaró que lo asociación ya interpuso un amparo contra la macrolimosna ante la autoridad Judicial Federal para que les otorgue la suspensión del resto del dinero, "se hicieron ya las denuncias ante la Procuraduría de la República, la Procuraduría del Estado y unas solicitudes de información publica para conocer los documentos que indican el contrato, acuerdo gubernamental, recibo, personalidad jurídica de quien recibe el dinero y poder estar en condiciones de analizarlo más de cerca".

Esas sólo son algunas de las acciones que han realizado, pero el objetivo es generar conciencia cívica informando, analizando, generar opiniones, hacer posicionamientos y otorgar a la población herramientas para que analice y tenga una conciencia cívica para que pueda tener una visión clara, para que exijan sus derechos.

"Para que reivindiquen las obligaciones gubernamentales, además para que tengan una mejor visión política".

Declaró que es difícil que el gobierno deje de otorgar los60 millones restantes de la macrolimosna, púes la actitud del gobernador Emilio González Márquez es "tozuda" por lo que lo único que la población puede hacer es defenderse bajo la vía legal.

Lo que ocurrió con la Comisión Estatal de Derechos Humaos Jalisco "es una muestra clara del carácter intolerante, nocivo, beligerante, totalmente desfazado y sin ninguna información del gobernador, por que se va por la tangente, sólo diciendo disparates y dando respuestas absurdas y locas para salirse con la suya", comentó.

La Comisión en la prensa

Juicio de amparo indirecto al donativo

José Mendoza Navarro

El Occidental
17 de abril de 2008

Conciencia Cívica, naciente organización civil y política, impuso juicio de amparo indirecto en contra del "generoso donativo" de 90 millones de pesos que el titular del Poder Ejecutivo Emilio González Márquez, le hizo a la Iglesia católica para la construcción del Santuario de los Mártires.

Es el primer recurso de amparo que se interpone en este caso, por que otras acciones de organismos políticos y civiles han ido en el sentido de denuncias penales y demandas de juicio político en contra de González Márquez.

La vía elegida por esta nueva agrupación ataca directamente al donativo, toda vez que de otorgarles el juzgado la suspensión, evitarían que el Gobierno haga entrega de de los 60 millones restantes de los 90 comprometidos por el gobernador.

En rueda de prensa encabezada por los ex diputados locales Salvador Cosío Gaona y Manuel Castelazo Mendoza, entre otros integrantes de la agrupación, informaron que aunado al amparo, presentaron escritos peticionarios al Congreso del Estado, al Auditor Superior del Estado, Alonso Godoy Pelayo, a la Contraloría del Estado y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que tomen cartas en el asunto.

Denuncia, marcha y hasta una huelga contra la macrolimosna

Patricia Martínez

Público
23 de abril de 2008

Varios organismos ciudadanos interpondrán una denuncia por peculado contra el gobernador Emilio González Márquez, para reclamar que utiliza el dinero público en asuntos personales, como la donación de 90 millones de pesos para construir el Santuario de los Mártires.

Dicha denuncia se hará ante instancias estatales y federales y la idea del Movimiento Ciudadano en Defensa del Dinero Público y el Estado Laico es que otros ciudadanos se animen a interponer la suya y ocurra como con las más de 4,700 quejas que ya se presentaron ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

"Apelamos al artículo 223 del Código Penal Federal, donde estipula el delito de peculado, en función de que un servidor público hace uso distinto o desvía recursos del estado para satisfacer intereses privados", describió Jonathan Jaime Castro Álvarez, asesor legal del movimiento ciudadano.

Además de la denuncia, preparan una manifestación con la que exigirán al Poder Legislativo que "cumpla sus fuerzas" y pida el regreso del donativo millonario y el respeto al Estado laico. La marcha será el 26 de abril y comenzará a las 10:00 am afuera del edificio administrativo de la Universidad de Guadalajara, en Enrique Díaz de León: caminarán a la Catedral y, después, frente al Congreso del Estado.

En esta manifestación el movimiento, que agrupa a más de 30 asociaciones ciudadanas, circulará información para que los interesados en interponer una denuncia lo hagan ante la Procuraduría General de la República y en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Otra de sus sugerencias es participar en una huelga de pagos, es decir, "dejar de pagar impuestos a la Secretaría de Hacienda", en señal de reclamo contra el donativo. "Si con nuestros impuestos hacen esto [la donación de 90 millones de pesos], hagamos una huelga de pagos", invitó María de los Ángeles Rosas, una de las integrantes del movimiento.

La información sobre cómo sumarse a dicha huelga también circulará el sábado, durante de la manifestación

Distribuyen machotes en la feligresía para defender el donativo de 90 mdp

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
24 de abril de 2008

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) han llegado 16 escritos que dicen lo siguiente: "Durante las últimas semanas he visto violado mis derechos humanos en materia del derecho a la libertad de expresión y en derecho a la libertad religiosa".

Se trata de supuestas quejas en favor de los 90 millones de pesos que dio el gobernador del estado Emilio González Márquez al Arzobispado de Guadalajara como donativo para la construcción del Santuario de los Mártires.

Entrevistado al respecto, el director de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez Jiménez explicó que desde el 8 de abril se tienen 16 escritos, todos iguales, pero con distinto firmante. Sin embargo no se les puede dar el carácter de queja porque la CEDHJ sólo interviene contra actos de gobierno y los quejosos se están inconformando contra actos de particulares.

"Una serie de personas y grupos se han dedicado a insultar y agredir a los creyentes en Dios y en la fe católica así como al Arzobispado de Guadalajara, cardenal Juan Sandoval Iñiguez con el pretexto de oponerse a una aportación del Gobierno del Estado a la Fundación, los sistemáticos ataques a la fe católica de estos grupos radicales y violentos únicamente generan discordia y división entre la ciudadanía", dice una de esas "quejas" que llegó a la redacción de *La Jornada Jalisco* sin nombre ni fecha.

"No se advierte que hayan sido difamados, injuriados o que se infrinjan sus derechos", dijo el titular de la Dirección de Quejas, y por lo tanto su causa no podrá ser admitida por ningún juez, ni civil, ni de lo familiar, ni penal.

Los inconformes le dan la razón al mandatario cuando éste asegura que el Santuario generará empleos y derrama económica en beneficio de Jalisco, tal como sucede con el turismo religioso en lugares remotos como Roma, Jerusalén, Fátima, y más cerca de aquí en Talpa y San Juan de los Lagos.

"Solicito su intervención y exijo respeto a mis derechos humanos. Prueba y constancia de las agresiones contra quienes somos creyentes están en los diversos medios de comunicación que relatan la marcha del pasado 11 de abril", refiere el documento.

De acuerdo con un informante, cuyo nombre pidió conservar en el anonimato, mencionó que en la iglesia de Tepatitlán los sacerdotes están entregando un formato a los feligreses que va dirigido al titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En uno de los cinco puntos que suscriben, aseveran que grupos radicales y violentos generadores de discordia, han hecho burla a la persona del "señor cardenal Don Juan Sandoval Iñiguez".

Católicos a la defensa del Cardenal

Alfredo Toledo

El Occidental
14 de mayo de 2008

Representantes de diversas agrupaciones se presentaron este martes en la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer entrega de un documento con 11 mil 322 quejas en contra de quienes han realizado presuntos ataques al cardenal de Guadalajara Juan Sandoval Íñiguez y la propia iglesia católica: sin embargo la propia CEDH negó tener injerencia en el asunto.

"Nosotros no podemos recibir quejas en contra de los quejosos por que la Ley de la Comisión nos obliga a recibir quejas en contra de autoridades o de servidores públicos y no de particulares, la orientación adecuada es que este apoyo se manifiesta por escrito debe ser del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo y del Episcopado que no me parece son los conductos que debe de recibir estas quejas", explicó el director de Quejas, Luis Arturo Jiménez Jiménez.

Y aunque en el documento entregado se exige una disculpa pública, todo parece indicar que ésta no llegará y que las muestras de desacuerdo y quejas en contra el donativo seguirán en aumento ya que hasta ayer martes se tenían contabilizadas seis mil 495.

Pero no han sido las únicas, ya que según informó el visitador de la CEDH Mauro Gallardo; hasta el memento se han presentado cerca de 200 quejas por el recordatorio familiar que hiciera el gobernador del Estado Emilio González Márquez a todos aquellos que han mostrado su inconformidad por la donación de los 90 millones de pesos.

Añadió que por el momento el Gobierno del Estado sólo ha dado a conocer que los 90 millones de pesos donados a la edificación del Santuario de los Mártires salió de la partida 4222 de la Secretaría de Turismo, pero que aún falta conocer el origen de esos recursos, "posiblemente vaya a ser directamente al Secretario de Finanzas, le vamos a otorgar un plazo de cinco díaz naturales".

No le preocupan quejas en su contra

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
15 de mayo de 2008

Como una medida para tratar de desviar la atención al principal problema que es la falta de sustento en los donativos a la Iglesia, consideró el diputado Enrique Alfaro Ramírez, las quejas que se presentaron en su contra ente la Comisión de Derechos Humanos, por supuestos ataques en contra del Cardenal.

"Me parece un asunto absurdo llegar a esta situación, las quejas que interpusimos muchos ciudadanos en contra del donativo del santuario de los Mártires no busca generar una actitud de provocación o de polarización, nosotros estamos expresando una opinión de lo sucedido".

Calificó a las quejas como una reacción chafa a un asunto que no se pueden ocultar en la arquidiócesis ni en ningún lado. Señaló que no se debe desviar la atención al tema fundamental que son los actos de la ciudadanía.

"Y desafortunadamente la arquidiócesis se está prestando a este juego, es un asunto muy desafortunado para ellos, ahora si pretenden desviar la atención con este asunto de las denuncias están es su derecho de hacerlo, me parece que es un tema sin sentido, no le doy ninguna relevancia y que por supuesto seguiré insistiendo en que el donativo al Santuario de los Mártires es una inmoralidad", dijo.

Con el donativo se cometió un ilícito y eso es lo que se debe de investigar.

"Somos competentes"

José Mendoza Navarro

El Occidental
21 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, refutó ayer las voces de integrantes de organismos no gubernamentales, que declaran incompetente al organismo para resolver las quejas en torno a las más de seis mil 700 quejas presentadas en contra el donativo de 90 millones de pesos que el gobernador Emilio González Márquez hizo a la clerecía católica para la construcción del Santuario de los Mártires, y afirmó que no se pedirá la intervención de su símil nacional.

El ombudsman jalisciense, calificó lo dicho por organismos no gubernamentales como rumores sin fundamento, que no abonan en nada el trabajo que hace la Comisión y reiteró que por ningún motivo pedirá que la Comisión Nacional intervenga en la integración y resolución de las quejas relativas a la macrolimosna.

"Somos competentes, aquí hay gente comprometida, gente conocedora y tenemos a los mejores especialistas del Estado en materia de Derechos Humanos para poder resolver ésta y cualquier otra queja que nos llegue", subrayó.

Señaló que los dichos de los organismos no merecen mayores cometarios; "y no voy a perder el tiempo en contestar asuntos que la verdad nos quitan el tiempo. Hay cosas más importantes que tenemos que atender y así vamos a seguir trabajando; si hay a quienes les moleste el trabajo de la Comisión , pues nosotros lo estamos haciendo bien y así es como vamos a seguir trabajando, por que estamos muy claros de que aquí hay gente competente y comprometida".

Adelantó que el próximo mes se resolverá la primera queja, misma que tiene que ver con el discurso que pronuncio Emilio González Márquez el día que el mentó la madrea un sector de los jaliscienses, que no están de acuerdo con su política de donar dinero a la Iglesia católica.

Por lo que toca a la gran mayoría de quejas en contra de González Márquez y que refieren directamente al donativo de 90 millones de pesos, explicó que requieren de más trabajo técnico: "Pero no por eso de está dejando de trabajar, todos los días se atiende, todos los días se avanza, todos los días se trabaja. Lo vamos a resolver lo mejor posible".

Prepara Derechos Humanos respuesta a quejas vs Emilio

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
21 de mayo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, anunció que a más tardar el próximo mes se resolverá la primera queja relacionada con el discurso del gobernador, con relación a las palabras

La Comisión en la prensa

altisonantes que causaron molestia en algunas personas.

Álvarez Cibrián realizó dos recomendaciones al ayuntamiento de Puerto Vallarta, la primera por no haber garantizado a los habitantes de la zona de la Ribera de El Pitallal, la suspensión de las actividades en el lienzo Charro y la segunda por no llevarse a cabo la pronta clausura del basurero municipal y que en ambos casos estaban deteriorando la salud de los habitantes.

Estas quejas fueron presentadas en el 2006 y 2004 respectivamente, por el gran daño que les están ocasionando tanto el ruido emitido por la música de los eventos de la ribera, como las condiciones en las que operaba el basurero municipal.

Por tales motivos se pidió que el presidente municipal de Puerto Vallarta ordene que en ningún lugar donde haya zonas habitacionales se lleven a cabo bailes ni espectáculos masivos, y sobre el vertedero que se clausure, además de que se destinen recursos para realizar estudios en el basurero y la puesta en operación de un sistema de control de biogás.

"La investigación del donativo al Santuario se queda…"

El Informador
21 de mayo de 2008

Entrevistado tras la presentación de las recomendaciones, el ombudsman respondió a las acusaciones presentadas por el Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico, en el sentido de que pretendía evadir la investigación por las miles de quejas contra el donativo de 90 millones de pesos al Santuario de los Mártires.

"Yo creo que todo este tipo de rumores sin fundamento, que no abonan nada al trabajo que está realizando la Comisión en bien de la sociedad jalisciense, queda sin efecto desde el momento en que me han preguntado en varias ocasiones, y eso hay constancia en las notas que producen [los medios de comunicación], y yo ya había contestado que la Comisión por ningún motivo pedirá que la Comisión Nacional intervenga en la integración y resolución de estas quejas.

"Dije que somos competentes. Aquí hay gente comprometida, hay gente conocedora y tenemos a los mejores especialistas en el Estado en materia de derechos humanos para poder resolver ésta y cualquier otra queja que aquí llegue. Por tanto, yo creo que esto no merece mayores comentarios y no voy a perder el tiempo en contestar asuntos que, de verdad, nos quitan el tiempo. Hay cosas importantes, como para lo que los hemos convocado el día de hoy, que tenemos que atender y así es como vamos a seguir trabajando. Si hay a quien le moleste el trabajo de la Comisión, nosotros lo estamos haciendo bien y así es como vamos a seguir trabajando, porque estamos muy claros que aquí hay gente competente, no puedo tampoco dejar que se eche por tierra el trabajo que realiza, en este caso, la Quinta Visitaduría".

Suma el donativo 7 mil quejas

Pablo Sepúlveda

Mural
5 de junio de 2008

Debido a la cantidad de quejas recibidas en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) contra la "macrolimosna" del Gobierno del Estado al Santuario de los Mártires, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular del organismo, aseguró que será difícil tener una pronta resolución al caso.

Sin especificar si habrá o no una recomendación, el ombudsman afirmó que pasaran unos meses antes de dar una respuesta, a causa al trabajo excesivo que se tiene con archivos, documentos e informes, por las casi 7 mil quejas que se han acumulado.

"Ustedes podrán ver que prácticamente la Quinta Visitaduría, o por lo menos la mitad del personal de la Quinta Visitaduría, está dedicada de forma completa a atender y a impulsar la investigación y el desahogo de pruebas del asunto que tiene que ver con el donativo", puntualizó Álvarez Cibrián.

"No hay un sólo día que no de un avance, que no de un resultado, que no actúe en el tema del donativo", insistió.

Álvarez Cibrián agregó que el retraso para dar una respuesta al número de quejas presentadas no es una prueba de su incapacidad, por lo que dijo estar dispuesto a poner a disposición de quien lo requiera un reporte de lo que se ha trabajado, y agregó que es tanto el trabajo que el costo ha sido pagado con horas extras.

Sobre las inconformidades presentadas por la posible violación a los derechos humanos por las «mentadas de madre» usadas por el Gobernador Emilio González Márquez para responder a los detractores del donativo al Santuario, el Ombudsman jalisciense comentó que en días próximos se tendrá una resolución, sin afirmar tampoco que sería una recomendación.

«El viernes pasado tuve una reunión con personal de la comisión que está investigando la queja y dicen que están ya todos los elementos suficientes para poder resolver de forma definitiva yo espero que en esta semana tengamos ya un anteproyecto de la resolución», apuntó.

Para el ombudsman es importante que la resolución se presente antes de que finalice junio.

Mantiene la CEDHJ indagación por donativo

Mario Gutiérrez y Cielo Mejía

Mural
20 de junio de 2008

La devolución del donativo al Santuario de los Mártires no exime al Gobernador Emilio González Márquez de las 7 mil quejas ciudadanas en su contra ni cierra la investigación que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) sobre el caso.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, señaló ayer que seguirán con la recepción e integración de las quejas, pues el organismo está comprometido con la sociedad y con la Ley de la Comisión, que obliga a determinar si existieron violaciones a los derechos humanos al ofrecer recursos oficiales para el centro religioso.

"Estamos conscientes de que la devolución del dinero, que se ha anunciado como compromiso público, es una parte de la solución del conflicto social que se ha derivado por este acto del Gobernador, sin embargo también la ley de la Comisión nos marca, cada que se presentan quejas, encontrar como resultado definitivo si hubo o no violación a los derechos humanos", explicó el ombudsman en entrevista.

Después de la devolución oficial de los 30 millones de pesos que realizará el lunes la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires, el presidente y los visitadores generales de la CEDHJ se reunirán para establecer acciones adicionales que ayuden a la investigación.

"Vamos a reunirnos con el cuerpo directivo para establecer la necesidad de llevar a cabo algunas otras acciones que puedan resultar más efectivas para el impulso y la pronta resolución del caso", apuntó.

Si la CEDHJ acredita la violación a los derechos humanos, el resultado de la investigación podría ser una recomendación al mandatario estatal.

El miércoles, la comisión de finanzas de la Fundación anunció que regresará el cheque de 30 millones de pesos, y sus intereses, a la Secretaría de Finanzas, además de que no aceptará los otros 60 millones ofrecidos por González Márquez para apoyar la construcción del Santuario.

La decisión de devolver el dinero llegó tras la petición del Cardenal Juan Sandoval Íñiguez a los miembros de la Fundación.

Por su parte, el vocero de la Arquidiócesis de Guadalajara, Antonio Gutiérrez Montaño, expresó ayer que la devolución del donativo ha disminuido la presión que se había generado en la sociedad jalisciense.

"Nos sentimos tranquilos porque fue una decisión tomada a conciencia, tomando en cuenta el punto de vista, al parecer, de creyentes y no creyentes", comentó Gutiérrez Montaño.

Tras conocer la decisión de la Fundación, el Gobernador dijo que lamentaría que no se construyera el centro religioso porque será una importante fuente de empleo.

"Lamentaría que no se construyera, si se construye, todo lo demás es una anécdota de gobierno, una anécdota social", aseguró.

Queja contra Guzmán

Por lo menos 20 ciudadanos presentaron ayer ante la CEDHJ una queja en contra de Fernando Guzmán, Secretario General de Gobierno, por llamar "radicales" a quienes se opusieron al donativo.

CEDHJ sigue trabajos por la macrolimosna

Maricarmen Rello

Público
21 de junio de 2008

La lluvia de quejas que se recibieron en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a raíz del donativo por 30 millones de pesos que el gobernador entregó para la construcción del Santuario de los Mártires, disminuyó considerablemente tras el anuncio de que el dinero será devuelto. Pese a ello, si aún recurren ciudadanos que se consideren agraviados, seguirán recibiéndose quejas.

Así lo informó el titular de la Quinta Visitaduría General de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, quien dijo que toda queja conlleva un procedimiento que debe ser concluido para cerrar el expediente, y que los ciudadanos tienen un año para presentar su inconformidad de acuerdo con la ley. "Aquí lo que debemos determinar es si hubo o no violación a los derechos humanos por parte del gobernador", indicó y dijo que el proceso exige abrir un periodo de aportación de pruebas para ambas partes.

Éste aún no se ha abierto: "Estamos en espera de recibir los últimos documentos que hemos solicitado a la directora de Egresos [de la Sefin], y hay un periodo de ampliación de plazo", respondió el encargado de integrar la investigación.

Insistió en que "es muy difícil" adelantar una fecha para terminar la integración de la queja, pues "son muchos los elementos a considerar". Sólo ratificó el anuncio que el mismo ombudsman del estado, Felipe Álvarez, hizo tras conocerse la devolución del donativo: la queja 718/08, a la que se han anexado 6,853 quejosos más, seguirá en investigación.

CONTAMINACIÓN RÍO SANTIAGO

Atrajo la CNDH el caso de la muerte de Miguel Ángel, informó Álvarez Cibrián

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
5 de abril de 2008

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) atrajo ya el caso del niño Miguel Ángel López Rocha, quien falleció el 13 de febrero tras una intoxicación de arsénico –aunque las autoridades estatales negaron la causa–, luego de haber caído al río Santiago a finales de enero pasado, así lo dio a conocer ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Ya llegó de parte de la Comisión Nacional, como lo había anunciado en la visita que hizo el primer visitador general, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, ya llegó de parte de ellos el oficio en donde nos informan que está ejerciendo la facultad de atracción la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tanto, ya remitimos, ya enviamos la queja con todas sus actuaciones a la Comisión Nacional", describió el ombudsman local.

Y añadió: "esto es con respecto a la probable causa de la muerte del niño, que vendría siendo relacionada con la contaminación del río Santiago, ésa es una queja que se va a continuar con la integración y que por tanto tendrá que resolver la Comisión Nacional".

A los 8 años, luego de haber caído al río Santiago a finales de enero de este año –según testimonio de una vecina del menor que residía en la colonia Bonito Jalisco en El Salto–, Miguel Ángel López Rocha cayó en un estado de coma por 19 días debido a una intoxicación por arsénico, según las declaraciones de la toxicóloga Luz María Cueto Sánchez. Las versiones oficiales aseguraron que se debió a una asepsia (una infección).

De acuerdo con el expediente clínico del Hospital General de Occidente, donde pasó su agonía Miguel Ángel –y del cual tiene una copia *La Jornada Jalisco*–, el cuadro siempre estuvo marcado por la intoxicación del metal, que abunda en el río, de acuerdo con un estudio hecho por la Universidad de Guadalajara y la Comisión Estatal del Agua en 2004.

Ante estos hechos, la misma CEDHJ lo solicitó al gobierno del estado, encabezado por Emilio González Márquez, y "hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta", informó ayer Álvarez Cibrián.

"De parte del gobierno del estado, seguiremos esperando", fueron las palabras del defensor estatal.

Y fue más allá: "valoraremos en estos días la posibilidad de insistir en ese informe y sobre todo en nuestra contestación. Si no, independientemente, es una queja también concluida, integrada y viene también ya en este mes, espero que no pase este mes sin que tengamos la resolución ya definitiva".

Recordó que en el informe especial que dirigió la CEDHJ al gobierno estatal se enlistaron "todas las omisiones y la negligencia que han mostrado las autoridades estatales, federales y municipales en torno a no hacer nada para solucionar el problema".

Por lo tanto, reiteró, "estamos ya en posibilidad de emitir la resolución definitiva; ésta la podremos hacer en estos días".

La Comisión en la prensa

Del caso de Miguel Ángel, el titular de la CEDHJ dijo que se incorporaron dos quejas interpuestas por una asociación civil: una tiene que ver con el extravío de las muestras de sangre del menor y otra por probable negligencia médica.

Testigo ratificó ante PGJEJ que niño cayó al río: CEDHJ

Maricarmen Rello
Público

6 de abril de 2008

Miguel ángel cayó al río». El hecho era solo una presunción de parte de la madre del pequeño, de los médicos, autoridades y expertos. Incluso, el pasado martes, el procurador de justicia, Tomás Coronado Olmos, informó a un periódico local que, para fines de la integración de la averiguación previa, no había a este ese momento "ningún testigo que hubiera presenciado la caída". Ayer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lo desmintió: personal de la tercera visitaduría del organismo estuvo presente en el momento que la señora Aurora Rodríguez rindió su declaración ante el ministerio público quien confirmó el hecho.

La mujer, vecina de la colonia La Azucena, en el Salto, declaro haber visto cuando el pequeño cayó a las aguas pestilentes. Su testimonio ya se lo había confiado previamente a este diario. Aurora indico que el 24 de enero pasado discutió con su hija y se fue a refugiar a la orilla del río Santiago, donde varios niños jugaban como lo hacían habitualmente, ella vio cuando Miguel Ángel se resbaló, cayó al cauce y se sumergió hasta el pecho. El niño salió poco después y siguió jugando (*Público*, 28 de febrero de 2008). Hoy Miguel Ángel está muerto.

La familia del niño y organismos civiles presumen que el gobierno estatal busca enterrar el caso. Lo cierto es que Aurora fue buscada para que rindiera su declaración, y lo hizo. María del Carmen Rocha, madre de Miguel Ángel, también ha sido buscada por gente del ministerio público. Ella asegura que ha sido presionada por las autoridades para que declare nuevamente y cambie su dicho.

El tercer visitador general, Alfonso Hernández Barrón, dijo que en busca de conocer la verdad. "Prácticamente se han agotado todas las diligencias" en torno a la queja que se inició de oficio y después ratificó María del Carmen Rocha ante este organismo, y enumeró algunas: se ha entrevistado a voluntarios, se cuenta con el expediente médico, se presencio la necropsia para evitar la mala disposición del cuerpo del niño, se dictaron medidas cautelares para guardar muestra de los órganos (en caso de que se requiera practicar estudios independientes), se solicitó al municipio de El Salto el pago del servicio funerario –la familia no quiso– y al DIF municipal que se haga cargo de la atención psicológica y de asistencia económica a los deudos; se entrevistaron con Aurora, tras conocer que su hijo Juan Manuel Valencia Rodríguez también podría estar afectado por la contaminación del Santiago, y atestiguó su declaración ante el MP, el 29 de febrero pasado.

Además, en forma paralela, se emitió un informe especial con varias recomendaciones en torno a la contaminación del río Santiago. . . con respuesta, a la fecha a medias, por parte de las autoridades involucradas.

Alcanza notoriedad nacional contaminación en río Santiago

El Informador
7 de abril de 2008

El problema de la contaminación en el río Santiago alcanza notoriedad nacional. El asunto ha despertado el interés de senadores, diputados federales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que enviará hoy a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el expediente relativo a la contaminación en dicho afluente, informó el titular del organismo estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Por su parte, diputados federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) hicieron pública su intención de efectuar una gira por la zona afectada.

Álvarez Cibrián explicó que la dependencia nacional seguirá una investigación y en Jalisco se continuarán otras dos, pues mientras la CEDHJ revisará posibles omisiones o irregularidades en la atención del niño Miguel Ángel López Rocha, la CNDH analizará los posibles daños que pudiera traer consigo la contaminación en el río Santiago entre los habitantes de El Salto y Juanacatlán.

El diputado federal por Jalisco, Héctor Padilla Gutiérrez, confirmó que la visita al río Santiago se realizará en "dos o tres semanas" y será encabezada por el diputado presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos (en la Cámara de Diputados), Jesús Manual Patrón Montalvo", también priista.

"Ya estamos convocando a todas las autoridades que tengan que ver con la materia: Secretaria de Medio Ambiente, Secretaría de Agricultura, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal del Medio Ambiente, (Profepa)", indicó Padilla Gutiérrez, quien aseguró que también esperan la asistencia de diputados federales de otros partidos políticos que participan en la misma comisión.

"Nuestro interés, después de conocer de la lamentable muerte de un niño (Miguel Ángel López Rocha), es que se haga una investigación completa, de principio a fin, en las cuestiones hidráulicas. Queremos que se hagan las inversiones necesarias, los estudios correspondiente, para que se tomen acciones definitivas de saneamiento y tratamiento de las aguas", subrayó el diputado jalisciense.

Los legisladores federales anunciaron su visita al río Santiago luego de la visita de senadores a la zona afectada efectuada este jueves.

Inconformidad de industriales

Industriales de El Salto expresaron su disgusto por la falta de coordinación entre las distintas dependencias del gobierno del estado, para resolver el problema de contaminación en el afluente.

Rubén Reséndiz, vicepresidente de la asociación de industriales de El Salto, aseguró que si bien no pueden dejar de lado su responsabilidad al verter contaminantes al río, criticó el que las autoridades no establezcan un plan integral.

"No podemos evadir nuestra responsabilidad. El punto más fácil es señalar a la industria y decir que somos los culpables, creo que no es así, hay diversos factores involucrados y que todos debemos participar, pero hay que hacerlo ya".

Insistió en que para dar punto final a la crisis ambiental y de salud que padecen los pobladores de Juanacatlán y El Salto se requieren recursos económicos, pero también voluntad que no ha sabido.

Aseguró que los industriales de esta zona están en la mejor disposición de cumplir con las normas y que incluso de ser modificadas para que sean menos laxas, podrían bajar sus descargas para que el Santiago tenga agua de mejor calidad.

JORNADA NACIONAL DE VÍCTIMAS DEL DELITO

Mayor apoyo a víctimas de un delito

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
23 de mayo de 2008

Fracasaron los esquemas aislados de atención a víctimas del delito, proporcionados de manera individual por hasta diez dependencias, pero llenos de burocracia y lentitud, sin organización y con la pesada losa de que el 95 por ciento de los ilícitos quedan impunes. Es por ello que ahora se prepara una reingeniería y para aportar ideas se celebrará aquí en Jalisco las Séptimas Jornadas Nacionales de Víctimas del Delito y Derechos Huamanos, Seguridad Pública, para los últimos dos días de mayo.

Lo anterior fue anunciado aquí por el primer visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, quien mencionó que en estos momentos quienes son víctimas del delito tienen todo en su contra.

Organiza la Secretaría de Seguridad a través de su titular Luís Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco, El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Hay quienes no denuncian por desconocimiento, por falta de dinero, por falta de tiempo, y por que por otro lado hay demasiada burocracia, mala intención por parte de algunos servidores públicos y or el momento las mismas leyes no favorecen el panorama.

De igual forma hasta diez dependencias de los distintos niveles tienen programas o áreas para atender a las victimas de los delitos, pero finalmente ninguna de estas termina dando el auxilio requerido.

Mientras tanto a nivel nacional el grado de impunidad llega al 95 por ciento, confirmó el funcionario, y solo el 5 por ciento de los delitos son castigados.

El doctor Raúl Plascencia Villanueva mencionó que se debe de hacer un bloque común –firmar incluso un convenio– e ir avanzando en la solución de los problemas.

Insistió en que lo mejor es crear una red para que exista plena coordinación entre las instituciones "para que si existen ocho o diez dependencias que asistan a las víctimas de distintas maneras: psicológica, médica, etcétera".

Se ha advertido en las pasadas jornadas la urgencia de realizar algunas reformas legales, identificación de prácticas administrativas que obstaculizan a la víctima y a la creación de redes como ésta, de las que ya funciona l en siete estados de la república mexicana.

Por último, en torno a como viene operando la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a la violación de derechos humanos en operativos del Ejército Mexicano y la Procuraduría General de la Republica, respondió: "Recordemos que también hay servidores públicos que suelen ser victimas con motivo del cumplimiento de su deber que están tratando de llevar a cabo, el esfuerzo nuestro, de estas jornadas nacionales, buscan analizar cuáles son las alternativas actuales, no solamente las posibles, sino las probadas ya que han dado resultados y que pueden sumarse a este proyecto tan importante".

Disminuye la calificación de reclusorios

Enrique Márquez

El Nuevo Siglo
22 de mayo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) , Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, inició en Puerto Vallarta la Tercera Jornada Anual Nacional de Supervisión Penitenciaria.

En el acto, explicó que el objetivo es conocer si el Estado mexicano cumple con la readaptación de las personas que están detenidas, y su reinserción a la sociedad, así como evitar que los internos sufran abusos de autoridad y menoscabo a sus derechos.

Acompañado del secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social estatal, Luís Carlos Nájera; del diputado Carlos Rodríguez Burgara; y del alcalde de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carvajal, reconoció que por la falta de recursos económicos no es fácil consumar este deber.

Recordó que fue a partir de 2006 cuando se llevó a cabo en Jalisco la primera inspección basada en una Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria para verificar el funcionamiento de los reclusorios en el país. Comentó que este año, el Estado obtuvo una calificación de 7.07, mientras que en el 2007 disminuyó a 6.88, situación que representa un retroceso en la materia.

Informó que estos trabajos servirán como base para el diagnóstico nacional que en 2008 elaborará la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y que hay confianza en que "esta vez Jalisco habrá avanzado hacia la vanguardia". Los centros a evaluar serán el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social, el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil y los Ceinjure de Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Tequila, Tepatitlán, Ameca, Lagos de Moreno, Autlán, y Chapala.

Inició en Puerto Vallarta la Tercera Jornada Anual Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Jornada Jalisco
22 de mayo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició en Puerto Vallarta la Tercera Jornada Anual Nacional de Supervisión Penitenciaria, que tiene como objetivo conocer si el Estado mexicano cumple con la readaptación de las personas que están detenidas para su reinserción a la sociedad y evitar que los internos sufran abusos de autoridad y menoscabo a sus derechos.

En el acto, al cual asistieron el titular de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera; el presidente de la Comisión de Readaptación Social del Congreso del Estado, Carlos Rodríguez Burgara; y el presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carbajal, el ombudsman reconoció que por la falta de recursos económicos destinados a este rubro no es fácil para el estado consumar este deber.

"La Comisión cumple de manera cabal su obligación de señalar de manera oportuna las irregularidades que detecte, con el fin de que éstas sean corregidas", dijo Álvarez Cibrián.

Recordó que fue a partir de 2006 cuando se llevó a cabo en Jalisco la primera inspección basada en una Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria para verificar el funcionamiento de los reclusorios en el país, y que ese año el estado obtuvo una calificación de 7.07, mientras que en 2007 disminuyó a 6.88, situación que representa un retroceso en la materia.

La Comisión en la prensa

Informó que estos trabajos servirán como base para el diagnóstico nacional que en 2008 elaborará la CNDH y que hay confianza en "que esta vez Jalisco habrá avanzado hacia la vanguardia". Los centros a evaluar serán el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social, el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil y los Ceinjure de Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Tequila, Tepatitlán, Ameca, Lagos de Moreno, Autlán de Navarro y Chapala.

Anuncian jornadas en defensa de los derechos humanos

El Informador
23 de mayo de 2008

Con un trabajo conjunto, diversas instituciones hicieron pública la realización de la séptima edición de las Jornadas Nacionales de Víctimas del Delito, Derechos Humanos y Seguridad Pública, a realizarse el próximo 29 y 30 de mayo, y que tienen como objetivo el análisis de los temas, para mejorar el servicio institucional que se les da a las víctimas.

Las actividades se realizarán en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara. Las comisiones, tanto Estatal como Nacional, de Derechos Humanos, en su preocupación por la lucha y el respeto de las garantías individuales, de nueva cuenta se alió a la Secretaría de Seguridad Pública, el Congreso del Estado, la Universidad de Guadalajara, así como el Supremo Tribunal de Justicia, para crear conciencia hacia el respeto de los valores señalados, así como una búsqueda por el mejoramiento a la atención de las víctimas del delito.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), organiza las Jornadas Nacionales de Víctimas del Delito y Derechos Humanos desde el año de 2002, como un espacio de reflexión sobre los derechos fundamentales, en una lucha por preservar el respeto y la defensa de las garantías. En este sentido, el secretario de Seguridad Pública, Luís Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, se refirió a que en atención a la necesidad de que las políticas públicas en materia de acceso a la justicia se orienten a que las víctimas del delito reciban una atención especial y a que el personal que participa en las funciones de la Seguridad Pública tiene el primer contacto, no sólo con las personas que cometen el delito, sino con quienes son víctimas de los mismos, la dependencia a su cargo solicitó la sede a la CNDH para traer la edición número siete de las jornadas a Jalisco, con respuesta positiva.

Durante su participación, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, subrayó la participación de verdaderos expertos defensores de las garantías individuales y distintos representantes gubernamentales.

Finalmente, el profesor e investigador del CUCSH, Dante Haro Reyes, dijo en rueda de prensa que en la séptima edición de las Jornadas Nacionales de Derechos Humanos, Víctimas del Delito y Seguridad Pública, se realizarán mesas de trabajo y conferencias magistrales vinculadas con los rubros de seguridad pública y víctimas del delito; justicia restaurativa; redes de atención a víctimas del delito y participación ciudadana, haciendo extensiva la invitación para asistir al evento.

Realizan Jornadas Nacionales de Víctimas del Delito, Derechos Humanos y Seguridad

El Informador
30 de mayo de 2008

Con Jalisco como sede y con la asistencia de más de mil personas provenientes de 20 estados de la República, de diversas instituciones, iniciaron las Séptimas Jornadas de Víctimas del Delito, Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Dicho evento es organizado por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, el Congreso del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia, y la Universidad de Guadalajara, además se contó con el apoyo personal del senador Héctor Pérez Plazola.

Por su parte el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes, subrayó que estas Séptimas Jornadas "nos sirven como espacio de reflexión y debate, además de que nos ayudarán a una mejor comprensión del derecho de las víctimas, y a su vez, será un llamado de atención a las autoridades sobre los efectos que puede tener la impunidad".

Señaló que en la lucha contra la delincuencia organizada no deberían encontrar espacio las preferencias partidistas o ideológicas. Mientras que el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, señaló que en sus 20 años de servicio policial, ha notado más coincidencias que divergencias con las instituciones de derechos humanos y, por ello, el interés de haber traído a Jalisco estas Jornadas.

La primera conferencia magistral fue dictada por el doctor Irvin Waller, director del Instituto de la Criminalidad en Ottawa, Canadá, y por la tarde participó el doctor Sergio Torres, juez en lo criminal y correccional de la Capital Federal Tribunal de Justicia de Argentina.

Las mesas de trabajo que se trabajaron fueron "Seguridad Pública y Víctimas del Delito" y "Justicia Restaurativa", en la que participaron expertos de Jalisco y de otras entidades del país.

Los auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Salvador Allende y Carlos Ramírez Ladewig, albergaron a más de mil personas que participaron en las Jornadas, todas ellas provenientes de 20 estados de la república, entre ellos Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, entre otros.

Acudieron estudiantes de diversas universidades, presidentes de comisiones estatales y organismos no gubernamentales de derechos humanos, integrantes de corporaciones policiales de Jalisco y profesionales del derecho.

Asimismo se tiene programado que las Séptimas Jornadas Nacionales Víctimas del Delito, Derechos Humanos y Seguridad Pública concluyan hoy.

OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

Interviene Derechos Humanos en el Tutelar

El Occidental
4 de abril de 2008

Dicta la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco medidas cautelares contra el Centro de Observación de Menores para garantizar la seguridad de los menores recluidos en el sitio, lo que dijo, al estar conviviendo con mayores e incluso otros que ya son adultos "corren peligro".

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que se enteraron por la publicación de *El Occidental*.

"Iniciamos ya una acta de investigación en ese caso y de acuerdo a los resultados que obtengamos de esas investigaciones previas es como

determinaremos si consideramos pertinente iniciar una queja oficiosa. Si hay interesados que vengan a presentar queja, se les atenderá y en base a eso estaremos nosotros integrándola", añadió.

El cuarto visitador de la CEDHJ, Arturo Martínez Madrigal, por su parte confirmó que se han dictado medidas cautelares.

Son "en el sentido que se garantice la seguridad física tanto del menor presuntamente abusado de manera sexual como del presunto agresor y del resto de la población de menores que se encuentran en el Tutelar y también que se proporcionara atención médica".

Martínez Madrigal mencionó que hablaron ya con el menor afectado que dice no tener motivo de queja contra las autoridades, pero la CEDHJ la continuará " ya que las personas que se encuentren en calidad de recluidas en cualquier lugar están desde luego bajo la responsabilidad de los servidores públicos y tenemos que investigar si pudiera existir alguna responsabilidad de personal de vigilancia, administrativo o directivo".

Aseguró Arturo Martínez que las medidas cautelares debido a que desde el momento en que hay menores de edad con otros mayores a ellos o incluso mayores de edad (18 y hasta 22 años) "representa riesgo".

"Entonces vamos a indagar sobre todas esas circunstancias y desde luego que emitiremos las resoluciones que correspondan al respecto", agregó el cuarto visitador de la CEDHJ.

La semana siguiente tanto el Centro de Observación como la Granja de Readaptación Juvenil serán visitadas por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

CEDHJ pide a Tlajomulco y Tala frenar a sus policías

Maricarmen Rello

Público
6 de abril de 2008

Tras la muerte de dos hombres detenidos por policías municipales, quienes murieron tras severas golpizas, ocurridas en hechos diferentes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió medidas cautelares solicitando a los presidentes municipales de Tlajomulco de Zúñiga y Tala que dispongan lo necesario para evitar que los elementos policiacos puedan escapar a la acción de la justicia.

Pese a tratarse de territorios distintos, hay una constante: ambos sujetos fueron señalados por presunto robo a casa habitación y, pese a que no hubo flagrancia ni orden de aprehensión, fueron detenidos por policías municipales, conducidos a los separos y puestos a disposición del Ministerio Público muchas horas después.

El primer caso culminó el 28 de febrero con la muerte de Sebastián García Ramírez en el Hospital Civil de Guadalajara. El hombre había sido detenido el 23 de febrero por gendarmes de Tlajomulco y conducido a los separos municipales. Sebastián fue entregado al Ministerio Público y, a pesar de su estado, no le dieron atención médica.

De acuerdo con la queja interpuesta por su viuda ante la CEDHJ (431/08), la familia intervino y solicitó el permiso para trasladar al hombre al Hospital Civil de Guadalajara, donde fue intervenido, pero falleció el día 28 como resultado de los golpes. Se estudia también la calidad de la atención médica.

El organismo pidió al director de Seguridad Pública, Emiliano Sandoval, reubicar a los policías que intervinieron, a fin "de que no desempeñen funciones operativas hasta que se resuelva la investigación", indicó en entrevista el tercer visitador general, Alfonso Hernández Barrón. Asimismo, solicitó a la agente del Ministerio Público que "agote las diligencias e investigaciones necesarias para que los policías no evadan la acción de la justicia".

El segundo caso ocurrió en Tala. Ahí fue detenido José de Jesús Ruiz Lomelí el 29 de febrero, bajo la misma presunción de robo a casa habitación. De igual forma, el hombre fue conducido a los separos de la cárcel municipal y, tras exceder el término constitucional de treinta y seis horas, fue entregado al Ministerio Público el 2 de marzo, donde falleció.

La petición del organismo fue en el mismo sentido que el anterior. No obstante, Hernández Barrón destacó que en Tala se trata del segundo caso en menos de tres meses, pues apenas el 13 de diciembre falleció otro detenido en los separos de ese municipio. Ambos casos se siguen a través de actas de investigación.

La Tremenda Corte

Público
6 de abril de 2008

El CUCSH aceptó las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria. Si el CUCSH acepta, significa que sí existe un clima de incertidumbre y que se trabaja para evitarlo. ¿Y el desplegado del sábado? ¿No que todo era un complot desde la vicerrectoría general? Esta esquina piensa que hay todo: compló y violencia. Y mucho, mucho sospechosismo.

La Comisión en la prensa

El CUCSH aceptó una solicitud de la CEDHJ

Público
6 de abril de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó que el rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), Marco Antonio Cortés Guardado, aceptó las medidas cautelares solicitadas para garantizar los derechos a la educación y a la seguridad personal de la comunidad universitaria, tras una queja de alumnos referida a hechos dentro del plantel.

Mediante oficio 180/08 —agregó la CEDHJ, en un comunicado—, "dado que es acorde con el mismo programa que ya se gestiona en este Centro Universitario desde junio de 2007, y que en específico se ejecuta a partir del martes 12 de febrero, ya que se aumentó la presencia de elementos de seguridad privada en las áreas comunes".

Pide la CEDHJ mayor respeto para quienes compran transvales

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
7 de abril de 2008

Llama la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a dar un trato digno a quienes

La Comisión en la prensa

se forman para conseguir transvales, especialmente adultos mayores y personas con capacidades diferentes. El ombudsman al mismo tiempo dictó medidas cautelares como que se destinen ventanillas a personal especial para atender estos grupos vulnerables.

Como dio a conocer en días pasados *El Occidental*, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, resaltó el caso de quienes compran transvales en el módulo del edificio Mulbar, en la zona centro de la ciudad.

La CEDHJ pidió al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano; al secretario de Vialidad y Transporte, José Manuel Verdín Díaz; y al secretario de Administración, José Luis de Alba González, que instruyeran al representante legal de la empresa que distribuye y vende los boletos, Tarjetas Integrales, SA, para que realice las acciones necesarias y se otorgue un trato digno a quienes acuden a los diversos módulos de venta.

El organismo acreditó mediante la presencia de visitadores y fotografías que los usuarios permanecen largo tiempo haciendo fila para la compra de los transvales.

De inmediato, la CEDHJ solicitó poner en marcha una campaña masiva de difusión para dar a conocer los domicilios y horarios de los centros de atención y venta.

Asimismo, la Comisión otorgó un plazo de setenta y dos horas para aceptar y dar cumplimiento a estas medidas y le solicitó al secretario de Administración que remitiera en un término no mayor de tres días hábiles una copia del contrato o convenio celebrado con la empresa Tarjetas Integrales.

RETENES

"El ejército no está para suplir" a la policía: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
30 de mayo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reprobó la intervención del Ejército mexicano en Puerto de Vallarta, la cual se efectúa desde el pasado miércoles a solicitud del mismo presidente municipal vallartense, Francisco Javier Bravo Carbajal.

El ombudsman estatal aseguró que el Ejército no está para suplir las carencias" de las corporaciones policiacas, e invitó a cada instancia de gobierno "a asumir su responsabilidad" en materia de seguridad pública.

"Sentimos que el ejército podrá tener ciertas intervenciones, pero no el patrullaje, y no la presencia. Y menos que su presencia pudiera generar molestias, porque eso sí sería violatorio de garantías constitucionales y, obviamente, de derechos humanos", indicó tras advertir que es importante que el alcalde de Puerto Vallarta y demás autoridades precisen "a qué se están refiriendo con solicitud de apoyo".

En opinión de Álvarez Cibrián, la presencia de militares (que han instaurado tres retenes en ingresos carreteros al puerto) puede constituir un riesgo "por la formación que tienen los miembros del Ejército", que podría afectar a un destino turístico de gran importancia como es Puerto Vallarta. Asimismo, recalcó que todas las comisiones de derechos humanos, incluida la nacional, tienen la misma postura ante la instalación de retenes para revisar a ciudadanos bajo el pretexto de mejorar la seguridad pública: "la Constitución es muy clara y se debe de respetar. Los retenes, las volantas, son inconstitucionales y son violatorios de derechos humanos".

Álvarez Cibrián ignoraba que, ayer mismo, de visita en la ciudad, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos planteaba una postura opuesta a la suya.

No obstante, el ombudsman estatal recomendó que "cada uno de los servidores públicos en el estado cumplan su función", e hizo un llamado a las autoridades para que actúen en el marco de su competencia y con respeto a la Constitución.

El miércoles, el Ejército dio una rápida respuesta a la petición que el alcalde de Puerto Vallarta hizo esa misma mañana: la intervención militar a raíz de dos balaceras con armas de alto poder, que se presentaron entre la noche del lunes y la madrugada del martes previo en calles vallartenses. Ambas, muy cerca de instalaciones militares.

Esa misma tarde se instalaron tres retenes en los principales ingresos al puerto jalisciense: el norte, que colinda con bahía de Banderas; en el ingreso conocido como vía de Las Palmas, carretera hacia Mascota. También la Secretaría de Seguridad Pública del Estado desplegó elementos al municipio vallartense, a fin de "reforzar las acciones de vigilancia y seguridad de los habitantes y turistas de la cuidad", según informó la dependencia en su momento que ayer temprano corroboró el gobernador.

La CEDHJ reprueba los operativos militares

Maricarmen Rello

Público
5 de junio de 2008

Tras conocer la instalación de un retén militar dentro de esta zona metropolitana, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, llamó nuevamente a las autoridades a respetar la Constitución y no involucrar al Ejército en tareas de seguridad pública que no son de su competencia en estos tiempos.

El ombudsman estatal consideró como un pésimo ejemplo la violación de una ley por parte de la autoridad, y recordó que todas las instituciones están obligadas a conducirse con legalidad, por lo cual insistió que "las autoridades deben retomar el rumbo, en el sentido de observar un Estado de derecho".

Álvarez Cibrián recordó que el artículo 129 de la Constitución Política de México limita la participación del Ejército en tiempos de paz: "No se ha roto este tiempo de paz. Hay inseguridad, claro que la hay, puede ser grave, pero entonces tenemos que [pedir que] se coordinen adecuadamente las corporaciones policíacas federales, estatales y municipales, la misma Procuraduría de Justicia… pero el Ejército, particularmente, tiene una limitante constitucional que debe ser observada.

Por otro lado, la realización de retenes (acciones para detener y revisar ciudadanos sin orden de una autoridad de por medio) "es inconstitucional", sin importar que se justifique en una grave inseguridad. De prevalecer esta necesidad, invitó a que se propongan reformas a la Carta Magna. "De lo contrario, la Constitución va a ser sólo un instrumento para manipularlo como a cada quien se le antoje".

La semana pasada, luego de dos balaceras en Puerto Vallarta, se instalaron tres retenes militares en los accesos por carretera a este destino turístico. Ayer por la mañana, luego de una balacera el día previo, se instaló un retén subrepticio sobre la avenida Patria de Zapopan, del cual se responsabilizó por completo a autoridades militares.

El ombudsman explicó que la CEDHJ no está facultada para abrir una queja de oficio, por tratarse el Ejército de una instancia federal, pero,

de sentirse agraviados en sus derechos, los ciudadanos sí pueden presentar su queja, la cual será recibida aquí y remitida de inmediato a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La CEDHJ no ha recibido quejas por la instalación de retenes: Álvarez Cibrián

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
7 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no ha recibido quejas por la implementación de retenes militares en Puerto Vallarta. Lo anterior se informó luego de que se diera a conocer la tercera recomendación en menos de un mes al gobierno municipal portuario, en esta ocasión por comprobar tortura de la policía en la detención dolosa e ilegal de una persona.

Se congratularon por la aceptación de 22 de 23 recomendaciones emitidas en esta nueva etapa; seis están relacionadas con la tortura.

"No hay presentada ninguna queja hasta el momento. Ese caso debemos aclararlo. . . la CEDHJ no está facultada para iniciar de forma oficiosa acta de investigación o bien, la formalización de una queja, por tratarse de una autoridad federal o una institución federal y que es competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); sin embargo, de llegar aquí alguna queja, sí estamos facultados para recibirla y enviarla a su vez a la CNDH", aclaró el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en conferencia de prensa respecto a los operativos de seguridad militar que fueron detectados también en la Zona Metropolitana, específicamente en el municipio de Zapopan.

Asimismo, al continuar con el tema de Puerto Vallarta, la CEDHJ emitió una nueva recomendación, la 13/08, donde involucra además a la Procuraduría de Justicia estatal, y en la que solicitó al procurador Tomás Coronado Olmos indemnizar a una víctima de tortura e iniciar averiguación previa en contra de dos policías investigadores y dos municipales de Puerto Vallarta, responsables de los hechos ocurridos en octubre de 2004.

La queja fue en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, del agente del Ministerio Público, actuarios e investigadores, por violación al derecho de legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la libertad, por haber detenido a un hombre y haberlo incriminado de manera dolosa y negligente.

Una vez analizados los hechos, se concluyó que los elementos policiales Juan Mancilla Catete e Ignacio Delgadillo Bernal detuvieron ilegalmente al agraviado y precisaron diversas circunstancias de modo, tiempo y lugar, con el propósito de encuadrar la aprehensión; en consecuencia, la detención fue declarada legal por el agente del Ministerio Público y posteriormente se consignó al agraviado ante el Juzgado Penal en turno, donde fue absuelto de los cargos imputados.

"El quejoso fue ingresado a los separos de la policía municipal, donde se le extendió un parte de lesiones en el que no se asentaron huellas de violencia física que sí aparecieron después, cuando fue consignado ante el Juzgado de lo Criminal, lo que llevó a concluir que las lesiones ocurrieron durante el lapso en que quedó a disposición de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia. Esto corrobora que los investigadores lo golpearon para obtener una declaración viciada".

Las autoridades a las que se dirige la recomendación tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que hagan del conocimiento de la CEDHJ si la aceptan y deberán acreditar dentro de los 15 días siguientes su cumplimiento.

La CEDHJ, a la espera de quejas sobre los retenes militares

Jaime Ramírez Yáñez

Público
8 de junio de 2008

En el momento en que algún ciudadano presente una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por la existencia de retenes y volantas militares, este organismo podría canalizarla a su similar nacional para que ahí se tramite la recomendación respectiva.

Lo anterior lo explicó el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al ser entrevistado después de un desayuno que sostuvo con 150 integrantes del Colegio de Abogados Penalistas.

Reiteró que la CEDHJ no puede tramitar las quejas, ya que el Ejército es una instancia federal, que sólo depende del presidente de la república: "No son de nuestra incumbencia, pero sí nos preocupa la actuación de ellos [los militares] y de las autoridades estatales y municipales; también los resultados, y hay que valorarlos, pero viendo por la integridad física de las personas".

Álvarez Cibrián insistió en que la participación del Ejército con retenes y presencia en las calles, se contrapone al artículo 129 constitucional, en el sentido de que los militares en tiempos de paz deben estar en sus cuarteles y sujetos a labores propias de su disciplina.

"Entonces no estamos hablando de acciones policiacas [que no son asunto militar, sino de seguridad pública], no estamos hablando de patrullajes, y el Ejército se tiene que remitir a las acciones de su disciplina militar, no pueden andar actuando como o están haciendo.".

El titular de la CEDHJ insistió en que actualmente México está en tiempo de paz, "y este término no se debe de tergiversar. No hay una declaratoria de guerra formal a través de las instituciones. ¿Que hay inseguridad? Sí la hay, pero eso no rompe el estado de paz, y no podemos malinterpretar este término".

Precisó que en la entidad hay instituciones y corporaciones locales y federales en el tema al combate del crimen organizado como la Procuraduría General de la República (PGR) o la Policía Federal Preventiva (PFP).

Acerca de los cateos realizados por militares, Álvarez Cibrián señaló que la Constitución es muy clara: "Esto es, tienen que ser autorizados por un juez o del fuero común o federal, dependiendo de la materia, pero debe existir una orden por escrito, fundada y motivada.

Puntos y Contrapuntos
La ley y la inteligencia

Pedro Mellado

Mural
10 de junio de 2008

Los gobiernos federal, estatal y municipales están obligados a invertir suficientes recursos para capacitar y equipar adecuadamente a sus diferentes policías, preventivas e investigadoras, para que puedan combatir con eficacia al crimen organizado, cuyo rostro más siniestro está representado por el narcotráfico.

La Comisión en la prensa

En el combate al hampa, la autoridad debe descartar la tentación de recurrir al fácil recurso de instalar retenes, puestos de supervisión y vigilancia, o puestos de auxilio a la ciudadanía, como eufemísticamente se les ha denominado; su obligación es realizar con profesionalismo, efectivas labores de vigilancia, para inhibir a la delincuencia organizada, y de investigación, persecución y captura de los integrantes de los cárteles.

Sobre la instalación de retenes, como herramienta para combatir a la delincuencia, la posición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ha sido muy clara en los últimos años.

El 22 de febrero de 2001, la CEDHJ advirtió al gobierno estatal que esos dispositivos violan garantías de seguridad jurídica, de libre tránsito y el principio de presunción de inocencia. Esos argumentos siguen vigentes.

"La seguridad pública va más allá de combatir la delincuencia: protege la vida, la integridad y propiedades de las personas; lograrla no implica como elementos primordiales más armamento, patrullas, intimidación al ciudadano y retenes. La seguridad pública es un proceso que busca la prevalencia de la paz en una comunidad. No es de manera forzada o impuesta, como se llega a este resultado, sino mediante el respeto a la legalidad y el acuerdo de toda la sociedad", advertía la CEDHJ.

"La primera finalidad de los agentes preventivos es disminuir los índices delictivos, evitar violaciones a los derechos humanos, erradicar la corrupción y la impunidad. Se trata, en suma, de garantizar la convivencia armónica de todos los sectores sociales, mediante el fomento del respeto a la dignidad humana, sus valores y sus principios: tolerancia, diálogo, justicia, equidad, educación y democracia", agregaba.

"Armar más y mejor a los cuerpos de seguridad para protegerlos de los riesgos que enfrentan en el cumplimiento de su deber, no es una medida a la que se oponga esta comisión; pero sí, pretender erradicar la inseguridad sólo con estas disposiciones, porque es solucionar a medias un problema cuyas causas estructurales son más profundas: pobreza extrema, corrupción, impunidad, solapamiento de la autoridad, desempleo, limitado acceso a la educación media y superior, así como a los servicios profesionales de salud, y la falta de un testimonio ético de desempeño del poder en todas las esferas", explicaba la dependencia.

El miércoles 25 de septiembre del 2002, advertía una vez más, sobre la instalación de retenes como instrumento para combatir a la delincuencia, que "cualquiera que sea su expresión, no rendirá sus frutos si se hace al margen de la ley y violando los derechos humanos. En un régimen democrático el delito no se combate con otro delito; tampoco se puede simular o aparentar que se respeten los derechos humanos. Si lo que se busca son resultados, la ley, la inteligencia y la ética deben ser sus principales armas".

En igual sentido se pronunció una vez más la CEDHJ el pasado viernes 25 de enero de 2008 cuando demandó la inmediata cancelación de los operativos de vigilancia denominados retenes o volantas, pues son violatorios de la Constitución.

VARIAS

Notisistema

Aprueban indemnizar a hombre que perdió un riñón tras golpiza policial

Virginia Rodríguez Olvera

Radio Metrópoli
3 de abril de 2008

El cabildo de Tonalá aprobó por unanimidad otorgar una indemnización de 64 mil pesos al ciudadano Daniel Muñoz García, quien en 2006 sufrió una brutal golpiza de parte de un policía, lo que le hizo perder un riñón. El regidor Isaías Basulto leyó el documento: "Es de aprobarse y se aprueba la indemnización de 64 mil pesos a favor del señor Daniel Muñoz García por la reparación del daño causado a su persona, ya que perdió un riñón posiblemente por las agresiones recibidas por un elemento de Seguridad Pública de este Ayuntamiento". Cabe señalar que Derechos Humanos sugirió una indemnización de 489 mil pesos y el Jurídico del Ayuntamiento le concedía 27 mil.

Solicitan el apoyo de CEDHJ

Pablo Sepúlveda

Mural
6 de abril de 2008

La poca atención de las autoridades, un motel, las cocheras bloqueadas, el ruido de los antros y de la gente a altas horas de la noche, motivaron a vecinos de la colonia Arcos Vallarta Segunda Sección a interponer una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

María Elena Zulas, lideresa de colonos, asegura que de varios establecimientos salen jóvenes, algunos menores de edad, a altas horas de la noche a cenar en un puesto de tacos árabes en el que dicen, venden bebidas alcohólicas.

La demanda se hizo por las molestias que se han causado a vecinos, pero también por la pasividad con la que dicen, han actuado las autoridades municipales, ya que argumenta que hay gente influyente.

"Lo hemos denunciado muchas veces [el puesto de tacos árabes], al parecer venden también bebidas alcohólicas en el puesto, lo han cerrado, pero después de unos días lo abren, parece que todos son personas muy influyentes y no hemos podido lograr nada", denunció Zulas.

Nuevas quejas en la CEDHJ contra ayuntamiento tapatío

El Informador
6 de abril de 2008

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se presentaron ayer vecinos de la colonia Arcos Vallarta para presentar una queja formal contra el Ayuntamiento de Guadalajara. Afirman que hay irregularidades en el otorgamiento de licencias para la construcción de un motel de paso en la zona, además de la falta de atención en la prestación de otros servicios.

En motel de referencia, de acuerdo con los vecinos, se levantará en el cruce de las calles López Cotilla y Emilio Castelar, y están inconformes porque representa la violación del uso de suelo para habitación. Encima, los vecinos, encabezados por María Zulass, presidenta de la Sociedad de Colonos, afirman que se han dado permisos sin ningún sentido, para la apertura de lugares donde se expenden bebidas alcohólicas.

"Queremos pedir en la Comisión de Derechos Humanos que hagan presión a las autoridades y den las respuestas correspondientes a los tribunales lo más pronto posible, sin la dilación que se ha venido dando, porque ya tenemos un año en ese pleito", apuntó la dirigente vecinal.

Repararán daños en Zapopan

En otro orden, el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, emitió un comunicado en el que informa que ya se recibió el oficio de aceptación de la recomendación número 4 del año, que se dirigió al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, solicitando la reparación de los daños causados por Diteos Velázquez Arano, un policía municipal que mató a dos personas e hirió a otras dos mientras se encontraban en un velorio.

En el documento, el alcalde informó que tras resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa, el elemento fue cesado, y se ordenó la suspensión laboral de los policías Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez hasta en tanto se resuelvan los procesos penales en su contra. También solicitó investigar al elemento encargado de resguardar las armas, Claudio Cano Tomás, por los actos u omisiones en los que pudiera haber incurrido.

"Señaló además", anota Álvarez Cibrián, "que está en proceso un procedimiento de responsabilidad patrimonial para que sea reparado el daño a los lesionados y a los deudos. Añadió que personal del área de trabajo social de la Dirección General de Seguridad Pública recibió instrucciones para que se presente ante las familias afectadas y determinen posibles apoyos adicionales. También solicitó a la directora del DIF municipal que el área de psicología apoye de manera integral a las personas afectadas".

Someterán a votación el reglamento contra la discriminación en el Cabildo de Guadalajara

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
10 de abril de 2008

El día de hoy el Ayuntamiento de Guadalajara someterá a votación la aprobación del reglamento contra la discriminación que desde el 9 de noviembre de 2007 se turnó a las comisiones edilicias de Derechos Humanos y Reglamentos y Gobernación; en opinión del primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), César Orozco, este tipo de reglamentos, aún inexistentes en el estado, es una buena oportunidad para comenzar a construir políticas públicas locales que garanticen el derecho a la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El reglamento que podría aprobarse el día de hoy contempla medidas que amparan a mujeres, niños, personas que son discriminadas por sus preferencias sexuales, adultos mayores, indígenas, discapacitados, gente contagiada con VIH o que padece discriminación por la religión que practica.

"La Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia registró de 1995 a 2000 un total de 213 crímenes de este tipo, 201 correspondientes a hombres y 12 a mujeres. Sin embargo, dicha Comisión estima que por cada ejecución registrada existen al menos dos más no registradas. De esta manera la cifra ascendería a un total de 642 asesinatos de odio por homofobia en esos 5 años. Esta modalidad no está tipificada en las leyes penales mexicanas y tampoco se considera un agravante, como en otros países", es uno de los datos con los que la propuesta, que incluye cifras de violaciones a los derechos de los niños, las mujeres y otros "grupos vulnerables", intenta sustentar la necesidad de aprobar este tipo de reglamentos.

El reglamento se basa en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, pero señala que es indispensable contar con una legislación estatal y un reglamento municipal en la materia.

"Por esta razón, en mayo de 2001, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, lanzó una amplia convocatoria a los organismos civiles y públicos dedicados a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, para exponer las causas más graves y recurrentes de discriminación. El objetivo principal de este esfuerzo fue el de traducir las demandas de los grupos afectados en una norma jurídica estatal capaz de protegerlos. Para ello, se conformó, en febrero de 2002, "Jalisco Incluyente, Colectivo de Organismos por la Equidad y contra la Discriminación", constituido por organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos con trabajo en derechos humanos y ciudadanos interesados en el tema de la discriminación. Por lo que, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco, el día 9 de diciembre del año 2004, presentó a nombre de dicho Colectivo la iniciativa de la 'Ley para Prevenir y Eliminar las Formas de Discriminación en el Estado de Jalisco' (…). Desafortunadamente, en diciembre del año 2006, seis de los nueve legisladores integrantes de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, firmaron el acuerdo que rechazó la iniciativa", recuerda el documento presentado ante el pleno del Cabildo tapatío.

De aprobarse este reglamento, que sería el primero en su tipo en el estado, constaría de 45 artículos y cinco transitorios distribuidos en cinco capítulos. Por su parte, el Primer Visitador de la CEDHJ, César Orozco, consideró que aunque la discriminación en el estado y el país no es una de las principales causas de queja en los organismos encargados de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, hay una alta cifra negra debido a que este problema también se manifiesta en sitios públicos donde particulares prestan algún tipo de servicio y donde los organismos como la Comisión no pueden intervenir, de ahí la necesidad de legislar y tener reglamentos locales al respecto.

Pagan $64 mil por riñón perdido

Jessica Pilar Pérez

Mural
14 de abril de 2008

El riñón izquierdo que perdió Daniel Muñoz García hace cinco años por los golpes que recibió del policía de Tonalá Juan Ignacio García Saldívar en su detención, fue cotizado en 64 mil pesos para su indemnización.

La respuesta llega a un año y nueve meses de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco pidió indemnizar al joven por los daños causados en el 2003.

Los regidores de Tonalá aprobaron en sesión de Ayuntamiento darle esa cantidad por los daños que sufrió debido al mal comportamiento del policía y precisaron que no pudieron pagarle más porque no demostró estar trabajando al momento de la agresión.

El regidor del PAN Isaías Basulto, recordó que inicialmente la dirección jurídica del Ayuntamiento lo había cotizado en 27 mil 101 pesos, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó 489 mil 477, y ante la divergencia de ambas propuestas consultaron a otros organismos.

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se declaró incompetente porque carece del área de medicina del trabajo, y el IMSS señaló que ellos hacen el acuerdo basándose en la tabla de valuación

La Comisión en la prensa

de incapacidades permanentes de la Ley Federal de Trabajo señaladas en su artículo 514.

Basulto indicó que le pidieron al afectado que comprobara que estaba trabajando en ese momento, y al no hacerlo tuvieron que darle una indemnización más baja a lo sugerido por la CEDHJ.

Antes de entregarle el pago Muñoz García debe firmar una carta de desistimiento y manifestar estar totalmente satisfecho de la indemnización recibida para deslindar de cualquier responsabilidad civil o penal al Municipio.

El pago del riñón se hizo por petición de la CEDHJ cuando el 29 de mayo de 2006 emitió a favor del ciudadano.

El organismo de derechos humanos acreditó que los policías tonaltecas violaron el derecho de Muñoz García a la integridad y seguridad personal, así como del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.

La resolución llegó tres años después de los hechos, la queja la interpuso la madre del afectado Margarita García Miramonte por las lesiones que sufrió su hijo.

Pésimas condiciones laborales, queja de los trabajadores de Puente Grande

Rosario Bareño Domínguez.

El Occidental
17 de abril de 2008

Por las "pésimas" condiciones laborales y malos sueldos, trabajadores de los centros penitenciarios estatales en Puente Grande, iniciaron su trabajo bajo protesta desde la mañana de ayer.

Advierten que ni el supuesto sindicato, encabezado por Everardo Gómez Vergara, que según debe velar por las condiciones de trabajo de los agremiados, se ha acercado a negociar y solicitar mejor trato para los cientos de empleados en las tres áreas.

Ayer, una manta dentro del complejo carcelario causó, malestar entre los directivos, pero además, un folleto que se hizo circular advertía de estas protestas en esta semana para llamar la atención de los funcionarios estatales, entre ellos el mismo gobernador del estado, Emilio Gonzáles Márquez.

"Señor gobernador; los trabajadores de la Digpres trabajamos bajo protesta por los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo; hay falta de infraestructura y malos sueldos. Exigimos respuesta" decía textualmente el documento en poder de El Occidental.

La manta, por ejemplo, apenas duró4 horas expuesta, pero fue suficiente tiempo para alertar a las autoridades carcelarias de la inconformidad de los trabajadores. Los mismos acusan de que el supuesto sindicato los ha dejado solos: "puras vueltas nos da el dirigente, lo tienen muy comprado: tiene 10 años bajo el supuesto membrete de líder y no ha logrado sacar beneficios, pero eso sí –dicen–, un sentido muy particular para sus allegados.

Las protestas no se descartan en las próximas horas, pues los empleados no han recibido homologación salarial por riesgo de trabajo, mejores prestaciones, trato adecuado por parte de directivos y mejor condición laboral.

Respecto a los dos últimos puntos, los trabajadores enviarán en breve al ejecutivo estatal, Emilio González Márquez; al titular de Seguridad Publica en el estado, Luís Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco; al propio director de Digpres, José González Jiménez y copia al congreso del Estado, a la Comisión de Readaptación Social (con el diputado Carlos Rodríguez Burgara) , y al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, una denuncia contra los funcionarios: Jorge Pérez Migoni, (director del CRS); Yolanda Loza (encargada de recursos humanos); Héctor Medina (titular del Reclusorio Preventivo), y Claudia Lozano Alcaraz (directora del Femenil), por hostigamiento laboral y amenazas.

Policía municipal ocupa primer puesto en quejas

El Informador
18 de abril de 2008

De acuerdo a información oficial de la Oficina Regional de Derechos Humanos de Jalisco, con sede en Puerto Vallarta, la Dirección de Seguridad Pública Municipal ocupa el primer lugar en quejas, con un total de 24 expedientes radicados en contra de funcionarios de la Policía Municipal, así lo dio a conocer a *El Informador*, Francisca López Abundis, titular de la dependencia.

La funcionaria explicó que las estadísticas están registradas del primero de enero al 16 de abril del presente año, dividida en cuatro rubros: quejas radicadas en contra de direcciones de seguridad pública municipales; de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; en contra de funcionarios de Ayuntamientos y por último a diversas autoridades.

Aclaró que la jurisdicción de la Oficina Regional de Derechos Humanos de Jalisco abarca Puerto Vallarta, Tomatlán, San Sebastián del Oeste y Cabo Corrientes,

"Aunque se registró una queja en Talpa de Allende, por el ejercicio indebido de la función pública, esto es la detención arbitraria de una persona que se dijo afectada en sus garantías individuales".

En el caso específico de Puerto Vallarta, la funcionaria informó a detalle, a través de los datos estadísticos. Sobre quejas radicadas en contra de la Dirección de Seguridad, hubo un total de 24 por el ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria y lesiones.

Existen nueve quejas de ciudadanos de este municipio en contra de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, por dilación en la procuración de justicia, prestación indebida de la función pública y lesiones. Respecto a las quejas radicadas en contra de funcionarios públicos del Ayuntamiento anotaron nueve por el ejercicio indebido de la función pública, violación a la garantía de audiencia y defensa. Y en el concepto de diversas autoridades, en Puerto Vallarta se registraron seis quejas más.

Por último, la funcionaria reconoció que la Policía Municipal es la dependencia pública que más quejas ha recibido en los últimos tres meses, las cuales son analizadas para una pronta resolución.

Indagará CEDH crimen

Israel Piña

Mural
7 de mayo de 2008

Para descartar irregularidades en las actuaciones de la Procuraduría de Justicia y del Consejo Estatal de Familia en el caso del crimen de Jesús Alejandro, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió una investigación.

"Esta acta de investigación tiene como propósito analizar, verificar los antecedentes de este caso", explicó Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ.

"Queremos investigar un todo, es decir, desde el proceso de adopción hasta las actuaciones de la Procuraduría (para ver) si es que hubo alguna omisión".

El acta 24/2008 se abrió el 2 de mayo, día en que Jesús Alejandro Domínguez Ortega, de 9 años, apareció muerto, embolsado, en el interior del Panteón Jardín de Guadalajara, en los límites con el municipio de Tlaquepaque.

Sin embargo, el documento se turnó hasta ayer del área de Quejas a la Quinta Visitaduría porque se atravesaron los días de asueto y, por lo tanto, no se ha solicitado información a las dependencias estatales, indicó Jiménez Jiménez.

Jesús Alejandro fue raptado el 26 de abril por su madre biológica, María del Rosario Martínez Regla, de 34 años, quien lo asesinó el jueves 1 de mayo en venganza contra los padres adoptivos porque ya no la dejaban frecuentarlo.

"Me llamó la atención las circunstancias que dio la prensa [del asesinato] y el hecho de que fuera una adopción en la que la mamá estuviera constantemente visitando al niño, por eso preferimos abrir [la investigación]", subrayó Jiménez Jiménez.

"Aquí se pudiera también presumir algún tipo de violencia intrafamiliar, no por parte de los padres adoptivos, sino de la madre biológica y, por tanto, queremos ver si hubo o no intervención de la Procuraduría".

Tomás Coronado Olmos, primer fiscal de Jalisco, argumentó el lunes que la institución que él preside no actuó con ineficiencia en el proceso de investigación, pese a que tenían indicios de dónde se encontraba Jesús Alejandro.

Antes de que el niño fuera asesinado, agentes investigadores del área de Desaparecidos visitó en dos ocasiones a Martínez Regla en su domicilio, ya que fue señalada como la principal sospechosa del rapto.

Enrique Domínguez Gómez, padre adoptivo del menor, aseguró que se comunicó el 30 de abril con una persona que labora en la CEDHJ porque en la Procuraduría del Estado le dijeron que su caso era uno más de los 100 que tenían, pero Jiménez Jiménez desconocía esta llamada.

El hecho de que la CEDHJ haya iniciado un acta de investigación no significa que se inicie una queja en contra del Consejo Estatal de Familia y la Procuraduría de Justicia.

"Si con el resultado de la investigación el [quinto] visitador [Mauro Gallardo Pérez] estima que hay elementos para abrir una queja, ya sea de oficio, me retornará la investigación y yo abriré la queja", precisó Jiménez Jiménez.

Aumentan las quejas en contra de la SEJ

Mario Gutiérrez

Mural
13 de mayo de 2008

Las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por profesores o funcionarios del sector educativo de Jalisco aumentan.

Hoy más que nunca, el magisterio es señalado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por cometer alguna violación a las garantías individuales, principalmente de los menores de edad.

Desde 2004, las quejas anuales contra la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) se mantuvieron en 182, pero el año pasado aumentaron a 234, 22 por ciento más, lo que se convirtió en el registro más alto de la dependencia en las estadísticas de la CEDHJ.

Las inconformidades no disminuyen. En los primeros tres meses de 2008, la CEDHJ recibió 70 quejas contra funcionarios de Educación y de seguir la misma tendencia durante todo el año la estadística llegará a las 280.

Es más, el año pasado la SEJ desbancó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como la tercera dependencia más señalada por presuntas violaciones; y en 2008 no es la excepción, pues también ocupa ese lugar.

La violación más frecuente es el derecho a la educación, con 166 casos el año pasado y en donde se enmarca la suspensión temporal de los menores y su expulsión por alguna conducta o falta; después está la violación a los derechos del niño, por la cual se consignaron 155 señalamientos.

"Nunca se justifica la suspensión o expulsión de un niño, dentro de los derechos fundamentales de los niños es la educación. Ahí hace falta la comunicación entre padres y maestros, tratamos que al niño se le reinstale lo más breve posible y si es necesario algún tratamiento especial para el menor", explica Arturo Martínez Madrigal, Cuarto Visitador de la CEDHJ.

Pero también hay lesiones, amenazas o discriminación en algunas conductas de los profesores con alumnos o de los mismos servidores públicos a otros ciudadanos.

El año pasado, la CEDHJ recibió 25 quejas por lesiones; 19, por la violación al derecho a la igualdad y al trato digno; 10 fueron por amenazas; 9 más, por discriminación; y 6, por hostigamiento sexual, entre otras.

"La Secretaría de Educación presentó un notorio incremento de quejas en su contra, lo que obliga a prestarle particular atención", indicó el último informe de la CEDHJ.

La CEDHJ apuntó en el 2005 que las violaciones contra los menores contribuyen a que Jalisco ocupe el lugar 15 en el desarrollo de la niñez en el ámbito nacional.

Incluso, la SEJ supera a las secretarías de Guanajuato y el Estado de México.

En Guanajuato la dependencia tuvo 80 acusaciones en el 2006, mientras que el año pasado en el Estado de México se registraron 147.

El jueves se celebra el Día del Maestro.

Acusan Consejeros a ombusdman de ilegal

Maru García

El Occidental
15 de mayo de 2008

Responde el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián a los consejeros que lo acusan de irregularidades a lo que calificó como actitudes irresponsables.

"Un grupo de consejeros que no les favoreció de acuerdo a sus intereses el voto, ahora vengan a decir que el proceso fue ilegal, cuando la mayor parte del tiempo e históricamente se había obtenido precisamente ese grupo de consejeros la mayoría, pero ahora resulta que llega una nueva administración y que con trabajo hemos convencido a la mayor parte de los consejeros", señaló.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dijo tajante: "ellos representan intereses de grupo, grupos que siempre han hablado de que el sistema de defensa de los derechos humanos en Jalisco no funciona, seguramente ahora que yo llego y que la Comisión está funcionando, pues les afecta, porque ya con eso no pueden tener ellos la voz cantante que tenían anteriormente; esto es muy claro y muy lógico, no me voy a meter en confrontaciones ni en mayor diálogo, lo que tenga que establecerse como debate tendrá que hacerse en las reuniones de Consejo".

La Comisión en la prensa

Quejas ante CEDHJ por contaminación visual

Patricia Martínez

Público
31 de mayo de 2008

Dos agrupaciones ciudadanas presentaron una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por la contaminación visual que producen los anuncios espectaculares. Argumentan que la sobrecarga de estímulos visuales sin límites deteriora la calidad de vida.

No sólo reclaman el alto número de espectaculares, también los pendones, gallardetes, rótulos en los árboles, cartulinas pegadas en mobiliario urbano avisando direcciones… explicó José Palacios Jiménez, presidente de la asociación Guadalajara 2020. La tercera queja la hizo Barrios Unidos en Cristo; la primera, Ciudades Públicas. "La ciudadanía está despertando", dice el visitador Luis Prado Bayardo, pues en la CEDHJ es una novedad que los ciudadanos reclamen otro tipo de derechos no asociados en el abuso policial.

"La forma como afecta nuestros derechos es por la modificación del paisaje urbano, convirtiéndolo en un cielo lleno de imágenes distractoras alusivas a productos donde lo que se busca es la venta inmoderada utilizando elementos eróticos. Interrumpen la tranquilidad de gozar un espacio público libre de toda interrupción", dicen en su queja.

Roció Herrera, integrante de Guadalajara 2020, aseguró que el jueves el ayuntamiento retiró cuatro mil pendones. Aunque los publicistas se amparan y los vuelven a colgar, según explicó.

"Guadalajara 20-20" pide a la CEDHJ actuar contra anuncios espectaculares

El Informador
31 de mayo de 2008

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), representantes de la asociación civil "Guadalajara 20-20" presentaron ayer una queja contra la proliferación de anuncios espectaculares que, el titular de la Primera Visitaduría de la institución, César Orozco Sánchez, unirá a las investigaciones de otra queja que ya se había presentado semanas atrás contra la instalación de este tipo de anuncios en toda la Zona Metropolitana de Guadalajara que, además, han provocado la tala indiscriminada de árboles para permitir su visibilidad.

También se subraya cómo algunos de estos anuncios cuentan con instalación eléctrica y distraen a los conductores, como es el caso de los que están en la Glorieta de La Normal y en el cruce de las avenidas Chapultepec e Hidalgo.

Los quejosos sostuvieron que al permitirse la proliferación de la contaminación visual en grandes estructuras, se pone en peligro la vida, la salud y el ambiente; en el documento entregado en la Dirección de Quejas, se sostiene que todo esto violenta los derechos humanos.

El presidente de Guadalajara 20-20, José Palacios Jiménez, comentó que la queja surge de la preocupación por tener una ciudad libre de cualquier contaminación.

"Particularmente a nosotros nos interesa lograr que el tema de la contaminación ambiental en vías de una ciudad con calidad de vida mejor se atienda, ya que es ofensivo para todos lo ciudadanos la cantidad de espectaculares que hay en toda la ciudad".

El titular de la asociación insistió en que la contaminación "se presenta en toda la ciudad; aunque hay ejemplos de ciudades que han hecho posible el retiro de esta publicidad y su calidad de vida se mejora. Creemos, sin tener una medición, que hay también accidentes porque es un distractor el espectacular".

Hace un mes, el organismo denominado "Ciudades Públicas", que no cuenta con reconocimiento oficial, interpuso una queja contra la contaminación visual en la zona metropolitana, donde se han retirado miles de pendones de la instalación pública.

En el nuevo documento, los quejosos denuncian a las autoridades de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y El Salto, como "responsables de la invasión de publicidad visual".

José Palacios Jiménez advirtió que "Guadalajara 20-20" exige que se retiren todos los espectaculares.

"Ese sería el punto más importante: que se retirara toda la contaminación visual de la ciudad".

La asociación demanda que se ejerza control de todos los anuncios improvisados que se adhieren a los árboles, con ofertas de trabajo y oficios. Pusieron como ejemplo los anuncios: "Se tejen sillas de bejuco" y "¿Faros opacos? Renovamos transparencia".

Entre las autoridades señaladas como responsables figuran los ayuntamientos metropolitanos y las secretarías estatales de Desarrollo Urbano, la Procuraduría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y finalmente, el Tribunal Contencioso de lo Administrativo.

Exigen a CEDHJ defina su postura

Alfredo Toledo

El Occidental
5 de junio de 2008

Vecinos de la colonia Arcos Vallarta se presentaron ayer miércoles en la Comisión Estatal de Derechos Humanos para exigir a su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tomar una postura definitiva en contra del motel y los centros nocturnos ubicados en dicha zona; señalan que el Estado de derecho ha sido violado y que hasta el momento el organismo se ha mantenido pasivo.

"Se sigue violando el Estado de derecho en la ciudad, sabemos que existe una orden de clausura en el motel de paso y no se ha hecho nada, además de que hemos ingresado cartas de inconformidad respecto a los antros de la zona y tampoco se ha hecho nada; hace dos meses metimos la primer queja y nos dijeron que no procedía y hace como un mes metimos el otro escrito por la violación precisamente de que no se ha hecho la clausura", mencionó María Elena Suárez López.

Por otra parte, aseguraron que el ayuntamiento de Guadalajara no ha cumplido con su parte de restringir el acceso al motel a través de vías específicas "El ayuntamiento se hace tonto, porque tiene abierto por todos lados y están trabajando como si nada".

Reiteraron que su nivel de vida se ve alterado por la presencia de diferentes centros de entretenimiento además del motel, por lo que seguirán manifestándose y exigiendo a las autoridades y organismos intervenir para retirarles la licencia lo más pronto posible.

"No es justo lo que estamos pasando, nuestro nivel de vida se está viendo afectado, además de que la plusvalía de nuestras casas también esta bajando considerablemente, primero con la instalación de los antros y ahora con este motel a unos cuantos metros".

Por último, sentenció que de no hacerse nada, el ayuntamiento podría dejar una mala imagen con respecto a sus obligaciones para los habitantes de esa colonia, quienes de ser necesario, llevarían el asunto a instancias nacionales e incluso internacionales: "No nos vamos a detener porque queremos que solucionen este problema, si se requiere actuaremos a nivel nacional o incluso internacional".

Sancionan a funcionarios por retener a dos niñas

Público
10 de junio de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) consiguió que funcionarios de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco (PGJE) y del Instituto Cabañas queden sujetos a procedimientos administrativos luego de que los encontró responsables de retener a dos niñas y de obstaculizar las gestiones de sus padres para recuperarlas.

La CEDHJ contó en un comunicado la historia de las dos niñas y sus padres, en la que destacan omisiones y negligencias de parte de varios servidores públicos de ambas instituciones.

Las niñas fueron llevadas al Instituto Cabañas luego de que su papá fue arrestado en la Central Camionera y no pudo comprobar su custodia legal. Estuvo privado de su libertad tres días, pero salió porque no había pruebas en su contra. Pero un agente del Ministerio Público ordenó que las niñas fueran llevadas al Cabañas sin antes ponerlas a disposición del DIF o asegurarlas, y archivó la investigación sin haber determinado su situación legal.

Los papás de las niñas tuvieron que mudarse de Aguascalientes a Jalisco para pelear por la custodia. Pasaron once meses y, aunque cumplieron requisitos, las autoridades no se las entregaron.

Entre otras cosas, el Cabañas canceló las visitas de los padres porque abrieron su queja ante Derechos Humanos, y agentes del MP aceptaron, en un informe, que fueron omisos en el caso. Según la CEDHJ, los involucrados violaron varias leyes, como el artículo 16 de la Constitución.

El portal

Amigos contra el Sida

Portal

"Esta publicación está dedicada a todas las personas que viven con VIH/Sida como un homenaje a su valentía". Esta frase encabeza la dedicatoria que hacen los creadores de la página Amigos contra el Sida.

El ofrecimiento se extiende a investigadores, médicos, paramédicos, psicólogos, laboratoristas y trabajadoras sociales, voluntarios, comunicadores y a "las personas que han perdido la vida por causa de la pandemia y un homenaje a sus familiares que les han brindado apoyo, comprensión y cariño hasta el último momento de su existencia".

Este sitio es de gran interés tanto para personas que viven con la enfermedad como para quienes conviven con ellas. En su contenido hay "nombres de medicamentos, de tratamientos, de estudios; no para que te automediques o te pongas a dar recetas, sino para que sepas qué ocurre y qué no ocurre cuando las tomas o cuando no las utilizas, para que fortalezcas la relación interactiva con tu médico, y si eres médico para despertarte el interés de mantenerte actualizado y uses y transmitas esta información en beneficio de tus pacientes".

También contiene los nombres de muchas personas que de alguna forma están luchando contra el virus y de otros que ya se marcharon por causa de la enfermedad; nombres de investigadores, médicos, voluntarios y víctimas, todos unidos "para que tú, tu familia, tus amigos, tus compañeros y todos nosotros que somos la humanidad podamos un día vivir en un mundo sin el espanto del Sida".

Amigos contra el Sida (www.aids-sida.org) ofrece conceptos y datos estadísticos relacionados con el comportamiento del virus y muchos datos más que interesan a todas las personas. Cuenta además con archivos de documentos internacionales y nacionales como leyes, normas, declaraciones y programas relacionados con su prevención.

Su sección de Referencia es de gran valor, pues en ella encontramos cronologías históricas de la enfermedad, información actualizada en forma de boletines de prensa y diccionarios y bibliografía especializada.

Un plus de la página es el despliegue de una sección de filmoteca, donde abundan referencias de películas que han abordado el tema.

Mundo, derechos humanos

Perú

García ahora saluda respeto a derechos de las minorías

Tomando distancia de lo que expresó hace apenas unos días durante una visita oficial a China, con respecto a las protestas en Tibet (posición que ha escudado en un pragmatismo económico-comercial), el presidente Alán García saludó ayer la vocación del presidente de Eslovenia y actual presidente rotativo de la Unión Europea, Danilo Turk, por defender los derechos humanos y por respetar a las minorías.

"Por su vocación jurídica, por su dedicación a los derechos humanos y al problema universal de las minorías y su derecho a participar y a ser respetadas, usted expresa en su más alta pureza el pensamiento y la evolución de las ideas políticas europeas", señaló Alán García en Palacio, durante la ceremonia de condecoración a Turk.

Sin embargo, durante su estadía en China, el mandatario peruano hizo comentarios como los siguientes: "no hay mejor negocio para el Perú que ser un gran aliado de China" y "yo creo que China es una sola y, por consiguiente, tanto el territorio de Taiwan como el territorio del Tibet corresponden a China".

Fuente: elcomercio.com, abril de 2008

Guatemala

Mujeres buscan que opere Ley contra Feminicidio

El movimiento de mujeres en Guatemala ejecuta estrategias que permitan hacer funcional la Ley contra el Feminicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres, aprobada el pasado 9 de abril por el Congreso de la República y sancionada el pasado miércoles por el Poder Ejecutivo.

De acuerdo con un reporte de Nuestro Diario, la norma tipifica el feminicidio como "el asesinato de una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres", que será castigado con penas de entre veinticinco y cincuenta años de prisión, sin derecho a redención.

Se castigará la violencia psicológica contra las ciudadanas, sus hijas e hijos, con un máximo de ocho años de cárcel y en la definición de violencia sexual se incluye la oposición del agresor al uso de métodos de planificación familiar, añade la información.

Las organizaciones de mujeres que velan por la vigencia de los derechos de la población femenina exigieron al Estado fortalecer los métodos de investigación y erradicar la impunidad que rodea los casos de asesinatos o muertes violentas de mujeres, factores que impiden alcanzar la justicia.

Fuente: cimacnoticias.com, abril de 2008

Estados Unidos
Proteger la salud de inmigrantes bajo detención

Personas inmigrantes que están detenidas en Estados Unidos y a la espera de ser deportadas reciben una atención médica inadecuada y se debe responsabilizar al Departamento de Seguridad Nacional por cualquier muerte o sufrimiento que ocurra como resultado de ello, declaró Human Rights Watch.

"El Departamento de Seguridad Nacional tiene a más de treinta mil personas bajo detención y gasta millones de dólares en el cuidado de su salud", dijo Megan McLemore, investigadora del Programa de VIH/Sida de Human Rights Watch. "Sin embargo, los estándares inconsistentes de atención y una supervisión inadecuada están conduciendo a sufrimiento y decesos innecesarios".

Human Rights Watch subrayó la deficiente atención brindada a inmigrantes que viven con VIH/sida. El 4 de junio, el Subcomité sostendrá audiencias en torno a la atención médica que se proporciona a personas inmigrantes detenidas. Human Rights Watch señaló que el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos no sabe cuántas personas inmigrantes que se encuentran bajo su custodia viven con VIH o sida, cuántas necesitan tratamiento o cuántas están recibiendo la atención que requieren. Las políticas del Departamento no cumplen las normas nacionales o internacionales sobre la atención y el tratamiento apropiados para el VIH/sida y la agencia tampoco aplica sus propios estándares mínimos. Human Rights Watch exhorta urgentemente al Congreso a que apruebe la Ley de Atención Médica Básica para Personas Detenidas de 2008 (Proyecto de Ley 5059 del Congreso), recientemente propuesta por Zoe Lofgren (demócrata por el estado de California).

Fuente: Human Rights Watch, mayo de 2008

España
Madrid ampara la tortura, acusa el Parlamento vasco

El Parlamento vasco aprobó una proposición de ley inédita, ya que por primera vez una institución del Estado español acusó directamente al gobierno central, del presidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero, de "amparar" torturas y maltratos ejercidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad. Los partidos políticos que apoyaron la moción argumentaron que ante la defensa de los derechos humanos hay que "ser radicales" para "evitar la impunidad". Las organizaciones que integran el gobierno tripartito de Euskadi –Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna y Ezker Batua– se sumaron a la iniciativa presentada por Aralar para condenar la postura del gobierno de España con relación a la práctica de la tortura, y en relación con el caso de los supuestos etarras Igor Portu y Martín Sarasola, que sufrieron maltratos durante su detención.

Fuente: *La Jornada*, mayo de 2008

Estados Unidos
Estibadores estadounidenses paralizan puertos del Pacífico en repudio a la guerra en Iraq

Miles de estibadores cerraron las operaciones de carga en todos los puertos comerciales de la costa oeste de Estados Unidos como una acción de protesta contra la guerra en Iraq y para festejar este 1 de mayo en el Día de los Trabajadores. "Los estibadores están dejando de trabajar para tomar una posición en Estados Unidos. Estamos apoyando a las tropas y diciéndole a los políticos en Washington que es hora de terminar con la guerra en Iraq", declaró este jueves Bob McEllrath, presidente nacional del Sindicato de Estibadores y Trabajadores de Almacén, mientras unos veinticinco mil de sus agremiados suspendieron sus trabajos congelando los 29 puertos de la costa oeste en una huelga de ocho horas. Los sindicalistas declararon día "feriado" porque "si no hay paz no hay trabajo", y calificaron la guerra como "una acción imperial por el petróleo" por la que se sacrifican las vidas de jóvenes trabajadores estadounidenses e iraquíes, informó Jack Herman, un estibador en el puerto de Oakland.

Fuente: *La Jornada*, mayo de 2008

Colombia

Los movimientos sociales y el conflicto armado

La persecución a la dirigencia sindical, a los líderes sociales y a los activistas de derechos humanos, pero sobre todo el asesinato y desaparición de varios de ellos, constituye la alarmante situación que enfrentan diariamente los movimientos sociales en Colombia. Esta crítica situación de permanente amenaza y zozobra se debe en buena medida a los efectos que viene tendiendo el ya inveterado conflicto armado interno colombiano, por un lado, y por otro, a las políticas neoliberales que en este país se implementaron a partir de los noventa y que han tenido su mayor esplendor durante los dos últimos gobiernos: el de Andrés Pastrana y el de Álvaro Uribe Vélez, quien logró en 2006 su reelección para un segundo mandato. En lo que va de 2008 se han reportado 25 asesinatos de sindicalistas y el panorama para el sector sindical es de suma gravedad, puesto que no sólo desde el gobierno se promueve en forma sistemática la precariedad laboral y la tercerización de la contratación de trabajadores, sino que diario sus representantes y voceros perseguidos y amenazados de muerte. Las cifras de la Escuela Nacional Sindical respecto de la persecución, homicidios y hostigamientos a las organizaciones y líderes sociales de las centrales obreras hablan por si solas: entre 1986 y 2007 se produjeron 42 allanamientos ilegales a sedes sindicales; 207 atentados, 144 desapariciones forzadas, 1399 desplazamientos forzados, 549 detenciones arbitrarias, 2570 homicidios, 163 secuestros y 43 casos de tortura.

Fuente: Fernando Arellano, en http://www.choike.org., junio de 2008

Estados Unidos

Presos en Guantánamo, al amparo de la justicia

Organizaciones de derechos humanos aplaudieron a la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, por restituirle el principio de habeas corpus a los detenidos en la prisión para supuestos terroristas que este país tiene en Guantánamo, Cuba. “La decisión del jueves repudia de forma inequívoca la falta de respeto a la legislación que significa la fallida política del gobierno de Bush respecto de Guantánamo”, remarcó el director legal de la organización Unión por las Libertades Civiles de Estados Unidos, Steven R. Shapiro. El veredicto del caso de Boumediene versus Bush sostiene que el calificativo de “combatientes enemigos”, que, según el gobierno, lo habilita a mantener los detenidos en prisión por tiempo indefinido dada la amenaza que representan, no implica privarlos del derecho de habeas corpus. Ese mecanismo legal sirve para garantizar la libertad personal de los ciudadanos, pues dispone la comparecencia de detenidos ante un juez o tribunal que resuelva si debe, o no, permanecer privado de ella.

Fuente: Ali Gharib, en http://www.choike.org, junio de 2008

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,
correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

¿Cómo se presenta una queja?

Puede formularse por escrito, ya sea por comparecencia o por vía fax, telefónica o correo electrónico; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja
Nombre del o los agraviados
Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar
Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean violaciones de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer el oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones a los derechos humanos por sus actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en

Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
Resoluciones de carácter jurisdiccional
Conflictos entre particulares

Para más información dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web: www.cedhj.org.mx

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Comunicación Cultural,
avenida México 2212, segundo piso, Guadalajara, Jalisco